



Aigües de Barcelona

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Avda. Diagonal, 211
08018 - BARCELONA



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Don Alejandro García-Bragado Dalmau, Secretario del Consejo de Administración de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal, 211, con N.I.F. A-08000234

CERTIFICA:

1º.- Que las Cuentas Anuales y los Informes de Gestión, correspondientes al ejercicio 2008, tanto Individuales de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. como Consolidadas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades participadas que forman el Grupo Agbar, han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad y han sido firmados por once de los trece Consejeros en el día de hoy, 27 de febrero de 2009. No las han firmado, por no asistir a la sesión del Consejo de Administración en que se han formulado las Cuentas Anuales, tanto las Individuales como las Consolidadas, los Consejeros D. Gérard Lamarche y D. Rob Young, como así consta en la diligencia de firma de dichas Cuentas, quienes no han mostrado su disconformidad con las mismas.

2º.- Que, junto con los correspondientes informes de auditoría, se adjunta ejemplar original de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión indicados en al anterior punto 1º, que incluyen las declaraciones de responsabilidad firmadas por los Consejeros que han firmado las Cuentas Anuales, conforme a lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, por el que se desarrolla la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

3º.- Que dado que en el ejemplar original constan las firmas autógrafas de los Consejeros, por así ser requerido formalmente, solicitamos que la Comisión Nacional del Mercado de Valores omita la publicación de dichas firmas en la difusión de la referida documentación.

Y para que así conste, a efectos de cumplimiento de los requisitos formales a que se refiere la carta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de fecha 23 de enero de 2003 y a lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, expido el presente certificado, en Barcelona, a 27 de febrero de 2009.



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A los Accionistas de
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que comprenden el balance de situación al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. Las cuentas anuales adjuntas del ejercicio 2008 son las primeras que los Administradores de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. formulan aplicando el Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007. En este sentido, de acuerdo con la Disposición Transitoria Cuarta, apartado 1 del citado Plan, se han considerado las presentes cuentas anuales como cuentas anuales iniciales, por lo que no se incluyen cifras comparativas. En la nota 2.4 de la memoria "Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables" se incorporan el balance de situación y la cuenta de pérdidas y ganancias incluidos en las cuentas anuales aprobadas del ejercicio 2007 que fueron formuladas aplicando el Plan General de Contabilidad vigente en dicho ejercicio junto con una explicación de las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales, así como la cuantificación del impacto que produce esta variación de criterios contables en el patrimonio neto al 1 de enero de 2008, fecha de transición. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales del ejercicio 2008. Con fecha 31 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2007, formuladas de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española vigentes en dicho ejercicio, en el que expresamos una opinión favorable.
3. De acuerdo con la legislación vigente, la Sociedad, como cabecera de grupo, está obligada, al cumplir determinados requisitos, a formular separadamente cuentas anuales consolidadas, preparadas de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE), sobre las que hemos emitido nuestro informe de auditoría favorable en esta misma fecha. De acuerdo con el contenido de dichas cuentas anuales consolidadas preparadas conforme a NIIF-UE (nota 1), el patrimonio neto consolidado de la Sociedad Dominante asciende a 2.010 millones de euros, el resultado neto del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante asciende a 235 millones de euros y el volumen total de activos y de cifra de negocios ascienden a 6.127 y 2.950 millones de euros, respectivamente.

4. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con principios y normas contables generalmente aceptados en la normativa española que resultan de aplicación.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la Sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Sociedad.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S0692



Rafael Abella

27 de febrero de 2009

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2009 Núm. 20/09/00600
CÒPIA GRATUITA

.....
Aquest informe està subjecte a
a taxa aplicable establerta a la
Llei 14/2002 de 22 de novembre.
.....



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009022573 27/02/2009 17:22



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

**CUENTAS ANUALES E
INFORME DE GESTIÓN
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2008**

ÍNDICE	Página
Balance de Situación a 31 de diciembre de 2008	3
Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008	4
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008	5
Estado de Flujos de Efectivo del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008	8
Notas explicativas a los Estados Financieros correspondientes al ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2008	
1. Actividad de la Sociedad	7
2. Bases de presentación de las cuentas anuales.....	9
3. Distribución de dividendos y resultados.....	13
4. Normas de registro y valoración.....	14
5. Inmovilizado intangible	23
6. Inmovilizado material.....	24
7. Inversiones inmobiliarias	26
8. Arrendamientos	27
9. Inversiones financieras (largo y corto plazo)	29
10. Instrumentos financieros derivados	33
11. Fondos propios.....	33
12. Pasivos financieros (largo y corto plazo)	36
13. Provisiones y contingencias	38
14. Obligaciones por pensiones	40
15. Compromisos adquiridos y otras garantías	41
16. Situación fiscal	42
17. Ingresos y gastos	45
18. Operaciones y saldos con partes vinculadas.....	46
19. Información sobre medio ambiente	53
20. Otra información.....	54
21. Hechos posteriores.....	54
Anexos	55
Informe de Gestión	61

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN A 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Euros)

ACTIVO	Nota	31.12.08	PASIVO	Nota	31.12.08
ACTIVO NO CORRIENTE:			PATRIMONIO NETO:		
Inmovilizado intangible	5	12.096	Fondos Propios	11	1.550.558
Concesiones		350	Capital		149.642
Aplicaciones informáticas		6.088	Prima de emisión		174.361
Otro inmovilizado intangible		5.658	Reservas		1.142.191
Inmovilizado material	6	480.588	Legal y estatutarias		28.993
Terrenos y construcciones		74.500	Otras reservas		1.112.198
Demchos sobre bienes en alquiler		26.280	Resultado del ejercicio		113.150
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		383.604	Dividendo a cuenta		(28.800)
Inmovilizado en curso y anticipos		16.204	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	11.8	19.185
Inversiones inmobiliarias	7	879	Total patrimonio neto		1.569.744
Terrenos y construcciones		879			
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	9.3	683.676	PASIVO NO CORRIENTE:		
Inversiones financieras a largo plazo	9.1	49.343	Provisiones a largo plazo	13	118.322
Instrumentos de patrimonio		6.937	Deudas a largo plazo	12.1	19.022
Créditos a empresas		7.388	Pasivos por impuesto diferido		24.288
Otros activos financieros		35.018	Total pasivo no corriente		159.632
Activos por impuesto diferido		123.587			
Total activo no corriente		1.350.149			
ACTIVO CORRIENTE:			PASIVO CORRIENTE:		
Existencias		3.186	Provisiones a corto plazo		1.660
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar		205.791	Deudas a corto plazo	12.2	30.733
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		107.953	Deudas con entidades de crédito		391
Clientes, empresas del grupo y asociadas		23.136	Instrumentos derivados		1.050
Deudores varios		16.353	Otras pasivos financieros		29.292
Personal		135	Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo	12.2	440.872
Activos por impuesto corriente		54.136	Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		260.436
Otros créditos con las Administraciones Públicas		4.028	Proveedores		120.617
Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo	9.3	2.002	Proveedores, empresas del grupo y asociadas		19.385
Inversiones financieras a corto plazo	9.2	279.053	Acreedores varios		10.073
Instrumentos derivados		89.798	Personal		4.265
Otras inversiones financieras		209.315	Pasivos por impuesto corriente		12.364
Periodificaciones a corto plazo		2.547	Otras deudas con las Administraciones Públicas		80.666
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		612.628	Anticipos de clientes		3.056
Tesorería		22.259	Periodificaciones a corto plazo		2.191
Otros activos líquidos equivalentes		590.569	Total pasivo corriente		726.182
Total activo corriente		1.105.409			
TOTAL ACTIVO		2.455.558	TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO		2.455.558

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del balance de situación al 31 de diciembre de 2008.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Euros)

	Nota	Ejercicio 2008
OPERACIONES CONTINUADAS:		
Importe neto de la cifra de negocios	17.1	297.540
Ventas		256.750
Prestación de servicios		40.790
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		4.904
Trabajos realizados por la empresa para su activo	17.2	46.253
Aprovisionamientos		(128.831)
Consumo de mercaderías		(37.334)
Consumo de materias primas y otras materias consumibles		(42.895)
Trabajos realizados por otras empresas		(48.252)
Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos		(350)
Otros Ingresos de explotación		102.847
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente		100.100
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio		2.747
Gastos de personal	17.3	(78.402)
Sueldos, salarios y asimilados		(57.899)
Cargas sociales		(14.063)
Provisiones		(4.440)
Otros gastos de explotación		(198.451)
Servicios exteriores		(189.010)
Tributos		(4.798)
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales		(1.439)
Otros gastos de gestión corriente		(1.204)
Amortización del inmovilizado	6, 6 y 7	(34.748)
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado		(1.847)
Otros resultados	17.5	(2.082)
Resultado de explotación		11.183
Ingresos financieros	17.4	137.898
De participaciones en instrumentos de patrimonio		
En empresas del grupo y asociadas		93.625
En terceros		10
De valores negociables y de créditos del activo inmovilizado		
En empresas del grupo y asociadas		4.502
En terceros		39.781
Gastos financieros	17.4	(30.135)
Por deudas con empresas del grupo y asociadas		(21.764)
Por deudas con terceros		(8.371)
Variación del valor razonable en Instrumentos financieros		19.906
Cartera de negociación y otros		19.906
Diferencias de cambio		402
Deterioro y resultado por enajenaciones de Instrumentos financieros		(2.668)
Deterioros y pérdidas		(5.083)
Resultados por enajenaciones y otras		2.417
Resultado financiero		125.405
Resultado antes de impuestos		136.588
Impuestos sobre beneficios	16	(23.438)
Resultado del ejercicio procedente de operaciones continuadas		113.150
OPERACIONES INTERRUMPIDAS		-
Resultado del Ejercicio		113.150

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

**ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO DEL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008**

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008
RESULTADO DE LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	113.150
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO	3.607
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	8.707
Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes	(3.554)
Efecto impositivo	(1.546)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	(1.142)
Subvenciones, donaciones y legados recibidos	(1.630)
Efecto impositivo	488
TOTAL INGRESOS Y (GASTOS) RECONOCIDOS	115.615

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del estado de ingresos y gastos reconocidos correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
(Miles de Euros)

	Capital	Prima de emisión y Reservas	Resultado del Ejercicio	Subvenciones Donaciones y Legados	Total
Saldo inicial al 1 de enero de 2008	149.642	1.002.989	371.609	14.232	1.538.452
I. Total ingresos y (gastos) reconocidos	-	(2.489)	113.150	4.954	115.615
II. Operaciones con socios o propietarios:					
Distribución de dividendos	-	(28.806)	(55.517)	-	(84.323)
III. Otras variaciones del patrimonio neto	-	316.092	(316.092)	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2008	149.642	1.287.766	113.150	19.186	1.569.744

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO DEL EJERCICIO
ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

(Miles de Euros)

	Ejercicio 2008
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACION (I):	208.800
Resultado del ejercicio antes de impuestos	136.688
Ajustes al resultado	(88.368)
Amortización del inmovilizado	34.748
Correcciones valorativas por deterioro	5.082
Variación de provisiones	598
Imputación de subvenciones	(1.630)
Resultados por bajas y enajenaciones de Inmovilizado	(1.167)
Ingresos financieros	(137.896)
Gastos financieros	30.135
Diferencias de cambio	(402)
Variación de valor razonable en instrumentos financieros	(19.905)
Otros ingresos y gastos	2.062
Cambios en el capital corriente	(8.604)
Existencias	1.393
Deudores y otras cuentas a cobrar	37.933
Otros activos corrientes	1.570
Acreedores y otras cuentas a pagar	(51.499)
Otros pasivos corrientes	1.999
Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	189.174
Pagos de intereses	(30.135)
Cobros de dividendos	93.635
Cobros de intereses	64.571
Cobros (pagos) por impuesto sobre beneficios	(11.280)
Otros cobros (pagos)	52.363
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (II)	(379.888)
Pagos por Inversiones	(404.008)
Empresas del grupo y asociadas	(113.222)
Inmovilizado intangible	(1.824)
Inmovilizado material	(44.843)
Otros activos	(244.119)
Cobros por desinversiones	24.120
Empresas del grupo y asociadas	24.120
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (III)	10.345
Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio	-
Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero	92.049
Emisión de deudas con empresas del grupo y asociadas	380.898
Emisión de otras deudas	718
Devolución y amortización de deudas con empresas del grupo y asociadas	(286.525)
Devolución y amortización de otras deudas	(3.042)
Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(81.704)
Dividendos	(81.704)
EFFECTO DE LAS VALORACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO (IV)	-
AUMENTO / (DISMINUCIÓN) NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (I+II+III+IV)	(160.743)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	773.571
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	612.828

Las Notas 1 a 21 descritas en la Memoria adjunta y los Anexos forman parte integrante del estado de flujos de efectivo correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Memoria
Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de Diciembre de 2008

1. Actividad de la Sociedad

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, la Sociedad) tiene su domicilio social en Barcelona, Avenida Diagonal, 211 (Torre AGBAR). Fue constituida el 20 de enero de 1882, en París, y adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Raúl Vall Vilardell el 5 de junio de 1991, con el número 2.136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 8.880, Folio 62, Hoja B-16.487, inscripción 1.032.

La Sociedad es cabecera de un grupo de entidades dependientes (en adelante Agbar), y de acuerdo con la legislación vigente, está obligada a formular separadamente cuentas consolidadas dado que mantiene sus acciones cotizadas en un mercado de valores de la Unión Europea. Las cuentas anuales consolidadas de Agbar del ejercicio 2008 han sido formuladas por los Administradores, en reunión de su Consejo de Administración celebrado el día 27 de febrero de 2009. Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007, fueron aprobadas por la Junta General de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2008 y depositadas en el Registro Mercantil de Barcelona.

Adicionalmente, Agbar se integra dentro del grupo de sociedades encabezado por su accionista mayoritario, Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., que también tiene la obligación de elaborar cuentas anuales consolidadas en aplicación de la legislación vigente.

Las cuentas anuales adjuntas están referidas a la Sociedad individualmente por lo que reflejan los efectos que resultarían de aplicar criterios de consolidación. Las principales magnitudes de las cuentas anuales consolidadas de Agbar del ejercicio 2008 preparadas de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera aprobadas por los Reglamentos de la Comisión Europea (NIIF-UE) son las siguientes, en miles de euros:

	Importes Consolidados Agbar
Total Activo	6.127.497
Patrimonio Neto:	
- De la Sociedad Dominante	2.010.291
- De los minoritarios	694.554
Cifra de negocio	2.950.453
Resultado neto:	
- Atribuido a la Sociedad Dominante	235.281
- Atribuido a minoritarios	124.904

El objeto social de la Sociedad es, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, el siguiente:

- 'A) La prestación de servicios públicos bajo cualquier forma de gestión admitida en Deracho, incluyendo, cuando sea necesario, el proyecto, realización y construcción de los correspondientes obras de infraestructura y equipamientos, así como la fabricación, construcción y suministro de todo tipo de equipos y elementos. Y, especialmente, la prestación de servicios públicos relacionados con:
- Abastecimiento de agua en las diferentes modalidades de suministro denominadas 'en alta' y 'en baja', destinadas tanto a entidades públicas como privadas y particulares, para usos industriales y domésticos.
 - Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, así como su reciclaje.
 - Tratamiento y depuración de aguas residuales y de toda clase de residuos líquidos así como la reutilización directa de dichas aguas.
 - Sistemas de alcantarillado.

- e) Sistemas de regadío.
 - f) Obras hidráulicas y civiles.
- B) La explotación y comercialización de toda clase de manantiales de aguas naturales, incluso mineromedicinales.
- C) El fomento y contribución al desarrollo de la tecnología mediante la constitución y participación en entidades dedicadas a la investigación y desarrollo, talas como Fundaciones, Asociaciones y Centros Docentes Públicos y Privados.
- D) El fomento, desarrollo y asistencia en las actividades informáticas, cibeméticas y de procesos automatizados.
- E) La adquisición de toda clase de fincas, sean rústicas o urbanas, así como la construcción da todo tipo de edificios, para su uso o explotación en venta, renta o bajo cualquier otra modalidad.
- F) El estudio, proyacto, construcción, fabricación, suministro, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones, de todo tipo, sistemas y en general de medios de control, operación y gestión relacionados con las actividades de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la producción de energía, la captación, transferencia y teletransmisión de datos.

Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar, implantar y mantener aplicaciones informáticas, telemáticas, de automatismos y telecontrol, de recepción y transmisión de voz y datos, de teledetección, y en general, de captación, proceso y transferencia de información en todo tipo de ámbito de actividad económica.

- G) Prestación de servicios de inspección técnica, auditoría técnica y control de calidad, ensayo, análisis, investigación y desarrollo, homologación y certificación en cualquier sector de la industria o de los servicios.
- H) La realización de forma indirecta, es decir, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades constituidas al efecto, de operaciones de seguro privado de conformidad con las previsiones de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cumpliendo todos los requisitos aplicables a las mismas.
- I) La adquisición y explotación, de forma indirecta, de establecimientos sanitarios de hospitalización y de asistencia médico-quirúrgice, así como toda actividad médica y asistencial relacionada con dicho objeto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.
- J) La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de valores, o de aquellas otras Entidades regidas por Leyes especiales.
- K) La compraventa de acciones, obligaciones y demás títulos de renta fija o variable, nacionales y extranjeros, relativos a las actividades anteriormente relacionadas, así como le participación en calidad de fundadores de Sociedades o Entidades que vayan a constituirse con iguales fines.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas.

La Sociedad tiene como principal actividad la distribución y suministro de agua en Barcelona, servicio del cual es titular con carácter indefinido. Asimismo, realiza esta actividad en otros municipios del Área Metropolitana de Barcelona, entre ellos, los de L'Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramenet.

Las presentes cuentas anuales se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera la Sociedad. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas dascritas en la nota 4.8.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1 Imagen fiel

Las cuentas anuales adjuntas han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el R.D. 1514/2007 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, de los resultados de la Sociedad y de los flujos de efectivo habidos durante el correspondiente ejercicio. Estas cuentas anuales, que han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, se someterán a la aprobación por la Junta General Ordinaria de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

2.2 Principios contables no obligatorios aplicados

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, los Administradores han formulado estas cuentas anuales teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en dichas cuentas anuales. No existe ningún principio contable que siendo obligatorio, haya dejado de aplicarse.

2.3 Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre

En las cuentas anuales de la Sociedad se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (notas 4.1, 4.2 y 4.3),
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (nota 4.4),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones (nota 4.13),
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (nota 4.6),
- Los ingresos por suministros pendientes de facturación (nota 4.10),
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes (notas 4.11 y 13),
- Los riesgos y compromisos derivados de las inversiones en Argentina (nota 15.1),
- Los riesgos derivados de las inspecciones fiscales (notas 16), y
- La valoración de las opciones de compra y venta de la Torre Agbar (nota 8.2).

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2008, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc.) que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva.

2.4 Aspectos derivados de la transición a las nuevas normas contables

A los efectos de la obligación establecida en el art. 35.6 del Código de Comercio y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, las cuentas anuales correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 se consideran como cuentas anuales iniciales, por lo que no es obligatorio reflejar cifras comparativas.

Sin perjuicio de lo anterior, tal y como establece el R.D. 1514/2007, a continuación se incluyen el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio 2007, aprobadas por la correspondiente Junta General Ordinaria de Accionistas. Dichos estados contables fueron elaborados conforme a las normas establecidas en el R.D. 1643/1990 de 20 de diciembre – PGC (90).

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

BALANCE DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Miles de Euros)

ACTIVO	31-12-2007	PASIVO	31-12-2007
INMOVILIZADO:		FONDOS PROPIOS	
Inmovilizaciones inmateriales	39.664	Capital suscrito	149.642
Concesiones, patentes, licencias, marcas y similares	7.255	Prima de emisión	174.361
Fondo de comercio de fusión	53.310	Reservas de revalorización	128.081
Aplicaciones Informáticas	55.369	Otras reservas	679.960
Derechos sobre activos cedidos en uso	1.845	Reserva legal	29.993
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	39.049	Reservas voluntarias	649.726
Amortizaciones	(117.164)	Diferencias por ajuste del capital a euros	231
Inmovilizaciones materiales	443.675	Beneficio del ejercicio	371.609
Terrenos y construcciones	121.622	Dividendo a cuenta entregado en el ejercicio	(26.187)
Instalaciones de conducción	590.868	Acciones propias para reducción del capital	-
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	168.224	Total fondos propios	1.477.456
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	17.928		
Otro inmovilizado	10.658	INGRESOS A DISTRIBUIR	
Amortizaciones	(465.643)	EN VARIOS EJERCICIOS	62.878
Inmovilizaciones financieras	681.694		
Participaciones en empresas del Grupo	731.899	PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS:	
Créditos a empresas del Grupo	-	Fondo de revalorización financiero	1.066
Participaciones en empresas Asociadas	111.164	Otras provisiones	159.931
Créditos a empresas Asociadas	89.667	Total provisiones para riesgos y gastos	160.996
Cartera de valores a largo plazo	30.204		
Otros créditos	25.105	ACREEDORES A LARGO PLAZO:	
Depósitos y fianzas constituidos a largo plazo	13.612	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	286.625
Administraciones Públicas a largo plazo	81.507	Otros acreedores	34.071
Provisiones	(231.564)	Otras deudas	7.992
Total Inmovilizado	1.334.933	Fianzas y depósitos recibidos a largo plazo	13.365
		Administraciones Públicas a largo plazo	12.694
		Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	10.801
		Total acreedores a largo plazo	331.397
ACTIVO CIRCULANTE:			
Existencias	1.798	ACREEDORES A CORTO PLAZO:	
Deudores	167.788	Deudas con entidades de crédito	723
Clientes por ventas y prestaciones de servicios	74.397	Deudas con empresas del Grupo y Asociadas	71.816
Empresas del Grupo, deudores	25.327	Otros acreedores	109.538
Empresas Asociadas, deudores	498	Anticipos recibidos por pedidos	3.857
Deudores varios	9.900	Deudas por compra o prestaciones de servicios	105.679
Administraciones Públicas	62.962	Otras deudas no comerciales	91.946
Provisiones	(5.298)	Administraciones Públicas	56.271
Inversiones financieras temporales	784.482	Remuneraciones pendientes de pago	4.392
Créditos a empresas del Grupo	51.769	Otras deudas	31.283
Cartera de valores a corto plazo	711.465	Provisiones para operaciones de tráfico	1.884
Otros créditos	21.228	Ajustes por periodificación	7.371
Tesorería	28.045	Total acreedores a corto plazo	283.276
Ajustes por periodificación	977		
Total activo circulante	981.068	TOTAL PASIVO	2.316.001
TOTAL ACTIVO	2.316.001		

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL
TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2007

(Miles de Euros)

DEBE	Ejercicio 2007	HABER	Ejercicio 2007
GASTOS:		INGRESOS:	
Aprovisionamientos	96.085	Importe neto de la cifra de negocios	257.782
Consumo de materias primas y otras materias consumibles	61.734	Ventas	233.324
Otros gastos externos	34.351	Prestaciones de servicios	24.458
Gastos de personal	80.056	Trabajos efectuados por la empresa para el Inmovilizado	48.611
Sueldos, salarios y asimilados	55.428	Otros ingresos de explotación	27.892
Cargas sociales	24.628		
Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	34.015		
Variación de las provisiones de tráfico	(1)		
Otros gastos de explotación	130.663		
Servicios exteriores	123.956		
Tributos	4.438		
Otros gastos de gestión corriente	2.269		
Total gastos de explotación	340.818	Total ingresos de explotación	334.286
Beneficio de explotación	-	Pérdidas de explotación	6.533
		Ingresos de participaciones en capital	77.171
		En empresas del Grupo	75.188
		En empresas Asociadas	1.962
		En empresas fuera del Grupo	11
		Otros intereses e Ingresos asimilados	13.886
		De empresas del Grupo	1.524
		De empresas Asociadas	1.590
		Otros intereses	2.780
		Beneficios en inversiones financieras	8.022
		Diferencias positivas de cambio	1.091
Gastos financieros y gastos asimilados	27.842	Total ingresos financieros	92.158
Por deudas con empresas del Grupo	17.029		
Por deudas con terceros y gastos asimilados	10.813		
Pérdidas por inversiones financieras	-		
Variación provisiones de inversiones financieras	1.890		
Total gastos financieros	29.432		
Resultados financieros positivos	62.726		
Beneficio de las actividades ordinarias	56.193		
		Variación de las provisiones de Inmovilizado	4.684
		Inmaterial, material y cartera de control	
Pérdidas procedentes del Inmovilizado	7.222	Beneficios en enajenación de Inmovilizado	481.143
Inmaterial, material y cartera de control	7.222	Inmaterial, material y cartera de control	4.803
Gastos extraordinarios	78.182	Ingresos extraordinarios	470.630
Total gastos extraordinarios	85.404	Total ingresos extraordinarios	470.630
Resultados extraordinarios positivos	385.226		
Beneficio antes de impuestos	441.419		
Impuesto sobre Sociedades	69.810		
Beneficio del ejercicio	371.609		

Según lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 1.d del R.D. 1514/2007, la Sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales que debían incluirse en el balance de apertura, salvo los instrumentos financieros que debían valorarse por su valor razonable, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable.

Asimismo, y de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda del mismo R.D. ha hecho uso de las excepciones a la regla general de aplicación retroactiva de los criterios contenidos en el Plan General de Contabilidad en relación con:

- Diferencias de conversión acumuladas.
- Transacciones con pagos basados en instrumentos de patrimonio.
- Designaciones de instrumentos financieros en sus distintas categorías.

- d) Provisiones correspondientes a obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento, retiro y otras, asociadas al inmovilizado material.
- e) Capitalización de gastos financieros.

Se ha considerado como fecha de transición el día 1 de enero de 2008, fecha del balance de apertura en que se ha aplicado por primera vez el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC(90) y el Patrimonio Neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Miles de Euros
Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008 según PGC(90) (*)	1.477.466
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad:	
Compromisos por pensiones	11.780
Coberturas de inversión netas en negocios en el extranjero	17.490
Subvenciones	14.232
Provisiones de cartera	17.494
Patrimonio Neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	1.538.462

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales. En concreto, las principales diferencias entre los criterios contables aplicados en el ejercicio anterior y los actuales son las siguientes:

Compromisos por pensiones

Según se indica en la nota 4.9, la Sociedad reconoce como activos por impuestos diferidos la diferencia entre el valor fiscal y contable de ciertos gastos registrados en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con el anterior marco contable, se registraban solo los impuestos diferidos activos cuya recuperabilidad fuera inferior a un plazo de 10 años, mientras que con el actual Plan General de Contabilidad el criterio para el reconocimiento de estos impuestos diferidos activos es el de su recuperación efectiva, independientemente del plazo temporal. El efecto de la activación de estos impuestos diferidos activos a la fecha de transición ha ascendido a 11.780 miles de euros.

Subvenciones, donaciones y legados

Según se indica en la nota 4.14 de normas de valoración, las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán como ingresos directamente imputados al Patrimonio Neto netos de su impacto fiscal y se traspasarán a resultados atendiendo a su finalidad, sobre una base sistemática y de forma correlacionada con los gastos reconocidos. El importe correspondiente a subvenciones, donaciones y legados imputados al patrimonio en la fecha de transición asciende a 14.232 miles de euros.

Coberturas de inversión netas en negocios en el extranjero

Según se indica en la nota 4.6 de normas de valoración, Agbar mantiene la política de cubrir en sus cuentas anuales consolidadas la inversión financiera neta en sociedades extranjeras, entendida como el valor total en consolidado de estas participaciones y no sólo la inversión registrada en cuentas anuales individuales. Los instrumentos de cobertura adicionales contratados para cubrir el mayor riesgo de tipo de cambio en las cuentas anuales consolidadas, con respecto al valor de la inversión en las cuentas anuales individuales, no cumplen los requisitos de cobertura contable bajo el nuevo marco normativo. En este sentido, los cambios de valor de estos instrumentos de cobertura son registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias netos de su efecto fiscal. A fecha de transición, el impacto acumulado de dicho efecto, neto de impuestos, ha sido ajustado contra Patrimonio Neto por importe de 17.490 miles de euros.

Provisión de cartera

Según se indica en la nota 4.6 de normas de valoración, las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoren por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y al valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Según este criterio, la Sociedad ha revertido provisiones de inversiones en empresas del grupo por importe, neto de eventuales efectos fiscales, de 17.494 miles de euros, correspondientes básicamente a la reversión de la provisión de la inversión en Intaragua, de la cual se estime que el valor actual de los flujos de efectivo futuros que aportará a la Sociedad es superior al coste de la inversión registrada en el balance de situación adjunto.

2.5 Agrupación de partidas

Determinadas partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la memoria.

3. Distribución de dividendos y resultados

Con fecha 28 de diciembre de 2007 el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir a las acciones en ese momento en circulación con derecho a percibirlo un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007, de 0,175 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), que se ha hecho efectivo a partir del 11 de febrero de 2008.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2008, acordó el pago de un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 2007 de 0,371 euros brutos por acción, que se hizo efectivo a partir del día 3 de julio de 2008.

Con fecha 16 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad acordó distribuir a las acciones en ese momento en circulación con derecho a percibirlo un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,1925 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19) que se ha hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009.

El estado contable de liquidez provisional de la Sociedad, elaborado de acuerdo con los requisitos legales, y en el que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir el dividendo a cuenta del ejercicio 2008, es el siguiente, en miles de euros:

	2008
Beneficio antes de impuestos del periodo del 1 de enero al 31 de octubre de 2008 (*)	121.323
Impuesto sobre Sociedades estimado	(21.725)
Límite para distribución dividendos a cuenta	99.598
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo de distribución del dividendo a cuenta (16/12/2008) (**)	1.226.921
Aumentos de tesorería en el periodo de un año	1.657.898
Disminuciones de tesorería en el periodo de un año	(1.847.552)
Reducción límites pólizas de crédito	(182.100)
Colocación en bancos y empresas del grupo	(612.442)
Tesorería previsible en diciembre de 2008	242.725

(*) Último cierre contable disponible a 16/12/2008 y 26/12/2007.

(**) Se incluyen como tesorería los saldos disponibles de cuentas de crédito.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2008 de la Sociedad es la siguiente:

	Miles de Euros
Dividendo a cuenta repartido	28.608
Dividendo complementario	61.069
Reservas voluntarias	23.275
Beneficio neto del ejercicio 2008	113.150

4. Normas de registro y valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2008, de acuerdo con las establecidas por el Plan General de Contabilidad, han sido las siguientes:

4.1 Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su precio de adquisición o coste de producción. Posteriormente se valora a su coste minoreado por la correspondiente amortización acumulada y, en su caso, por las pérdidas por deterioro que haya experimentado. Dichos activos se amortizan en función de su vida útil.

- Las concesiones administrativas se amortizan linealmente en función del período de duración de las mismas.
- Aplicaciones informáticas: La Sociedad registra en esta cuenta los costes incurridos en la adquisición y desarrollo de programas de ordenador, incluidos los costes de desarrollo de las páginas web. Los costes de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurrir. La amortización de las aplicaciones informáticas se realiza aplicando el método lineal durante un período de 5 años.
- Los derechos de superficie sobre fincas urbanas se amortizan linealmente en el plazo de duración de los mencionados derechos.
- Los derechos de uso para ubicar instalaciones de conducción se amortizan linealmente en un período de cincuenta años.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado intangible, se capitalizan como mayor coste de los correspondientes elementos. Los costes activados por dicho concepto en el ejercicio 2008 se presentan como 'Trabajos realizados por la empresa para su activo' en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los elementos en curso se traspasan al inmovilizado intangible en explotación una vez finalizado el correspondiente período de desarrollo.

4.2 Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales, entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (notas 6 y 7), y posteriormente se minoran por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si las hubiera, conforme al criterio mencionado en la nota 4.4.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado material (consumos de materiales de almacén y otros gastos externos aplicables), se capitalizan como mayor coste de los correspondientes bienes. Los costes activados por dicho concepto en el ejercicio 2008 se presentan como 'Trabajos realizados por la empresa para su activo' en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta.

Los gastos de conservación y mantenimiento de los diferentes elementos que componen el inmovilizado material se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurran. Por el contrario, los importes invertidos en mejoras que contribuyen a aumentar la capacidad o eficiencia o a alargar la vida útil de dichos bienes se registran como mayor coste de los mismos.

En su caso, para aquellos inmovilizados que necesitan un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, los costes capitalizados incluyen los gastos financieros que se hayan devengado antes de la puesta en funcionamiento del bien y que hayan sido girados por el proveedor o correspondan a préstamos u otro tipo de financiación ajena, específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición o fabricación del mismo.

En el caso de bienes sujetos a reversión, el criterio de amortización aplicado a dichos elementos, el menor entre su vida útil estimada y el período de concesión, garantiza la total amortización de los mismos al final del período concesional.

Los derechos de uso sobre bienes incorporados a activos en alquiler se amortizan linealmente en el período menor entre la vida útil del bien y el plazo mínimo de los contratos asociados.

La Sociedad amortiza su inmovilizado material siguiendo al método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos según el siguiente detalle:

	Años de vida útil
Construcciones	20 a 50
Instalaciones de conducción	20 a 34
Maquinaria	12
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	4 a 20
Otro inmovilizado material	12,5

4.3 Inversiones inmobiliarias

El epígrafe inversiones inmobiliarias del balance de situación recoge los valores de terrenos, edificios y otras construcciones que se mantienen, bien para explotarlos en régimen de alquiler, bien para obtener una plusvalía en su venta como consecuencia de los incrementos que se produzcan en el futuro en sus respectivos precios de mercado.

Estos activos se valoran de acuerdo con los criterios indicados en la nota 4.2, relativa al inmovilizado material.

4.4 Deterioro de valor de activos intangibles y materiales

La Sociedad evalúa, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estima el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, la Sociedad estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que el activo se haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los tests de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleja tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado' de la cuenta de pérdidas y ganancias. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el saneamiento, salvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

4.5 Arrendamientos

- Arrendamientos financieros: se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en el capítulo 'Inmovilizado Material' según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan, con contrapartida de un pasivo de igual importe, por el menor importe entre su valor razonable o el valor actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de la misma naturaleza.

Los gastos financieros asociados a estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias de acuerdo con la tasa de interés efectiva de estas operaciones.

La Sociedad no tiene contratado, al cierre del ejercicio 2008, ningún arrendamiento financiero.

- Arrendamientos operativos: se consideran operaciones de arrendamiento operativo, aquellas en las que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no son transferidos por el arrendador. Los gastos del arrendamiento operativo se cargan sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en el que se devengan.

4.6 Instrumentos financieros

4.6.1 Activos financieros

Los activos financieros que posee la Sociedad, en su caso, se clasifican en las siguientes categorías:

- Préstamos y partidas a cobrar: activos financieros originados en la venta de bienes o en la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o los que no teniendo un origen comercial, no son instrumentos de patrimonio ni derivados y cuyos cobros son de cuantía fija o determinable y no se negocian en un mercado activo.
- Activos financieros mantenidos para negociar: son aquellos adquiridos con el objetivo de enajenarlos en el corto plazo o aquellos que forman parte de una cartera de la que existen evidencias de actuaciones recientes con dicho objetivo. Esta categoría incluye también los derivados financieros que no sean contratos de garantías financieras (por ejemplo avales) ni han sido designados como instrumentos de cobertura.
- Otros activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias: se incluyen en esta categoría los activos financieros que así designa la empresa en el momento del reconocimiento inicial, debido a que dicha designación elimina o reduce de manera significativa asimetrías contables, o bien dichos activos forman un grupo cuyo rendimiento se evalúa, por parte de la Dirección de la Sociedad, sobre la base de su valor razonable y de acuerdo con una estrategia establecida y documentada.
- Inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, asociadas y multigrupo: se consideran empresas del grupo aquellas vinculadas con la Sociedad por una relación de control, y empresas asociadas aquellas sobre las que la Sociedad ejerce una influencia significativa. Adicionalmente, dentro de la categoría de multigrupo se incluye a aquellas sociedades sobre las que, en virtud de un acuerdo, se ejerce un control conjunto con uno o más socios.
- Activos financieros disponibles para la venta: se incluyen los valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio de otras empresas que no hayan sido clasificados en ninguna de las categorías anteriores.

Los activos financieros se registran inicialmente al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de la transacción que sean directamente atribuibles.

Los préstamos, partidas a cobrar e inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valoran por su coste amortizado.

Los activos financieros mantenidos para negociar y los otros activos financieros a valor razonable con cambios de valor en la cuenta de pérdidas y ganancias se valoran a su valor razonable, registrándose en la cuenta de pérdidas y ganancias el resultado de las variaciones en dicho valor razonable.

Las inversiones en empresas del grupo, asociadas y multigrupo se valoran por su coste, minorado, en su caso, por el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro. Dichas correcciones se calculan como la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se toma en consideración el Patrimonio Neto de la entidad participada, corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración (incluyendo el fondo de comercio, si lo hubiera).

Por último, los activos financieros disponibles para la venta se valoran a su valor razonable, registrándose en el Patrimonio Neto el resultado de las variaciones en dicho valor razonable, hasta que el activo se enajena o haye sufrido un deterioro de valor de carácter estable o permanente, momento en el cual dichos resultados acumulados reconocidos previamente en el Patrimonio Neto pasan a registrarse en la cuenta de pérdidas y ganancias. En este sentido, se considera que exista deterioro de carácter permanente si se ha producido una caída de más del 40% del valor de cotización del activo, durante un período de un año y medio, sin que se haya recuperado el valor.

Al menos el cierre del ejercicio la Sociedad realiza un test de deterioro para los activos financieros que no están registrados a valor razonable. Se considera que existe evidencia objetiva de deterioro si el valor recuperable del activo financiero es inferior a su valor en libros. Cuando se produce este deterioro se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.6.2 Pasivos financieros

Son pasivos financieros aquellos débitos y partidas a pagar que tiene la Sociedad y que se han originado en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la empresa, o también aquellos que sin tener un origen comercial, no pueden ser considerados como instrumentos financieros derivados.

Los débitos y partidas a pagar se valoran inicialmente al valor razonable de la contraprestación recibida, ajustada por los costes de la transacción directamente atribuibles. Con posterioridad, dichos pasivos se valoran de acuerdo con su coste amortizado.

Los instrumentos financieros derivados de pasivo se valoran a su valor razonable, siguiendo los mismos criterios que los correspondientes a los activos financieros mantenidos para negociar descritos en el apartado anterior.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

4.6.3 Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

El empleo de productos financieros derivados por parte de la Sociedad está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros de Agbar, las cuales establecen las directrices para su uso (nota 9.5).

La Sociedad no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos, sino que los utiliza exclusivamente como instrumentos de cobertura para eliminar o reducir significativamente determinados riesgos de tipo de interés y tipo de cambio existentes sobre posiciones patrimoniales, a las que, por razón de sus operaciones, se ha expuesto (nota 9.5).

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

- Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias.

- Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge)

En este tipo de coberturas, la parte de la ganancia o pérdida del instrumento de cobertura que se haya determinado como cobertura eficaz se reconoce transitoriamente en el Patrimonio Neto, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias en el mismo periodo en que el elemento que está siendo objeto de cobertura afecta al resultado, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el Patrimonio Neto se incluirán en el coste del activo o pasivo cuando sea adquirido o asumido.

- Coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero (net investment hedge)

Este tipo de operaciones de cobertura están destinadas a cubrir el riesgo de tipo de cambio en las inversiones en sociedades extranjeras y se tratan como coberturas de valor razonable por el componente del tipo de cambio del instrumento de cobertura.

En este sentido, el valor de la inversión financiera mantenida por la Sociedad es ajustado, al alza o a la baja, para recoger las fluctuaciones de la divisa con la que se haya realizado la inversión. El ajuste se realiza con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias, donde también se registran los cambios de valor del instrumento de cobertura contratado, en su componente eficaz, quedando así compensado su efecto.

No obstante, Agbar mantiene la política de cubrir, en sus cuentas anuales consolidadas, la inversión financiera neta en sociedades extranjeras, entendida como el valor total en consolidado de estas participaciones, y no sólo la inversión registrada en cuentas anuales individuales.

Los instrumentos de cobertura adicionales contratados para cubrir el mayor riesgo de tipo de cambio en las cuentas anuales consolidadas, no cumplen los requisitos de cobertura a efectos de estas cuentas anuales individuales, lo que implica cambios de valor adicionales que son registrados directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias netos del efecto fiscal.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, la Sociedad utiliza, para su valoración, hipótesis basadas en las condiciones del mercado a dicha fecha.

4.7 Existencias

Las existencias se valoran inicialmente a su precio de adquisición o coste de producción, el menor. Los descuentos comerciales, las rebajas obtenidas, otras partidas similares y los intereses incorporados al nominal de los débitos se incluyen en la determinación del precio de adquisición.

Los trabajos en curso corresponden en su mayor parte a trabajos realizados por cuenta ajena y se valoran al precio de adquisición, que incluye el coste de los materiales incorporados, la mano de obra y los gastos directos de fabricación.

En la asignación de valor a sus inventarios la Sociedad utiliza el método del coste medio ponderado.

La Sociedad efectúa las oportunas correcciones valorativas, reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición (o a su coste de producción).

El valor neto realizable representa la estimación del precio de venta menos todos los costes estimados para terminar su fabricación y los costes que serán incurridos en los procesos de comercialización, venta y distribución.

4.8 Transacciones en moneda extranjera

La moneda funcional utilizada por la Sociedad es el euro. Consecuentemente, las operaciones en otras divisas distintas del euro se consideran denominadas en moneda extranjera y se registran según los tipos de cambio vigentes en las fechas de las operaciones.

Al cierre del ejercicio, los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se convierten aplicando el tipo de cambio en la fecha del balance de situación. Los beneficios o pérdidas puestos de manifiesto se imputan directamente a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se producen.

4.9 Impuestos sobre beneficios

El gasto o ingreso por impuesto sobre beneficios comprende la parte relativa al gasto o ingreso por el impuesto corriente y la parte correspondiente al gasto o ingreso por impuesto diferido.

El impuesto corriente es la cantidad que la Sociedad satisface como consecuencia de las liquidaciones fiscales del impuesto sobre el beneficio relativas a un ejercicio. Las deducciones y otras ventajas fiscales en la cuota del impuesto, excluidas las retenciones y pagos a cuenta, así como las pérdidas fiscales compensables de ejercicios anteriores y aplicadas efectivamente en éste, dan lugar a un menor importe del impuesto corriente.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los activos y pasivos por impuesto diferido. Estos incluyen las diferencias temporarias que se identifican como aquellos importes que se prevén pagaderos o recuperables derivados de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como las bases imponibles negativas pendientes de compensación y los créditos por deducciones fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, excepto aquellas derivadas del reconocimiento inicial de fondos de comercio o de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable y no es una combinación de negocios, así como las asociadas a inversiones en empresas dependientes, asociadas y negocios conjuntos en las que la Sociedad puede controlar el momento de la reversión y es probable que no reviertan en un futuro previsible.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos sólo se reconocen en la medida en que se considere probable que la Sociedad vaya a disponer de ganancias fiscales futuras contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos y el impuesto corriente, originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio, se contabilizan también con contrapartida en Patrimonio Neto.

En cada cierre contable se reconsideran los activos por impuestos diferidos registrados, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos en la medida en que existan dudas sobre su recuperación futura. Asimismo, en cada cierre se evalúan los activos por impuestos diferidos no registrados en balanza y éstos son objeto de reconocimiento en la medida en que pase a ser probable su recuperación con beneficios fiscales futuros.

4.10 Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio de devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Dichos ingresos se valoran por el valor razonable de la contraprestación recibida, deducidos descuentos e impuestos.

En cuanto a los ingresos por prestación de servicios, éstos se reconocen considerando el grado de realización de la prestación a la fecha de balance, siempre y cuando el resultado de la transacción pueda ser estimado con fiabilidad.

Los intereses recibidos de activos financieros se reconocen utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos, cuando se declara el derecho del accionista a recibirlos. En cualquier caso, los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición, y que no procedan inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición, se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Contratos de construcción: Obras en curso

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio, esto es, en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

Suministros pendientes de facturación

La Sociedad registra como venta de agua los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe de agua suministrada que al 31 de diciembre está pendiente de facturación. Este importe asciende al 31 de diciembre de 2008 a 29.618 miles de euros y se encuentra registrado en el epígrafe 'Clientes por ventas y prestaciones de servicios' del activo del balance de situación adjunto.

4.11 Provisiones y contingencias

- **Provisiones:** La Sociedad registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre de ejercicio. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

- **Pasivos contingentes:** Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. La Sociedad no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en la nota 13.

4.12 Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de la Sociedad, cuya finalidad principal es la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de la entidad (nota 19).

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

La Sociedad amortiza dichos elementos siguiendo al método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos (nota 4.2).

4.13 Compromisos por pensiones

Naturaleza de los compromisos mantenidos por la Sociedad

La Sociedad tiene establecido un compromiso por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 1 de enero de 1991 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) complementaria a las prestaciones de la Seguridad Social.

Adicionalmente, el convenio colectivo vigente en la Sociedad establece que todo el personal fijo, incorporado a partir del 1 de enero de 1991 y que haya superado el período de prueba, tiene derecho a ser participe en un plan de pensiones de aportación definida acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones que cubre las prestaciones de jubilación, viudedad, invalidez y orfandad.

La Sociedad procedió en el ejercicio 2002 a exteriorizar todos sus compromisos, en base a la normativa entonces vigente en España -en particular la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Planes y Fondos de Pensiones y el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios- y, para ello, formalizó un plan de pensiones mixto en cuanto a la naturaleza de las contingencias cubiertas (de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para los riesgos de invalidez y muerte durante la vida laboral activa) con una entidad gestora. Asimismo, y para completar la financiación del resto de compromisos de prestación definida, formalizó las correspondientes pólizas de seguro. Finalmente, la Sociedad culminó el proceso de exteriorización en el ejercicio 2005 al contratar una póliza de seguro destinada a la cobertura del premio de jubilación.

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año'. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio y los que restan hasta la fecha de su jubilación.
- Hipótesis actuariales utilizadas: insesgadas y consistentes entre sí. Las más significativas han sido:

Hipótesis	
Tasa de crecimiento de los precios al consumo (IPC/RPI) y de las bases de cotización a la Seguridad Social	2,0%
Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social y de los salarios	2,5%
Tasa nominal de actualización	5,0%
Tablas de supervivencia en el periodo activo (muerte más invalidez)	PERMF 2000 combinada con ITOM 77
Tablas de supervivencia en el periodo pasivo	PERMF 2000

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal devengado y, en su caso, la prima de riesgo, se registran contra la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el Patrimonio Neto, en el epígrafe de 'Ganancias y pérdidas actuariales'. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre las hipótesis actuariales empleadas y el comportamiento real de las mismas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- El efecto sobre las prestaciones derivadas de los cambios en las estimaciones o de los desvíos en las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, de inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan.

A la fecha del balance, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación. Si tal diferencia fuese negativa, se registra como un activo en el balance sólo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al mismo.

4.14 Subvenciones, donaciones y legados

Para la contabilización de las subvenciones, donaciones y legados recibidos la Sociedad sigue los criterios siguientes:

- Subvenciones, donaciones y legados de capital no reintegrables: Se valoran por el valor razonable del importe concedido o el bien recibido, en función de si son de carácter monetario o no, y se imputan a resultados en proporción a la dotación a la amortización efectuada en el periodo para los elementos subvencionados o, en su caso, cuando se produzca su enajenación o corrección valorativa por deterioro, con excepción de las recibidas de socios o propietarios que se registran directamente en los fondos propios y no constituyen ingreso alguno.
- Subvenciones de carácter reintegrable: Mientras tienen el carácter de reintegrables se contabilizan como pasivos.
- Subvenciones de explotación: Se abonan a resultados en el momento en que se conceden excepto si se destinan a financiar déficit de explotación de ejercicios futuros, en cuyo caso se imputarán en dichos ejercicios. Si se conceden para financiar gastos específicos, la imputación se realizará a medida que se devenguen los gastos financiados.

4.15 Negocios conjuntos

La Sociedad contabiliza sus inversiones en Uniones Temporales de Empresas (UTEs) registrando en su balance la parte proporcional que le corresponde, en función de su porcentaje de participación, de los activos controlados conjuntamente y de los pasivos incurridos conjuntamente. Asimismo, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias la parte que le corresponde de los ingresos generados y de los gastos incurridos por el negocio conjunto. Igualmente, en el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y en el Estado de Flujos de Efectivo se integra la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponden.

4.16 Transacciones con vinculadas

La Sociedad realiza todas sus operaciones con vinculadas a valores de mercado. Adicionalmente, los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados por lo que los Administradores de la Sociedad consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

5. Inmovilizado intangible

El detalle y movimiento del ejercicio 2008 de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste				
Concesiones	747	-	-	747
Fondo de comercio de fusión	53.307	-	-	53.307
Aplicaciones informáticas	55.389	1.783	1.914	59.046
Otro inmovilizado intangible	8.354	62	-	8.416
Total coste	117.777	1.825	1.914	121.516
Amortización Acumulada				
Concesiones	(366)	(11)	-	(387)
Fondo de comercio de fusión	(53.307)	-	-	(53.307)
Aplicaciones informáticas	(50.999)	(1.959)	-	(52.958)
Otro inmovilizado intangible	(2.619)	(139)	-	(2.758)
Total amortización acumulada	(107.311)	(2.109)	-	(109.420)
Coste neto				
Concesiones	381	(11)	-	350
Fondo de comercio de fusión	-	-	-	-
Aplicaciones informáticas	4.370	(196)	1.914	6.088
Otro inmovilizado intangible	5.735	(77)	-	5.658
Total coste neto	10.466	(284)	1.914	12.096

Al 31 de diciembre de 2008 se incluyó en el epígrafe 'Otro inmovilizado intangible' la aportación efectuada por la Sociedad al Institut Municipal de Promoció Urbànstica, S.A. correspondiente a una parte de las galerías de servicio de las rondas de Barcelona cuyo importe neto asciende a 3.939 miles de euros.

Los trasposos netos realizados durante el ejercicio por importe de 1.914 miles de euros, corresponden al coste de determinados proyectos que se encontraban contabilizados como inmovilizado material en curso y que, en parte, han sido reclasificados al epígrafe correspondiente de inmovilizado intangible en función de su naturaleza (nota 6).

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad no ha enajenado elementos del inmovilizado intangible.

Durante el ejercicio 2008 la Sociedad no ha capitalizado gastos financieros dentro del epígrafe del inmovilizado intangible.

El importe del inmovilizado intangible totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2008 asciende a 103.099 miles de euros.

6. Inmovilizado material

El detalle y movimiento del ejercicio 2008 de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros				Saldo al 31 de diciembre de 2008
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Retiros o reducciones	Traspasos	
Coste					
Terrenos y construcciones	119.844	2.096	(212)	2.180	123.908
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	39.048	1.298	-	-	40.344
Instalaciones de conducción	590.886	13.772	(3.684)	4.825	605.801
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	188.224	13.032	(1.302)	5.832	205.786
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	17.928	13.920	-	(15.644)	16.204
Otro inmovilizado	10.656	717	(128)	886	12.133
Total coste	965.588	44.833	(6.326)	(1.919)	1.004.176
Amortización Acumulada					
Terrenos y construcciones	(46.751)	(2.728)	71	-	(49.408)
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	(9.849)	(4.215)	-	-	(14.064)
Instalaciones de conducción	(338.835)	(15.473)	2.895	-	(349.413)
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	(93.684)	(9.242)	837	-	(102.289)
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	-	-	-	-	0
Otro inmovilizado	(7.498)	(942)	24	-	(8.414)
Total amortización acumulada	(484.815)	(32.600)	3.627	-	(523.688)
Coste neto					
Terrenos y construcciones	73.093	(632)	(141)	2.180	74.500
Derechos sobre bienes en activos en alquiler	29.199	(2.919)	-	-	26.280
Instalaciones de conducción	254.053	(1.701)	(769)	4.825	256.388
Otras instalaciones, maquinaria, utillaje y mobiliario	94.540	3.790	(865)	6.632	103.497
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	17.928	13.920	-	(15.644)	16.204
Otro inmovilizado	3.160	(225)	(104)	886	3.719
Total coste neto	471.973	12.233	(1.699)	(1.919)	480.586

Las adiciones más significativas del ejercicio corresponden a la renovación y ampliación de la red e instalaciones de distribución y transporte por importe de 31.486 miles de euros.

La Sociedad tiene registradas como inmovilizado material las inversiones no estructurales realizadas en la sede social 'Torre Agbar', considerándolas como 'Derechos sobre bienes en activos en alquiler'. Estas inversiones corresponden básicamente a elementos de interiorismo y acondicionamiento de las instalaciones.

Los traspasos netos realizados durante el ejercicio por importe de 1.919 miles de euros, corresponden al coste de determinados proyectos que se encontraban en curso, y a la reclasificación al epígrafe de inmovilizado intangible y de inversiones inmobiliarias de activos de esa naturaleza (nota 5 y 7).

La Sociedad actualizó en 1996 su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. La actualización se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por el citado Real Decreto-Ley.

La plusvalía resultante de la actualización, nete del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta 'Reservas de revalorización' y traspasada con fecha 30 de junio de 2008 al epígrafe 'Reservas voluntarias' del balance de situación adjunto (nota 11.7). Como contrapartida de la plusvalía se utilizaron las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

Las cuentas afectadas por la actualización y su efecto el 31 de diciembre de 2008, son:

	Miles de Euroe		
	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	10.585	(4.099)	5.486
Instalaciones de conducción	96.558	(71.929)	24.629
Otras instalaciones, utillaje y mobiliario	7.522	(7.065)	457
Otro inmovilizado	218	(218)	-
Total	114.883	(83.311)	31.572

El incremento de coste resultante de las operaciones de actualización se amortiza en los ejercicios que resten por completar la vida útil de los elementos patrimoniales actualizados. La actualización de 1996 ha supuesto un aumento en las amortizaciones del ejercicio 2008 de 3.049 miles de euros y se prevé que en el ejercicio 2009 este efecto ascienda, aproximadamente, a 2.886 miles de euros.

El coste del inmovilizado material totalmente amortizado al 31 de diciembre de 2008 asciende a 242.782 miles de euros.

El presupuesto de inversiones en inmovilizado material para el ejercicio 2009 asciende a 45.200 miles de euros.

La Sociedad posee inmuebles cuyo coste por separado de la construcción y del terreno, al cierre del ejercicio 2008, es el siguiente:

Inmuebles	Miles de Euroe
Terrenos	12.258
Construcciones	111.650
Total	123.908

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tenía elementos del inmovilizado material totalmente amortizados que seguían en uso, conforme al siguiente detalle:

Descripción	Miles de Euroe
	Valor Contable (Bruto)
Construcciones	21.387
Resto de bienes	221.395
Total	242.782

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. Al cierre del ejercicio 2008 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

7. Inversiones inmobiliarias

El detalle y movimiento del ejercicio 2008 de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de Euros			
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste				
Terrenos y construcciones	1.778	12	5	1.795
Total coste	1.778	12	5	1.795
Amortización Acumulada				
Terrenos y construcciones	(877)	(39)	-	(916)
Total amortización acumulada	(877)	(39)	-	(916)
Coste neto				
Terrenos y construcciones	901	(27)	5	879
Total coste neto	901	(27)	5	879

No hay Inversiones Inmobiliarias totalmente amortizadas a 31 de diciembre de 2008.

La Sociedad posee inmuebles cuyo coste por separado de la construcción y del terreno, el cierre del ejercicio 2008, es el siguiente:

Inmuebles	Miles de Euros
Terrenos	121
Construcciones	1.674
Total	1.795

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado inmobiliario. Al cierre del ejercicio 2008 no existía déficit de cobertura alguno relacionado con dichos riesgos.

Las inversiones inmobiliarias de la Sociedad se corresponden principalmente con inmuebles destinados a su explotación en régimen de alquiler.

En el ejercicio 2008 los ingresos derivados de rentas provenientes de las inversiones inmobiliarias propiedad de la Sociedad ascendieron a 208 miles de euros, y los gastos de explotación por todos los conceptos relacionados con las mismas ascendieron a 145 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 no existía ningún tipo de restricción para la realización de nuevas inversiones inmobiliarias ni para el cobro de los ingresos derivados de las mismas ni tampoco en relación con los recursos obtenidos de una posible enajenación.

La Sociedad actualizó en 1996 su inmovilizado material al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, con pago de un gravamen único del 3%. La actualización se practicó aplicando los coeficientes máximos autorizados por el citado Real Decreto-Ley.

La plusvalía resultante de la actualización, neta del gravamen único del 3%, fue abonada a la cuenta 'Reservas de revalorización', traspasadas con efectos a fecha 30 de junio de 2008 al epígrafe 'reservas voluntarias' del balance de situación adjunto (nota 11.7). Como contrapartida de la plusvalía se utilizaron las cuentas correspondientes a los elementos patrimoniales actualizados, sin variar el importe de la amortización acumulada contabilizada.

Las cuentas afectadas por la actualización y su efecto el 31 de diciembre de 2008, son:

	Miles de Euros		
	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	642	(262)	380
Total	642	(262)	380

8. Arrendamientos

8.1 La Sociedad como arrendadora.

En su posición de arrendador, los contratos de arrendamiento operativo más significativos de la Sociedad al cierre del ejercicio 2008 corresponden básicamente a subarrendamientos de la Torre Agbar que la Sociedad tiene con otras sociedades, principalmente del grupo Agbar, por importe de 3.490 miles de euros.

Al cierre del ejercicio 2008 la Sociedad tiene contratado con los arrendatarios las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Miles de Euros
	Valor Nominal
Menos de un año	3.855
Entre uno y cinco años	14.620
Más de cinco años	3.364
Total	21.839

8.2 La Sociedad como arrendataria.

En su posición de arrendataria, al contrato de arrendamiento operativo más significativo que tiene la Sociedad al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente:

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quién a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Sociedad suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

El contrato de subarrendamiento se firmó por un periodo mínimo de diez años, renovable por dos periodos adicionales de diez años cada uno de ellos, con carácter potestativo por parte de la Sociedad y con carácter obligatorio para Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Si vencido el plazo inicial de diez años la Sociedad no prorrogase el contrato de subarrendamiento como mínimo durante diez años más, la Sociedad debería indemnizar a Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) con una cantidad equivalente a un año de la renta que estuviere vigente en aquel momento.

Finalizada en su caso la prórroga prevista, las partes podrán prorrogar automáticamente el contrato por nuevos periodos de diez años, siempre que no medie denuncia previa de alguna de las partes con una antelación mínima de un año a la fecha de los sucesivos vencimientos. El contrato de subarrendamiento autoriza expresamente a la Sociedad a realizar a su vez subarrendamientos a favor de terceros.

En la misma fecha de 25 de noviembre de 2004, la Sociedad, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) y 'la Caixa' suscribieron un contrato en el que se establecían los supuestos y regímenes de ejecución de una opción de compra y otra de venta sobre la 'Torre Agbar'. En dicho sentido, la Sociedad dispone de una opción de compra que podrá ejercitar durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de noviembre de 2014. Por su parte, 'la Caixa' podrá ejercitar una opción de venta en el mismo plazo y condiciones que los fijados para la opción de compra. El precio de ejercicio, tanto en lo que se refiere a la opción de compra como a la opción de venta, se fijó a 25 de noviembre de 2004 en 141.713 miles de euros, actualizables anualmente según el Índice de precios al consumo más cien puntos básicos.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitió a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en su calidad de arrendadora financiera del inmueble. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U. pasó a ostentar la posición de subarrendadora frente a la Sociedad. Layetana Inmuebles, S.L., por su lado, se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U..

Los Administradores de la Sociedad concluyeron que, en el momento de ocupación efectiva de la Torre Agbar, no se cumplían las condiciones para que el contrato de alquiler de este edificio pudiera ser considerado como arrendamiento financiero, por lo que fue considerado contablemente como arrendamiento operativo, criterio que se ha mantenido con el nuevo marco contable.

Al cierre del ejercicio 2008, la Sociedad tiene contratadas con los arrendadores las siguientes cuotas de arrendamiento mínimas, de acuerdo con los actuales contratos en vigor, sin tener en cuenta repercusión de gastos comunes, incrementos futuros por IPC, ni actualizaciones futuras de rentas pactadas contractualmente:

Arrendamientos Operativos Cuotas Mínimas	Miles de Euros
	Valor Nominal
Menos de un año	10.597
Entre uno y cinco años	42.389
Más de cinco años	9.714
Total	62.700

El importe de las cuotas de arrendamiento y subarrendamiento operativos reconocidas respectivamente como gasto e ingreso en el ejercicio 2008 es el siguiente:

	Miles de Euros
Pagos mínimos por arrendamiento (Cuotas de subarriendo)	10.597 (3.490)
Total neto	7.107

9. Inversiones financieras (largo y corto plazo)

9.1 Inversiones financieras a largo plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe 'Inversiones financieras a largo plazo' al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente, en miles de euros:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Instrumentos de Patrimonio	Derivados	Otros activos financieros	Total
Préstamos y partidas a cobrar	-	-	7.388	7.388
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Depósitos y fianzas	-	-	14.184	14.184
Activos disponibles para la venta: Participaciones en otras empresas	6.937	-	-	6.937
Derivados	-	20.834	-	20.834
Total	6.937	20.834	21.572	49.343

Los préstamos y partidas a cobrar corresponden, básicamente, al importe pendiente de cobro por la venta de activos inmobiliarios durante el ejercicio 2007 por importe de 7.388 miles de euros. El cobro de dicha venta está previsto en los ejercicios 2010 y 2011.

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe 'Inversiones financieras a largo plazo' es el siguiente:

	Miles de Euros			
	2010	2011	Indefinido	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento: Depósitos y fianzas	-	-	14.184	14.184
Préstamos y partidas a cobrar	3.787	3.621	-	7.388
Derivados	(250)	21.084	-	20.834
Total	3.517	24.705	14.184	42.406

Las variaciones derivadas del deterioro registradas en este epígrafe durante el ejercicio 2008 han sido las siguientes:

	Miles de Euros		
	Deterioros Acumulados al Inicio del Ejercicio	Deterioros Reconocidos en el Ejercicio	Deterioros Acumulados al Final del Ejercicio
Préstamos y partidas a cobrar	(1.286)	-	(1.286)
Activos disponibles para la venta: Participaciones en otras empresas	(487)	28	(459)
Total	(1.773)	28	(1.745)

9.2 Inversiones financieras a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe 'Inversiones financieras a corto plazo' al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente, en miles de euros:

Categorías	Instrumentos Financieros a Corto Plazo		
	Derivados	Otros	Total
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	-	209.315	209.315
Derivados	69.738	-	69.738
Total	69.738	209.315	279.053

En el epígrafe 'Inversiones mantenidas hasta el vencimiento' se incluyen las colocaciones temporales en entidades bancarias de los excedentes de tesorería.

9.3 Inversiones a largo plazo y créditos a corto plazo en empresas del grupo y asociadas

El saldo y movimiento del ejercicio de las cuentas del epígrafe 'Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo' y 'Créditos a empresas del grupo y asociadas a corto plazo' es el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros				Saldo al 31 de diciembre de 2008
	Saldo al 1 de enero de 2008	Adiciones o dotaciones	Bajas o reversiones	Coberturas	
Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo:					
Participación en empresas del grupo	731.899	113.063	(96.739)	(82.761)	725.482
Participación en empresas asociadas	111.163	158	-	-	111.321
Desembolsos pendientes sobre acciones	-	(10.800)	-	-	(10.800)
Provisiones	(140.123)	(45.747)	43.563	-	(142.307)
Total Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo	702.939	56.674	6.824	(82.761)	883.676
Créditos a empresas del grupo	15.708	48	(13.754)	-	2.002
Créditos a empresas asociadas	89.409	-	-	-	89.409
Provisiones	(89.409)	-	-	-	(89.409)
Total Créditos en empresas del grupo y asociadas a corto plazo	15.708	48	(13.754)	-	2.002

En el Anexo I y II se detalla la información más significativa relacionada con las empresas del grupo y asociadas al cierre del ejercicio 2008.

A excepción de Aguas Andinas, S.A. e Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A., que cotizan en la Bolsa de Chile, el resto de las sociedades participadas no cotizan en Bolsa.

Las participaciones en Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. se encuentran totalmente provisionadas por importes de 85.253, 7.900 y 1.497 miles de euros, respectivamente.

Las principales variaciones de los epígrafes 'Inversiones en empresas del grupo' y 'Inversiones en empresas asociadas' durante el ejercicio 2008 corresponden, básicamente a:

9.3.1 Adiciones o dotaciones

Adquisición del 58,72% de la participación de Labaqua, S.A.

En el primer semestre del ejercicio 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. adquirió un 58,72% de Labaqua, S.A. por importe de 63.200 miles de euros. Esta inversión ha sido valorada por su valor razonable. El importe recogido en las dotaciones a la provisión de Inversiones Financieras incluye, básicamente, el deterioro realizado a Labaqua, S.A. por importe de 44.529 miles de euros.

Aumento de participación del 22,5% en Jiangsu Water Company Limited

En noviembre de 2007, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Golden State Water Group Corporation suscribieron en Beijing un acuerdo de joint venture para la gestión conjunta de proyectos en las áreas de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (República Popular de China). Dichos proyectos se gestionan a través de la filial Jiangsu Water Company Limited.

Durante el ejercicio 2008 se ha hecho efectivo el aumento de participación del 22,5% en Jiangsu Water Company Limited tras el desembolso de 49.804 miles de euros, por lo que Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. pasa a ser accionista mayoritario con un 71,5% de la participación.

9.3.2 Bajas o reversiones

Venta del 5,1 % de la participación en Agbar Chile, S.A.

En el mes de diciembre de 2008, la Sociedad ha procedido a la venta de un 5,1 % de Agbar Chile, S.A. a Agbar Conosur Limitada (participada indirectamente por Agbar en un 100%), por importe de 13.345 miles de euros, encontrándose dicho importe a 31 de diciembre de 2008 registrado en el epígrafe 'Empresas del grupo, Deudores' del balance de situación adjunto. Esta operación ha supuesto una plusvalía antes del efecto fiscal de 217 miles de euros.

Venta de la participación en Tribugest Gestión de Tributos, S.A.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sociedad ha procedido a la venta de la totalidad de las acciones de su titularidad en la sociedad Tribugest Gestión de Tributos, S.A., por importe de 2.847 miles de euros. Esta operación ha generado una plusvalía antes del efecto fiscal de 1.870 miles de euros.

Reversiones de provisiones

Las reversiones de provisiones del ejercicio corresponden básicamente a las registradas sobre las participaciones en Interagua, Searsa y Aguas de Levante por importes de 19.984, 2.417 y 181 miles de euros, respectivamente, sin considerar el impacto fiscal. Dichas reversiones se han anotado directamente en el patrimonio de la Sociedad como reservas de transición al Nuevo Plan General de Contabilidad (nota 2.4). Adicionalmente, se incluyen las reversiones de las provisiones acumuladas de sociedades que han sido vendidas durante el presente ejercicio y las resultantes de las nuevas valoraciones.

9.3.3 Coberturas

Tal y como se describe en la nota de valoración de coberturas de inversión neta de negocios en el extranjero (nota 4.6), se han ajustado las inversiones en sociedades extranjeras en función de la variación de las divisas en las que operan. Los impactos más relevantes han venido motivados por la depreciación de la libra esterlina y del peso chileno, que han generado un ajuste en la valoración de las carteras de Bristol Water Company, Ltd y de Agbar Chile, S.A. por importes de (71.957) y (12.241) miles de euros, respectivamente. La contrapartida del ajuste de la inversión se ha registrado con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias.

9.4 Negocios conjuntos

Al cierre del ejercicio 2008, la participación que la Sociedad mantenía en este tipo de inversiones, en miles de euros, es la siguiente:

Explotaciones Controladas Conjuntamente	Participación	Activos Controlados Conjuntamente	Ventas
UTE Desaladora Barcelona	37,1%	30.672	29.930

Esta UTE fue constituida al 23 de agosto de 2006 con domicilio fiscal en Av. Diagonal 211 de Barcelona. La adjudicadora de esta UTE es Aigües Ter – Llobregat.

9.5 Información sobre naturaleza y nivel de riesgo de los Instrumentos financieros

La gestión de los riesgos financieros en la Sociedad tiene como objetivos principales asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia a cada riesgo, la cobertura de los riesgos financieros y el control de las relaciones de cobertura establecidas.

La política de la Sociedad es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

La gestión de los riesgos financieros de la Sociedad se realiza de un modo único e integrado, lo que permite identificar la existencia de coberturas naturales entre y dentro de los distintos negocios y optimizar así la contratación de coberturas en los mercados.

A continuación se describen los principales riesgos financieros que afronta la Sociedad y las prácticas establecidas:

Riesgo de tipo de cambio

La mayor volatilidad de los mercados de cambios respecto de otros mercados (como el de tipos de interés) y la significativa actividad internacional de la Sociedad como inversor a largo plazo en países fuera de la zona euro hacen del riesgo de conversión (la pérdida de valor en euros de las inversiones permanentes en países cuya moneda es distinta del euro) al riesgo financiero más relevante para la Sociedad.

Para gestionar el riesgo de conversión, la Sociedad aplica las siguientes medidas:

- Si el mercado financiero del país de la inversión permite obtener financiación adecuada en cuanto a plazo y a coste, la cobertura se realiza de forma natural mediante la financiación en la misma divisa de la inversión.
- Si lo anterior no es posible, la Sociedad determina la sensibilidad patrimonial ante variaciones del tipo de cambio a partir del tamaño y de la severidad (volatilidad) de la exposición. Si dicha sensibilidad patrimonial no es aceptable, la reducción de la exposición se realiza mediante la contratación de instrumentos derivados de tipos de cambio.

Las principales posiciones abiertas a riesgo por su cuantía son las del peso chileno y la libra esterlina y están prácticamente cubiertas a través de la contratación de instrumentos financieros derivados y de la financiación en la divisa de la inversión.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La exposición a este riesgo queda minorada en una parte significativa por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los tipos de interés constituyen elementos que son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. La exposición remanente es evaluada periódicamente y, tomando en consideración las expectativas de evolución de los tipos de interés de las principales monedas de financiación, se determinan los niveles y los plazos de protección con tipo fijo deseables.

La estructura establecida se logra mediante la contratación de nueva financiación a tipos fijos y/o mediante el uso de derivados de tipos de interés.

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada, básicamente, al Euribor (deuda en euros), a la Tasa Cámara y a la tasa TAB (deuda en peso chileno) y al Libor GBP (deuda en libra esterlina). La estimación de la sensibilidad del resultado financiero a la variación de tipos de interés, con la estructura de deuda neta al cierre cada ejercicio, expresada en miles de euros, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en 2008 Rtdo. Financiero
Euribor	+ 10 p.b.	1.300
Tasa Cámara / TAB	+ 10 p.b.	(150)
Libor GBP	+ 10 p.b.	(200)

La potencial sensibilidad del Patrimonio Neto a variaciones en el tipo de interés se estima poco significativa.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales hagan que la Sociedad no pueda financiar los compromisos adquiridos, tanto por inversión a largo plazo como por necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables, o de que la Sociedad no pueda llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estables.

Para gestionar el riesgo de liquidez, la Sociedad utiliza diversas medidas preventivas:

- La duración y el calendario de repago de la financiación mediante deuda se establecen en base a la tipología de las necesidades que se estén financiando.
- La Sociedad diversifica sus fuentes de financiación manteniendo un acceso a los mercados de financiación y de capitales.
- La Sociedad mantiene facilidades crediticias comprometidas por importe y con flexibilidad suficientes.

Riesgo de contrapartida financiera

El riesgo de crédito producido por el potencial incumplimiento de la contrapartida financiera se gestiona mediante las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites máximos de exposición al riesgo de crédito para cada Entidad Financiera de contrapartida con las que opera la Sociedad.
- Exigencia de calificación crediticia suficiente a la contraparte.

10. Instrumentos financieros derivados

La Sociedad utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos a los que se encuentran expuestas sus actividades, operaciones y flujos de efectivo futuros.

La Sociedad ha cumplido con los requisitos detallados en la nota 4.6 sobre normas de valoración para poder clasificar los instrumentos financieros que se detallan abajo como cobertura. En concreto, han sido designados formalmente como tales, y se ha verificado que la cobertura resulta eficaz.

A continuación se adjuntan tablas con el resumen de las coberturas que la Sociedad tiene contratadas:

	Valor de mercado		Nacionales		Vencimientos Nacionales		
	Activo corriente	Activo no corriente	Moneda cubierta (miles)	Contravalor en euros al cierre	2009	2010	2011
Coberturas de tipo de cambio:							
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)			129.312,41				
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	29.829	21.084	5	145.069	98.551	-	46.518
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	39.909	-	168.512	196.171	188.171	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Yuan	-	(250)	195.000	20.537	-	20.537	-
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	(1.050)	-	27.265	19.591	19.591	-	-
Coberturas de Valor Razonable (FVH)							
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	-	-	11.818.866	13.259	13.259	-	-
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	68.688	20.834		396.627	329.572	20.537	46.518

Las coberturas de tipo de cambio tienen como objetivo proteger el valor de la cartera internacional de diferencias de conversión al crear sintéticamente una financiación en la misma divisa de la inversión en el extranjero.

11. Fondos propios

11.1 Capital suscrito y acciones propias

El Capital suscrito a 31 de diciembre de 2008 es de 149.641.707 euros y está representado por 149.641.707 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2007 acordó la reducción de capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado. Esta reducción de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de septiembre de 2007.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

La Sociedad no mantiene acciones propias a cierre del ejercicio 2008, ni tampoco ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2008.

11.2 Accionistas y Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) sobre la Sociedad

El 18 de enero de 2008, la CNMV comunicó que la oferta pública de adquisición formulada por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A., Suez Environnement S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Critería CaixaCorp, S.A. (las 'Sociedades Oferentes') y dirigida al 100% de las acciones de la Sociedad (excluidas las acciones equivalentes del 56,46% del capital social que ya eran propiedad de las Sociedades Oferentes) había sido aceptada por un total de 50.205.817 acciones representativas del 77,06% del total de acciones a las que se había extendido efectivamente la oferta y del 33,55% del capital social de la Sociedad.

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto que, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad presentaron las Sociedades Oferentes, junto a Suez, S.A. y la Caixa, con registro de entrada en la CNMV en fecha 25 de enero de 2008, en que consta que las Sociedades oferentes, junto con Suez, S.A. y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% del capital social de ésta, en cumplimiento del compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA, la situación accionarial resultante es:

HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,44%
Critería CaixaCorp, S.A.	11,54%
Suez Environnement, S.A.	10,20%
Suez Environnement España, S.L.U.	1,82%
	90,00%
Otros	10,00%

La Oferta, que se formuló como compraventa a un precio de 27,65 euros por acción, fue liquidada el 23 de enero de 2008.

Los accionistas que no acudieron a la OPA no pudieron solicitar a las Sociedades Oferentes la compra forzosa de sus valores, al haber quedado el porcentaje de aceptación de la OPA (77,06%) por debajo del 90,00% del total de acciones a las que se dirigió la oferta.

Las Sociedades Oferentes se comprometieron a adoptar en un plazo máximo de 6 meses las medidas precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil, siendo su voluntad firme e irrevocable e incondicional que el porcentaje de capital de la Sociedad en poder de terceros se situara en torno al 30% dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las Sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A. y de sus participaciones directas e indirectas en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 difundidos como Hecho Relevante en la página web de la CNMV.

En hecho relevante con registro de entrada en la CNMV de fecha 3 de marzo de 2008, los partícipes de la acción concertada comunicaron que ostentan el 90% de los derechos de voto de la Sociedad al haber enajenado acciones representativas de un 0,01% del capital social de la Sociedad, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el Folleto explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de la Sociedad en poder de terceros fuera de al menos el 10%.

11.3 Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 30 de mayo de 2008 acordó delegar al Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo éste delegar en la Comisión Ejecutiva, para ampliar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde el 30 de mayo de 2008, en una o varias veces, en la cuantía, forma y condiciones adecuadas, hasta un máximo de 74.820.853 euros, mediante la emisión de acciones ordinarias de iguales características a las existentes en el momento de utilizar esta autorización y representadas, en todo caso, por anotaciones en cuenta. Este acuerdo deja sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003, en la parte no utilizada.

El Consejo de Administración queda, asimismo, facultado pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde en uso de esta delegación, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la mencionada Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad para la facultad de emitir en una o varias veces, en un plazo de cinco años, hasta 500 millones de euros en obligaciones u otros valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, pudiendo a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente, dejando sin efecto la parte no utilizada de la autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003.

Por último, en dicha Junta del pasado 30 de mayo de 2008 también se acordó autorizar al Consejo de Administración a adquirir derivativamente acciones de la propia Sociedad, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otra permitida por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o en menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior. Esta autorización tiene una duración máxima de 18 meses a contar desde la adopción de este acuerdo y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2007.

11.4 Prima de emisión

El texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho saldo.

11.5 Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

11.6 Limitaciones para la distribución de dividendos

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta que la partida de gastos de investigación y desarrollo no haya sido totalmente amortizada está prohibida la distribución de dividendos, a menos que el importe de las reservas disponibles sea, como mínimo, igual al importe de los saldos no amortizados.

11.7 Reservas de revalorización

El Real Decreto-Ley 7/1996 establece que habiendo transcurrido el plazo de 3 años a quo la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de dicha plusvalía, ésta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliación del capital social y a compensar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro. A partir del 1 de enero del año 2007 se pueden destinar a reservas de libre disposición, si bien, no pueden distribuirse hasta que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Adicionalmente, en el caso de que la revalorización provenga de elementos patrimoniales en régimen de arrendamiento financiero, la citada disposición no podrá tener lugar antes del momento en que se ejercita la opción de compra.

Si se dispusiera del saldo de esta cuenta en forma distinta e la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

En la Junta General de Accionistas del pasado 30 de mayo de 2008 se acordó traspasar a la cuenta de 'Reservas voluntarias' el total del saldo existante en la cuenta de 'Reserva de revalorización RDL 7/1996' por un importe de 128.061.244 euros, con efectos a fecha 30 de junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

11.8 Subvenciones

La información sobre las subvenciones recibidas por la Sociedad, las cuales forman parte del Patrimonio Neto, así como de los resultados imputados a la cuenta de pérdidas y ganancias procedentes de las mismas, es la siguiente:

Naturaleza	Ámbito	Miles de Euros				
		01-01-08	Efecto fiscal transición	Aumentos	Traspasos a Resultados	31-12-08
Desvíos	Privado	20.330	(8.222)	8.708	(1.630)	19.186

Las subvenciones recibidas corresponden a trabajos realizados para terceros por desvíos que modifican al trazado de la red por la ejecución de obra pública.

12. Pasivos financieros (largo y corto plazo)

12.1 Pasivos financieros a largo plazo

El saldo de las cuantías del epígrafe 'Deudas a largo plazo' al cierre del ejercicio 2008, en miles de euros, es el siguiente:

Categorías	Instrumentos Financieros a Largo Plazo			
	Deudas con Entidades de Crédito	Derivados	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar				
Otras deudas	-	-	5.086	5.086
Fianzas y depósitos	-	-	13.936	13.936
Total	-	-	19.022	19.022

El detalle por vencimientos de las partidas que forman parte del epígrafe 'Deudas a largo plazo' es el siguiente:

	Miles de Euros						
	2009	2010	2011	2012	2013 y Sigüientes	Indefinido	Total
Otros pasivos financieros							
Otras deudas	92	121	87	37	4.749	-	5.086
Fianzas y depósitos	-	-	-	-	-	13.936	13.936
Total	92	121	87	37	4.749	13.936	19.022

12.2 Pasivos financieros a corto plazo

El saldo de las cuentas del epígrafe 'Deudas a corto plazo' al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente, en miles de euros:

Categorías	Instrumentos financieros a corto plazo			
	Deudas con Entidades de Crédito	Derivados	Otros	Total
Débitos y partidas a pagar	391	-	29.292	29.683
Derivados	-	1.050	-	1.050
Total	391	1.050	29.292	30.733

Los débitos y partidas a pagar incluyen principalmente el dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,1928 euros brutos por acción (28.806 miles de euros), que se ha hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009.

La Sociedad tiene concedidas pólizas de crédito con un límite de 353.800 miles de euros no dispuestas a 31 de diciembre de 2008.

El importe registrado en el epígrafe 'Deudas con entidades de crédito' corresponde principalmente a los intereses devengados de los instrumentos de cobertura financiera (nota 4.6.3).

El detalle del saldo del epígrafe 'Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo' es el siguiente, en miles de euros:

	Miles de Euros
Préstamos y cuentas corrientes recibidas de empresas del grupo:	
Agbar International B.V.	293.015
Agbarex, S.L., Sociedad Unipersonal	121.074
Agbar Global Market, S.A.	14.450
Agbar Mantenimiento, S.A.	9.386
Agbar Capital, S.A.	110
Total Préstamos y cuentas corrientes recibidos de empresas del grupo:	438.036
Intereses a corto plazo de deudas con empresas del grupo:	
Agbar International B.V.	2.200
Otros	637
Total Intereses corto plazo de deudas con empresas grupo:	2.837
Total deudas con empresas del grupo	440.872

Dentro del epígrafe 'Préstamos y cuentas corrientes con empresas del grupo', 293.015 miles de euros corresponden a los préstamos tomados por la Sociedad de su filial Agbar International B.V. correspondientes a emisiones de 'euronotas' con vencimiento en 2009. Todos estos préstamos devengan un tipo de interés variable referenciado al Euribor a 3 ó 6 meses más un diferencial, excepto un tramo de 121.605 miles de euros con vencimiento en el ejercicio 2009, que devenga un tipo de interés fijo del 6,205% anual.

Los préstamos recibidos de empresas del grupo devengan un tipo de interés referenciado al Euribor.

13. Provisiones y contingencias

Provisiones

El movimiento habido en la cuenta de 'Provisiones a largo plazo' ha sido el siguiente, en miles de euros:

	2008
Saldo inicial	159.931
Dotaciones	21.114
Traspaso	(44.529)
Aplicaciones	(6.881)
Reversiones	(13.333)
Saldo final	116.322

Las provisiones registradas constituyen una explicación razonada y razonable del eventual impacto patrimonial que pueda derivarse de la resolución de los litigios, reclamaciones o eventuales compromisos que cubren. Su cuantificación ha sido realizada por la dirección de la Sociedad con el concurso de sus asesores, atendiendo a las específicas circunstancias de cada caso.

Los principales litigios, reclamaciones o compromisos adquiridos, originados tanto en el ejercicio 2008 como en ejercicios anteriores, se describen a continuación:

- El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998 por el que se reclama un importe aproximado de 21 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001 por el que se reclama un importe aproximado de 41 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- En relación con las liquidaciones tributarias de la Sociedad, correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 a 2004, han sido incoadas actas, firmadas en disconformidad, por las que se reclame un importe aproximado de 60 millones de euros. Si la liquidación de la Agencia Tributaria las confirma total o parcialmente, se iniciará un procedimiento ante el Tribunal Económico Administrativo Central. De su resolución no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- Los compromisos adquiridos y las garantías concedidas a terceros en relación con operaciones de venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas, durante los últimos ejercicios, por un importe aproximado de 33 millones de euros.
- Todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina ascienden a 6,5 millones de euros.

Situación de las inversiones en negocios de agua en Argentina

Impacto de la crisis Argentina

En el ejercicio 2002, la crisis en Argentina dio pie a la derogación de la Ley de Convertibilidad, mediante Ley 25.561 de 6 de enero de 2002 que declaró el estado de emergencia. Asimismo, ello supuso la eliminación de la indexación de tarifas de servicios públicos. Siguiendo un criterio de prudencia, la Sociedad dotó provisiones con el fin tanto de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como de cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2008 asciende a 6.509 miles de euros y de cobertura razonable a las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

Reclamaciones interpuestas por la Sociedad

Durante el ejercicio 2003, la Sociedad y los socios europeos en las concesiones interpusieron tres reclamaciones contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones en las sociedades Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI). En 2006, con ocasión de la venta de un 12% de la participación, la reclamación de Aguas Cordobesas, S.A. fue retirada. Durante el año 2007, se celebraron en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas, S.A. y de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. Las actuaciones posteriores son las propias del procedimiento arbitral.

Estado actual de Aguas Argentinas

Con fecha 21 de marzo de 2006, Aguas Argentinas, S.A. fue notificada de la decisión del Gobierno de Argentina, establecida mediante un decreto presidencial, de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires y de transferir la gestión del mismo a una entidad pública de nueva creación (Agua y Saneamientos Argentinos, S.A.). Esto supuso la ejecución de la garantía de la concesión (performance bond) correspondiente a la Sociedad por importe de 8,5 millones de euros.

Como consecuencia de dicha rescisión, en fecha 28 de abril de 2006 Aguas Argentinas, S.A. se declaró en concurso preventivo. Las actuaciones procesales han sido las propias de este procedimiento y, al cierre del ejercicio 2008, el convenio de acreedores ha sido aprobado por el juez y se encuentra en fase de cumplimiento.

Paralelamente, Aguas Argentinas, S.A. ha iniciado ante los Tribunales argentinos todas las acciones necesarias contra el Estado Argentino en reclamación de los perjuicios económicos causados por la mencionada rescisión.

Estado actual de Aguas Provinciales de Santa Fe

A principios del ejercicio 2006, Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. se declaró en disolución como consecuencia de su negativa situación patrimonial. Actualmente se está tramitando su liquidación.

Asimismo, en el ejercicio 2006, el Gobierno de la Provincia rescindió la concesión, que pasó a una entidad pública de nueva creación denominada Aguas Santafesinas, S.A. Al igual que en el caso de Aguas Argentinas, se ha procedido a reclamar ante los tribunales locales los perjuicios económicos derivados de dicha rescisión.

Estado actual de Aguas Cordobesas

Con fecha 22 de diciembre de 2006 la Sociedad procedió a la venta al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, S.A. Tras ello mantiene una participación del 5%.

14. Obligaciones por pensiones

La Sociedad tiene sus compromisos por pensiones exteriorizados.

14.1 Compromisos de prestación definida

El análisis del movimiento de las obligaciones del ejercicio y del valor razonable de los activos afectos al plan por compromisos de prestación definida del ejercicio 2008 se muestra a continuación, en miles de euros. En el citado movimiento se pueden observar, una vez ajustados a la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o, en su caso, corregido por el 'límite del activo', el gasto por aportaciones regulares reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias, al importe registrado en el estado de ingresos y gastos reconocidos, así como los pagos efectuados durante el ejercicio y el incremento en las obligaciones netas (provisionas) o en el inmovilizado financiero, que figura en el balance de situación al cierre del ejercicio 2008.

En miles de euros		Impacto en Cta. Rtdoa. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2008	211.327	-	-	-
Coste de servicios prestados	1.889	(1.889)	-	-
Coste por intereses (actualización)	10.650	(10.650)	-	-
Pérdidas y ganancias actuariales	4.100	-	(4.100)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(11.726)	-	-	11.726
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2008	216.020	-	-	-
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2008	208.626	-	-	-
Rentabilidad esperada	10.326	10.326	-	-
Aportaciones del promotor y de los empleados	9.761	-	-	9.761
Pérdidas y ganancias actuariales	(9.985)	-	(9.985)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(11.726)	-	-	(11.726)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2008	207.902	-	-	-
Superávit / (Obligación) neto según estudio actuarial a 31 diciembre de 2008	(8.118)	-	-	-
Ajustes y desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales	6.252	155	6.145	(48)
Activo / (Pasivo) neto registrado al 31 diciembre de 2008	(1.866)	-	-	-
Impactos devengados en 2008		(1.838)	(4.940)	9.713
Otros		-	1.366	-
Impactos totales en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008		(1.838)	(3.574)	9.713

Asimismo, el compromiso derivado del premio de jubilación de la Sociedad está cubierto por una póliza de seguros con rentabilidad garantizada.

Las pérdidas actuariales reconocidas en el estado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2008 son menores a las que emanan del estudio actuarial como consecuencia, principalmente, del favorable dato finel anualizado del IPC general en España a diciembre de 2008 (1,4%) en comparación con la hipótesis justificada en el momento de realización del citado estudio actuarial (4,8%).

El valor actual de las obligaciones mantenidas por la Sociedad incluye una parte de los compromisos adquiridos con antiguos miembros del Consejo de Administración (nota 18.2).

Impactos totales en la cuenta de resultados por compromisos de prestación definida

Los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de "Gastos de personal" respecto a los planes de prestación definida son:

	Miles de euros
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	1.838
Gasto por prima de riesgo	685
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.523

Principales categorías de activos de respaldo

Las principales categorías de activos de respaldo, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos afectos a los compromisos mantenidos con el personal, son las siguientes al cierre del ejercicio 2008:

Renta variable	15%
Renta fija	85%
Total	100%

Tasa de rentabilidad de las carteras de activos de respaldo

La tasa de rentabilidad acumulada en el ejercicio 2008 asociada a la cartera del fondo de pensiones de la Sociedad por la cartera de activos de respaldo ha sido de -5,5%.

14.2 Compromisos de aportación definida

Asimismo, los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe 'Gastos de personal' respecto a los planes de aportación definida, ascienden a 1.046 miles de euros.

15. Compromisos adquiridos y otras garantías

15.1 Garantías por financiaciones y otros contratos

El detalle de las garantías más significativas al cierre de 2008 es el siguiente:

- En 2008, la Sociedad ha garantizado a Société de l'Eau et de l'Assainissement d'Oran SPA (SEOR), en atención al contrato para la gestión delegada del servicio público de agua potable y saneamiento de la Wilaya de Orán, tanto la buena ejecución del contrato como el anticipo de la facturación a percibir. El importe total avalado asciende a 4,5 millones de euros.
- Tras la adjudicación del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Aguas Servidas La Farfana, en el primer semestre de 2008 la Sociedad ha rascado la garantía de seriedad de oferta frente a Banco Santander de Chile por un límite máximo de 275 millones de pesos chilenos (0,3 millones de euros). Se mantiene la garantía por un límite máximo de 97.124,81 unidades de fomento (2,3 millones de euros) para garantizar el fiel cumplimiento de dicho contrato.
- Se han reducido las garantías ante las instituciones financieras multilaterales (Corporación Financiera Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Europeo de Inversiones) derivadas de sus financiaciones a sociedades participadas en Argentina. Al cierre de diciembre de 2008 ascienden hasta un importe máximo de 5,1 millones de dólares estadounidenses (3,6 millones de euros), de los que 1,4 millones de dólares estadounidenses corresponden a Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y 3,7 millones de dólares estadounidenses a Aguas Cordobesas, S.A.

El contrato de arrendamiento más relevante que posee la Sociedad a cierre de 2008 corresponde al de la Torre Agbar (nota 6.2).

15.2 Emisión Euro Medium Term Notes

Agbar International, B.V.

Las emisiones de bonos bajo el programa Euro Medium Term Notes son realizadas por Agbar International B.V., que es una filial al 100% de la Sociedad. Dichas emisiones y los instrumentos derivados asociados a las mismas, cuentan con la garantía solidaria e irrevocable de la Sociedad, según se indica en el Folleto Informativo del programa.

Al cierre del ejercicio 2008, Agbar International, B.V. mantiene en vigor una emisión de obligaciones por importe de 500 millones de euros, con un cupón fijo del 6% y vencimiento en noviembre de 2009. Asimismo, dicha filial tiene contratadas con varias entidades financieras operaciones de permuta financiera (swap) por un importe total de 371 millones de euros e idéntico vencimiento y fechas de pago que los títulos emitidos.

Agbar Capital, S.A.

Con fecha 20 de julio de 2006, Agbar Capital, S.A., filial al 100% de la Sociedad, formalizó un programa de emisión de euronotas (EMTN) por un importe máximo de 2.000 millones de euros del que a 31 de diciembre de 2008 no fue dispuesto importe alguno. Cualquier emisión futura de euronotas por parte de esta sociedad contará con la garantía solidaria e irrevocable de la Sociedad, según se indica en el Folleto Informativo del programa.

16. Situación fiscal

Desde 1993, la Sociedad se encuentra sujeta al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal, como sociedad dominante. Este grupo de sociedades está vinculado actualmente a tributar por dicho régimen de forma indefinida mientras no se renuncie a su aplicación.

El impuesto sobre Sociedades se calcula a partir del resultado económico o contable, obtenido por la aplicación de principios de contabilidad generalmente aceptados, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

La conciliación del resultado contable individual de la Sociedad con la base imponible individual del Impuesto sobre Sociedades al 31 de diciembre de 2008 es como sigue:

	Miles de Euros
Resultado contable del ejercicio (antes de impuestos)	136.588
Diferencias permanentes	(6.346)
Base contable del impuesto	130.243
Diferencias temporales	(37.504)
Base imponible (resultado fiscal)	92.739

Las diferencias permanentes positivas se deben básicamente a un aumento de base imponible por los donativos realizados a la Fundación Agbar y a Cetaqua, por 7.268 miles de euros. Las diferencias permanentes negativas, básicamente se deben a la exención de los dividendos percibidos de filiales no residentes (artículo 21 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades), por 12.624 miles de euros.

Las diferencias temporales positivas incluyen básicamente las dotaciones a provisiones por compromisos adquiridos por importe de 16.531 miles de euros, no consideradas fiscalmente deducibles. Las diferencias temporales negativas corresponden en su mayor parte a la recuperación del 10% de la externalización en el ejercicio 2002 de los compromisos por pensiones, por importe de 19.663 miles de euros, al ajuste del fondo de comercio de Bristol Water Company por importe de 11.459 miles de euros y a la aplicación de provisiones por compromisos adquiridos cuya dotación no fue considerada gasto deducible, por importe de 17.915 miles de euros.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio se ha efectuado de la siguiente forma:

	Miles de Euros
Base contable del impuesto	130.243
Cuota al 30%	39.073
Deducciones ejercicio 2008	(26.844)
Otros ajustes	11.209
Impuesto sobre Sociedades	23.438

El detalle de las deducciones aplicadas es el siguiente:

	Miles de Euros
Por doble imposición de dividendos	24.440
Otras deducciones	2.404
Total deducciones	26.844

En el ejercicio 2008 no se han obtenido nuevas rentas acogidas a deducciones por reinversión de resultados extraordinarios, pero sí se ha cumplido con el compromiso de reinversión sobre parte de las rentas obtenidas en el ejercicio 2007 por la venta de Applus Servicios Tecnológicos, S.A.

A continuación, se adjunta el detalle de las deducciones por reinversión de resultados extraordinarios por rentas generadas en ejercicios anteriores, y cuyos elementos patrimoniales objeto de la reinversión aún están obligados a permanecer en el patrimonio de la Sociedad:

Ejercicio de generación de las rentas	Importe (miles de euros)	Fecha de la reinversión	Fecha de vencimiento de la obligación de permanencia
2004	1.594	2004	2009
2005	11.161	2006	2009
2006	11.748	2006	2009
2007	7.752	2007	2010
2007	2.669	2007	2012
2007	921	2008	2013
2007	4.846	2008	2011
2007	30.374	2009 y 2010	
	71.065		

Según se indica en la nota 2.4., la transición al nuevo Plan General de Contabilidad ha supuesto cargos y abonos a reservas por importe neto de 60.996 miles de euros. De este importe, y de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria 26ª del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, sólo deben integrarse en la base imponible del Impuesto las siguientes partidas:

	Miles de Euros
Ajuste coberturas participaciones en el extranjero	24.984
Reversión provisiones de cartera	14.323
Saldo neto a integrar en la base imponible	39.307

Asimismo, la Sociedad prevé acogerse a lo dispuesto en la Disposición Transitoria 28ª, integrando dicho saldo neto derivado de la transición contable en tres periodos impositivos, según el siguiente detalle:

	Miles de Euros
Integrado en el ejercicio 2008	13.102
A integrar en el ejercicio 2009	13.102
A integrar en el ejercicio 2010	13.103
Total a integrar en la base imponible	39.307

Debido a las diferencias temporarias entre los criterios de imputación contable y fiscal de determinados ingresos y gastos, así como de deducciones en relación con el Impuesto sobre Sociedades, al 31 de diciembre de 2008 se habían originado las partidas siguientes, que se han registrado en las cuentas de activos y pasivos por impuesto diferido de las cuentas anuales:

	Miles de Euros	
	Diferencias acumuladas en las bases imponibles	Efecto acumulado en cuota
Activos por Impuestos diferidos:		
Fondo de pensiones	102.706	30.812
Provisión depreciación cartera Argentina	15.041	4.512
Provisión insolvencias Argentina	114.505	34.352
Amortización fondo de comercio de Fusión	2.865	800
Provisión aspectos contingentes	12.712	3.814
Provisiones por garantías	20.000	6.000
Otros	26.860	8.058
Créditos fiscales:		
Deducciones no aplicadas fiscalmente	-	35.219
Total Activos por Impuestos diferidos y créditos fiscales:	294.489	123.567
Pasivos por Impuestos diferidos:		
Individuales		
Amortización R.D.L. 2/85 y Ley 12/88	2.980	888
Amortización R.D.L. 3/93	12.686	3.806
Fondo de comercio de Bristol	30.893	9.288
Ajuste impositivo desavío y ramalea	27.407	8.222
Derivados de eliminaciones en consolidación fiscal	5.777	2.104
Total Pasivos por Impuestos diferidos:	79.723	24.288

Los activos por impuesto diferido indicados anteriormente han sido registrados en el balance de situación por considerar los Administradores de la Sociedad que, conforme a la mejor estimación sobre los resultados e inversiones futuros, es probable que dichos activos sean recuperados.

Impuestos reconocidos en el Patrimonio Neto

El detalle de los impuestos reconocidos directamente en el Patrimonio es el siguiente:

	Miles de Euros		
	Aumentos	Disminuciones	Total
Por impuesto corriente:			
Derivados de cobertura de inversión neta en negocios en el extranjero	-	(7.495)	(7.495)
Reversión provisiones de cartera	-	(4.297)	(4.297)
Total impuesto corriente	-	(11.792)	(11.792)
Pasivos por impuesto diferido:			
Con origen en el ejercicio			
Subvenciones	-	(2.612)	(2.612)
Pensiones	1.086	-	1.086
Con origen en ejercicios anteriores			
Subvenciones	-	(6.099)	(6.099)
Pensiones	11.780	-	11.780
Reversión provisiones de cartera	-	(791)	(791)
Total impuesto diferido	12.846	(9.502)	3.344
Total impuesto reconocido directamente en patrimonio	12.846	(21.294)	(8.448)

El detalle de los saldos a corto plazo con Administraciones Públicas es el siguiente:

	Miles de Euros	
	Deudores	Acreedores
Impuesto sobre Sociedades	54.186	17.844
I.V.A.	3.966	1.033
I.R.P.F.	-	3.171
Seguridad Social Acreedores	-	1.219
Tasas	-	42.100
Otros	32	27.673
Total	68.214	93.040

La Sociedad tiene abiertos a inspección todos los impuestos que le son aplicables desde el ejercicio 2005. No se espera que, como consecuencia de los años abiertos a inspección, se pongan de manifiesto impactos relevantes no considerados en la formulación de estas cuentas anuales.

En las cuentas anuales del ejercicio 1992 se incluyeron los requisitos de información contable, aplicables a las fusiones, escisiones, aportaciones de activos y canjes de valores, establecidos por la Ley 29/1991, de 16 de diciembre, de adecuación de determinados conceptos impositivos a las Directivas y Reglamentos de las Comunidades Europeas para acogerse a los beneficios fiscales relativos a la fusión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., Corporación Agbar, S.A. y Aplicaciones del Agua, S.A. Asimismo, y considerando lo establecido en la Ley 43/1995 del Impuesto sobre Sociedades, en las cuentas anuales del ejercicio 1997 se incluyeron los requisitos de información contable relativos a la disolución sin liquidación de Agbar Salud, S.A. y posterior incorporación de la totalidad de activos y pasivos de dicha sociedad en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

17. Ingresos y gastos

17.1 Importe neto de la cifra de negocios

La distribución del importe neto de la cifra de negocios del ejercicio 2008 es la siguiente:

	Miles de Euros
Venta de agua	215.380
Ingresos por trabajos y derechos de acometida	41.361
Ventas de subproductos y residuos	9
Prestaciones de servicios	40.790
Total	297.540

La Sociedad opera básicamente en el mercado nacional.

17.2 Trabajos realizados por la empresa para su activo

Los 'Trabajos realizados por la empresa para su activo' del ejercicio 2008 corresponden a los siguientes conceptos:

	Miles de Euros
Trabajos de otras empresas	34.608
Consumo de materiales	4.838
Gastos de personal	3.171
Otros	3.836
Total	46.253

17.3 Gastos de personal

Los gastos de personal al 31 de diciembre de 2008 se componen de los siguientes conceptos:

	Miles de Euros
Sueldos y salarios	53.728
Indemnizaciones	4.171
Aportaciones a sistemas de pensiones	4.427
Cargas sociales	
Seguridad social a cargo empresa	12.052
Otros gastos sociales	2.024
Total	76.402

Dentro del epígrafe de 'Aportaciones a sistemas de pensiones' se incluyen tanto las aportaciones al plan de pensiones como las primas de las pólizas de seguro (notas 4.13 y 14).

17.4 Ingresos y gastos financieros

El desglose por naturaleza del resultado financiero a 31 de diciembre de 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	2008
Ingresos por participación en empresas del grupo	91.423
Ingresos por participación en empresas asociadas	2.202
Ingresos por participación en empresas fuera del grupo	10
Ingresos financieros con empresas del grupo	2.748
Ingresos financieros con empresas asociadas	1.754
Ingresos financieros en empresas fuera de grupo	39.761
Ingresos financieros por operaciones con derivados	18.908
Diferencias positivas de cambio	402
Ingresos financieros	158.206
Gastos financieros con empresas del grupo	(21.764)
Gastos financieros con empresas fuera del grupo	(8.371)
(Gastos) financieros	(30.135)
Deterioro de instrumentos financieros	(2.666)
Total Ingresos y (Gastos) financieros	125.406

Los ingresos financieros de la Sociedad corresponden principalmente a los dividendos de filiales, así como al rendimiento obtenido en las inversiones de los excedentes de tesorería.

Los gastos financieros recogen básicamente los intereses derivados de los préstamos con sociedades del grupo, así como los devengados de los instrumentos de cobertura financiera.

17.5 Otros resultados

El importe registrado en el epígrafe 'Otros resultados' de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta, corresponde básicamente a una dotación a provisiones a largo plazo por posibles garantías de las sociedades vendidas.

18. Operaciones y saldos con partes vinculadas

18.1 Operaciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2008 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad en el ejercicio 2008

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de la sociedad del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2007 (pagado en febrero de 2008) y del dividendo complementario del ejercicio 2007 (pagado en julio de 2008), en miles de euros:

	A cuenta 2007	Complementario 2007
Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	17.399	36.885
Criteria CaixaCorp, S.A.	3.025	6.409
Suez Environnement, S.A.	2.673	5.663
Suez Environnement España, S.L.U.	390	827

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF Suez

R+i Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en Enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del negocio del agua, y está participada, entre otras, por la Sociedad en un 25%, y por las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement. Las aportaciones realizadas en 2008 por la Sociedad a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación ascienden a 1.858 miles de euros.

Adicionalmente, la Sociedad ha prestado al Grupo GDF Suez servicios de coordinación y desarrollo de proyectos de I+D por importe de 2.844 miles de euros y, en sentido contrario, ha recibido servicios del Grupo GDF Suez por el mismo concepto por importe de 463 miles de euros.

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

De financiación

A 31 de diciembre de 2008 el límite total de las líneas de crédito es de 151,7 millones de euros, pero a dicha fecha no se han utilizado. El grueso de dichas líneas vence en 2010.

A 31 de diciembre, se disponía de un límite total en líneas de avales de 44,1 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 19,8 millones de euros.

Las coberturas en divisas existentes ascienden a 207 millones de euros y tienen vencimiento en 2009.

Se han constituido depósitos a corto plazo al cierre del ejercicio 2008 por importe de 635 millones de euros.

Las operaciones financieras con 'la Caixa' han dado lugar al devengo de 32 millones de euros de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos de la Sociedad.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual le primera transmitía a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, le entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a la Sociedad. Layetana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo la Entidad Depositaria del Fondo 'la Caixa'.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2008 ascienden a 7.333 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2008 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los partícipes asciende a 50.421 miles de euros, las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.735 y 4.035 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad asciende a 19.015 miles de euros para el personal activo y a 8.670 miles de euros para los beneficiarios.

d) Saldo y transacciones con empresas del Grupo

Las operaciones realizadas con entidades participadas se han efectuado en condiciones normales de mercado, considerando la contraprestación que estaría dispuesta a pagar una entidad que no estuviese vinculada por la contratación de los diversos servicios que se señalan.

La política de precios seguida para las principales operaciones vinculadas es la siguiente:

▪ Préstamos:

Dada la naturaleza de estas transacciones, el método de valoración más adecuado para justificar que la remuneración pactada en relación con los préstamos entre las compañías del grupo Agbar es el método del precio libre comparable. La política general a este respecto es la de establecer tipos de interés referenciados a un tipo base, Euribor y Libor, a los efectos de mitigar cualquier impacto derivado de una variación de los tipos de mercado.

▪ Servicios de gestión y administración prestados por la entidad:

La retribución de este tipo de servicios se determina en base a un modelo definido que consta de un tramo fijo más otro tramo variable, que tiene en cuenta diversos factores según cada entidad participada y el uso de los servicios que la misma realiza.

▪ Arrendamientos:

El precio de los arrendamientos se establece en base al m² arrendado, teniendo como método de valoración el precio libre comparable. Así, y en cuanto a las principales instalaciones situadas en la Torre Agbar, la renta pactada por el alquiler de las oficinas entre las entidades vinculadas del grupo Agbar se encuentra dentro del intervalo de precios obtenido de las agencias inmobiliarias que operan en libre mercado y, por lo tanto, se cumple el principio de valoración a precios de mercado.

▪ Servicios recibidos de Agbar Servicios Compartidos, S.A.

- **Venta de material hidráulico:** dado que Agbar Servicios Compartidos, S.A. se encarga de abastecer a terceros independientes no vinculados, existen comparables internos por lo que en base al método del precio libre comparable se considera que los precios están establecidos en condiciones de mercado.
- **Servicios informáticos:** dado que no existen comparables internos al no prestar este tipo de servicios a terceros no vinculados, se considera más adecuado utilizar el método del coste incrementado para determinar que el margen aplicado por Agbar Servicios Compartidos, S.A. se corresponde con criterios racionales que hubieran pactado partes independientes.

- Facility Services: comprenden principalmente los servicios de acondicionamiento, suministro de mobiliario y equipamientos, gestión, atención, soporte y mantenimiento de edificios. Al igual que en el caso anterior no hay comparables internos, por lo que se estima que el margen aplicado responde a criterios racionales que hubieran pactado partes independientes.

A continuación se detallan las principales transacciones con impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2008 entre la Sociedad y sus participadas, en miles de euros:

	Aprovisio- namientos	Arrendamien- tos	Servicios prestados	Servicios recibidos	Intereses percibidos	Intereses pagados	Dividendos Recibidos
Agbar Servicios Compartidos, S.A.	(5.781)	885	2.321	(22.229)	318	-	-
Aguas de Levante, S.A.	(1.160)	53	-	-	-	-	182
Agbar Mantenimiento, S.A.	(385)	-	180	-	-	(654)	3.377
Sorea, S.A.	-	1.845	4.334	(3.025)	1.758	-	19.089
Aquaplan, S.A.	-	171	190	(968)	-	-	-
Aquagest, S.A.	-	107	156	(365)	-	-	-
Agbarex, S.L.	-	4	-	-	-	(4.040)	13.591
Adeslas, S.A.	-	-	370	-	-	-	27.021
Fundació Agbar	-	-	134	(4.561)	-	-	-
Celaqua	-	-	-	(2.707)	-	-	-
Aquagest Levante, S.A.	-	-	-	-	51	-	9.741
Aquagesl Medioambiente, S.A.	-	-	-	-	27	-	214
Agbar International B.V.	-	-	-	-	-	(16.442)	-
Bristol Water Company, Ltd	-	-	-	-	-	-	11.024
Aquagest Región de Murcia, S.A.	-	-	-	-	-	-	5.866
Labaqua, S.A.	-	-	-	-	-	-	783
Interagbar de México, S.A. de C.V.	-	-	-	-	-	-	361
Otras sociedades	(349)	2	-	(240)	596	(628)	249
Total empresas del grupo	(7.655)	3.067	7.685	(34.096)	2.748	(21.764)	91.508
Acuacar, S.A.	-	-	1.456	-	-	-	1.239
Aguas Argentinas, S.A.	-	-	-	-	1.508	-	-
Clavegueram de Barcelona, S.A.	-	-	484	-	-	-	479
Aigües Segarra-Garigues, S.A.	-	-	3.874	-	-	-	-
Mina Pública de Terrassa, S.A.	-	-	-	-	-	-	341
Aguas provinciales Santa Fe, S.A.	-	-	-	-	248	-	-
Girona, S.A.	-	-	-	-	-	-	58
Total empresas asociadas	-	-	5.824	-	1.754	-	2.117
Total ingresos / (Gastos)	(7.655)	3.067	13.609	(34.096)	4.502	(21.764)	93.625

El saldo pendiente de cobro/(pago) por deudas comerciales entre la Sociedad y sus participadas al cierre del ejercicio 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	Pendiente de cobro	Pendiente de pago
Agbar ConoSur, Ltd	13.345	-
Sorea, S.A.	2.115	(665)
Agbar Servicios Compartidos, S.A.	1.899	(10.150)
Adeelas, S.A.	307	-
Cetaqua	265	(40)
Aguas de Levante, S.A.	18	(708)
Agbar Mantenimiento, S.A.	55	(913)
Aquagest, S.A.	34	(72)
Aquagest Región de Murcia, S.A.	-	(604)
Aquaplan, S.A.	93	(660)
Agbar Global Market, S.A.	-	(281)
Fundació Agbar	18	(496)
Agbarex, S.L.	-	(318)
Agbar International B.V.	-	(90)
Otras sociedades	4.359	(4.390)
Total empresas grupo	22.508	(19.386)
Clavegueram de Barcelona, S.A.	290	-
Aigües Segarra-Garrigues, S.A.	254	-
Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta	62	-
Otras sociedades	22	-
Total empresas asociadas	628	-
Total saldo pendiente Cobro/ (Pago)	23.136	(19.386)

En la nota 12.2 se detallan las deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.

e) Saldos y transacciones con personal clave de la Dirección de la Sociedad

La Sociedad no ha llevado a cabo durante el ejercicio 2008 operaciones de ningún tipo ni mantiene saldos ni compromisos a 31 de diciembre de 2008 con personal clave de la Dirección de la Sociedad adicionales a las incluidas en la nota 18.2.

18.2 Retribuciones y compromisos al Consejo de Administración y a la Alta Dirección

- Las retribuciones devengadas en el ejercicio 2008 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad han ascendido a 1.556 miles de euros. Las dietas y atenciones estatutarias devengadas por los miembros de dicho Consejo de Administración han ascendido a 669 y 1.705 miles de euros en el ejercicio 2008. En todos los casos, las retribuciones están referidas a las funciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad.
- Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, que están cubiertas e través de planes de pensiones y de pólizas contratados para tal fin, ascienden a 14.214 miles de euros. Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha aportado a dichos planes y pólizas 378 miles de euros en concepto de cobertura de compromisos.
- La retribución a la Alta Dirección de la Sociedad durante el ejercicio 2008 ha ascendido a 2.689 miles de euros.
- En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección no están incluidas las compensaciones satisfechas en el primer semestre de 2008 por rescisión de la relación laboral con dos altos directivos y que ascienden a 5.053 miles de euros.

- Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con la Alta Dirección de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, que está cubierta a través de planes de pensiones y de pólizas de seguro contratados para tal fin, asciende a 4.427 miles de euros. Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha aportado a dicho plan y póliza 783 miles de euros, en concepto de cobertura de compromisos. Adicionalmente, la Sociedad tiene primas de seguros de vida contratados con la Alta Dirección por importe de 116 miles de euros.

18.3 Información conforme al artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio

Durante el ejercicio 2008 los Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la citada Sociedad, ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o fuera de las condiciones normales de mercado.

18.4 Información conforme al artículo 127 ter.4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio

En relación a si durante el ejercicio 2008 los Consejeros de la Sociedad han participado en el capital, han ejercido cargos o funciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., o si han realizado por cuenta propia o ajena ese género de actividad, puede informarse lo siguiente con arreglo a los datos disponibles comunicados por los propios Consejeros:

- a) No han participado en el capital, ni han ejercido cargos o funciones los siguientes Consejeros:
- D. Enrique Coromines Vila
 - D. Miquel Noguer Planas
 - D. Rob Young

b) Si han participado en el capital y/o han ejercido cargos o funciones los Consejeros que se relacionan, todo ello con el siguiente detalle;

Nombre /Denominación social del consejero	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
D. Jorge Mercader Miró	Caifor, S.A.	—	Consejero
D. Gérard Mestrallet	GDF Suez, S.A.	0,000%	Presidente – Chief Executive Officer (desde 22/julio/2008). Antes de la fusión de GDF y Suez, S.A., Presidente -Director General en Suez, S.A.
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Presidente (desde 23/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Presidente (hasta 28/octubre/2008)
D. Manuel Raventós Negra	Caifor, S.A.	—	Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero - Director General (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Consejero - Director General (hasta 18/diciembre/2008)
	Degrémont, S.A.	0,000%	Presidente
	Lyonnais des Eaux France	0,000%	Consejero
	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
	Terralys	0,000%	Presidentes del Consejo
	Sita France	0,000%	Consejero
	United Water Inc.	0,000%	Director
United Water Resources	0,000%	Director	
D. Bernard Guiringer	GDF Suez, S.A.	0,000%	—
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Director General Delegado (hasta 18/diciembre/2008)
	Lyonnais des Eaux France	0,000%	Presidente – Director General
	Oneco Industrial Solutions	0,000%	Presidente
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
	Société des Eaux du Nord	0,000%	Consejero
	Lydec	0,000%	Consejero
	Sita France	0,000%	Consejero
Terralys	0,000%	Consejero	
D. Yves de Gaulle	GDF Suez,S.A.	0,000%	Secretario General (desde 22/julio/2008) Antes de la fusión de GDF y Suez, S.A., Secretario General de Suez, S.A.
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
D. Gérard Lamarche	GDF Suez, S.A.	0,000%	Vicepresidente Ejecutivo y Chief Financial Officer (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Consejero (hasta 28/octubre/2008)
	Leo Holding CY	0,000%	Director
	Suez Environnement North America	0,000%	Director
D. Francisco Reyés Masaanet	Caifor, S.A.	—	Consejero
D. Feliciano Fueter Jeume	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	0,003%	—
D. Angel Simón Grimaldos	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Consejero (hasta 28/octubre/2008)

Los Consejeros D. Angel Simón Grimaldos y D. Francisco Reynés Massanet han ejercido los siguientes cargos o funciones en otras sociedades de Agbar con el mismo, análogo o complementario género de actividad que Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Consejero	Sociedad	Cargo o funciones
D. Angel Simón Grimaldos	Agbar Servicios Compartidos, S.A.	Presidente Ejecutivo (desde 6/noviembre/2008)
	Aquagest Sur, S.A.	Consejero
	Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta	Consejero
	Empresa Mixta de Aguas Residuales DE Alicante, S.A.	Consejero
	Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. (Chile)	Director Titular
	Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Consejero
D. Francisco Reynés Massanet	Compañía de Seguros Adeslas, S.A.	Persona física representante de Critería CaixaCorp,S.A., Consejero

- c) El ex Consejero D. Juen Rosell Lestortras durante el periodo de 2008 en que fue Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., esto es, de 1 de enero a 15 de febrero de 2008, no participó en el capital, ni ejerció cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al qua constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Los ex Consejeros D. Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Jean-Pierre Hansen durante el periodo en que fueron Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., esto es, el Sr. Samaranch de 1 de enero a 15 de febrero de 2008, y el Sr. Hansen, de 1 de enero a 30 de mayo de 2008, si participaron en el capital y/o ejercieron cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., todo ello con el siguiente detalle:

Consejero	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Antonio Samaranch Torello	Caifor, S.A.	-----	Consejero
D. Jean-Pierre Hansen	Suez, S.A.	0,000%	'Chief Operating Officer'
	Suaz Environnement, S.A	0,000%	Consejero

- d) Ninguno de los Consejeros, que han sido reeleccionados en este apartado ha realizado, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

19. Información sobre medio ambiente

Al 31 da diciembre de 2008, la Sociedad tiene diversos elementos en su inmovilizado cuyo fin es ayudar a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. El detalle de los elementos individualizados más relevantes es el siguiente:

	Miles de euros		
	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto
Plan mejora rendimiento red	15.542	(3.029)	12.513
Planta tratamiento fangos ETAP St. Joan Despí	5.826	(2.446)	3.380
Otros activos medioambientales	4.199	(476)	3.723
Total	25.567	(5.951)	19.616

Asimismo durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha incurrido en diversos gastos con el objetivo de protección y mejora en dicho ámbito. Los gastos correspondientes a las actividades recurrentes de mantenimiento ascienden a un total de 1.329 miles de euros. Adicionalmente, la Sociedad ha realizado aportaciones en el ejercicio 2008 a R+I Alliance por importe de 1.858 miles de euros, a Cetaqua por importe de 2.707 miles de euros y en los próximos años liderará el proyecto Sostaqua, dedicado al desarrollo de tecnologías con el fin de conseguir la auto sostenibilidad del ciclo urbano del agua.

Al 31 de diciembre de 2008, la Sociedad no tiene registrada provisión alguna por posibles riesgos medioambientales dado que se estima que no existen contingencias significativas relacionadas con posibles litigios, indemnizaciones u otros conceptos. Adicionalmente, la Sociedad dispone de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiera derivar de su actuación medioambiental.

20. Otra Información

20.1 Personal

El número de personas empleadas al 31 de diciembre de 2008 distribuido por categorías y sexo ha sido el siguiente:

	Mujeres	Hombres	Total empleados
Personal titulado	79	125	204
Mandos intermedios y encargados	66	228	292
Oficiales	89	237	326
Ayudantes y auxiliares	47	123	170
Total	281	711	992

La plantilla media en el ejercicio 2008 ha sido de 1.015 personas.

20.2 Honorarios de auditoría

Los honorarios percibidos por el auditor de la Sociedad, detallados por conceptos, han sido los siguientes:

	Miles de Euros
Auditoría	168
Otros trabajos de revisión y verificación contable	115
Asesoramiento fiscal	-
Otros servicios	76

Durante el ejercicio 2008 no se han prestado servicios adicionales a la Sociedad por parte de sociedades vinculadas al auditor principal.

21. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales, no han acontecido hechos significativos desde el 31 de diciembre de 2008 que impliquen la necesidad de modificar o ampliar la información incluida.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Anexos

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libras	Dividendos recibidos por Agbar en 2008	Porcentaje participación Agbar	
	Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
HOLDING GRUPO							
* Agbar Capital, S.A. Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	61	38	(1)	98	-	100
* Agbares S.L. Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	9.210	24.898	86.647	18.416	13.361	100
* Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient Ctra. Sant Joan Despí, núm. 1 08540 Cornellà de Llobregat		1.022	68	-	-	-	100
* Agbar Servicios Compartidos, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.121	5.983	357	10.306	-	100
** Comagua, Comercial de Aguas S.A. Aloia, 33 03007 Alicante		1.710	5.243	2.632	-	-	75
* Agbar Global Market, S.A., Sociedad Unipersonal Girona, 178 Barcelona	F	5.054	14.030	486	19.870	-	100
** INUSA Sociedad de Inmuebles, S.A. Ave. Ricardo Soriano, 72, 4º D 28006 Madrid (Madrid)		2.000	(897)	(165)	-	-	60
* Agbar International B.V. Strawinskylaan, 3105 1077 ZX Amsterdam (Holanda)		16	2.704	331	2.025	-	100
AGUA Y MEDIOAMBIENTE							
NACIONAL							
* Labeque, S.A. Dal Dacme, 16-18 Alicante		693	6.985	3.411	18.663	783	61
* Agbar Mantenimiento, S.A. Burguetti, 20-24 08029 Barcelona	F	2.193	3.726	4.273	6.278	3.377	100
* Aguasgest Levante, S.A. Los Doctores, 5, Entro. C, esc. Izquierda 03007 Alicante	F	11.055	13.774	10.306	6.738	9.741	100
** Ingeniería, Tecnología y Servicios del Agua y Medio Ambiente, S.L., Sociedad Unipersonal (SEDELAN) Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30005 Murcia	F	301	193	201	-	-	100
* Aguasgest Región de Murcia, S.A. Ntra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	8.085	6.660	10.682	16.036	5.866	100
* CETAgua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		500	-	-	-	-	80
* Interagua, Servicios Integrales del Agua, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	774	7.861	1.879	35.540	-	100
* Aguasgest Medio Ambiente, S.A. Bruc, 49, 3º 2º 08009 Barcelona	F	2.062	763	147	5.612	214	100
** Sistemas de Transferencia de Calor, S.A. Avenida Hermanos Bou, 239 12003 Castellón		60	1.933	-	-	-	100
* BOREA, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	110.448	55.063	29.678	126.427	19.069	100
** Aguas Térmico de Calviá, S.A. Gran Vía Pug de Castellet, 1 Complejo Boulevard, Bloque 9, local 2 Santa Ponça 07180 Calviá (Málaga)	F	150	1.285	136	-	-	80
*** Alqua de Rigat, S.A. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)		688	4.075	857	-	-	58
*** Construccions i Rehabiles, S.L. Comarca, 47 08700 Igualada (Barcelona)	F	61	732	416	-	-	100
** Aguas Sant Pere de Ribes, S.A. C/ de setembre, 4 s/n. D'Esq. 08815 Sant Pere de Ribes (Barcelona)	F	1.000	288	256	-	-	97
** Anasqua, Cooperativa d'Aigües de l'Alt Penedès i l'Avalls, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	767	(134)	(38)	-	-	100
** Aguasgest Sur, S.A. Avda. Luis de Morales, 32, Edificio Fórum, Planta 4 MB 41016 Sevilla		82.191	6.068	6.803	-	-	50
** Aguasgest Soluciones Industriales, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	100	(14)	(42)	-	-	100
** Aguasgest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	29.482	38.421	10.843	-	-	100
*** Aguasgest Extramadura, S.A. San Pedro, 15 10003 Cáceres		6.736	-	516	-	-	55
** Aquaplus, S.A. Avda. Diagonal, 211, 4º 08018 Barcelona	F	377	1.824	1.129	-	-	100
*** Astiragua, S.A. Sociedad Unipersonal Marqués de Santa Cruz, 10, 3º 33007 Oviedo (Asturias)		362	2.231	575	-	-	100
*** Aguas del Norte, S.A. (ANSA) Avda. Lehendakari Aguirre Etorbidua, 29 - 6º 48014 Bilbao		1.743	(232)	270	-	-	100

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libras	Dividendos recibidos por Agbar en 2005	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
*** Aguas de Valladolid, S.A. General Ruiz, 1 47004 Valladolid	F	12.000	(1.238)	(691)	-	-	100
*** Gestión de Aguas de Aragón, S.A. Comarques de Castilla, 1 50001 Zaragoza	F	570	604	212	-	-	100
*** Canaragua, S.A. Avda. Manuel Herrerero Rojas, 4, 1ª Oficina 6-7 36003 Sta. Cruz de Tenerife	F	2.404	69.814	5.021	-	-	90
**** Pozos y Recursos del Taida, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna (Sta. Cruz de Tenerife)	F	70	1.590	181	-	-	90
* Aguas de Levante, S.A. (ADL) Avda. Diagonal, 211 Barcelona	F	1.688	591	257	2.846	192	100
INTERNACIONAL							
Reino Unido							
* Bristol Water Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		1.092	39.096	(4.364)	256.623	11.024	100
** Bristol Water Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		7.883	9.813	518	-	-	100
*** Bristol Water Core Holding, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		6.306	-	-	-	-	100
**** Bristol Water, plc PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		8.309	70.423	16.817	-	-	100
*** Verdan Group, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		627	491	83	-	-	100
**** Bristol Water Services, Ltd PO Box 218, Bridgwater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(602)	19	-	-	100
Centroamérica							
* Interagbar de México, S.A. de C.V. Avda. Hidalgo, 107 - Centro Histórico Delegación Cuauhtémoc 06300 México Distrito Federal		2.547	1.144	1.316	4.812	361	100
Sudamérica							
* Agbar Chile, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		196.726	126.076	35.121	111.876	-	39
** Cia. Hija. Amer. Serv., S.A. (CHAS) Avda. Independencia Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		943	118	108	-	-	60
*** Brtaguas, S.A. Avda. Independencia Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		1.737	(858)	184	-	-	26
* Agbar Latiñoamérica, S.A. Independencia N°2939 Depto 11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		46	36.258	5.021	57	-	100
** Agbar ConoSur, Ltd. Independencia N°2939 Depto 11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		137.427	39.514	20.186	-	-	100
** Inversiones Aguas del Gran Santiago, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		262.187	138.425	41.900	-	-	100
*** Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		432.212	62.229	57.766	-	-	57
**** Agua Andina, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1305 Santiago de Chile (Chile)		147.478	136.488	118.219	-	-	28
***** Agua Ambiental, S.A. Carral Henriquez, 340 Puerto Alto (Santiago de Chile)		251	1.284	1.712	-	-	26
***** Eco-Rías, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		306	3.441	2.187	-	-	26
***** Gestión y Servicios, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		661	1.327	1.449	-	-	28
***** Agua Manquehue, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		7.988	11.028	4.294	-	-	26
***** Agua Cordillera, S.A. Presidente Balmaceda 1386 Santiago de Chile (Chile)		166.896	(69.446)	23.069	-	-	26
***** Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos, S.A. (Essal, S.A.) Covadonga 52 Puerto Montt (Chile)		55.073	33.752	147	-	-	15
***** Inversiones Itaraguas Limitada, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)		51.246	17.473	779	-	-	28
China							
* Jiangsu Water Company Limited 12th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)		77.788	(0)	(6)	64.329	-	72
** China Oriental Water Company 12th floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)		8.366	(3)	-	-	-	72
** Taizhou Golden Harbor Water Company Limited No. 63, Yangtze East Road, Haikou District, Taizhou Jiangsu, P.R. China		13.071	-	-	-	-	72
** Xuyi Golden State Water Company Ltd. Xuyi Wudun Eastern Road (Jinpong Avenue), Xuyi Jiangsu, P.R. China		5.698	20	90	-	-	72
** Nanjing Golden State Chengbei Wastewater Treatment Company Ltd. No. 1 Western Street of Baotiaoqiao, Xiangnan District, Nanjing. Jiangsu, P.R. China		43.181	(15)	(200)	-	-	72
*** Taizhou Golden State Water Company Limited No. 129 Yangtze East Road, Taizhou, Jiangsu, P.R. China		11.038	1.121	77	-	-	68

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

a-* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agber el 2008	Porcentaje participación Agber	
	Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
BALUD							
* Compañía de Seguros Adeslas, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	53.060	181.241	72.831	66.380	27.021	66	-
** Adeslas Dental, S.A. Sociedad Unipersonal Joaquín Cortá, 36 28002 Madrid	610	2.475	1.126	-	-	-	55
** General de Inversiones Alavanas, S.L. Plaza América, 4 01005 Vitoria	1.200	23	30	-	-	-	66
** General de Inversiones Torres, S.A. Aven. T-9 37002 Salamanca	6.000	(628)	(219)	-	-	-	66
** Granada Salud, S.A. Pedro Antonio de Alarcón, 60 bajo 18002 Granada	313	111	9	-	-	-	55
** Grupo Iquimea, S.L., Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	7.552	41.052	3.157	-	-	-	55
*** Iquimea Servicios Sanitarios, S.L. Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajos 01005 Vitoria	1.276	6.612	736	-	-	-	55
** Infraestructuras y Servicios de Alzira, S.A. Carretera de Cochinos KM. 1 46600 Alzira - Valencia	1.250	910	241	-	-	-	28
** U.M.R., S.L. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	6.889	44.018	6.779	-	-	-	55
*** Alarcón Médica Leiridano, S.A. Bata Torres, 13 28002 Lleida	1.418	966	24	-	-	-	47
*** Casa de Reposo Benavente Perpetuo Socorro, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	3.065	3.867	1.108	-	-	-	42
**** Normodámica Intervencionista de Alicante, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	270	248	162	-	-	-	27
**** Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A. Pl. Dr. Gómez Ulla 15 03013 Alicante	487	654	(37)	-	-	-	28
*** Centro Médico de Zamora, S.A. Rda. San Tomazo, 16 49005 Zamora	874	(315)	(613)	-	-	-	52
*** CLINSA, S.A. Aduro Sorla, 103 28043 Madrid	7.020	1.269	2.202	-	-	-	63
*** Clínica Parque San Antonio, S.A. Avenida Pintor Sorolla, 2 29018 Málaga	3.104	782	770	-	-	-	54
**** Unidad de Radiología Cardiovascular Andalucía, S.A. Avenida Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga	136	1.561	656	-	-	-	26
*** Gestión Sanitario Gallega, S.L., Sociedad Unipersonal Vía Nara, 64 36208 Vigo (Porto) (Vedra)	1.522	4.887	1.466	-	-	-	55
*** Plaza Salud 24, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	225	222	440	-	-	-	27
*** Sanatorio Nuestra Señora de la Salud de Granada, S.A. Ntra. Sra. De la Salud sin 18014 Granada	2.048	(1.261)	2.111	-	-	-	55
*** Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Colón, S.A. Ctra. Miami, Km 1 sin 04120 Almería	213	4.460	2.468	-	-	-	54
*** UNR Canarias, S.L., Sociedad Unipersonal Peroja, 8 35005 Las Palmas de Gran Canaria	3.376	7.322	270	-	-	-	66
**** Clínica Barza Costina, S.A. León y Castilla, 282 35006 Las Palmas de Gran Canaria	1.679	12.027	1.413	-	-	-	55
**** Limpieza y Mantenimiento Hospitalarios, S.L. Peroja, 6 35005 Las Palmas de Gran Canaria	3	66	(3)	-	-	-	55
*** Línea Servicios Sanitarios, S.A. Sociedad Unipersonal Aliso, 19 13002 Ciudad Real	680	(1.309)	240	-	-	-	66
*** Línea Asistencia Médica y Hospitalaria, S.L. Sociedad Unipersonal Aliso, 19 13002 Ciudad Real	400	(1.646)	(1.228)	-	-	-	55
*** Seguro Colegio Médico Quirúrgico, S.A. Alarcos, 3 entresuelo 13001 Ciudad Real	2.108	1.157	(2.366)	-	-	-	53
				760.377	91.268		

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

**a Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2008	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
AGUA Y MEDIOAMBIENTE							
NACIONAL							
*** Aguas de Albacete, S.A. Avda Isabel la Católica, 4 bajos 02005 Albacete	7.500	164	561	-	-	-	74
**** Aguas de Arona, S.A. Plaza del Cristo de la Salud, 1 39640 Arona (Santa Cruz de Tenerife)	781	71	48	-	-	-	74
** Aguas de Cieza, S.A. José Pérez Gómez, 2 bis 30330 Cieza - Murcia	1.503	142	9	-	-	-	49
Aguas de Lucena, S.L. Avda. del Parque, 41 14900 Lucena (Córdoba)	2.195	(59)	(8)	-	-	-	25
**** Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. Los Molinos, s/n, Desaladora de Agua de Mar Salinetas 35200 Telde - Gran Canaria	7.020	(1.689)	563	-	-	-	45
** Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. Caballero de Rodas, 22 03180 Torreveja - Alicante	1.803	3.070	2.371	-	-	-	74
** Aguas Municipalizadas de Alicante Empresa Mixta (ANAEIM) Alons, 31-33 03007 Alicante	15.587	13.955	4.091	-	-	-	50
*** Aguas Vega-Sierra Elvira, S.A. (AGUASVIRA) Plaza Cuba, s/n Edificio Tres Corvise 18230 Alarife - Granada	1.202	240	1.576	-	-	-	20
*** Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A. (ASTOSAM) Loma de los Riscos, 2 29620 Torremolinos	2.344	1.213	428	-	-	-	25
*** E.D.A.R. Cádiz-San Fernando, A.L.E. Carretera Nacional IV Km 583 11100 San Fernando (Cádiz)	4.656	-	575	-	-	-	11
** Aguas de l'Alt Empordà, S.A. (ADAMSA) Lluís Companys, 43 17480 Roses (Girona)	60	12	91	-	-	-	49
** Aguas de Cullera, S.A. Plaza de la Sal, 4 46400 Cullera (Valencia)	1.893	405	302	-	-	-	48
* Aguas de Segarra-Garrigues, S.A. Pl. del Cerro, 15, 1r, 1ª 25300 Tarrega (Lleida)	16.000	(1.830)	416	8.309	-	22	-
** Aguas d'Osona, S.A. Babe Morgades, 45 ent. 2 08500 Vic (Barcelona)	60	6	8	-	-	-	45
** Aguas Municipals de Palerna, S.A. Plaza Ingeniero Castañe, 1 48360 Palerna (Valencia)	2.115	17	23	-	-	-	49
** Aguas I Saneament d'Eix, S.A. Joan Carles I, 53 bajos 03202 Eliche - Alicante	12.281	508	1.375	-	-	-	49
** Segapur, S.A. Moyano, 10 12002 Castellón de la Plana	67	(1)	36	-	-	-	45
* Clavaguera de Barcelona, S.A. (CLABSA) Acar, 16 06036 Barcelona	3.605	707	1.098	1.947	479	54	-
** Compagnie d'Aigües de Palanós, S.A. Pl. Padró, 1 17230 Palanós - Girona	1.969	420	15	-	-	-	58
** Condició del Ter, S.L. (CONTER) Bouys de Peja, 85-97 17220 Sant Feliu de Guíxols (Girona)	16	4	115	-	-	-	48
** Desplumadores d'Osona, S.L. Historiador Ramon d'Abadal i de Vinyals, 5 08500 Vic (Barcelona)	210	46	626	-	-	-	25
** Drenatges Urbans del Besòs, S.L. Avinguda Sant Julià, 241 08400 Granollers (Barcelona)	300	55	126	-	-	-	50
** Aguas de Jumilla, S.A. Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia)	601	138	206	-	-	-	49
** Aguas de Lorca, S.A. Príncipe Alonso, 2 30800 Lorca - Murcia	3.005	1.015	302	-	-	-	49
*** Aguas de Montilla, S.A. Antonio Gáliz, 2 14550 Córdoba	1.000	6	92	-	-	-	25
*** E.M. d'Aigües de la Costa Brava, S.A. Plaça Josep Pla, 4 3r, 1ª 17001 Girona	600	88	643	-	-	-	42
** Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A. (EMARASA) Alons, 31-33 03007 Alicante	1.985	2.005	1.481	-	-	-	50
** Empresa Mixta d'Aigües de l'horta, S.A. Plaça de l'Eira, 12 46900 Torrent (Valencia)	1.803	188	435	-	-	-	48
*** Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA) Molinos, 58-60 18009 Granada	2.656	1.485	2.551	-	-	-	25
** Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) Plaza Circular, 8 30008 Murcia	8.087	8.093	4.644	-	-	-	49

* Sociedades participadas por Agbar directamente

** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar € 2008	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
** Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (EMATSA) Muntanyeta de Sant Pere i Sant Pau, s/n 43003 Tarragona Girona, S.A. Travessia del Carril, 2 B4-3a 17001 Girona	361	1.817	2.521	-	-	-	49
** Mina Pública d'Aigües de Terrassa, S.A. Societat, 25 08221 Terrassa (Barcelona)	1.200	2.369	485	630	58	31	-
** Socomas Aigües, S.L. Raval de Gràcia, 38 43850 Cambrils	6	2.336	(498)	-	-	-	49
** Empresa d'Aigües i Serveis de Cervera i la Segarra, S.L. Plaça Major, 1 baixos 25200 Cervera - Lleida	118	942	30	-	-	-	49
** Sorea Rubator AIE Paseo de Sant Joan, 43 baixos 08009 Barcelona	240	-	419	-	-	-	46
*** Simmar, Serveis Integrats del Mareno, S.L. Plaça Miquel Blada, 1 06502 Maturo (Burgos)	301	61	555	-	-	-	30
** Sorea-Sorea-Aguilas AIE Conde de Janaco - Ceurado 17310 Lloret de Mar	400	-	409	-	-	-	63
** Semubaniel, S.A. José Antonio, 4 30130 Beniel (Murcia)	1.261	5	110	-	-	-	49
*** Teidagua, S.A. San Agustín, 6 38201 La Laguna - Sta. Cruz de Tenerife	4.129	337	1.684	-	-	-	50
INTERNACIONAL							
Centroamérica							
** Aguas de Sotillo, Sociedad Anónima de Capital Variable De la Fuente, 433 Zona centro 25000 Sotillo Coahuila (México)	11.447	681	2.419	-	-	-	49
**** Sociedad Concesionaria para la Gestión y Fomento de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento y Drenaje Pluvial, S. A. (Aguas de la Habana) Fomento, s/n, esq. Recreo y Suerte Palatino Cerro La Habana (Cuba)	5.748	171	520	-	-	-	41
Suramérica							
* Aguas de Cartagena, S.A., S.P. (ACUACAR) Edif. Chambacó, Piso 2 Torinos Sector Papeyal, Carrera 13B, 25-87 Cartagena de Indias (Colombia)	9.269	2.645	3.719	3.058	1.239	46	-
* Aguas Argentinas, S.A. Cerro, 368 planta 1a. Buenos Aires (Argentina) CP1010	33.157	(46.636)	(66.633)	-	-	25	-
* Aguas Provinciales Santa Fe, S.A. 9 de Julio, 2824 1r piso 3000 Santa Fe (Argentina)	12.477	(67.069)	(14.251)	-	-	26	-
* Aguas Condobessas, S.A. La voz del interior, 5507 Córdoba (Argentina) H5008HJY	6.238	(3.802)	(2.454)	-	-	5	-
**** Empresa Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3477, piso 19 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)	9	139	1.916	-	-	-	50
SALUD							
**** Iquimesa Seguros de Salud, S.A.U Pza. Amarillo, 3 Bajos 01006 Vitoria	1.055	1.171	3.097	-	-	-	25
** Instituto Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Resseguros Máximo Aguirre, 18 48011 Bilbao	16.176	43.771	15.911	-	-	-	25
*** Adestias Dental Andaluza, S.L. Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	400	746	(146)	-	-	-	27
** Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A. Paseo de la Estación, 40 23006 Jaén	103	3.088	(40)	-	-	-	21
				16.563	2.115		

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** y *** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Informe de Gestión Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado el 31 de Diciembre de 2008

1. OPA sobre AGBAR

El 18 de enero de 2008, la CNMV comunicó que la oferta pública de adquisición formulada por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A., Suez Environnement S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Critería CaixaCorp, S.A. (las 'Sociedades Oferentes') y dirigida al 100% de las acciones de la Sociedad (excluidas las acciones equivalentes del 56,46% del capital social que ya eran propiedad de las Sociedades Oferentes) había sido aceptada por un total de 50.205.817 acciones representativas del 77,06% del total de acciones e las que se había extendido efectivamente la oferta y del 33,55% del capital social de la Sociedad.

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto que, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones de la Sociedad presentaron las Sociedades Oferentes, junto a Suez, S.A. y la Caixa, con registro de entrada en la CNMV en fecha 25 de enero de 2006, en que consta que las Sociedades oferentes, junto con Suez, S.A. y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% del capital social de ésta, en cumplimiento del compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA la situación accionarial resultante es:

HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,44%
Critería CaixaCorp, S.A.	11,54%
Suez Environnement, S.A.	10,20%
Suez Environnement España, S.L.U.	1,82%
	90,00%
Otros	10,00%

La Oferta, que se formuló como compraventa a un precio de 27,65 euros por acción, fue liquidada el 23 de enero de 2008.

Los accionistas que no acudieron a la OPA no pudieron solicitar a las Sociedades Oferentes la compra forzosa de sus valores, al haber quedado el porcentaje de aceptación de la OPA (77,06%) por debajo del 90,00% del total de acciones a las que se dirigió la oferta.

Las Sociedades Oferentes se comprometieron a adoptar en un plazo máximo de 6 meses las medidas precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil, siendo su voluntad firme e irrevocable e incondicional que el porcentaje de capital de la Sociedad en poder de terceros se situara en torno al 30% dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las Sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. e través de Hisuse, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A. y de sus participaciones directas e indirectas en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 difundidos como Hecho Relevante en la página web de la CNMV.

En hecho relevante con registro de entrada en la CNMV de fecha 3 de marzo de 2008, los partícipes de la acción concertada comunicaron que ostentan el 90% de los derechos de voto de la Sociedad al haber enajenado acciones representativas de un 0,01% del capital social de la Sociedad, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el Folleto explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de la Sociedad en poder de terceros fuere de al menos el 10%.

2. Análisis de Resultados

El importe neto de la Cifra de negocios del ejercicio 2008, asciende a 297,5 millones de euros, y presenta un incremento del 15,4% respecto del ejercicio anterior. Este aumento se ha debido, básicamente, a la ejecución de obras de infraestructura hidráulica destinadas a garantizar el suministro de agua futura y que igualmente incidirán en una notable mejora de la calidad del agua y del servicio.

El volumen de agua consumida en este período ha continuado descendiendo, y se sitúa en 167,6 Hm³ frente a 182,27 Hm³ en el ejercicio 2007, con un decremento porcentual del 8,0%.

El Resultado Neto del período asciende a 113,1 millones de euros tras el gasto de 23,4 millones de euros por el Impuesto sobre Beneficios. Los Resultados de explotación y financiero presentan una considerable mejora respecto del ejercicio 2007 promovida por la mayor facturación así como por el rendimiento obtenido en las inversiones de los excedentes de tesorería, los mayores dividendos de filiales y los menores costes financieros al haber disminuido la sociedad su endeudamiento.

3. Inversiones

El volumen de las inversiones realizadas por la Sociedad durante el año 2008 ha sido de 159,8 millones de euros, de los cuales 1,8 millones de euros corresponden a inversiones en inmovilizado intangible, 44,8 millones de euros a inmovilizado material y 113,2 millones de euros a la adquisición de empresas y otros activos financieros, destacando en este último capítulo la adquisición de Labaqua por 83,2 millones de euros y la inversión adicional de Jiangsu Water Company Limited por 49,8 millones de euros.

El volumen de inversiones previsto para el ejercicio 2009 es del orden de 45 millones de euros e incluye todas las inversiones materiales destinadas a infraestructuras y equipos para el suministro de agua.

4. Análisis de la evolución de los negocios

Con fecha 9 de septiembre de 2004, la Sociedad suscribió un acuerdo marco con la entidad Metropolitana de Servicios Hidráulicos y Tratamiento de Residuos (en adelante EMSHTR) para los siguientes 4 años referido al suministro de agua en el área metropolitana de Barcelona. El objetivo estratégico de este acuerdo es promover y asegurar a los ciudadanos una gestión del servicio basada en criterios de calidad, sostenibilidad y máximo respeto medioambiental. La primera consecuencia de este acuerdo ha sido la nueva orientación de la política de inversiones, promoviendo proyectos de recuperación de recursos hídricos en el ámbito metropolitano y desarrollando soluciones limpias en aquellos procesos que tienen impacto en el medioambiente, además de otros proyectos de mejora y ampliación de infraestructuras y de incremento de la eficiencia. En este sentido, la Sociedad tiene comprometidos para el ejercicio 2009 con la EMSHTR la realización de inversiones por un importe de 40 millones de euros. Asimismo, el mencionado acuerdo pretende garantizar un elevado nivel de servicio. Por este motivo, se definen unos indicadores de gestión para determinar el nivel efectivo del servicio e impulsar la mejora continua en determinadas áreas de actividad (calidad del agua, gestión medioambiental, gestión del servicio y atención al cliente). El 1 de febrero de 2007 se firmó entre la Sociedad y la EMSHTR una prórroga a la vigencia del anterior Acuerdo Marco por dos años más, es decir, desde 1 de enero de 2008 hasta 31 de diciembre de 2009, con la posibilidad de una segunda prórroga por dos años más, previa solicitud de la Sociedad y la aprobación de la EMSHTR. La prórroga del Acuerdo Marco establece tres objetivos estratégicos: completar el objetivo de garantía de suministro y de calidad, que ya formaba parte del anterior Acuerdo; profundizar en el conocimiento de la demanda de agua en el ámbito metropolitano y la mejora en la gestión de la atención a los clientes. El incremento tarifario medio autorizado, al amparo del anterior convenio, para el ejercicio 2008 fue del 3,65%. Para el próximo ejercicio 2009 dicho incremento es del 8,30%.

Proyectos en curso en el Área Metropolitana de Barcelona

Actualmente, la Sociedad está inmersa en tres grandes proyectos que permitirán mejorar tanto la calidad como la cantidad del agua disponible en el área metropolitana de Barcelona a partir de 2009.

UTE Desalinizadora del Llobregat

El proyecto de construcción y operación durante 2 años de la planta desalinizadora del Llobregat tiene estimada una inversión pública de 163 millones de euros y la finalización de la fase de construcción está prevista en mayo de 2009.

Planta de ósmosis inversa

La instalación de membranas de ósmosis inversa en la planta de tratamiento de agua potable de Sant Joan Despí tiene estimada una inversión pública de 51 millones de euros y su finalización está prevista para el primer semestre de 2009.

Colector de salmueras

La ejecución de obras de desdoblamiento del tramo final del colector de salmueras del río Llobregat tiene estimada una inversión pública de 54 millones de euros y su finalización está prevista en el primer trimestre de 2009.

Adicionalmente, en el primer semestre de 2008 se han ejecutado obras de infraestructura hidráulica destinadas a garantizar el suministro de agua en el periodo de sequía, como recuperación de pozos y acuíferos y obras de adecuación del puerto de Barcelona para el transporte de agua en barcos.

Investigación y desarrollo tecnológico del Ciclo integral del agua.

Durante el ejercicio 2008, la Sociedad ha continuado desarrollando el proyecto Sostaqua, que está dedicado al desarrollo de tecnologías para conseguir que el ciclo urbano del agua sea auto sostenible, todo ello gracias a la tutela realizada por Cetaqua, fundación privada en la que participa en un 80%, junto con universidades y centros de investigación. En el proyecto Sostaqua participan 16 empresas consorciadas (5 de ellas de Agbar) y supuso en 2008 un gasto en I+D+i de 2,2 millones de euros.

Otros

Nacional

En el primer trimestre del ejercicio 2008, la Sociedad adquirió un 58,72% de Labaqua, S.A. por importe de 63,2 millones de euros.

Con fecha 22 de diciembre de 2008, la Sociedad ha procedido a la venta de la totalidad de las acciones de su titularidad en la sociedad Tribugest Gestión de Tributos, S.A., por importe de 2,8 millones de euros. Esta operación ha generado una plusvalía antes del efecto fiscal de 1,7 millones de euros.

Internacional

En noviembre de 2007, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Golden State Water Group Corporation suscribieron en Beijing un acuerdo de joint venture para la gestión conjunta de proyectos en las áreas de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (República Popular de China). Dichos proyectos se gestionan a través de la filial común Jiangsu Water Company Limited. Durante el ejercicio 2008 se ha hecho efectivo el aumento de participación de un 22,5% adicional en Jiangsu Water Company Limited tras el desembolso de 49,8 millones de euros, por lo que Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. pasa a ser accionista mayoritario con un 71,5% de la participación.

En el mes de diciembre de 2008, la Sociedad ha procedido a la venta de un 5,1 % de Agbar Chile, S.A. a Agbar Conosur Limitada (participada indirectamente por Agbar en un 100%), por importe de 13,3 millones de euros, pero manteniendo al control sobre dicha sociedad.

Patrimonio neto

El patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2008 es de 1.569,7 millones de euros y supone un grado de cobertura del inmovilizado neto del 116,3%.

5. Transición al Nuevo Plan General de Contabilidad

Se ha considerado como fecha de transición el día 1 de enero de 2008, fecha del balance de apertura en que se ha aplicado por primera vez el Plan General de Contabilidad aprobado mediante el R.D. 1514/2007, de 16 de noviembre.

Según lo previsto en la disposición transitoria primera, apartado 1.d, del mencionado R.D., la sociedad ha optado por valorar todos los elementos patrimoniales que debían incluirse en el balance de apertura, salvo los instrumentos financieros que debían valorarse por su valor razonable, conforme a los principios y normas vigentes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 16/2007, de 4 de julio, de reforma y adaptación de la legislación mercantil en materia contable.

A continuación, y de acuerdo con la normativa vigente, se presenta la conciliación entre el Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 elaborado conforme al PGC (90) y el Patrimonio neto a esa misma fecha elaborado de acuerdo con las nuevas normas contables establecidas en el R.D. 1514/2007:

	Miles de Euros
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según PGC (90) (*)	1.477.456
Impactos por transición al Nuevo Plan General de Contabilidad:	
Pensiones	11.780
Ajuste coberturas participaciones en el extranjero	17.490
Subvenciones	14.232
Reversión provisiones de cartera	17.494
Patrimonio neto al 1 de enero de 2008 según NPGC	1.638.452

(*) Obtenido de las cuentas anuales al 31 de diciembre de 2007, preparadas de acuerdo con principios y normas de contabilidad aplicables en dicha fecha.

La nueva normativa contable supone, con respecto a la que se encontraba vigente al 31 de diciembre de 2007, importantes cambios en las políticas contables, criterios de valoración, forma de presentación e información a incorporar en las cuentas anuales tal como se detalla en la memoria.

6. Principales riesgos e incertidumbres

La Sociedad desarrolla su actividad tanto en el ámbito nacional como internacional (principalmente, Chile, Reino Unido y China). Ello supone que esté sujeta a distintos factores críticos derivados de su negocio y localizaciones.

La premisa que subyace en la política general de riesgos de la Sociedad es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ("stakeholders"). El informe Anual de Gobierno Corporativo identifica los principales riesgos y detalla, en su apartado 'D', los Sistemas de control de riesgos existentes en la Sociedad, que se incluye en sección separada en este Informe de Gestión.

7. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los objetivos principales de gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos de la Sociedad.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia a cada riesgo, la cobertura de los riesgos financieros y el control de las operaciones de cobertura establecidas. Para lograr los objetivos, la gestión de los riesgos financieros se basa en cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

8. Responsabilidad Corporativa

En el marco del movimiento hacia un desarrollo sostenible, la Sociedad trata de dar ejemplo de máxima responsabilidad en todas sus actuaciones incorporando criterios económicos, medioambientales y sociales en todas las decisiones relativas a las actividades que desarrolla.

La Sociedad realiza iniciativas que son coherentes con la promoción del desarrollo sostenible. Para ello establece colaboraciones con los distintos grupos de interés, con tal de afianzar su vocación de servicio público y su vinculación con el desarrollo social.

Fruto del trabajo realizado, la Sociedad ha recibido la calificación de "Gold Class" en el Sustainability Yearbook 2009 que editan SAM y PWC, como reconocimiento al comportamiento de Agbar en materia de responsabilidad corporativa. Además de esta distinción, la Sociedad ha sido calificada líder del sector del agua a escala mundial en esta materia.

9. Información adicional en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura del capital

El capital social de la compañía, que es de 149.641.707 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, está integrado por 149.641.707 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de una única clase, con igualdad de derechos y obligaciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

b) Restricciones a la transmisibilidad de valores

Las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. no están afectadas por ninguna restricción a su transmisibilidad, ni desde el punto de vista legal, ni desde el punto de vista estatutario.

c) Participaciones significativas en el capital

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto que, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. presentaron las Sociedades Oferentes, junto a Suez, S.A. y la Caixa, con registro de entrada en la CNMV en fecha 25 de enero de 2008, en que consta que las Sociedades Oferentes, junto con Suez, S.A. y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% del capital social de ésta, en cumplimiento del compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA, la situación accionarial resultante es :

Denominación social del accionista, participe en la acción concertada en el caso de concierto	Número de acciones de titularidad de los participantes en el concierto ¹	% sobre total capital social
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	99.421.616	66,440
Critería CaixaCorp, S.A.	17.275.400	11,545
Suez Environnement, S.A.	15.263.455	10,200
Suez Environnement España, S.L.u	2.717.065	1,816
GDF Suez, S.A. (tras la fusión)	0	0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa"	0	0,000

¹ Las sociedades integrantes de la acción concertada ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

d) Restricciones al derecho de voto

No existe en los Estatutos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ninguna restricción respecto al derecho de voto, de forma que cada acción da derecho a un voto, ello sin perjuicio de los supuestos legales en que se pierde el derecho de voto, como es el caso de las acciones que estén en mora en el desembolso de dividendos pasivos, o en el caso de acciones en autocartera (queda en suspenso el derecho de voto).

Aunque no supone propiamente una restricción al derecho de voto, los Estatutos exigen, en su artículo 15, un mínimo de trescientas (300) acciones para asistir a la Junta General, pudiendo los accionistas que no alcancen ese mínimo agrupar sus acciones o delegar su representación en otra persona que en conjunto posea y/o represente el mínimo de 300 acciones, y que las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

e) Pactos parasociales

La sociedad tiene conocimiento del pacto parasocial, y de dos adendas a dicho pacto, que en páginas siguientes se transcriben, suscritos por los accionistas de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., partícipes en la acción concertada, que ostentan el 90,00% de derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según el siguiente detalle de participación de cada uno de los partícipes :

Denominación social	%
Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440
Critería CaixaCorp, S.A.	11,545
Suez Environnement, S.A.	10,200
Suez Environnement España, S.L.	1,816
GDF Suez, S.A. (tras la fusión)	0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa")	0,000

Lo anterior:

(i) según consta en notificación común de derechos de voto atribuidos a acciones en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con registro de entrada en la CNMV de 25 de enero de 2008, y

(ii) tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el Folleto Explicativo de la OPA, que establecía que en el plazo de 3 meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10%,

Pacto parasocial

En fecha 18 de julio de 2006 Caja da Ahorros y Pansiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez, S.A. ("SUEZ") (hoy GDF Suez, S.A., tras la fusión con Gaz de France), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Caixa Holding, S.A., sociedad unipersonal ("CHD") (actual denominación social, Critería CaixaCorp, S.A.) suscribieron un pacto parasocial referente a su participación en Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., que en aquel entonces ostentaba la titularidad del 47,19% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de julio de 2006.

EXPONEN

- I.- *Que en fecha 27 de diciembre de 1991 LYONNAISE DES EAUX DUMEZ y "la Caixa" firmaron unos acuerdos (en adelante, los "ACUERDOS") que contemplaban la entrada de "la Caixa" en el capital de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. que luego pasaría a denominarse HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, HISUSA) y en la que participarían LYONNAISE DES EAUX DUMEZ, con un 51% y "la Caixa", con un 49%.*
- II.- *Que desde entonces, LYONNAISE DES EAUX DUMEZ ha tenido múltiples cambios con su fusión con COMPAGNIE FINANCIERE DE SUEZ y, posteriormente, con diversas escisiones, cambios que "la Caixa" declara conocer.*

Por lo que ahora importa, SUEZ es titular de la integridad del capital social de SE y éste, a su vez, es titular de la integridad del capital social de SEE, sociedad que ostenta la titularidad del 51% del capital social de HISUSA.

Asimismo, actualmente, la participación de "la Caixa" en HISUSA es indirecta, a través de CHD, sociedad íntegramente participada por "la Caixa", cambio que SUEZ declara conocer.
- III.- *Que, además, parte de los ACUERDOS han sido modificados en la práctica de modo consensuado, por lo que estiman las Partes que conviene dar por resueltos los ACUERDOS y, partiendo de la situación actual, celebrar un nuevo acuerdo que contemple y regule su relación para el futuro como accionistas de HISUSA, (en adelante, el "Acuerdo").*
- IV.- *Que los ACUERDOS no han debido todavía ser hechos públicos de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, primer apartado de la Ley 26/2003 de 17 de julio.*

Por lo expuesto,

PACTAN

- I.- *Las Matrices, reconociéndose actualmente como Partes y sucesores legales en los ACUERDOS, aun cuando la participación en HISUSA la ostentan de forma indirecta, acuerdan resolver, dejando sin efecto alguno para lo sucesivo, y con efectos desde esta misma fecha los ACUERDOS.*
- II.- *Las Matrices se obligan a mantener su participación histórica y actual en el capital social de HISUSA en una proporción de un 51% para SUEZ y un 49% para "la Caixa".*
- III.- *El Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatorio para cada uno de los Socios. El Presidente no tendrá voto de calidad en caso de empate.*
- IV.- *Las Partes reconocen el carácter de Socio Industrial de SE en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de HISUSA y, en consecuencia, favorecerán los intercambios de cooperación técnica, de buenas prácticas y de políticas de investigación y desarrollo entre ambas compañías en el sector del agua.*
- V.- *Las Matrices se comprometen a que los Socios no transfieran, ni total ni parcialmente, su participación accionarial actual en HISUSA, o aquella que tuvieran en cualquier momento, salvo acuerdo previo, expreso y por escrito del otro Socio.*

En caso de desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá solicitar la disolución y liquidación de HISUSA, según el procedimiento descrito en el Pacto VIII del presente Acuerdo.
- VI.- *En el supuesto de cambio de control de cualquiera de las Partes (exceptuando como tal la nueva estructura accionarial que resulte, en su caso, de la fusión en curso entre SUEZ y Gaz de France), en un plazo máximo de 3 meses desde que éste se produzca efectivamente, el Socio del grupo no afectado por dicho cambio de control tendrá derecho, pero no estará obligado, a exigir la disolución y liquidación de HISUSA conforme a los principios (sin necesidad de seguir los plazos) establecidos en el Pacto VIII del presente Acuerdo.*

- VII.- *Las Partes podrán traspasar sus derechos y transferir sus obligaciones emanados de este Acuerdo a: (i) una filial cuya participada al 100%, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas, o (ii) una sociedad que fuere matriz propietaria del 100% de la respectiva Parte, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas.*

La condición de filial o matriz al 100% deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Acuerdo; en caso contrario, la Matriz de la Parte cedente responderá solidariamente por el incumplimiento del mismo.

En los demás casos de traspaso de derechos y transferencia de obligaciones será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de las Matrices, pudiendo ser denegado sin expresión de causa alguna.

Cualquier traspaso de derechos o transferencia de obligaciones requerirá la adhesión simultánea escrita a este Acuerdo por la nueva Parte.

- VIII.- *Cualquiera de los Socios podrá pedir, en cualquier momento, la disolución y liquidación de HISUSA, requiriéndolo así por escrito el otro Socio.*

Si dicha petición tuviera lugar, cada Socio deberá dar traslado de este requerimiento a su Presidente en un plazo no superior a 30 días naturales, desde que efectuó o recibió el requerimiento de disolución.

Los Presidentes de los Socios dispondrán de un plazo de tres meses desde que se recibió el requerimiento inicial para examinar la situación existente y si a juicio de ambos Socios es conveniente continuar con el presente Acuerdo.

En el supuesto en el que los Presidentes de los Socios no llegaran a un acuerdo en dicho plazo, cada uno de los Socios someterá la cuestión al Presidente de su Matriz, quien dispondrá de tres meses adicionales, desde que finalicen los tres meses anteriores, para examinar la situación.

En todo caso, salvo que existiera acuerdo en sentido distinto como consecuencia de las conversaciones entre los Presidentes de las Matrices, que deberá estar formalizado por escrito dentro del plazo señalado de seis meses, la disolución deberá haberse acordado antes de que transcurran nueve meses desde que se efectuó el requerimiento inicial de disolución.

En caso de llevarse a cabo la disolución y liquidación de HISUSA, las Partes se comprometen a no pactar con terceros nuevos acuerdos relativos a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en el plazo de un año natural a contar desde la fecha en que se hubieran transferido las acciones de la cartera de HISUSA, salvo consentimiento expreso y por escrito de las Matrices.

La disolución y liquidación de HISUSA se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

- 1º. *Los activos en general se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración generalmente aceptados en España y las acciones de sociedades que coticen en Bolsa se valorarán al cambio medio ponderado de los últimos tres meses anteriores al acuerdo de disolución y liquidación.*

A tal efecto se nombrará una Comisión Paritaria de Valoración y, en caso de desacuerdo, se designará por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza) a iniciativa de cualquiera de las Partes, un árbitro (no de Parte) que valorará sobre las bases antes expuestas.

- 2º. *En el momento de la liquidación, las acciones y la tesorería, en su caso, que posea HISUSA se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento. A efectos aclaratorios, si HISUSA poseyera acciones de más de una compañía, las acciones de cada compañía se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieran en ese momento.*

- 3º. *La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento, siempre que los Socios estén de acuerdo.*

- 4º. *En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente Pacto IX del presente Acuerdo.*

IX.- *Las Partes acuerdan que los costes fiscales derivados del Pacto VIII de este Acuerdo serán de cargo de cada uno de los Socios en proporción a su participación en HISUSA. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento que pudiera resultar menos costoso, siempre que ambas Partes estén de acuerdo. En particular, se puede plantear la posibilidad de mantener HISUSA, si fuera menester, para el mantenimiento de la participación total o parcial de uno o de ambos socios, siempre que ello no resulte más gravoso para ninguno de los Socios. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo siguiente.*

Los costes fiscales correspondientes a las plusvalías latentes en la Cartera de Valores de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) que existían a 27 de diciembre de 1991 serán asumidos íntegramente por SUEZ, de forma directa o indirecta, en el momento en que se realicen tales plusvalías o en que sean fiscalmente imputables, y con independencia de los demás resultados de HISUSA.

Dichas plusvalías latentes se calcularán multiplicando el número total de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que integraban la cartera de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) a 27 de diciembre de 1991, por la diferencia existente entre (i) el valor por acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordado por las Partes en dicha fecha, esto es, 20,735 euros; y (ii) el coste fiscal por acción de dicha cartera a 27 de diciembre de 1991.

X.- *Cualquier litigio, conflicto o controversia que sobre la validez, interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo surgiera entre las Partes, será resuelto mediante un arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza), de acuerdo con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional vigente en la fecha en la que la notificación de arbitraje sea presentada conforme al mismo, obligándose las Partes a cumplir el laudo arbitral que se dicte.*

XI.- *Las Partes acuerdan una vigencia indefinida del presente Acuerdo.*

XII.- *El régimen de comunicación y publicidad del presente Acuerdo será el establecido en la ley española que las Partes declaren conocer."*

Adendas

1) Primera adenda

En fecha 21 de noviembre de 2007 Suez, S.A. ("SUEZ"), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Critería CaixaCorp, S.A. (en adelante CRITERIA CAIXACORP") (anteriormente denominada Caixa Holding, S. A., sociedad unipersonal) suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 21 de noviembre de 2007.

" EXPONEN

I.- *Las Partes suscribieron en fecha 18 de julio de 2006 un acuerdo en relación a su participación en HISUSA, que fue comunicado y figura inscrito en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2006 (en adelante, el "Acuerdo"). Salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen definidos en la presente adenda tendrán el mismo significado que el asignado en el Acuerdo.*

II.- *Que las Partes acordaron reforzar su presencia en el accionariado de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ("SGAB"), a cuyo efecto y con fecha 1 de octubre de 2007, formularon una OPA conjunta por SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA sobre el 100% del capital de SGAB, conviniendo igualmente que, en lo sucesivo, ejercerían de forma concertada el control sobre SGAB.*

III.- *Que a efectos de complementar y en cuanto sea menester, aclarar el Acuerdo, las Partes*

ACUERDAN

PRIMERO.- Las Partes reconocen y declaran que el objeto exclusivo del Acuerdo es regular su participación en SGAB a través de HISUSA, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Pecto VIII del Acuerdo.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% del capital social de SGAB que SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA han formulado, las Partes convienen en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB, con independencia de que el porcentaje de participación de SE y CRITERIA CAIXACORP en HISUSA sea el 51% y el 49%, respectivamente, y sin perjuicio igualmente del reconocimiento del carácter de Socio Industrial de SE en SGAB, en los términos recogidos en el Pacto IV del Acuerdo. En consecuencia, las Partes ejercerán sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o future, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada y a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo, el Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de sus accionistas. El Presidente no tiene voto de calidad en caso de empate.

El ejercicio concertado de los derechos de las Partes, en su condición de accionistas directos e indirectos de SGAB, terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

TERCERO.-El Acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, no existiendo por tanto acuerdo alguno adicional entre las Partes, teniendo cada una de ellas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de otras participaciones.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo."

2) Segunda adenda

En fecha 19 de diciembre de 2007, Suez, S.A. ("SUEZ"), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Critería CaixaCorp, S.A. (en adelante Critería CaixaCorp") (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A. sociedad unipersonal) e HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. ("HISUSA") suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 da julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de diciembre de 2007.

" EXPONEN

I.- SEE y CRITERIA CAIXACORP, en su condición de accionistas directos de HISUSA (en adelante, los "Socios"), conjuntamente con las entidades SUEZ, "la Caixa" y SE, acordaron en fecha 21 de noviembre de 2007 una Adenda (la "Adenda") al acuerdo suscrito el 18 de julio de 2006 (conjuntamente, el "Acuerdo") en relación a su participación directa e indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ("SGAB").

II.- En virtud de la Adenda, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB. En consecuencia, las Partes acordaron ajarcitar sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

III.- Al objeto de desarrollar e implementar el citado concierto sobre SGAB, las Partes

ACUERDAN

Primero.- Las Partes acuerdan ejercer sus derechos de voto como accionistas de SGAB, en representación de su participación directa e indirecta, actual o futura, en SGAB, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Cuando se convoque una Junta General de SGAB, el Consejo de Administración de HISUSA acordará el sentido del voto por la participación directa de HISUSA en SGAB y designará a un representante (el "Representante") para que acuda a la citada Junta General de SGAB con las oportunas instrucciones de voto.*
- (ii) Las Partes votarán por su participación directa en SGAB y por la participación que ostente cualquier sociedad de sus grupos respectivos en SGAB, en el sentido que hubiera acordado el Consejo de Administración de HISUSA.*
- (iii) Las Partes designarán el mismo Representante para que vote por sus respectivas participaciones directas en SGAB, en idéntico sentido al acordado por el Consejo de Administración de HISUSA.*
- (iv) En el supuesto que el Representante recibiera de cualquier Parte instrucciones de voto distintas de las recibidas del Consejo de Administración de HISUSA, el Representante no podrá votar por la participación directa en SGAB de dicha Parte.*

Segundo.- En relación al Consejo de Administración de SGAB, las Partes acuerdan lo siguiente:

- (i) Las Partes se obligan a que la designación de los Consejeros dominicales de SGAB que correspondan a la participación de HISUSA y/o a la participación directa o indirecta de las Partes en SGAB sea en todo momento paritaria entre los grupos encabezados por SE y CRITERIA CAIXACORP.*
- (ii) Los Socios acuerdan instar a que los Consejeros dominicales designados, directa o indirectamente, por ellos en el Consejo de Administración de SGAB consensúen de forma previa a las sesiones del Consejo de Administración de SGAB su posición respecto cada uno de los puntos del Orden del Día de dichas sesiones, debiendo consultar al socio que les ha designado cualquier aspecto que sea necesario para obtener dicho consenso.*
- (iii) Lo anterior se entiende en todo caso sin perjuicio del cumplimiento de los deberes y obligaciones legales que son propios e inherentes al cargo de Consejero de SGAB y de la necesidad de adecuar en todo momento su actuación al interés social de SGAB.*

Tercero.- Se hace constar que lo previsto en los acuerdos anteriores terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacte VIII del Acuerdo.

Cuarto.- Este acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA y de los accionistas de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, teniendo HISUSA y sus accionistas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de dicha participación distinta a SGAB,

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo. "

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo y a la modificación de los Estatutos de la sociedad

1) Nombramiento de Consejeros.

Las normas aplicables al nombramiento de Consejeros y a su sustitución se encuentran contenidas en los artículos 123, 126, 131, 137 y 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas a que antes se ha hecho referencia se refieren a que el nombramiento de Administradores corresponde a la Junta General de Accionistas, a que el plazo de duración del cargo no puede exceder de 6 años, al derecho de separación de los Administradores por la Junta General en cualquier momento, al sistema de representación proporcional y al nombramiento por cooptación por el propio Consejo de Administración cuando se produjese una vacante y hasta que se reúna la primera Junta General.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

"Artículo 23.- Nombramiento de Consejeros.

Corresponde a la Junta General la determinación, entre el máximo y el mínimo, del número exacto de los componentes del Consejo de Administración, así como el nombramiento y la separación de los Consejeros.

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, por el sistema de representación proporcional, se estará a lo dispuesto en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al Real Decreto 821/1991 de 17 de mayo que lo desarrolla.

Los Consejeros serán nombrados por un plazo de 5 años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos una o más veces por igual periodo.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

A los efectos anteriores, el plazo de duración del cargo de Consejero finalizará el día en que se celebre la Junta General Ordinaria del año en que se cumpla el plazo estatutario de 5 años, o el día en que finalizara el plazo para su celebración sin haberse celebrado aquélla, salvo que con anterioridad, dentro del referido año y una vez vencido el plazo de duración del cargo, se celebre una Junta General, en cuyo momento se producirá la finalización."

Los Estatutos de la Sociedad no exigen ningún quórum especial distinto de los establecidos en la Ley para el nombramiento y cese de Consejeros.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere al nombramiento de Consejeros, señalando que serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, y establece que las propuestas que el Consejo someta a consideración de la Junta General en materia de nombramientos de Consejeros y las decisiones de nombramiento en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia debiendo extremar el rigor en relación a las personas propuestas como Consejeros independientes. Asimismo se contemplan los requisitos que deben concurrir en los Consejeros independientes de acuerdo con el contenido de la definición que de Consejeros independientes se hace en el Código Unificado de Buen Gobierno.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere a la duración del cargo de Consejero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de los Estatutos Sociales que antes se ha transcrito y dispone que cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra cause cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca, y que en ningún caso será superior a dos años.

El artículo 19 del Reglamento de Consejo dispone, además que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, y que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero;
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las Autoridades supervisoras; y
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus Consejeros dominicales.

En cuanto a la modificación de Estatutos, las normas aplicables se encuentran reguladas en los artículos 144 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cual se limita a establecer el quórum reforzado de la Junta General de Accionistas en los términos que resultan de la normativa legal.

Esto significa que para modificar los Estatutos la Junta General debe reunirse con un quórum de asistencia del 50% del capital en primera convocatoria y del 25% en segunda convocatoria, y que cuando los accionistas concurrentes no representen el 50% del capital, el quórum de votación es de 2/3 del capital presente en la Junta. Además el Consejo al proponer la modificación de Estatutos debe elaborar la propuesta del nuevo texto y elaborar un informe que han de ponerse a disposición de los accionistas al convocar la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Miró, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto aquellas que por Ley o Estatutos son indelegables, y ningún otro miembro del Consejo tiene otra delegación de facultades sin perjuicio de la delegación de facultades a la Comisión Ejecutiva.

El Consejero D. Angel Simón Grimeldos que ostenta además la condición de Director General tiene concedidos amplios poderes propios del cargo de Director General.

I.- En particular, por lo que se refiere a la posibilidad de emitir acciones, el Consejo de Administración como tal está facultado por la Junta General de Accionistas para acordar ampliaciones de capital al amparo del artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo el Consejo de Administración delegar en la Comisión Ejecutiva esta facultad.

Asimismo, y en relación al ejercicio de esta facultad de ampliar el capital social, el Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas delegaciones se concedieron en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2008 por un plazo máximo de 5 años, y a 31 de diciembre de 2008 el saldo de la autorización concedida era de 74.820.853 euros, el no haberse hecho uso de la misma.

II.- La Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008 también autorizó el Consejo de Administración para que pudiera emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones hasta una cifra total en conjunto de 500 millones de euros, en un plazo de 5 años.

Asimismo, se facultó al Consejo para que pudiera excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles. La Junta autorizó también al Consejo para que a su vez pudiera delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente.

El Consejo no ha hecho uso de la autorización concedida por la Junta para emitir obligaciones convertibles.

III.- La Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2006 acordó conceder autorización al Consejo de Administración, - pudiendo éste delegar -, para que pueda acordar, fijando los términos y condiciones que considere pertinentes, - o bien delegando las facultades que estime oportunas -, en una o varias veces, la emisión de cualquier tipo de valor de renta fija o instrumento de deuda, excepto emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, - para las que se estará a la autorización específica sobre éstas -, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y entre ellas, pagarés, cédulas, warrants, participaciones preferentes, obligaciones, bonos, de cualquier clase, inclusive subordinados, simples o con garantía de cualquier clase, directamente la propia Sociedad o bien a través de sociedades instrumentales, y en este caso también, con o sin garantía de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta un límite en total de 3.000 millones de euros, o su contravalor en divisas, siempre y cuando no se sobrepasen los límites legales que resulten aplicables, en su caso, y tanto mediante emisiones definitivas, como ampliación de otras anteriores, autorizaciones o programas.

A los efectos de la autorización y de sus límites, las emisiones de pagarés y otros instrumentos de deuda de vencimiento no superior a dieciocho meses se computarán por el importe del saldo vivo existente en cada momento.

La autorización se concedió por un plazo de cinco años y en cualquier caso los programas de pagarés se entenderán con cargo a la autorización vigente cuando se aprueben, si bien sus renovaciones se imputarán a la autorización vigente en el momento en que éstas se produzcan.

El Consejo no ha hecho uso de esta autorización concedida por la Junta.

IV. Por lo que se refiere a la compra de acciones de la compañía, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de mayo de 2006 autorizó al Consejo de Administración para que éste por sí mismo, o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio valor que no exceda en más de un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esa autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del acuerdo por la Junta.

h) Acuerdos significativos de la sociedad que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad

La Sociedad no tiene adoptado ningún acuerdo, que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control en la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

La Sociedad no tiene con sus administradores ningún acuerdo que disponga el pago de indemnizaciones cuando éstos cesen en sus cargos de Consejeros, sin perjuicio de la situación especial que afecta al Consejero D. Angel Simón Grimaldos, que además reúne la condición de Director General y por lo que a esta condición respecta.

La Sociedad tiene acuerdos con los cargos de dirección cuya relación laboral se regula por el Real Decreto 1382/1985, sobre la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, según los cuales y al amparo de lo dispuesto en dicha normativa, en los supuestos en que éstos sean despedidos de forma improcedente, tienen derecho a una indemnización del importe de 2 años de su retribución anual, más otra cantidad igual al importe de una anualidad por la cláusula de no concurrencia durante un año después del cese.

A 31 de diciembre de 2008 dos son las personas de alta dirección de la Sociedad con contrato de Alta Dirección que tienen cláusula de indemnización en los términos antes expuestos. Según el artículo 10 del Real Decreto 1382/1985, tienen derecho a extinguir el contrato, con la indemnización pactada para el caso de desistimiento unilateral del empresario, en los supuestos previstos en dicho artículo que se pueden sintetizar en: a) modificación sustancial de las condiciones de trabajo en perjuicio de su formación profesional, su dignidad o con trasgresión de la buena fe por parte del empresario; b) falta de pago del salario o retraso continuado; c) incumplimiento grave de sus obligaciones por el empresario, y d) sucesión de empresa o cambio de titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación en sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Durante el ejercicio 2008 se ha acordado la rescisión de mutuo acuerdo de la relación laboral con dos altos directivos, concretándose las bajas: una en fecha 31 de marzo de 2008, y otra en fecha 30 de abril de 2008.

En cuanto al resto de empleados, tienen derecho a las indemnizaciones establecidas en la legislación laboral para los supuestos en ésta contemplados.

10. Informe Anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08000234

Denominación social: SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/08/2007	149.641.707,00	149.641.707	149.641.707

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad e la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	0	134.677.536	90,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	17.275.400	11,545
ACCIÓN CONCERTADA	GDF SUEZ, S.A.	0	0,000
ACCIÓN CONCERTADA	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	99.421.616	66,440
ACCIÓN CONCERTADA	SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.	2.717.065	1,616
ACCIÓN CONCERTADA	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	15.263.456	10,200

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que poseen derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	1	0	0,000
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	38	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y relacione los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

90

Breve descripción del pacto :

90,00% (tres resultado OPA y enajenación de un 0,01% conforme al compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA. Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 68,440%, Criteria CaixaCorp, S.A., 11,646%, Suez Environnement, S.A., 10,200% Suez Environnement España, S.L.U., 1,816%). Pacto parasocial referente a la participación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona la Caixa y Suez, S.A. (actualmente GDF Suez, S.A.) (49% y 51%, respectivamente) en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., comunicado como hecho relevante a CNMV en fecha 19 de julio de 2008. Dos edendas comunicadas como hechos relevantes en fechas 21 de noviembre y 20 de diciembre de 2007.

Intervinientes del pacto parasocial
GDF SUEZ, S.A.
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

90

Breve descripción del concierto :

Acción concertada: 90,00% de los derechos de voto en SGAB (tres resultado OPA y enajenación de un 0,01% conforme al compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA. Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.,

66,440%, Critería CaixaCorp, S.A., 11,545%, Suez Environnement, S.A., 10,200%, Suez Environnement España, S.L.U., 1,816%, Caja de Ahorros y Pensiones de la Caixa, 0,000%, Suez, S.A., 0,000%). Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, "SGAB") que Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España S.L.U., Critería CaixaCorp, S.A. e Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. formularon, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB con independencia de que el porcentaje de participación de Suez Environnement, a través de Suez Environnement España, S.L.U., y Critería CaixaCorp en Hisusa sea del 51% y 49% respectivamente, y sin perjuicio del carácter de socio Industrial de Suez Environnement en SGAB, en los términos recogidos en el Acuerdo de Accionistas comunicado a la CNMV el 18 de julio de 2006. En consecuencia, las Partes ejercerán sus derechos como accionistas de Hisusa, en lo concarnante exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actual o futuras, en SGAB, de forma concertada a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

Intervinientes acción concertada
GDF SUEZ, S.A.
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Aunque no ha habido modificaciones de pactos parasociales, sí se han producido hechos que ponen de relieve la aplicación de los pactos. HISUSA, Critería CaixaCorp, Suez Environnement y Suez Environnement España (las Sociedades Oferentes), junto con Suez y la Caixa, presentaron notificación común de derechos de voto en fecha 25 de enero de 2008 en la CNMV, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en que consta que: "Las Sociedades Oferentes, que junto con Suez y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en SGAB en virtud del pacto de accionistas comunicado a la CNMV, adquirieron como consecuencia de la oferta un total de 50.205.817 acciones, representativas del 33,55% del capital social de SGAB, lo que elevó su participación en el capital social de SGAB a un total de 90,01%". Para dar cumplimiento a lo establecido en el Folleto de la Oferta, el 27 de febrero de 2008, las Sociedades Oferentes enajenaron un total de 17.318 acciones representativas del 0,01% del capital social de SGAB, de modo que su participación en la Sociedad quedó en un 90%.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

SI

Nombre o denominación acción
ACCIÓN CONCERTADA

Observaciones

El 25 de enero de 2008, HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Criteria CaixaCorp, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U. (las Sociedades Ofertantes), junto con Suez, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa) presentaron notificación común de derechos de voto, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (SGAB), mediante la cual comunicaron a la CNMV que las Sociedades Ofertantes, que junto con Suez y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en SGAB en virtud del pacto de accionistas comunicado a la CNMV, adquirieron como consecuencia de la Oferta un total de 50.205.817 acciones, representativas del 33,55% del capital social de SGAB, lo que elevó su participación en el capital social de SGAB a un total del 90,01%. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Folleto de la Oferta, el 27 de febrero de 2008, las Sociedades Ofertantes enajenaron un total de 17.316 acciones representativas del 0,01% del capital social de SGAB, de modo que su participación en la sociedad quedó en un 90%.

Según consta en comunicado de Hecho Relevante de 21 de noviembre de 2007, los partícipes suscribieron una primera adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, por la que convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. En consecuencia, los partícipes acordaron ejercitar sus derechos como accionistas en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Tal y como consta en el comunicado de Hecho Relevante de 20 de diciembre de 2007, los partícipes suscribieron en fecha 18 de diciembre de 2007, una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, por la que instrumentan como ejercerán de forma conjunta el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
--------------	----------

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
--	----------

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de mayo de 2008 acordó 'autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, puede adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un tope máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 28 de junio de 2007.'

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	25
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRÓ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GÉRARD MESTRALLET	--	VICEPRESIDENTE 1º	29/10/1997	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	--	VICEPRESIDENTE 2º	29/03/1990	21/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	--	CONSEJERO	15/02/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNARD GUIRKINGER	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	--	CONSEJERO	26/05/1994	21/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	--	CONSEJERO	18/02/1994	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	--	CONSEJERO	15/02/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON GÉRARD LAMARCHE	--	CONSEJERO	19/05/2008	19/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	--	CONSEJERO	19/08/1996	19/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROB YOUNG	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YVES DE GAULLE	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN ROSELL LASTORTRAS	OTRO CONSEJERO EXTERNO	18/02/2008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH TORELLÓ	OTRO CONSEJERO EXTERNO	15/02/2008
DON JEAN-PIERRE HANSEN	DOMINICAL	30/05/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	15,385

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON BERNARD GUIRKINGER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD LAMARCHE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON YVES DE GAULLE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	76,923

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Perfil

Nacido en Santa Margalida - Mallorca.
 Doctor Ingeniero Industrial, Premio Extraordinario Doctorado.
 Becario en USA
 Presidente de Honor de Endesa y Gesa
 Miembro numerario de la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca
 Consejero de Cementos Portland
 Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares
 Presidente de la Fundación para la Investigación de la Medicina Aplicada C.I.M.A.

CARGOS DESEMPEÑADOS

Presidente Ejecutivo de ENDESA
 Presidente Ejecutivo de GESA
 Presidente de UNESA
 Presidente de ENHER
 Vicepresidente de Iberia
 Vicepresidente de TENERE
 Vicepresidente de Sevillana de Electricidad
 Consejero de Red Eléctrica de España
 Miembro del Committee of Fusion - Industry de la DG XII de la Comunidad Europea
 Presidente de European Advisory Group of Fusion - Industry
 Ingeniero Jefe del Ayuntamiento de Palma de Mallorca
 Director Técnico de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de Palma de Mallorca EMAYA
 Presidente del Consejo Social de la UIB (Universidad de las Islas Baleares)

Nombre o denominación del consejero

DON ROB YOUNG

Perfil

21 de febrero de 1945 Nace en Norwich, Reino Unido
 1953-1963 Norwich School
 1963-1967 Universidad de Leicester. Licenciatura de Francés (1st Class Honours)
 1967 Entra en el Foreign Office (Ministerio de Asuntos Exteriores británico)
 1967-1968 Subdirección África occidental
 1966-1970 Centre des Etudes Arabes, Libano
 1970-1972 Tercer secretario, Embajada de Gran Bretaña, El Cairo
 1972-1974 Jefe de Sección, Subdirección de Oriente Medio
 1974-1978 Director de Gabinete del secretario de Estado
 1976-1977 Escuela Nacional de Administración, París (promoción Pierre Mendès France)

1977-1981 Primer secretario, Embajada de Gran Bretaña, París (Política Exterior y Defensa)
 1981-1983 Subdirector adjunto, Europa occidental
 1983-1986 Asesor, Embajada de Gran Bretaña, Damasco
 1987-1991 Subdirector, Oriente Medio
 1991-1994 Ministro plenipotenciario, Embajada de Gran Bretaña, París
 1994-1995 Foreign Office, director de Europa del Este y Oriente Medio
 1995-1998 Foreign Office, director de Administración, Asuntos consulares, Inmigración y Prensa
 1999-2003 Alto comisionado (=embajador) de Gran Bretaña en Nueva Delhi. Jubilado desde 2003
 1999 Caballero comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (Knight Commander of the Order of St Michael St George, KCMG)
 2003 Caballero de la Gran Cruz (Knight Grand Cross, GCMG)

Actividades actuales:

Presidenta del Calcutta Tercentenary Trust (proyectos culturales en Calcuta)
 Comisario de la Commonwealth War Graves Commission (gestiona los cementerios con tumbas de soldados de la Commonwealth de las dos guerras mundiales)
 Presidenta del Consejo Asesor del fondo de capital riesgo IC2 Capital, Londres
 Director de la constructora India Hircó pic
 Miembro del Comité de Honor del Raj Loomba Trust (vela por la educación de los hijos de mujeres viudas de la India).

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	15,385

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el período en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	15/02/2008	OTROS EXTERNOS	DOMINICAL
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	15/02/2008	OTROS EXTERNOS	DOMINICAL
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	15/02/2008	OTROS EXTERNOS	DOMINICAL

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JEAN-PIERRE HANSEN

Motivo del cese

Presenta su renuncia al cargo de consejero mediante carta dirigida al Presidente con el ruego de que se transmita al Consejo de Administración. Las razones que expone son que presenta su renuncia como consecuencia de la reorganización que se producirá dentro del Grupo Suez con la fusión con Gaz de France y la salida a bolsa de Suez Environnement, S.A. y a fin de facilitar que representen a Suez Environnement, S.A. en el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., personas más implicadas directamente en dicha sociedad.

Nombre del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH TORELLÓ

Motivo del cese

Presenta su renuncia al cargo de consejero mediante carta dirigida al Presidente con el ruego de que se transmita al Consejo de Administración. Las razones que expone es que ha llegado el momento de dar opción a otra persona que esté más al día de los ligámenes entre la Caixa y Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Nombre del consejero

DON JUAN ROSELL LASTORTRAS

Motivo del cese

Presenta su renuncia al cargo de consejero en la misma sesión del Consejo de Administración de 16 de febrero de 2008. Las razones que expone son que por formar parte del Consejo de Administración de Criterie CaixaCorp, S.A. en calidad de independiente, ha dejado de ser consejero independiente en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al ser Criterie CaixaCorp, S.A. uno de los accionistas de control y por eso ha de cesar en su cargo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que llenen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación del consejero

DON JORGE MERCAER MIRÓ

Breve descripción

Todas las que legal y estatutariamente no sean indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AGBAR SERVICIOS COMPARTIDOS. S.A.	PRESIDENTE EJECUTIVO (DESDE 6/11/2008)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE. EMPRESA MIXTA	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SUR. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMPañIA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	EMPRESA MIXTA DE AGUAS RESIDUALES DE ALICANTE. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS. S.A. (CHILE)	DIRECTOR TITULAR
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMPañIA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	REPRESENTANTE CRITERIA CAIXACORP. S.A.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRÓ	MIQUEL COSTAS & MIQUEL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON FELICIANO FUSTER JAUME	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	GAS NATURAL SDG. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
<p>Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, " Los Consejeros no podrán formar parte -además del Consejo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.- de más de 4 Consejos de Administración de Sociedades mercantiles.</p> <p>A los efectos del cómputo del número de Consejos a que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:</p> <p>a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forme parte como Consejero dominical propuesto por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.</p> <p>b) Se computará como un solo Consejo todos los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarla como integrante del Grupo.</p> <p>c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyen vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de efectividad, o de sus familiares más allegados.</p> <p>d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesorio de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil. "</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que al Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.215
Retribucion Variable	341
Distales	669
Atenciones Estatutarias	1.705
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	3.930
--------------	--------------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	318
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	1.811
Primas de seguros de vida	47
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dietas	0
Atenciones Estatuarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraidas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantias constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejero	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.966	0
Externos Dominicales	1.883	0
Externos Independientes	231	0
Otros Externos	50	0
Total	3.930	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	3,930
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean e su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN ANTONIO GUILARRO FERRER	DIRECTOR DE AGBAR AGUA
DON LEONARD CARCOLÉ GALEA	DIRECTOR DE AGBAR MEDIO AMBIENTE
DON CIRIL ROZMAN JURADO	DIRECTOR DE AGUAS DE BARCELONA (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON JESÚS JAVIER MURILLO FERRER	DIRECTOR DE SALUD
DON ARSENIO OLMO CHAOS	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON JAVIER AMOROS CORBELLA	SECRETARIO GENERAL (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON JOSEP BAGUÉ PRATS	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON LUIS M. PUIGGARÍ LALANZA	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DON JOSÉ MANUEL PUGA INSUA	DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y CONTROL (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON FRANCISCO JAVIER SAENZ ADÁN	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA (DESDE 29 DE MARZO DE 2008)
DDN JOSÉ VILA BASSAS	SECRETARIO GENERAL - DIRECTOR GENERAL (HASTA 31 DE MARZO DE 2008)
DON MIQUEL ALSIUS JURIOL	DIRECTOR CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2008)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.118

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones se halla la de proponer al Consejo de Administración: (i) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, (ii) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y la de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.</p> <p>Asimismo, conforme a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo:</p> <p>‘El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fija por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo, en su caso, con las indicaciones de la Comisión de Nominaciones y Retribuciones.’</p> <p>‘El Consejo de Administración y la Comisión de Nominaciones y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajusta a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.’</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras decisiones, la de la ‘retribución de los Consejeros, de acuerdo con los Estatutos Sociales, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban regular sus contratos’.</p> <p>Por lo que se refiere a las cláusulas estatutarias al respecto, el tenor literal del artículo 32 de los Estatutos Sociales es el que sigue:</p> <p>‘Artículo 32. Retribución del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir una retribución, cuya cuantía máxima será una cantidad equivalente al 5% del beneficio consolidado, y que se deducirá de los beneficios líquidos de cada ejercicio, correspondiendo al propio Consejo la determinación de la cuantía exacta que debe distribuirse, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>El Consejo podrá distribuir tal asignación en la forma que estime pertinente entre los Consejeros que lo integran y las personas que participen habitualmente en él, aun no teniendo aquella cualidad. La distribución de tal asignación podrá estar referenciada al valor de las acciones o consistir en entrega de acciones u opciones sobre las mismas, con respecto a las personas que desempeñen funciones ejecutivas.’</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncie:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de prevalión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Destaque el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Denominación social del accionista	Cargo
----------------------------------	------------------------------------	-------

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 2º
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER(DESDE 22/7/2008), ANTES FUSIÓN PRESIDENTE-DIR.GRAL EN SUEZ, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	PRESIDENTE (DESDE 23/07/2008)
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	PRESIDENTE (HASTA 28/10/2008)
DON GÉRARD MESTRALLET	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	VICEPRESIDENTE (DESDE 30/05/2008), PRESIDENTE (HASTA 30/05/2008)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 3º
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO (DESDE 22/7/2008)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	CONSEJERO (HASTA 28/10/2008)
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	DIRECTOR GENERAL DELEGADO (HASTA 18/12/2008)
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	DIRECTOR GENERAL
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER(DESDE 22/7/2008)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	CONSEJERO (HASTA 28/10/2008)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO (DESDE 22/7/2008)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL (HASTA 18/12/2008)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL (DESDE 22/7/08)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U., CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON MIGUEL NDUER PLANAS	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	SECRETARIO GENERAL DESDE 22/7/08, ANTES FUSIÓN SECRETARIO GENERAL DE SUEZ, S.A.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Vicepresidente 2º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Criteria CaixaCorp, S.A. Consejero en Caixa, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GÉRARD MESTRALLET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación
Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación
Vicepresidente 3º y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.
Consejero y miembro del Comité de Auditoría de Calfor, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON BERNARD GUIRKINGER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.

Descripción relación
Consejero de diversas sociedades del Grupo Suez.
Consejero de R+I Alliance.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON ENRIQUE COROMINAS VILA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Descripción relación
Presidente de la Comisión de Control de "la Caixa", matriz Criteria CaixaCorp, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación
Consejero, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Calfor, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON GÉRARD LAMARCHE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación
Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado
GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación
Consejero de diversas sociedades del Grupo GDF Suez.
Miembro del Comité Ejecutivo de Suez Environnement, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A continuación se transcriben algunos artículos del Reglamento del Consejo en que se indican los referidos procedimientos y órganos competentes.

Artículo 16. Nombramiento de Consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración a la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Artículo 17. Designación de consejeros externos.

1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 5 de este Reglamento.

2. Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos y sus directivos.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

e) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciben de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativo.

No se tomarán en cuenta a efectos de lo dispuesto en esta apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisface no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho período de la sociedad coexistente o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en esta letra quienes sean marcos patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado, de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras e), a), f), o g) anteriores. En el caso de la relación de parentesco, señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierden tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban, sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiera vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones antes establecidas y, además, su participación no sea significativa.

Artículo 18. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales y podrán ser reelegidos.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.
3. Cuando, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme al artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el periodo para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que le son conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) cuando cesen en los puestos ejecutivos o los que estuviere asociado su nombramiento como consejero;
 - b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - c) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades superiores; y,
 - d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleva a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No forma parte de la Comisión de Auditoría y Control ni de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que faculten a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea escaso o nulo el número de consajeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino, sino que al contrario procuran que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino, no habiendo finalizado todavía el proceso de selección de consejeros independientes, ya que como se hizo constar en Hecho Relevante de 8 de mayo de 2008, el objetivo es llegar a 4 de un total de 15.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeros, y busque deliberadamente candidatas que reúnan el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2. de los Estatutos Sociales, los Consejeros que no puedan asistir podrán delegar su representación en otro Consejero, sin que exista límite el número de representaciones que puede ostentar cada Consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión, siendo válida a estos efectos la representación conferida también por telegrama, télex o telefax.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	21

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	21,000
--	--------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación el Consejo están previamente certificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Tal y como se dispone en el artículo 35.3 del Reglamento del Consejo, 'el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente el contenido y el alcance de la discrepancia.'

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración no necesitará ser consejero. Cuando ocupe simultáneamente el cargo de letrado-asesor, su designación deberá recaer en un profesional del Derecho. El Secretario será nombrado, y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno, previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

¿La Comisión de Nombramientos informa del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informa del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forme especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

En las Cuentas Anuales y en el apartado B.1.37. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo que formula el Consejo de Administración consta información sobre los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad y Grupo Agbar a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría durante el ejercicio al que se refieren, y el contenido íntegro de aquellos documentos es público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relaciones con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Sociedad fundamenta la relación con analistas financieros y bancos de inversión basándose en la neutralidad, inmediatez y simultaneidad, además de la existencia de interlocutores específicos y distintos para cada colectivo.

Asimismo, la Sociedad presta especial atención en no comprometer ni interferir en la independencia de los analistas financieros al respecto de los servicios prestados por los bancos de inversión, de conformidad con sus códigos internos de conducta y la separación de sus servicios de análisis y de asesoramiento.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en esa caso declara el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	76	1.318	1.394
Importe trabajos distintos de los de auditoría/Importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	21,300	46,200	43,430

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presente reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleve de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CAIFOR, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	0,000	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER(DES DE 22/7/08).ANTES FUSIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			PRESIDENTE (DIR.GRAL) EN SUEZ, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	PRESIDENTE (HASTA 28/10/08)
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	PRESIDENTE (DESDE 23/07/08)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CAIFOR, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO (DESDE 22/7/08)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	CONSEJERO (HASTA 28/10/08)
DON BERNARD GUIRKINGER	SITA FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL DELEGADO (HASTA 18/12/08)
DON BERNARD GUIRKINGER	GDF SUEZ, S.A.	0,000	-----
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DE MARSEILLE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	LYDEC	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	LYONNAISE DES EAUX FRANCE	0,000	PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL
DON BERNARD GUIRKINGER	TERRALYS	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DU NORD	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	ONDEO INDUSTRIAL SOLUTIONS	0,000	PRESIDENTE
DON FELICIANO FUSTER JAUME	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	0,003	-----
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CAIFOR, S.A.	0,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO (DESDE 22/07/08)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	CONSEJERO (HASTA 28/10/08)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT NORTH AMERICA	0,000	DIRECTOR
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER (DESDE 22/7/08)
DON GÉRARD LAMARCHE	LEO HOLDING CY	0,000	DIRECTOR
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL (DESDE 22/7/08)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	UNITED WATER RESOURCES	0,000	DIRECTOR
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL (HASTA 18/12/08)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	TERRALYS	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	LYONNAISE DES EAUX FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SOCIÉTÉ DES EAUX DE MARSEILLE	0,000	CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SITA FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	UNITED WATER INC.	0,000	DIRECTOR
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	SECRETARIO GENERAL DESDE 22/7/08, ANTES FUSIÓN SECRETARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			GENERAL DE SUEZ,S.A.
DON YVES DE GAULLE	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Tal y como se dispone en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, ' 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente si tiene carácter ejecutivo y en su defecto al Consejero Delegado de la Sociedad y pueda ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e Ingresos de la Sociedad; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p> <p>En igual sentido, el artículo 13.7. del Reglamento del Consejo, en que conlata que 'Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.'</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se elabora un dossier con información sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, dossier que se entrega antes de iniciarse la sesión del Consejo a los Consejeros y con suficiente antelación el cualquiera de éstos lo solicita o bien si se plantea cualquier asunto de especial complejidad o de eprobarse algún documento cuya extensión requiera un estudio previo.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Tal y como se dispone en el artículo 30, apartado 4. del Reglamento del Consejo, 'El consejero deberá informar a la</p>

Explique las reglas
Sociedad de aquellas circunstancias que la afecten y puedan perjudicar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus vicisitudes procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser ratificada por el Consejo.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÈS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON FELICIANO FUSTER JAUME	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BERNARD QUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MERCAUER MIRÓ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON BERNARD GUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	VOCAL	DOMINICAL

B.2.2 Señale si corresponden al Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Valorar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado anónimo, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asagurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que llenen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Artículo 13 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Auditoría y Control.

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Conocer los procesos de información financiera y los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.

b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella planteen los accionistas en materias de su competencia.

d) Revisar las cuentas de la sociedad y la información financiera que deba hacerse pública periódicamente, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.

f) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de este servicio y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

i) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

j) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, en especial, sobre las operaciones vinculadas.

l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

3. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telefax o cualquier medio que permita tener constancia de su recepción.

Podrán también adoptarse acuerdos en sesión y por escrito, de acuerdo con lo dispuesto para el Consejo por el Reglamento del Registro Mercantil.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reeligido una vez transcurrido al plazo de un año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicepresidente, pudiendo ambos no ser miembros de la

mismo. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

6. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la Sociedad.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 14 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración con un mínimo de 3.

2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Formular y revisar los criterios que deben seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar su cometido.

b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o les haga suyas para someterles a la decisión de la Junta e informar sobre los nombramientos de los otros tipos de consejeros.

c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

d) Proponer al Consejo de Administración (1) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, (2) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (3) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

f) Informar los nombramientos y casos de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.

g) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

h) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente. Asimismo, designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, y podrá designar un Vicesecretario. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. Las actas estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

2. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencias de las mismas y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, si tiene carácter ejecutivo, y en su defecto, el Consejero Delegado.

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Artículo 12 (Reglamento del Consejo). La Comisión Ejecutiva.

1. El Consejo podrá designar una Comisión Ejecutiva que estará compuesta por el número de Consejeros que en cada caso determine el Consejo de Administración, y de la misma formarán parte el Presidente y el Consejero Delegado si existiere. La estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo.

2. Si se designare una Comisión Ejecutiva, sus facultades serán las que en cada caso le delegue el Consejo dentro de los límites de la Ley y los Estatutos Sociales.

3. En caso de designarse una Comisión Ejecutiva, ésta habrá de informar al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos en sus sesiones.

4. Será Presidente de la Comisión Ejecutiva el del Consejo y Secretario también el que lo sea del Consejo.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro consejero (Consejeros Delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva, con facultades decisorias generales pero con las limitaciones a efectos internos resultantes del artículo 4, y una Comisión de Nombramientos y Retribuciones, ésta última únicamente con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes. El Consejo de Administración constituirá, en todo caso, una Comisión de Auditoría y Control, con las facultades que se determinan en este Reglamento.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento, propuesta, supervisión y control en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Todas las del Consejo de Administración, excepto aquellas que legal y estatutariamente resulten indelegables. La delegación es en estos términos empleos para evitar confusiones en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 del Reglamento del Registro Mercantil, teniendo internamente limitadas sus facultades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión Ejecutiva de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS

Descripción de la situación de conflicto de interés

El consejero D. Angel Simón ostenta la condición de cofundador y Presidente del Patronato de la Fundació Privada Urbs | Territori lldelfons Cerdà, la cual cuenta con el patrocinio y apoyo de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., --junto con otros patrocinadores públicos, institucionales y privados--, en la conmemoración del 'AÑO CERDA', es declarado oficialmente por el Ayuntamiento de Barcelona, evento que iniciará su singladura el 7 de julio de 2009. Ello significará la promoción y organización de proyectos encaminados a celebrar, a lo largo del periodo 2009 y 2010, el 150o aniversario de la aprobación del Plan de Reforma y Ensanche de la ciudad de Barcelona (1859), que tanto ha contribuido al desarrollo de esta ciudad. En términos económicos, la relación se traduce en una aportación no dineraria de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. a la citada Fundació, consistente en la prestación de servicios legales, económicos y contables, cuyo importe estimado, en condiciones de mercado, asciende a la cantidad de treinta mil euros anuales, durante el trienio 2008, 2009 y 2010.

Nombre o denominación social del consejero

DON BERNARD GUIRKINGER

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mastrellet, Don Jean-Louis Chausseada, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamarche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.

Nombre o denominación social del consejero

DON ENRIQUE COROMINAS VILA

Descripción de la situación de conflicto de Interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente '7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Nagre, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras revisten, a esta fecha, la calificación de 'otros consejeros externos', no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvi i Penelons de Barcelona ('la Caixa'), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e Interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Criteria CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD LAMARCHE

Descripción de la situación de conflicto de Interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente '7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mestrallet, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lemerche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD MESTRALLET

Descripción de la situación de conflicto de Interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente '7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mestrallet, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lemerche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

‘7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Meistrallat, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamarche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.’

Nombre o denominación social del consejero

DON JEAN-PIERRE HANSEN

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

‘7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Meistrallat, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamarche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.’

Nombre o denominación social del consejero

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente

7.3. Del Consejero Ejecutivo.

Don Jorge Mercader Miró reviste la condición de consejero ejecutivo. No obstante lo anterior, Don Jorge Mercader Miró hace constar expresamente que en la actualidad desempeña: (i) el cargo de miembro del Consejo de Administración de Critería Calxecorp, S.A., uno de los Oferentes; y, (ii) el cargo de Vicepresidente 2o del Consejo de Administración de ‘la Caixa’ y miembro de la Comisión Ejecutiva de dicha Entidad, accionista mayoritario de Critería Calxecorp, S.A., uno de los Oferentes, e, indirectamente, accionista de AGBAR a través de la participación de Critería Calxecorp, S.A. en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

A este respecto, el referido Consejero pone de manifiesto la especial situación en la que se encuentra como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.’

En las delegaciones de voto que recibió para la Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008, se abstuvo en la votación de su reelcción como consejero, conforme al artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH TORELLÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente

‘7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras revisten, a esta fecha, la calificación de ‘otros consejeros externos’, no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d’Estalvi i Pensions de Barcelona (‘la Caixa’), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en la empresa del sector servicios y el interés económico de ‘la Caixa’ en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual ‘la Caixa’ es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Critería CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.’

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ROSELL LASTORTRAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente

‘7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras revisten, a esta fecha, la calificación de ‘otros consejeros externos’, no siendo ejecutivos ni dominicales. Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d’Estalvi i Pensions de Barcelona (‘la Caixa’), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de ‘la Caixa’ en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual ‘la Caixa’ es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Critería CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR.

...

Don Juan Rosell Lastortras, por su parte, hace constar que en la actualidad desempeña el cargo de miembro del Consejo de Administración de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, e indirectamente, accionista de AGBAR a través de su participación en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.’

Nombre o denominación social del consejero

DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente

‘7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras revisten, a esta fecha, la calificación de ‘otros consejeros externos’, no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d’Estalvi i Pensions de Barcelona (‘la Caixa’), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de

Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Critería CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR. Asimismo, los Sres. Raventós y Noguier hacen constar expresamente que, a esta fecha, desempeñan el cargo de miembro del Consejo de Administración de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL NOGUER PLANAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente '7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Negre, Don Enrique Corominas Vils, Don Miquel Noguier Planas, Don Juan Antonio Samaranch Toralló y D. Juan Rosell Lastortras revelan, a esta fecha, la calificación de 'otros consejeros externos', no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguier y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvi i Pensions de Barcelona ('la Caixa'), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Critería CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR. Asimismo, los Sres. Raventós y Noguier hacen constar expresamente que, a esta fecha, desempeñan el cargo de miembro del Consejo de Administración de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Tal y como se dispone en el artículo 26 del Reglamento del Consejo, 'El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que Informe anticipadamente de la situación de conflicto de intereses, y el Consejo, previo Informe, en su caso, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

En caso de conflicto el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera, absteniéndose durante la deliberación y votación. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.'

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores, en concreto en su artículo 8, los Administradores y Empleados dentro del ámbito subjetivo y objetivo de este Reglamento, informarán a la Secretaría General-Dirección General de la Sociedad acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra cause.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifica a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

AGBAR desarrolla su actividad en distintos negocios: Agua, Medioambiente y Salud, contando con una presencia internacional en los negocios de Agua y Medioambiente (principalmente, Chile y Reino Unido). Ello supone que AGBAR esté sujeto a distintos factores críticos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la Política General de Riesgos de AGBAR es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ("stakeholders"). Por ello, los factores críticos asociados a sus distintos negocios y localizaciones son considerados, bajo el prisma de su esencia de certeza, en su doble vertiente de generadores de riesgos (a evitar, reducir, compartir o aceptar) y de oportunidades. Constituye un reto permanente de los Órganos de Gobierno y Dirección de AGBAR, en el establecimiento de su estrategia, la determinación del equilibrio óptimo entre riesgos y oportunidades, que permita la maximización de valor.

Con carácter general, AGBAR considera Riesgo cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito y, en particular, aquellos que pueden comprometer la rentabilidad económica de sus actividades, su solvencia financiera, el cumplimiento de las distintas leyes y regulaciones aplicables y su reputación corporativa.

En este sentido, el Consejo de Administración, tanto de forma directa como a través de sus comisiones (Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control), ejerce funciones de supervisión de la evolución de los negocios y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantados. Asimismo, los distintos Comités establecidos en AGBAR (Comité de Dirección de Grupo, Comisión Corporativa, Comité de Inversiones y los Comités de Dirección de los distintos Negocios) constituyen, por la frecuencia de sus reuniones, un elemento clave de la evaluación y seguimiento de los principales riesgos.

Estas políticas generales, y la referida diversidad de negocios y localizaciones de AGBAR, han hecho que su estructura de Dirección y Organización, basada en Direcciones Funcionales y Corporativas, y Direcciones de Negocio, haya sido concebida para garantizar la existencia de los dispositivos de control necesarios para poder evaluar, controlar y mitigar los principales riesgos. Señalar que los Sistemas de Control de Riesgos de AGBAR operan en el ámbito de sus Negocios y quedan reforzados desde las Direcciones Funcionales y Corporativas, que realizan funciones de definición, asesoramiento, coordinación y supervisión y control, en sus ámbitos correspondientes.

La estructura de Gobierno y Dirección de AGBAR comentada, junto a los sistemas de control establecidos que describimos a continuación, permiten, tanto a nivel del Grupo como de sus Negocios, la detección, evaluación, mitigación y seguimiento periódico de los distintos riesgos, que podemos englobarlos en las siguientes categorías:

Riesgos Estratégicos y del Entorno

- Evolución económica: riesgo asociado a la evolución económica de un país, en especial, asociado a los períodos de crecimiento y desaceleración económica.

- Expansión (Fusiones y Adquisiciones): la consecución de los objetivos establecidos supone la definición continua de estrategias que incluyen fusiones y adquisiciones, diversificación de mercados, definición de socios y/o alianzas para la comercialización de servicios, etc.

- Riesgo País (Político y de Soberanía): riesgo asociado a la evolución política de un país, en términos de posibilidad de cambios políticos, limitación a la inversión extranjera o al movimiento de capitales, nacionalización de compañías, cambios en regímenes fiscales, cambios en las regulaciones, etc.

- Competencia: riesgo de la pérdida de contratos de prestación de servicios, así como la disminución de la rentabilidad debido a un fuerte marco competitivo en el que se desarrollan las actividades.

- Política de Precios: riesgo asociado a la evolución / revisión de las tarifas / precios aplicables a los servicios prestados, y la capacidad para repercutir adecuadamente, y en tiempo, los costes internos de gestión.

- Regulatorio y legal: riesgo asociado a la aparición y aplicación de nuevas normativas y regulaciones (normativas sectoriales, laborales, fiscales, etc.), ya sea en los ámbitos de país, comunidad autónoma o régimen local, que puedan afectar significativamente a las actividades y operaciones.

El proceso de Análisis de Inversiones es considerado crítico en AGBAR. Tanto las nuevas inversiones, como aquellas que suponen una ampliación de las ya existentes, están sujetas a la aprobación del Comité de Inversiones y, en función de su cuantía y localización, del Consejo de Administración. Así, existe una estandarización y centralización de los circuitos de análisis y autorización de inversiones en nuevos contratos, negocios, mercados, países, etc., que permite la cuantificación de sus impactos en resultados y en patrimonio, así como del nivel de los distintos riesgos asumidos en las mismas (Evolución Económica, Riesgo País, Riesgo Regulatorio y Legal, Competencia y Precios). En caso necesario, AGBAR se asesora por expertos externos en las distintas materias.

Señalar que las inversiones más significativas de AGBAR se desarrollan, en la actualidad, en entornos estables, fundamentalmente en países como España, Chile y Reino Unido.

Asimismo, el proceso realizado por AGBAR de fijación, supervisión, revisión y seguimiento periódico de sus Objetivos Estratégicos y Presupuestos, tanto a medio como a corto plazo, constituye una importante herramienta de control que permite, dada la frecuencia con la que se realiza, la pronta detección, y, en su caso, corrección de los riesgos que pudieran derivarse de desviaciones en la consecución de los objetivos mercados.

A este respecto indicar, que al bien las actividades del Grupo están sujetas a una elevada presión por parte de la competencia al gran número de contratos gestionados y el alto índice de renovación de los mismos, evidencia una adecuada gestión de este riesgo. La propia dispersión de los vencimientos de los contratos reduce la exposición a este riesgo.

- Nuevas tecnologías e IDI: riesgo asociado a la aparición de nuevas tecnologías en los ámbitos de actividad, y a las propias actividades de investigación, desarrollo e innovación, que deben permitir la mejora de los procesos, su eficiencia, el posicionamiento frente a la competencia y al mercado, y de forma general su competitividad.

AGBAR considera el IDI como eje estratégico de éxito en la prestación de sus servicios. Ante este riesgo, AGBAR participa en el Centro Tecnológico del Agua (CETeque) y mantiene acuerdos con distintas Universidades de prestigio. Asimismo, AGBAR es parte integrante del proyecto Alliance, en el que distintas Empresas del Sector del Agua realizan actividades de IDI, poniendo en común tanto los recursos como futuros proyectos.

Estas políticas persiguen estar a la vanguardia en la tecnología asociada al negocio apuntando, no solo la reducción del riesgo de obsolescencia tecnológica ante un entorno cambiante, sino la generación de también nuevas oportunidades de negocio y ventajas competitivas futuras.

- Cambio Climático: en el caso de manifestarse los efectos del cambio climático, podrían darse situaciones de cambios en la oferta y demanda tales como migraciones, aumentos de temperatura media, desertización, desaparición de zonas húmedas,

acuíferos, cursos de agua, agravamiento de enfermedades, nuevos trastornos médicos, etc.

Este riesgo, en combinación con la actividad desarrollada en IDI, puede suponer una oportunidad de negocio y una ventaja competitiva debido a que la principal fortaleza de AGBAR es la gestión eficiente de un recurso escaso como es el agua.

Riesgos Financieros

- **Liquidez y acceso a los Mercados Financieros:** riesgo de no poder atender los compromisos de pago a corto plazo, o de no poder acceder a financiación en los mercados.

- **Crédito y Contraparte:** contemple el riesgo de pérdida financiera derivada del incumplimiento por parte de terceros (contrapartes) por depósitos u otros activos financieros que se pueda mantener con los mismos, o por obligaciones en contratos por instrumentos derivados. Contempla, asimismo, el riesgo que surge por la posibilidad de impago de facturas por parte de los clientes.

- **Tipo de Cambio:** riesgo originado por posibles fluctuaciones significativas y abruptas de los tipos de cambio que puedan afectar los flujos de operaciones en divisas.

- **Tipo de Interés:** riesgo de pérdida originado por posibles variaciones en los tipos de interés.

AGBAR tiene definida, y aplica, una estricta política financiera, que le permite el control y la gestión de sus riesgos financieros.

En cuanto al riesgo de Liquidez y Acceso a los Mercados Financieros, AGBAR mantiene un nivel de endeudamiento prudente, compatible con la generación de fondos por parte de las operaciones corrientes, con un ratio de capitalización sólido y un rating crediticio de alta calidad. Asimismo, dispone de fuentes diversificadas de financiación (programa de emisión de bonos en los mercados de capitales), así como de líneas de financiación bancaria no empleadas y disponibles para su utilización inmediata.

El riesgo de Crédito y Contraparte se mitiga en AGBAR mediante la exigencia de una calificación crediticia mínima, el establecimiento de límites de riesgo y el seguimiento periódico de la concentración de riesgo en una misma contraparte.

En el entorno económico-financiero actual, el Grupo mantiene su política de trabajar únicamente con entidades financieras, principalmente nacionales, de reconocida solvencia.

Respecto al riesgo de impago de facturas, dada la tipología de clientes del Grupo, este riesgo se considera reducido.

El riesgo de Tipo de Cambio para AGBAR se materializa, principalmente, en la fluctuación del valor de conversión en Euros de los activos, en moneda local, de sus filiales extranjeras. Para mitigar este riesgo, se financian tales activos, en todos los casos en que ello es posible, mediante deuda local en esa misma moneda (bien mediante contratación directa de financiación en la divisa del país de destino de la inversión o mediante su creación sintética a través de instrumentos derivados, si tales están disponibles en el mercado local).

Asimismo, y para limitar la exposición del patrimonio de las filiales extranjeras (cartera de inversión de la Matriz) a las variaciones en las paridades de cambio, AGBAR recurre, siempre que ello es posible, a la contratación de financiación, real o sintética (uso de instrumentos derivados), en la misma moneda en que esté denominada la cartera de inversión. En concreto, respecto a las dos mayores carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua en Chile y Reino Unido) la política actual consiste en cubrir enteramente su valor contable en la misma moneda de la inversión.

La exposición al riesgo de Tipos de Interés en AGBAR queda minorada, en una parte significativa, por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los mismos tipos de interés constituyen elementos que, explícita o implícitamente, son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. De este modo, el rendimiento de estos activos está alta y positivamente correlacionado con el coste de la financiación asociada. En los casos en que tal correlación no puede establecerse o sólo pueda establecerse de un modo débil, AGBAR reduce su exposición a eventuales oscilaciones de tipos de interés mediante la fijación del coste de su financiación a través de la contratación de instrumentos derivados a diversos plazos.

Señalar finalmente que, en todos los casos, la utilización de Instrumentos derivados en AGBAR tiene siempre un propósito de cobertura (no especulativo), evitándose estructuras complejas de difícil comprensión, valoración y gestión. Su contratación está centralizada en la Dirección de Economía y Finanzas.

Riesgos Operativos y de Procesos

- Operacionales (Prestación del Servicio): riesgo asociado a una situación de Interrupción de la cadena de prestación del servicio, que ponga en peligro el desarrollo de las actividades.

- Integridad y fraude: riesgo asociado a la comisión de fraudes e irregularidades tanto internas como externas.

Para acometer este tipo de riesgos, AGBAR desarrolla políticas, criterios, normas y procedimientos, que permiten: (1) objetivar el funcionamiento de los distintos procesos y subprocesos, tanto de negocio como funcionales, (2) mitigar los riesgos derivados de actuaciones de carácter más operacional, y (3) establecer los controles necesarios para asegurar, razonablemente, el desarrollo de sus operaciones. Estas actividades de control, unidas a la transmisión de los valores de AGBAR, a través de los oportunos códigos y normas de conducta, y a la debida segregación de funciones en procesos y subprocesos de mayor criticidad, constituyen un marco tendente a garantizar la Integridad en las actuaciones.

Las políticas, criterios, normas y procedimientos son definidos por las distintas Direcciones Funcionales y Corporativas, al objeto de asegurar su debida homogeneidad, y aplicados en los distintos niveles de sus Direcciones de Negocio.

Adicionalmente, señalar que AGBAR tiene centralizada, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, la gestión directa de la cadena de suministro de sus principales aprovisionamientos, lo que permite reducir los riesgos asociados a la realización de sus compras, estándares de calidad, roturas de la cadena de suministro, etc.

Asimismo, y en el ámbito de unidades operativas, se realizan las oportunas evaluaciones de riesgos operacionales, que permiten dar respuesta a las particularidades específicas de las mismas.

En particular, en el negocio del Agua de AGBAR, la actividad puede verse afectada, de forma parcial y local, bien por darse una situación de no disponibilidad de caudal, o bien por presentar al agua unas características (contaminación, caudal, u otros parámetros físico-químicos) tales que impidan el correcto tratamiento y potabilización, desembocando en una interrupción en la prestación de servicio.

Para paliar dicha situación, allí donde es necesario, se desarrollan infraestructuras y servicios complementarios, cuyo objeto es aportar un volumen de caudal adicional y una gestión del ciclo integral del agua más eficiente que permita garantizar el suministro. Asimismo, AGBAR pone en práctica medidas de prevención consistentes en el desarrollo de estrategias de actuación para minimizar el impacto de posibles cortes en el suministro en los usuarios del servicio (planes de comunicación, análisis de necesidades, definición de estrategias de abastecimiento, información sobre medidas de ayuda,).

Finalmente, es destacable a este respecto, el seguimiento permanente efectuado al reciente episodio de fuerte sequía vivido, principalmente, en el Área de Cataluña. El propio Consejo de Administración de AGBAR, constituyó en su seno la "Comisión de Sequía", al objeto de poder seguir de una forma permanente los riesgos que se pudieran derivar del referido episodio y las actuaciones desarrolladas, en coordinación con las Administraciones competentes.

- Recursos Humanos: riesgo asociado a una deficiente gestión del capital humano, con riesgo de pérdida de personal clave, disminución de la productividad de empleados, absentismo laboral, conflictos laborales, etc.

La determinación de planes de formación y gestión del desempeño para empleados, en el marco del desarrollo de sus expectativas profesionales, suponen un elemento clave del éxito empresarial de AGBAR, y un mecanismo de control de los riesgos asociados a la formación y retención del Capital Humano.

Entre las acciones desarrolladas, AGBAR dispone de un plan enfocado a identificar el talento entre sus empleados y potenciarlo, con el objeto de garantizar unos mandos intermedios que transmiten los valores dentro de la organización (y redunden en una adecuada calidad de los servicios) y unos recursos humanos apropiados para apoyar la estrategia de expansión del Grupo.

- Tecnológicos y de Sistemas de Información: riesgo de interrupción de la actividad, en todos sus ámbitos, por indisponibilidad

de los sistemas de información o de las comunicaciones.

La dependencia creciente de los Sistemas de Información, para cualquier actividad de AGBAR, tanto en el ámbito de gestión y administración, como en la operativa y control de la prestación del servicio, gestión de la Información, etc., ha hecho que el riesgo de interrupción del servicio por no disponibilidad de los sistemas de información haya sido específicamente considerado.

En este sentido, AGBAR ha desarrollado políticas de mitigación de este tipo de riesgos centradas en la integración, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, de los sistemas de información, que permiten: (1) garantizar la fiabilidad e integridad de la información, el incorporar mecanismos de control homogéneos, (2) un tratamiento común de los riesgos derivados de la oportunidad, operatividad y seguridad de los sistemas, y (3) disponer de sistemas duplicados.

- Incumplimiento normativo: riesgo derivado del incumplimiento de normativas y regulaciones (normativas sectoriales, mercantiles, laborales, financieras, etc.), ya sea en los ámbitos de país, comunidad autónoma o régimen local, a nivel europeo o superior.

Las actividades de AGBAR están sujetas a complejas normativas, tanto en sus negocios de Agua y Medioambiente, como de Salud. La normativa es variable entre países e incluso entre geografías específicas (regiones, comunidades autónomas). El incumplimiento de la normativa vigente puede conllevar sanciones económicas y penalizaciones.

AGBAR dispone de equipos de profesionales en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, y en sus Direcciones de Negocio, dedicados a analizar los impactos de la evolución de las normativas aplicables y su aplicación allí donde sea requerido. Asimismo, colabora con los organismos más exigentes en el desarrollo y adaptación de las actividades al entorno normativo cambiante.

Ver más información en apartado D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o su grupo.

Riesgos de Información para la Toma de Decisiones: riesgos asociados a la Integridad y oportunidad de la Información Estratégica, Operativa, Financiera y de Cumplimiento Normativo.

AGBAR tiene centralizado en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, Dirección de Organización y Recursos Humanos, Dirección Económico Financiera, Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Técnica y de Operaciones, Dirección Comercial y Dirección de Clientes, el establecimiento de directrices, normas y criterios respecto a la Información de carácter estratégico, operativo, financiero y normativo, que permite, junto a la supervisión ejercida por las referidas Direcciones, asegurar razonablemente la obtención de una información íntegra, homogénea y relevante para la toma de decisiones, evitando así los riesgos asociados a la utilización, tanto con carácter interno como para su publicación externa, de información inexacta o incompleta.

Riesgos Fortuitos:

- Daños materiales: riesgos asociados a situaciones accidentales en las instalaciones ya sea por incendio, explosión, avería, fugas, derrames, etc.

- Riesgos de la naturaleza: riesgos asociados a fenómenos de la naturaleza tales como terremotos, fuertes episodios de lluvia, granizo, heladas, sequía, nevadas, rachas de viento, tormentas, movimientos de tierras, etc.

- Daños a terceros, responsabilidad civil: riesgo de las posibles reclamaciones por responsabilidad civil por daños materiales o personales a terceros, derivados de las actividades. Igualmente, se incluye la responsabilidad civil por perjuicios económicos por falta de prestación del servicio.

- Contaminación medioambiental: riesgo de las posibles reclamaciones por daños sobre el medio ambiente derivados de las actividades.

- Contaminación de producto: riesgos asociados a una contaminación de producto.

AGBAR tiene establecidas unas políticas de seguros que tienen como objetivo cubrir los riesgos asegurables a que se enfrenta, transfiriendo a Compañías aseguradoras aquellos riesgos que, en caso de materializarse, tendrían un impacto significativo.

Para cada uno de los riesgos asegurables se establecen programas de seguros transversales, en aras de optimizar el coste total de las coberturas. Para ello, se establecen los límites, condiciones, franquicias y primas, adecuados para dar una cobertura eficiente a los riesgos a que está expuesto AGBAR.

Los riesgos transferidos se contratan con Empresas aseguradoras de reconocido prestigio, cuya solvencia financiera aporte las garantías necesarias para hacer frente a una posible materialización de los riesgos. Esta transferencia de riesgos se materializa en los programas de Seguros de Daños Materiales y Seguros de Responsabilidad Civil (de Explotación, Profesional, Patronal, de Producto y Medioambiental).

Riesgos de Reputación Corporativa: riesgos relacionados con la Transparencia (Grupo cotizado) y la Sostenibilidad (riesgos Medioambientales y de Responsabilidad Social).

AGBAR tiene establecido un Comité de Desarrollo Sostenible que vela por la observancia de sus valores claves (protección de la salud y la seguridad de las personas, calidad del servicio, protección del medio ambiente y avance tecnológico).

La labor desarrollada por este Comité, junto con la aplicación del Código Ético y de Conducta y del Código Medioambiental, la publicación de un Informe Anual de Responsabilidad Corporativa (elaborado bajo los parámetros de la guía GR3 y sujeto a la verificación de un tercero), la adhesión al Pacto Mundial de la Naciones Unidas, la pertenencia al Foro de Reputación Corporativa, y el cumplimiento de las prácticas actuales sobre transparencia y buen gobierno, permiten el control de los riesgos que pudieran derivarse de la reputación corporativa de AGBAR.

Finalmente, poner de manifiesto la existencia de la Actividad de Auditoría Interna en AGBAR, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, que tiene como objetivo la evaluación objetiva e independiente de los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo establecidos, con el propósito de informar sobre la adecuación y efectividad de los mismos, proponer aspectos de mejora y proporcionar un mayor control de las operaciones.

Esta evaluación periódica permite mitigar los riesgos derivados de que los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo, no consigan los objetivos que les han sido asignados (fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, protección de activos (recursos), conformidad con políticas, principios de acción, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables y gestión efectiva y eficiente de las operaciones).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afecten a la sociedad y/o su grupo.

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Materialización riesgo esquite.

Circunstancias que lo han motivado

Se ha producido una materialización temporal, y limitada geográficamente, del riesgo de suministro de agua, fundamentada en el decreto 64/2007, de 3 de Abril, de la Consejería de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya, que limitaba y/o prohibía determinados usos consuntivos del agua, decreto, que a lo largo de 2008 se ha aplicado en distintos grados de excepcionalidad y emergencia, y que ha sido derogado de manera definitiva con fecha 13 de Enero de 2009.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos, y que se describen en el apartado D.1. 'Riesgos Operativos y de Procesos', han funcionado correctamente, lo que ha permitido gestionar el riesgo adecuadamente, garantizando en todo momento la continuidad del suministro.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo, entre las competencias básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de 'conocer los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.'

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración en Pleno

Descripción de funciones

Conforme al artículo 4.2. del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras, en particular, 'la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.'

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Como se ha referido en D.1., AGBAR está presente en distintos negocios y en varios países en los que está sujeto al cumplimiento de diferentes normativas, regulaciones y legislaciones. Cada una de las Divisiones de Negocio de AGBAR cuenta con direcciones económico-financieras, jurídicas y de recursos humanos específicas, que, en dependencia de las correspondientes Direcciones Funcionales y Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la regulación vigente aplicable en cada caso.

En este sentido, y adicionalmente a las actuaciones de las diferentes Direcciones Funcionales y Corporativas descritas en el punto D.1., la Dirección Jurídica de AGBAR, en dependencia de la Secretaría General, presta el oportuno asesoramiento al ámbito corporativo y supervisa la efectiva intervención de las direcciones jurídicas de los Negocios en los diferentes ámbitos de todas y cada una de las sociedades y empresas, garantizando el nivel responsable y adecuado de seguridad jurídica y el cumplimiento global de los requerimientos legales y regulatorios que afectan a AGBAR.

La organización de AGBAR responde al equilibrio entre la descentralización que impone la necesaria especialización legal para atender a sus distintos negocios, que, a su vez, determina la existencia de direcciones jurídicas en los Negocios; y la dependencia funcional que impone la necesidad de instauración de criterios y pautas generales de prevención-reacción y de regularidad jurídica en todo AGBAR, que, a su vez, determina el control ejercido por la Dirección Jurídica.

Señalar a este respecto, que los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y a AGBAR en cada país.

Son objetivos básicos de la Secretaría General y Dirección Jurídica de AGBAR: dotar de regularidad y seguridad jurídica al desarrollo de las diversas actividades, de sus nuevos negocios, en las operaciones de inversión y de desinversión, en la

administración ordinaria y extraordinaria del patrimonio, de la gestión de riesgos y su transferencia al mercado asegurador; aplicar la política en materia de poderes, garantías y financiación, y supervisar toda operación que pueda poner en riesgo el crédito de AGBAR; controlar el riesgo contencioso en curso y la adecuación de las provisiones por razón del mismo; controlar la regularidad mercantil de la totalidad de la cartera de sociedades; supervisar los expedientes sobre concentraciones empresariales, y en general, cualquier convenio, acuerdo o cláusula que pueda determinar la intervención de las Autoridades de Defensa de la Competencia.

Asimismo, y en dependencia de la Dirección de Gestión Corporativa, la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica vela por el cumplimiento por la Sociedad de las obligaciones en la materia de Transparencia y Gobierno Corporativo, con arreglo a la legislación en materia del Mercado de Valores, reglamentación interna y Recomendaciones de Buen Gobierno.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describe en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieren inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a equál en que haya de celebrarse la Junta.

E.4 Indiqua, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración:

‘El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

a) se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda cuanta información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no siéndolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;

b) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta;

c) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta; y

d) se asegurará de que los asuntos propuestos a la Junta se voten ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas de intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación’.

Tal y como se establece en el artículo 19 del Reglamento de la Junta, a fin de preservar el carácter deliberante de la Junta General, para el ejercicio del derecho de voto el accionista, bien por sí mismo, bien por representación, deberá asistir a la Junta General. Ello sin perjuicio de que el asista por medio de representante pueda cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.

El anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se publica con más de un mes de antelación a la fecha de celebración de la misma, y no sólo en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, donde se halla su domicilio social, sino también en varios diarios de gran difusión nacional. Desde el mismo día en que se publica el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en prensa, está disponible en la página web de la Sociedad, en un ‘banner’ con acceso directo desde la página principal toda la información sobre los puntos del orden del día y toda la documentación puesta a disposición con carácter previo. Cabe mencionar también que en el anuncio de convocatoria se suela incluir una advertencia de previsión en relación con si la Junta de Accionistas se celebrará en primera o en segunda convocatoria.

Asimismo desde el mismo día de la publicación del anuncio de convocatoria:

- Existe la posibilidad para el accionista de delegar su representación por medios de comunicación a distancia, entre ellos delegando su representación de forma electrónica, a través de la propia página web de la Sociedad.

Se admitan certificados electrónicos reconocidos con equivalencia Internacional conforme a la Ley 59/2003, de Firma Electrónica.

- Para consultas específicas sobre la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta una vez celebrada ésta, se habilite una dirección de correo electrónico, postal y un número de teléfono de Atención al accionista, en que se de atención personalizada a cada accionista. Dichos datos constan en la página web de la Sociedad.

Tal y como se establece en el Reglamento de la Junta, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, finalizada la exposición a los asistentes de los informes referentes a los puntos del orden del día del Presidente y/o los miembros del Consejo y/o las personas designadas al efecto por aquél, y antes de que se proceda a la votación de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente abre el turno de intervención de los accionistas. El Presidente podrá disponer que las intervenciones se produzcan todas antes de iniciarse las votaciones, o en relación con cada uno de los puntos del orden del día y a medida que se vaya avanzando en la votación de los mismos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
<p>De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta, los accionistas que abandonen la sesión durante la celebración de la Junta antes de haberse sometido a votación los asuntos podrán dejar constancia de su abandono mediante comunicación por escrito firmada por el accionista o su representante, indicando el número de acciones propias y/o representadas y el punto del orden del día con anterioridad a la votación del cual se produzca el abandono, a efectos de que su voto no sea computado en los puntos del orden del día que resten por someter a votación.</p> <p>A fin de preservar el carácter deliberante de la Junta, para el ejercicio del derecho de voto el accionista debe asistir, bien por sí mismo bien representado, a la Junta General de Accionistas. De esta forma, cualquier propuesta no incluida en el orden del día que se sometiera a votación sería votada por los accionistas, previo íntegro conocimiento por éstos del desarrollo del debate. Ello sin perjuicio de que si asiste por medio de representante podrá cursar a ésta las oportunas instrucciones de voto.</p>

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2008	0,150	90,443	0,000	0,000	90,593

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El día 30 de mayo de 2008 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Agues de Barcelona, S.A., en la Torre Agbar (y dentro de ésta, en el Auditorio), en Avda. Diagonal, 211 de Barcelona, con la intervención de Notario público para el levantamiento del Acta de la sesión, a solicitud de los Administradores.

La Junta se constituyó en primera convocatoria, con la asistencia de 483 accionistas, titulares de 135.565.852 acciones, representativas del 90,593% del capital social, y por ende, de los derechos de voto. De los concurrentes, estaban presentes 79 accionistas, titulares de 226.213 acciones, esto es, de un 0,150% del capital social, y estaban representados 404 accionistas,

titulares de 135.340.639 acciones, esto es, de un 90,443% del capital social.

En la referida Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

1o.- Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y las Consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2007 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Individuales constan en el reverso de 53 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8, números OI6770180 al OI6770232, ambos inclusive, y en reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8e, número OI6770235 y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en el reverso de 107 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8, números OI6770010 al OI6770116, ambos inclusive, y en el reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8e, número OI6770234, y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

2o.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2007.

3o.- Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2007, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2007	371.608.943,75 euros
A Dividendo e Cuenta Repartido	26.167.296,73 euros
A Dividendo Complementario	55.517.073,30 euros
A Reserva Voluntaria	289.904.571,72 euros

4o.-

I Fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración.

II

a) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A., y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Jorge Mercader Miró.

b) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A. y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Gérard Meistrallet.

c) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A. y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Bernard Gulkinger.

d) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A., y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Miguel Noguera Planas.

e) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero Independiente, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Feliciano Fuster Jaume.

f) Reelegir como Consejero y elegir de nuevo por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A., a D. Francisco Reynés Measena.

g) Reelegir como Consejero y elegir de nuevo por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero Ejecutivo a D. Ángel Simón Grimaldos.

h) Nombrar Consejero por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A., a D. Yves de Gaulle.

i) Nombrar Consejero por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero Independiente a Sir Rob Young.

5o. Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2008, a la Compañía Deloitte, S.L.

6o.- Delegar al Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda ampliar en una o varias veces al capital social, mediante aportaciones dinerarias y emisión de acciones ordinarias, en una cifra de hasta 74.820.853 euros, con la autorización expresa para delegar en la Comisión Ejecutiva, dejando sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización acordada el 30 de mayo de 2003, en la parte no utilizada.

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con autorización expresa para delegar en la Comisión Ejecutiva, para que en las emisiones que acuerde al amparo de esta delegación para aumentar el capital social, pueda excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo exija, cumpliendo con las prescripciones legales establecidas en el Artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Modificar el artículo transitorio de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, queda facultado, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para ampliar el capital social en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo de cinco años, a contar desde el 30 de mayo de 2008, en una o varias veces, en la cuantía, forma y condiciones adecuadas, hasta un máximo de 74.820.853 euros, mediante la emisión de las acciones ordinarias, que correspondan, de iguales características a las existentes en el momento de utilizar esta autorización y representadas, en todo caso, por anotaciones en cuenta.

El Consejo de Administración queda, asimismo, facultado, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde al amparo de este Artículo transitorio, cuando el interés de la sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración, o en su caso la Comisión Ejecutiva, de haberse delegado por aquel en ésta, quedan asimismo facultados para ir adaptando este Artículo según vayan acordando emisiones en virtud del mismo.

7o.-

(I) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones y cualesquiera otros valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, en una o varias veces, hasta una cifra total en conjunto de 500.000.000 euros y por el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, con autorización expresa al Consejo para que pueda a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y en el Presidente, indefinidamente, dejando, en cuanto fuere menester, sin efecto la autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003, así como el consiguiente acuerdo de aumento de capital adoptado por la referida Junta General.

(II) En uso de la delegación de facultades para la emisión de obligaciones convertibles, corresponderá al Consejo, o en caso de delegación por éste, a la Comisión Ejecutiva o al Presidente, adoptar el correspondiente acuerdo o acuerdos de emisión con arreglo a las siguientes bases:

1. Importe máximo de la autorización: El importe máximo de la emisión o emisiones será de 500.000.000 euros de obligaciones convertibles o canjeables en acciones (o su equivalente en otra divisa). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas.

2. Precio de emisión: A la par, siendo el valor nominal no inferior al valor de las acciones.

3. Tipo de interés: Las obligaciones devengarán desde la fecha de desembolso un tipo de interés anual que se determinará en su momento por el Consejo, en función de las condiciones de mercado. Asimismo, el Consejo determinará los periodos de pago.

4. Conversión: Las obligaciones que se emitan al amparo de la delegación serán convertibles o canjeables en nuevas acciones ordinarias de la sociedad emisora. El Consejo de Administración queda facultado para determinar si las obligaciones son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, la opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de 10 años contados desde la fecha de emisión.

A efectos de la conversión o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o de acuerdo con el procedimiento que al efecto se determine en el propio acuerdo del Consejo en el que se haga uso de esta delegación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a su valor nominal.

El Consejo de Administración podrá establecer que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, pudiendo incluso optar por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que convierten y/o canjean en una misma fecha.

Las fracciones de acción se redondearán por defecto y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que puede producirse al convertir sus valores de renta fija en acciones.

Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización concedida por la Junta General, se emitirá un Informe de Administradores desarrollando y concretando las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este Informe será acompañado del correspondiente Informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En tanto sea posible la conversión en acciones ordinarias de los valores de renta fija que se puedan emitir, los mismos tendrán cuantos derechos les reconoce la legislación vigente y, especialmente, los relativos a la cláusula de antiprioridad en los supuestos legales y al derecho de suscripción preferente, salvo que la Junta General o el Consejo de Administración, en uso de la facultad concedida a estos efectos por aquella, en los términos y con los requisitos del artículo 159 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, decida la exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente de los accionistas y de los titulares de obligaciones convertibles.

5. **Vencimiento último:** En la fecha que determine el Consejo de Administración y hasta un plazo máximo de diez (10) años contados desde la fecha del desembolso.

6. **Garantía de la emisión:** Las emisiones de obligaciones convertibles en acciones contarán con la garantía del patrimonio universal de la Sociedad emisora, y no se garantizarán especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado f) del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7. **Exclusión del derecho de suscripción preferente:** Se atribuye al Consejo de Administración, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva y en el Presidente, indistintamente, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles que acuerde al amparo de esta autorización, cuando esto sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales o de otra manera el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas para la exclusión de dicho derecho cuando se delega tal facultad en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y, en su caso de delegación por éste, la Comisión Ejecutiva y el Presidente) tendrán la facultad de desarrollar y concretar las bases de la conversión derivadas de los valores que se emitan, con sujeción en todo caso a los criterios establecidos en este Apartado (II).

(II) La delegación comprende asimismo la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad solo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que aumenta para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la autorización concedida por la Junta General de la Sociedad, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 153.1 b de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el capital social incluye la de emitir y poner en circulación en una o varias veces las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, así como la de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento que no hubiere sido necesaria.

(IV) En el uso de la delegación de facultades para la emisión de obligaciones canjeables, corresponderá al Consejo, o en caso de delegación por éste a la Comisión Ejecutiva y/o al Presidente, adoptar el acuerdo o acuerdos con arreglo a las mismas bases fijadas, en cuanto resulte aplicable, en el anterior Apartado (II) referente a las bases para la emisión de obligaciones convertibles en acciones.

8o- Autorizar al Consejo de Administración para que ésta, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto,

en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 28 de Junio de 2007.

9o.- Aprobar el texto refundido de los Estatutos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que incorpore las modificaciones ya acordadas por la Junta General y cuyo texto es el que se anexa a la presente propuesta.

10o.- Trapear en la cuenta de "Reservas Voluntarias" el total saldo existente en la cuenta "Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1998" por un importe de ciento veintiocho millones sesenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro (128.061.244) euros con efectos a fecha 30 de Junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 7/1998 de 7 de Junio.

11o.- Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subseñación, complementación, ejecución, desarrollo y sustitución en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subseñatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueran precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

El resultado de la votación de los acuerdos antes transcritos, adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, fue el siguiente:

Puntos Orden del Día	Votos afirmativos	Votos negativos	Abstenciones	Abandonos registrados
1o.	135.665.462	0	390	0
2o.	135.665.462	0	390	0
3o.	135.664.620	0	1.332	0
4o. I.	135.643.820	21.200	832	0
4o. II. a)	135.505.189	42.597	18.086	0
4o. II. b)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. c)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. d)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. e)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. f)	135.522.387	42.597	866	0
4o. II. g)	135.539.819	26.200	833	0
4o. II. h)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. i)	135.543.820	21.200	832	0
5o.	135.664.962	500	390	0
6o.	135.539.101	28.381	390	0
7o.	135.664.882	600	390	0
8o.	135.664.620	942	390	0
9o.	135.665.852	0	0	0
10o.	135.665.310	542	0	0
11o.	135.665.410	0	442	0

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

SI

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. En cualquier caso, el representante debe aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representante tendrá valor de revocación.

A efecto de facilitar la delegación de representación por medios de comunicación a distancia, la Sociedad admite certificados electrónicos emitidos por entidades certificadoras no españolas, con equivalencia Internacional conforme a las previsiones de lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y en concreto en el artículo 14.

De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta de Accionistas y en el artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán señalar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones.

El voto delegado en virtud de dicha solicitud pública, no podrá ser ejercitado en los puntos del orden del día en que se encuentre en conflicto de Interés de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los Inversores Institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.agbar.es, www.agbar.com

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que puede emitir un mismo accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, B.1.22, B.1.23 y E.1, B.2

Cumple

2. Que cuando colicen la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente colizada con las demás empresas del grupo;

- b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.
Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explicar

En España sólo cotiza la Sociedad matriz, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.
Hay dos filiales, Inversiones Metropolitanas (IAM) y Aguas Andinas, S.A. que cotizan en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. El único activo de IAM es su participación (30,10%) en Aguas Andinas, S.A., que tiene limitado su ámbito de actuación al área metropolitana del Gran Santiago, y, por tanto, no deberían producirse conflictos de intereses entre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales, al tener éstas un objetivo acotado.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se someten a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:
- a) La transformación de sociedades cotizadas en compañías holding, mediante "filialización" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
 - b) La adquisición o anejación de activos operativos esenciales, cuando entraña una modificación efectiva del objeto social;
 - c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información a que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explicar

En general se publican las propuestas de acuerdo en el momento de la publicación de la convocatoria, pero en determinadas ocasiones específicas, en concreto, propuestas de nombramiento de Consejeros, puede ser que se acuerden en un momento posterior al acuerdo del Consejo de Administración de convocatorias de Junta General de Accionistas y a su publicación.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:
- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
 - b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.
- Ver epígrafe: E.8*

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los intermediarios financieros que aparecen legitimados como accionistas, pero actúan por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.
- Ver epígrafe: E.4*

Cumple

7. Que al Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guía por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.
Y que vele asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiera aceptado voluntariamente.

Cumple

B. Que el Consejo asume, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumpla los objetivos marcados y respete el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.12, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de colizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponda a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas e ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplen simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúe como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere el 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo apruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que afecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.3

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no puede ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.3

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que corresponderle al porcentaje total de capital que representen:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasos o nulas las participaciones accionariales que tengan legalmente la consideración de significativas, pero existen accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto,

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente al menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La alta participación del grupo de accionistas concertados para el co-control de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que alcanza un 90% del capital social, sitúa en una posición razonable una presencia de consejeros dominicales del 78% sobre el total de consejeros, no obstante lo cual, continúa un proceso de selección de consejeros independientes para elevar su número a 4 en lugar de los 2 actuales, sobre un total de 15 consejeros, como se hizo público por Hecho Relevante de 8 de mayo de 2008.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba efectuar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, revise anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vele para que se provea a nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluya entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnen al perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tras la modificación de éste acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 2 de mayo de 2007, para mejor adaptarse al Código Unificado de Buen Gobierno.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino, sino que, al contrario, procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino, no habiendo finalizado todavía el proceso de selección de consejeros independientes, ya que como se hizo constar en Hecho Relevante de 8 de mayo de 2008, el objetivo es llegar a 4 de un total de 15.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Administración son abiertos, y cualquier Consejero puede proponer cualquier punto del orden del día e incluir.

18. Que el Secretario del Consejo, vele de forma especial para que las actuaciones del Consejo:

- a) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiera aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca el inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.

Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se conliera con instrucciones.

Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Las inasistencias se producen en los casos indispensables, habiéndose cuantificado el apartado B.1.30 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo. El orden del día de los Consejos de Administración es abierto y el Consejo es un órgano deliberante, por lo que los acuerdos son resultado de deliberación, y los Consejeros no suelen dar instrucciones cerradas en aras de mantener las deliberaciones del Consejo y que sus acuerdos sean resultado de éstas.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúa una vez el año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleva la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del informe que éstas le elevan.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.

Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Se explica a todos los Consejeros las normas de gobierno corporativo, se les entrega Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo y Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los mercados de valores, y se les explican las principales normas, recomendaciones y prácticas habituales.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que la propuesta de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo o la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se prueben por el Consejo:

- e) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- f) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública e través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trata o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenezca según corresponda, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores, y;
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Algunos Consejeros son ejecutivos de compañías que forman parte de Grupos de sociedades muy grandes, y la participación en los Consejos de empresas de esos Grupos es extensa, y cambiante, sin que su conocimiento aporte mayor claridad, sino que puede llegar a inducir a confusión, por lo que se informa sólo de los principales cargos dentro de dichos grupos.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un periodo continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultara procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si procede o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideran que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo pueda ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comuniquen como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncia como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de los dietes por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
 - b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros e los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
 - iii) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
- i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriben a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como pare comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad toman en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe del auditor externo y minoran dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guarden relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no deriven simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiera la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de información comercial sensible. Hará hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiere la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieran prestado.

Ver epígrafa: B.1.16

Cumple Parcialmente

Aunque el Consejo de Administración de la Sociedad no sometió a votación consultiva de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2008 un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, sí que elaboró dicho informe y de forma separada lo puso a disposición de los accionistas al publicarse el convocatorio de la Junta General.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidente o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones a planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones afectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar e final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se da cumplimiento a los preceptos legales, incluyendo la información de forma agregada, y para respetar la privacidad de las personas no se publican los datos individuales.

42. Que cuando existe Comisión Delegada o Ejecutiva (an adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En algunas ocasiones en que se han tratado asuntos por la Comisión Ejecutiva no se ha informado al Consejo de Administración hasta que los mismos han sido concretados.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan los siguientes:

a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; debere sobre sus propuestas a Informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;

b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende sin perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.

c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.

d) Que puedan recabar asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.

e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Tal y como consta en el artículo 14.4. del Reglamento del Consejo, las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no es consejero independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designan teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de Información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaran a materializarse;
- d) Los sistemas de Información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

Aunque no existe un documento en el que esté plasmada una política en la materia de referencia, que haya sido objeto de específica y explícita aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, sí existen las políticas generales que responden a los principios de identificación, prevención, mitigación, supervisión y control, revisión y de equilibrio entre riesgo y oportunidad de negocio, cuyo seguimiento periódico de los sistemas internos de Información y control realiza el Consejo de Administración, tanto de forma directa como indirectamente a través sus Comisiones, todo ello en los términos que se describe en el anterior epígrafe D. de este Informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de Información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus Informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el sano de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo Información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites e la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que le hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asume la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integran.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que al Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación 8:

- a) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad debe hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulan con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto el Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.39

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explique

Por la concentración accionarial (90% tras resultado OPA) y el número de Consejeros Independientes, los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deben cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y ceses de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Porque desde la situación de concentración accionarial (90% tras resultado OPA), entiende la Sociedad que el proceso de sucesión del Presidente no debe ser organizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sino por el accionariado de control.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero puede solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por sí los considerara idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.2.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considere que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, e continuación, mencione y explique su

contenido.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.2

En relación con los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio, la aplicación informática no permite incluir en el propio apartado A.2. que, en fecha 18 de enero de 2008 le CNMV comunicó el resultado de la oferta pública de adquisición formulada por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Critería CaixaCorp, S.A. sobre acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que fue aceptada por un número de 50.205.817 acciones, lo que representa un 77,06% de las acciones a las que se dirigió la oferta y el 33,55% del capital social de la sociedad afectada.

Según notificación de Hecho Relevante de 3 de marzo de 2008, las sociedades integrantes de la acción concertada ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Mediante la referida notificación, HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Critería CaixaCorp, S.A. (las "Sociedades Oferentes") informaron que el 27 de febrero de 2008, dieron íntegro cumplimiento al compromiso establecido en el apartado IV.1. del Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de enajenar dentro de los 3 meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que fueran necesarias para que el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de el menos el 10%, mediante la enajenación de un total de 17.318 acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. representativas del 0,01% del capital social.

Credit Industrial et Comercial (CIC) fue titular de un 3,135% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según comunicación de participaciones significativas de 21 de diciembre de 2007, con fecha de registro de entrada en CNMV de 2 de enero de 2008. Según notificación de 23 de enero de 2008, con registro de entrada en CNMV de 7 de febrero de 2008, dejó de tener participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

La aplicación informática del IAGC realiza un redondeo de los porcentajes indicados en la tabla.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.3

En fecha 22 de enero de 2008 los Consejeros D. Jorge Mercedar Miró y D. Enrique Corominas Vila realizaron sus notificaciones de derechos de voto a la CNMV, comunicando que habían acudido a la OPA en igualdad de condiciones que los demás accionistas que acudieron a la OPA.

En fecha 23 de enero de 2008, D. Juan Rosell Lafortras, consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. hasta el 15 de febrero de 2008, comunicó a la CNMV que había acudido a la OPA en igualdad de condiciones que los demás accionistas que acudieron a la OPA.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.5

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y el Grupo GDF Suez mantienen diversas relaciones participando conjuntamente como accionistas de forma directa o indirecta, según los datos de que dispone la Sociedad en:

- Aguas Argentinas, S.A., Sociedad que tenía a su cargo el suministro de agua y el tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores (Argentina).

A 31 de diciembre de 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. participa directamente en un 26,01%, y GDF Suaz, S.A. participa, también directamente, en un 48,10% de Aguas Argentinas, S.A.

En fecha 23 de marzo de 2008 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. comunicó, como hecho relevante, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la decisión del Gobierno de Argentina de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires.

- Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A., Sociedad que realizaba la provisión de agua potable y el tratamiento de aguas residuales en varias ciudades de la provincia de Santa Fe (Argentina). En la actualidad se encuentra en proceso de liquidación, siendo la participación directa de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en el saldo de liquidación de un 10,89%, e

Indirecta a través de Interagua Servicios Integrales del Agua, S.A.u. de un 14,92%. Por su parte GDF Suez, S.A. participa en un 64,10%

- Aguas Cordobesas S.A. Sociedad que distribuye agua potable en la ciudad de Córdoba (Argentina). Tras la venta, a fines del 2006, al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene directamente, a 31 de diciembre de 2008 y todavía en la actualidad, un 5% del capital social de Aguas Cordobesas S. A. Suez Environnement mantiene, también directamente, otro 5%.

En la actualidad se hallan pendientes de decisión arbitral dos de las tres reclamaciones formuladas ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones de AGBAR en las sociedades Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. La tercera, en relación a la inversión en Aguas Cordobesas S.A., fue retirada con ocasión de la venta del 12% al grupo Roggio. Durante el ejercicio 2008 se han celebrado en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe.

El Grupo Agbar no se verá afectado en sus estados financieros consolidados por la situación argentina que generó la crisis iniciada en el año 2002 en Argentina, ya que siguiendo un criterio de prudencia, AGBAR dotó provisiones con el fin de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como además cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2008 asciende a 8.509 miles de euros y de cobertura razonable a las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

- RI Alliance, Société par Actions Simplifiée, sociedad de nacionalidad francesa, que tiene por objeto realizar proyectos de investigación y desarrollo en el ciclo integral del agua. A 31 de diciembre de 2008 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. es titular de acciones representativas de un 25% del capital social de RI Alliance, en la que también participan otras empresas del negocio del agua y, entre ellas, las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

En julio de 2008 la empresa de la Generalitat de Catalunya, Aguas Ter Llobregat adjudicó a la unión temporal de empresas formada por Agbar, Dragados (ACS) y Degrémont (GDF Suez) la construcción y explotación de la planta desaladora de El Prat de Llobregat, que abastecerá agua al área metropolitana de Barcelona. Las obras se están desarrollando conforme al programa previsto, previniéndose su puesta en marcha en pruebas para mayo de 2009.

Durante el ejercicio 2008, en el primer semestre, Agbarex, S.L. sociedad unipersonal, sociedad filial 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. vendió 2.088.358 acciones de Suez, S.A., representativas del 0,16% del capital social de ésta.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. mantiene con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa") relaciones financieras propias del giro o tráfico ordinario. En la Nota en relación con el apartado C de este Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen menciones sobre dichas transacciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.10

En relación con las 2 tablas: se señala que el significado de 0 que atribuye la aplicación informática es que no hay ningún porcentaje máximo de derechos de voto que pueda ejercer un accionista.

Cada acción da derecho a un voto.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán salir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.3

La aplicación informática no permite incluir en la tabla la variación en la tipología de consejeros que, D. Jorge Mercader Miró

que mantiene la categoría Ejecutivo, pasó a tener la categoría Dominical/Ejecutivo en fecha 15 de febrero de 2008.

El Consejo de Administración en su reunión de 15 de febrero de 2008:

(a) Hizo constar el carácter de los miembros del Consejo, una vez finalizada la OPA formulada por los Grupos Suez y Ceja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y publicados sus pactos de actuación concertada con respecto a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tal y como consta en el Hecho Relevante remitido a la CNMV en fecha 15 de febrero de 2008:

- D. Jorge Mercader Miró, Dominical a propuesta de Criteris CaixaCorp, S.A. y también Ejecutivo al tener delegadas todas las facultades delegables del Consejo.

- Sres. Reventós, Coromina y Noguera, Dominicales a propuesta de Criteris CaixaCorp, S.A.

(b) Aceptó las renuncias al cargo de Consejero de los Sres. Rosell y Samaranch, y nombró por cooptación consejeros al Sr. Simón, con carácter ejecutivo y al Sr. Reynés, con carácter dominical, a propuesta de Criteris CaixaCorp, S.A.

En relación con los Sres. Reventós, Coromina, Noguera y Samaranch, hasta el 15 de febrero de 2008, fueron considerados Otros Consejeros Externos, por los siguientes motivos: estos Consejeros ostentan u ostentaron cargos directivos en los órganos de gobierno de Ceja de Ahorros y Pensiones de Barcelona 'la Caixa', y fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de 'la Caixa' en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dada su condición de accionista (49%) de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 26 de octubre de 2007 dejó constancia del cambio de tipología de D. Juan Rosell Latorres, que pasó de 'Independiente' a 'Otros Externos', al haber sido nombrado Consejero de Criteris CaixaCorp, S.A., filial de 'la Caixa' y accionista directo de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.4

La aplicación informática obliga a responder en el segundo párrafo de este apartado, aunque el supuesto descrito no sea aplicable.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.7

D. Ángel Simón Grimoldos ostenta el cargo de Presidente-Patrono en CETequa, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada, y el cargo de Patrono en la Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

D. Jorge Mercader Miró ejerce el cargo de Presidente-Patrono en Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.8

D. Juan Rosell Latorres, consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. hasta el 15 de febrero de 2008, ostentó durante dicho período el cargo de Consejero en Criteris CaixaCorp, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.11

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, que están cubiertas a través de pólizas contratadas para tal fin, ascienden a 12.803 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha aportado a dichas pólizas 13 miles de euros en concepto de cobertura de compromisos.

La remuneración por tipología de consejeros ejecutivos incluye la de dos consejeros: D. Jorge Mercader Miró y D. Ángel Simón

Grimaldos.

La remuneración de D. Jorge Mercader Miró está incluida en el agregado por tipología de consejero Ejecutivo, no se incluye, por tanto, en la remuneración agregada por tipología de consejeros Externos Dominicales.

La aplicación informática realiza un redondeo al alza en el porcentaje de remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.12

La remuneración incluye también la retribución de D. Angel Simón Grimaldos como Director General antes de tomar la condición de consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros de la Alta Dirección del Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2008, que están cubiertas a través de un Plan de Pensiones y pólizas de seguro contratadas a tal fin, ascienden a 5.796 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha aportado a dichos instrumentos 928 miles de euros en concepto de cobertura de los compromisos por pensiones y 125 miles de euros por primas de seguro de vida.

Durante el ejercicio 2008 tuvieron lugar resoluciones de mutuo acuerdo de la relación laboral de dos Altos Directivos, ascendiendo la compensación por dichas resoluciones a 5.053 miles de euros. Dicho importe no está incluido en la remuneración total de Alta Dirección.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.17

Durante el período en el que D. Juan Rosell Laatorras fue consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta el 15 de febrero de 2008, ejerció el cargo de consejero en Critería CaixaCorp, S.A. y era miembro de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones de Critería CaixaCorp, S.A.

Durante el período en el que D. Jean Pierre Hensen fue consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta el 30 de mayo de 2006, ejerció el cargo de consejero en Suez Environnement, S.A. y Chief Operating Officer en Suez, S.A. así como fue consejero de diversas sociedades del Grupo Suez.

Durante el período en el que D. Juan Antonio Semeranch Torrelló fue consejero en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta el 15 de febrero de 2008, fue Presidente de Honor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ('la Caixa').

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.25

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigne la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.26

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigne la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.29

La Comisión de la Sequía del Consejo se constituyó ante la situación de sequía y se reunió en 3 ocasiones, siendo disuelta mediante acuerdo del Consejo de Administración, elevado a público mediante Escritura Pública de 26 de noviembre de 2008.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.30

El cálculo del número de inasistencias se ha realizado teniendo en cuenta el número de reuniones del Consejo, los miembros del Consejo y las no existencias personales, aunque hubieran delegado.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.37

La aplicación informática realiza un redondeo en los porcentajes.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.40

Se han incluido en este apartado las sociedades que no forman parte del Grupo Agbar, por lo que la información resultante no coincide con la que aparece en la nota relativa al artículo 127 ter.4 TRLSA de la Memoria de las Cuentas Anuales, en cuanto que en ésta se refleja también las sociedades del propio Grupo Agbar.

Durante el periodo en el que D. Juan Antonio Samaranch Toralló fue consejero en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta 15 de febrero de 2008, ejerció el cargo de Consejero en Cellor, S.A.

Durante el periodo en el que O. Jean-Pierre Hansen fue consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta 30 de mayo de 2008, ejerció el cargo de Chief Operating Officer en Suez, S.A. y de consejero en Suez Environnement, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.44 EN CONCRETO, LA SEGUNDA CUESTIÓN

Stando la respuesta a la primera cuestión que NO, el texto de la segunda cuestión es equívoco y, sea cual sea la respuesta, pueda generar confusión, si bien, la aplicación informática obliga a cumplimentar, y por eso consta NO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.2.1

El 15 de febrero de 2008, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordó crear una Comisión en su seno para el seguimiento de la situación provocada por la sequía. Dicha Comisión estaba integrada por los siguientes Consejeros:

Presidente: D. Jorge Mercader Miró.

Vocales: D. Ángel Simón Grimaldos, D. Manuel Raventós Negra, D. Bernard Guirkinger y D. Enrique Corominas Vila.

El 9 de diciembre de 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. notificó a la CNMV mediante Otras Comunicaciones, que en fecha 26 de noviembre de 2008 se había otorgado la escritura por la que se atevaba a público el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de suprimir la Comisión de la Sequía del Consejo.

Durante el ejercicio 2008 se han producido las siguientes variaciones en la composición de algunas Comisiones, acordadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 15 de febrero de 2008:

- Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Bernard Guirkinger y a D. Francisco Reynés Masanet, miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, miembro de la misma a D. Francisco Reynés Masanet, cubriendo así la vacante producida en la misma por el cese como Consejero de D. Juan Antonio Samaranch Toralló.

A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sesión celebrada al finalizar el referido Consejo de 15 de febrero de 2008, acordó nombrar Presidente de la misma a D. Manuel Raventós Negra.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.2.

Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2008 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) Dividendos distribuidos e accionistas significativos de la Sociedad en el ejercicio 2008

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de la sociedad del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2007 (pagado en febrero de 2008) y del dividendo complementario del ejercicio 2007 (pagado en julio de 2008), en miles de euros:

Hísuse, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.: A cuenta 2007: 17.399 / Complementario 2007: 36.885.

Criteria CaixaCorp, S.A.: A cuenta 2007: 3.025 / Complementario 2007: 6.409.

Suez Environnement, S.A.: A cuenta 2007: 2.673 / Complementario 2007: 5.883.

Suez Environnement España, S.L.U.: A cuenta 2007: 390 / Complementario 2007: 827.

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF Suez

Ri Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en Enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del negocio del agua y está participada, entre otras, por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 25%, y por las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

Las aportaciones realizadas en 2008 por Agbar a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación ascienden a 1.856 miles de euros.

Adicionalmente, el Grupo Agbar ha prestado al Grupo GDF Suez servicios de coordinación y desarrollo de proyectos de I+D por importe de 2.844 miles de euros y, en sentido contrario, ha recibido servicios del Grupo GDF Suez por el mismo concepto por importe de 463 miles de euros.

La sociedad Agbarrex ha cobrado dividendos de Suez, S.A. por importe de 2.840 miles de euros. En el ejercicio 2008, Agbarrex, ha procedido a la venta de la totalidad de la participación que ostentaba en Suez, S.A., (2.086.356 acciones representativas del 0,16% de su capital social). El precio de venta ha sido de 97 millones de euros y ha generado una plusvalía de 81,2 millones de euros.

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

De financiación

A nivel consolidado, el importe de préstamos otorgados al Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2008 asciende a 43,8 millones de euros y la mayor parte de los mismos tienen vencimiento a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2008 el límite total de las líneas de crédito es de 248 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 48,2 millones. El grueso de dichas líneas vence en 2010.

A 31 de diciembre, se disponía de un límite total en líneas de avales de 156,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 81,9 millones de euros.

Las coberturas de tipos de interés existentes ascienden a 223 millones de euros, de los que 203 millones tienen vencimiento en 2009 y 20 millones tienen vencimiento 2016.

Las coberturas en divisas existentes ascienden a 207 millones de euros y tienen vencimiento en 2008.

Se han constituido depósitos a corto plazo por importe de 635 millones de euros.

Las operaciones financieras más relevantes con 'la Caixa' se hallan concentradas en la Sociedad Dominante, y han dado lugar al devengo de 32 millones de euros de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es 'dealer' del programa EMTN (Euro Medium Term Notes).

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos del Grupo Agbar.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 28 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2008, Layatana Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual le primera transmite a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a AGBAR. Layatana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a AGBAR de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo 'la Caixa' la Entidad Depositaria del Fondo.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2008 ascienden a 7.333 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2008 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derachos consolidados de los participantes asciende a 50.421 miles de euros, las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.735 y 4.035 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad asciende a 19.015 miles de euros para el personal activo y a 8.670 miles de euros para los beneficiarios.

d) Otras operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada al 54,8% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a 'la Caixa' por las primas de seguro de su colectivo de empleados ha ascendido a 10.635 miles de euros en el ejercicio 2008.

La sociedad Tribuget ha facturado durante el ejercicio 2008 servicios a 'la Caixa' por importe de 844 miles de euros correspondiente a servicios prestados en concepto de back office y gestión de tributos.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.3.

La información sobre remuneración de Consejeros y Altos Directivos es la que se incluye en los apartados B.1.11. y B.1.12. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, y no se incluye en este apartado a efectos de evitar reiteraciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.4.

Durante el ejercicio 2008 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que supongan un ingreso y un gasto o bien saldos a cobrar y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa de consolidación en vigor.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO E.1

Todo y conlugar 'No', figura una tabla con cifras '0' que signa la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO G EN CONCRETO, FIRMA

Los Consejeros D. Gérard Lemarcha y D. Rob Young no han asistido a la sesión del Consejo de Administración que ha formulado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, por imposibilidad de asistir.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del Informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente Informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2009

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

NO

FORMULACIÓN, DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FIRMA DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN INDIVIDUALES DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

Los abajo firmantes, en su calidad de Consejeros de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. manifiestan y declaran lo siguiente:

1.- Que las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, individuales, correspondientes al ejercicio 2008 de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009 y son firmados a continuación por los Consejeros, en duplicado ejemplar, en los términos que se detallan.

2.- Que las Cuentas Anuales formuladas están integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria.

Y que el Informe de Gestión igualmente formulado incorpora, en sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

3.- Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, y hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de ésta, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrenta.

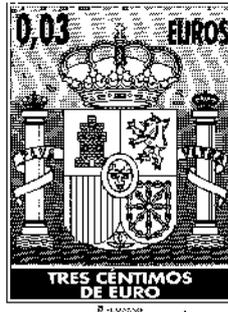
4.- Que para el debido cumplimiento de las diferentes obligaciones formales las Cuentas Anuales e Informe de Gestión constan en dos ejemplares:

- un primer ejemplar está impreso en el reverso de 156 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ3510500 a OJ3510345, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ3510344. en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.
- y un segundo ejemplar está impreso en el reverso de 156 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ3510343 a OJ3510188, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ3510187 en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.

Barcelona, 27 de febrero de 2009

D. Jorge Merceder Miró
Presidente

D. Gerard Mestrallet
Vicepresidente 1



0J3510187

~~CLASE 0.1~~

D. Manuel Raventós Negra
Vicepresidente 2º

D. Enrique Corominas Vila
Consejero

~~D. Jean Luis Chaussade~~
Consejero

D. Feliciano Fuster Jaume
Consejero

~~D. Bernard Guirkinger~~

D. Yves de Gaulle
Consejero

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Gerard Lamarche
Consejero

D. Miguel Noguera Planas
Consejero

D. Angel Simón Grimaldos
Consejero

D. Francisco Reynés Massanet
Consejero

No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

D. Rob Young
Consejero



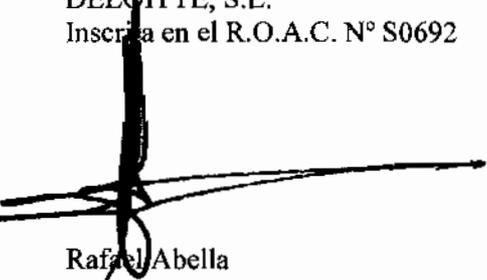
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS

A los Accionistas de
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.:

1. Hemos auditado las cuentas anuales consolidadas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas que comprenden el balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008, la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, el estado de flujos de efectivo consolidado y la memoria consolidada correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, cuya formulación es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales consolidadas en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en España, que requieren el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales consolidadas y la evaluación de su presentación, de los principios contables aplicados y de las estimaciones realizadas.
2. De acuerdo con la legislación mercantil, los Administradores de la Sociedad Dominante presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación consolidado, de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos, del estado de flujos de efectivo consolidado y de la memoria consolidada, además de las cifras del ejercicio 2008, las correspondientes al ejercicio anterior. Nuestra opinión se refiere exclusivamente a las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Con fecha 31 de marzo de 2008 emitimos nuestro informe de auditoría acerca de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2007 en el que expresamos una opinión favorable.
3. En nuestra opinión, las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio consolidado y de la situación financiera consolidada de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas al 31 de diciembre de 2008 y de los resultados consolidados de sus operaciones, de los cambios en los ingresos y gastos reconocidos consolidados y de los flujos de efectivo consolidados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha y contienen la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuada, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Unión Europea, que guardan uniformidad con las aplicadas en el ejercicio anterior.

4. El informe de gestión consolidado adjunto del ejercicio 2008 contiene las explicaciones que los Administradores de la Sociedad Dominante consideran oportunas sobre la situación del Grupo, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales consolidadas. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión consolidado con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y Sociedades Participadas.

DELOITTE, S.L.
Inscrita en el R.O.A.C. N° S0692



Rafael Abella
27 de febrero de 2009

COL·LEGI
DE CENSORS JURATS
DE COMPTES
DE CATALUNYA

Membre exercent:
DELOITTE, S.L.

Any 2009 Núm. 20/09/00601
CÒPIA GRATUÏTA

.....
Aquest informe està subjecte a
la taxa aplicable establerta a la
Llei 41/2002 de 22 de novembre.
.....



Comisión Nacional
del Mercado de Valores
REGISTRO DE ENTRADA
Nº 2009022574 27/02/2009 17:22



SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar

CUENTAS ANUALES CONSOLIDADAS
E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADO
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ANUAL 2008

Balances de Situación Consolidados al 31 de diciembre de 2008 y 2007	4
Cuentas de Pérdidas y Ganancias Consolidadas correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	5
Estados Consolidados de Ingresos y Gastos Reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	6
Estados de Flujos de Efectivo Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	7
Notas Explicativas a los Estados Financieros Consolidados correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2008 y 2007	
1. Actividad del Grupo	8
2. Bases de presentación y políticas contables	9
3. Combinaciones de negocios	27
4. Actividades interrumpidas	29
5. Política de gestión de riesgos financieros	30
6. Información financiera por segmentos	33
7. Otro Inmovilizado intangible	35
8. Inmovilizado material	38
9. Activos financieros no corrientes	41
10. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	42
11. Fondo de comercio	44
12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	45
13. Activos financieros corrientes y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	45
14. Patrimonio neto	46
15. Pasivo financiero	53
16. Provisiones no corrientes	57
17. Obligaciones por pensiones	59
18. Compromisos adquiridos y contingencias	62
19. Situación fiscal	63

20.	Ingresos y gastos de explotación	66
21.	Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.....	68
22.	Ingresos y gastos financieros	68
23.	Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	69
24.	Beneficio por acción	69
25.	Transacciones con partes vinculadas	69
26.	Comentarios sobre el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados	71
27.	Retribuciones y compromisos con la Alta Dirección.....	72
28.	Información del Consejo de Administración	72
29.	Información sobre medio ambiente	75
30.	Hechos posteriores	75
31.	Formulación y aprobación de las cuentas anuales.....	76
	Anexos	77
	Informe de Gestión Consolidado correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008.....	83

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**BALANES DE SITUACIÓN CONSOLIDADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007
(Miles de euros)**

ACTIVO	Nota	31.12.08	31.12.07
ACTIVO NO CORRIENTE		3.901.069	3.047.753
Inmovilizado intangible:		1.072.148	1.057.317
a) Fondo de Comercio	11	412.931	464.301
b) Otro Inmovilizado Intangible	7	659.217	593.016
Inmovilizado material	8	2.310.741	2.268.393
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	10	174.545	174.616
Activos financieros no corrientes	9	187.790	310.439
Activos por impuesto diferido	19	155.845	136.988
ACTIVO CORRIENTE		2.826.428	2.903.162
Existencias		32.256	26.761
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar:		883.720	800.799
a) Clientes por ventas y prestaciones de servicios	12	667.209	621.807
b) Otros deudores	12	139.176	114.259
c) Activos por impuesto corriente		57.335	64.733
Activos financieros corrientes	13	350.838	159.057
Otros activos corrientes		12.154	6.954
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	13	947.460	1.009.611
TOTAL ACTIVOS		6.727.497	5.950.935

PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Nota	31.12.08	31.12.07
PATRIMONIO NETO		2.704.845	2.695.160
FONDOS PROPIOS		2.031.801	1.886.175
Capital		149.642	149.642
Prima de emisión		174.381	174.381
Reservas		1.501.303	1.235.798
Resultado del ejercicio atribuido a la Sociedad Dominante		235.281	352.541
Dividendo a cuenta		(26.806)	(26.187)
AJUSTES POR CAMBIOS DE VALOR		(21.510)	84.688
Activos financieros disponibles para la venta		(592)	82.988
Operaciones de cobertura		(1.092)	381
Diferencias de conversión		(19.826)	1.319
PATRIMONIO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		2.010.291	1.970.863
INTERESES MINORitarios		694.554	724.297
PASIVO CORRIENTE		1.496.798	2.002.978
Provisiones no corrientes	16	180.104	204.630
Pasivos financieros no corrientes:		1.131.149	1.581.818
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	15	1.083.401	1.522.327
b) Otros pasivos financieros	15	67.748	59.491
Pasivos por impuesto diferido		146.087	163.620
Otros pasivos no corrientes		53.454	52.710
PASIVOS CORRIENTES		1.931.858	2.752.797
Provisiones corrientes		3.221	2.605
Pasivos financieros corrientes:		721.274	142.569
a) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables	15	711.103	135.309
b) Otros pasivos financieros	15	10.171	7.260
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar:		1.194.043	1.088.392
a) Proveedores		786.777	720.151
b) Otros acreedores		364.675	327.601
c) Pasivos por impuesto corriente		42.591	40.640
Otros pasivos corrientes		13.320	19.231
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		6.727.497	5.950.935

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del balance de situación consolidado a 31 de diciembre de 2008 y 2007.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**CUENTAS DE PERDIDAS Y GANANCIAS CONSOLIDADAS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**
(Miles de euros)

	Nota	31/12/2008	31/12/2007
Importe neto de la cifra de negocios	8	2.950.453	2.770.741
Otros Ingresos de explotación		157.725	90.281
Ingresos de explotación		3.108.178	2.861.022
Aprovisionamientos		(1.537.455)	(1.398.315)
Gastos de personal	20	(530.729)	(507.729)
Otros gastos de explotación		(516.888)	(491.350)
Trabajos realizados por la empresa para su activo		97.064	93.386
Gastos de explotación		(2.488.008)	(2.304.008)
CASH FLOW DE EXPLOTACIÓN		620.170	557.014
Amortización del inmovilizado	7 y 8	(180.972)	(186.034)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN ANTES DE DETERIORO Y ENAJENACIÓN DE INMOVILIZADO Y OTROS RESULTADOS		439.198	370.980
Deterioro y resultado por enajenaciones del Inmovilizado	21	(1.218)	30.828
Otros resultados		(2.049)	(7.769)
RESULTADO DE EXPLOTACIÓN		435.931	394.039
Ingresos y gastos financieros	22	(74.613)	(80.400)
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	23	81.943	257.940
RESULTADO FINANCIERO		7.330	177.540
Resultados de entidades contabilizadas por el método de la participación	10	22.901	18.049
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		34.234	589.129
Impuesto sobre beneficios	19	(105.977)	(127.789)
RESULTADO NETO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		(71.743)	461.340
Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos	4	-	21.407
RESULTADO NETO		(71.743)	482.747
Resultado atribuido a intereses minoritarios	14	(124.904)	(130.695)
RESULTADO NETO ATRIBUIDO A LA SOCIEDAD DOMINANTE		236.251	625.611
(Importe en euros)			
Beneficio por acción			
Básico		1,57	2,36
Diluido	24	1,57	2,36
Beneficio por acción a las acciones participadas			
Básico		1,57	2,29
Diluido	24	1,57	2,29

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos forman parte integrante de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS
ESTADOS CONSOLIDADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS
EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007

(Miles de euros)

	Nota	2008			2007		
		De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total	De la Sociedad Dominante	De los minoritarios	Total
RESULTADO NETO DEL PERIODO		235.281	124.804	360.185	462.541	150.695	613.236
INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE EN PATRIMONIO NETO		(21.761)	(92.733)	(114.492)	(55.902)	(24.514)	(139.412)
En Reservas Voluntarias		(2.488)	-	(2.488)	(4.794)	-	(4.794)
Por coberturas de flujos de efectivo		-	-	-	(149)	-	(149)
Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones	17	(3.554)	-	(3.554)	(5.924)	-	(5.924)
Efecto impositivo		1.066	-	1.066	1.279	-	1.279
En Reservas en Sociedades Consolidadas		(8.128)	(1.942)	(10.070)	22.384	227	22.591
Activos financieros disponibles para la venta		(2.129)	(1.757)	(3.886)	15.177	(125)	15.052
Por coberturas de flujos de efectivo		(3.886)	(625)	(4.311)	520	503	1.023
Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones	17	(4.653)	381	(4.292)	9.476	-	9.476
Efecto impositivo		2.340	79	2.419	(2.809)	(151)	(2.980)
En Diferencias de Conversión		(21.145)	(90.849)	(111.994)	(2.168)	(24.741)	(26.909)
TRANSFERENCIAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS		(80.273)	(142)	(80.415)	(7.000)	-	(87.415)
Activos financieros disponibles para la venta	9	(81.451)	-	(81.451)	(9.311)	-	(9.311)
Por coberturas de flujos de efectivo		1.641	(80)	1.561	289	-	289
Efecto impositivo		(457)	16	(439)	(87)	-	(87)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS EN EL PERIODO		126.255	192.074	318.329	398.639	126.181	524.514

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los Anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2008 y 2007.

**SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.
Y SOCIEDADES PARTICIPADAS**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CONSOLIDADOS
CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 2007**

(Miles de euros)

	2008	2007
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4)	511.368	598.908
1. Resultado antes de impuestos	466.162	589.628
2. Ajustes del resultado:	144.010	(29.198)
Amortizaciones y provisiones del inmovilizado	187.890	266.217
Otros ajustes del resultado (netos)	(43.880)	(295.415)
3. Cambios en el capital corriente	(61.142)	158.634
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación:	(37.662)	(119.156)
Cobros/(Pagos) por impuestos sobre beneficios	(89.605)	(130.294)
Otros cobros/(Pagos) de actividades de explotación	31.943	11.138
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN (1+2+3)	(30.275)	24.293
1. Pagos por inversiones:	(569.811)	(346.195)
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	(245.525)	(41.217)
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	(312.040)	(298.438)
Otros activos financieros	(12.246)	(6.540)
2. Cobros por desinversiones:	109.875	614.459
Empresas del grupo, asociadas y unidades de negocio	9.303	547.575
Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias	2.806	53.810
Otros activos financieros	97.766	13.074
3. Otros flujos de efectivo de actividades de inversión	20.661	76.728
Cobros de dividendos	22.346	20.235
Cobros de intereses	89.610	46.217
Otros cobros/(pagos) de actividades de inversión	(91.295)	10.276
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (1+2+3+4)	(121.204)	(281.949)
1. Cobros y (pagos) por instrumentos de patrimonio:	-	-
2. Cobros y (pagos) por instrumentos de pasivo financiero:	251.703	40.908
Emisión	287.560	58.951
Devolución y amortización	(35.857)	(18.043)
3. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio	(204.288)	(190.409)
4. Otros flujos de efectivo de actividades de financiación	(188.639)	(132.218)
Pagos de Intereses	(167.005)	(130.525)
Otros cobros/(pagos) de actividades de financiación	(1.634)	(1.693)
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO	(15.040)	(72.65)
INCREMENTO/(DISMINUCIÓN) NETO DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	(52.146)	(255.316)
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERIODO	1.009.611	1.264.925
EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERIODO	957.465	1.009.611

Las Notas 1 a 31 descritas en la Memoria y los anexos I y II adjuntos, forman parte integrante del Estado de Flujos de Efectivo Consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

Sociedad General de Aguas de Barcelona y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar

Memoria Consolidada
Correspondiente al Ejercicio Anual Terminado
el 31 de Diciembre de 2008

1. Actividad del Grupo

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, Sociedad Dominante) es la matriz del Grupo (en adelante, Agbar) y tiene su domicilio social en Barcelona, Avonida Diagonal 211 (Torre Agbar). Fue constituida el 20 de enero de 1882, en París, y adaptados sus Estatutos Sociales a la vigente Ley de Sociedades Anónimas mediante Escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Raúl Vell Vilerdell el 5 de junio de 1991, con el número 2.136 de su protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, Tomo 8.880, Folio 62, Hoja B-16.487, inscripción 1.032.

El objeto social de la Sociedad Dominante es, conforme a lo establecido en el artículo 2º de sus Estatutos Sociales, el siguiente:

- "A) La prestación de servicios públicos bajo cualquier forma de gestión admitida en Derecho, incluyendo, cuando sea necesario, el proyecto, realización y construcción de las correspondientes obras de infraestructura y equipamientos, así como la fabricación, construcción y suministro de todo tipo de equipos y elementos. Y, especialmente, la prestación de servicios públicos relacionados con:
- a) Abastecimiento de agua en las diferentes modalidades de suministro denominadas 'en alta' y 'en baja', destinadas tanto a entidades públicas como privadas y particulares, para usos industriales y domésticos.
 - b) Recogida, tratamiento y eliminación de residuos sólidos, así como su reciclaje.
 - c) Tratamiento y depuración de aguas residuales y de toda clase de residuos líquidos así como la reutilización directa de dichas aguas.
 - d) Sistemas de alcantarillado.
 - e) Sistemas de regadío.
 - f) Obras hidráulicas y civiles.
- B) La explotación y comercialización de toda clase de manantiales de aguas naturales, incluso mineromedicinales.
- C) El fomento y contribución al desarrollo de la tecnología mediante la constitución y participación en entidades dedicadas a la investigación y desarrollo, tales como Fundaciones, Asociaciones y Centros Docentes Públicos y Privados.
- D) El fomento, desarrollo y asistencia en las actividades informáticas, cibernéticas y de procesos automatizados.
- E) La adquisición de toda clase de fincas, sean rústicas o urbanas, así como la construcción de todo tipo de edificios, para su uso o explotación en venta, renta o bajo cualquier otra modalidad.
- F) El estudio, proyecto, construcción, fabricación, suministro, mantenimiento y conservación de obras e instalaciones, de todo tipo, sistemas y en general de medios de control, operación y gestión relacionados con las actividades de la electricidad, la electrónica, las telecomunicaciones, la producción de energía, la captación, transferencia y teletransmisión de datos.

Asimismo, la Sociedad podrá desarrollar, implantar y mantener aplicaciones informáticas, telemáticas, de automatismos y telecontrol, de recepción y transmisión de voz y datos, de teledetección, y en general, de captación, proceso y transferencia de información en todo tipo de ámbito de la actividad económica.

- G) Prestación de servicios de inspección técnica, auditoría técnica y control de calidad, ensayo, análisis, investigación y desarrollo, homologación y certificación en cualquier sector de la industria o de los servicios.
- H) La realización de forma indirecta, es decir, mediante la titularidad de acciones o de participaciones en otras sociedades constituidas al efecto, de operaciones de seguro privado de conformidad con las previsiones de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, cumpliendo todos los requisitos aplicables a las mismas.
- I) La adquisición y explotación, de forma indirecta, de establecimientos sanitarios de hospitalización y de asistencia médico-quirúrgica, así como toda actividad médica y asistencial relacionada con dicho objeto, mediante la titularidad de acciones o participaciones en otras sociedades.
- J) La actuación como Sociedad Holding, pudiendo al efecto constituir o participar, en concepto de socio o accionista, en otras Sociedades, cualesquiera que sea su naturaleza u objeto, incluso en Asociaciones y Empresas Civiles, mediante la suscripción o adquisición y tenencia de acciones o participaciones, sin invadir las actividades propias de las Instituciones de Inversión Colectiva, Sociedades y Agencias de valores, o de aquellas otras Entidades reguladas por Leyes especiales.
- K) La compraventa de acciones, obligaciones y demás títulos de renta fija o variable, nacionales y extranjeros, relativos a las actividades anteriormente relacionadas, así como la participación en calidad de fundadores de Sociedades o Entidades que vayan a constituirse con iguales fines.

Queda excluido el ejercicio directo, y el indirecto cuando fuere procedente, de todas aquellas actividades reservadas por la legislación especial. La Sociedad no desarrollará ninguna actividad para la que las leyes exijan condiciones o limitaciones específicas, en tanto no dé exacto cumplimiento a las mismas."

La Sociedad Dominante tiene como principal actividad la distribución y suministro de agua en Barcelona, servicio del cual es titular con carácter indefinido. Asimismo, realiza esta actividad en otros municipios del Área Metropolitana de Barcelona y, entre ellos, los de L'Hospitalet de Llobregat, Badalona y Santa Coloma de Gramanet.

Las principales actividades desarrolladas durante el ejercicio 2008 por Agbar, directamente por la Sociedad Dominante o a través de las sociedades que forman dicho Grupo (véanse Anexos I y II), son las siguientes:

- Agua potable, que comprende la captación, suministro y servicio integral en centros urbanos a través de las figuras de concesión y arrendamiento, con presencia tanto en el mercado nacional como internacional (Chile, Reino Unido, Colombia, Cuba, México y China).
- Seguros de salud y prestación de servicios sanitarios a través de la participación en Adeslas.

2. Bases de presentación y políticas contables

2.1 Bases de presentación

Normativa contable aplicada

Desde el ejercicio 2005, los Administradores de la Sociedad Dominante preparan las cuentas anuales consolidadas de Agbar de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF-UE), según fueron aprobadas por la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (CE) nº 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo Europeo. Las mismas, han sido confeccionadas a partir de las contabilidades individuales de la Sociedad Dominante y de cada una de las sociedades consolidadas (detalladas en los Anexos I y II), y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Agbar bajo NIIF-UE.

Las políticas contables utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales consolidadas cumplen con cada NIIF vigente en la fecha de formulación de las mismas. Las NIIF-UE establecen en algunos casos alternativas en su aplicación. Las opciones aplicadas por Agbar se describen en la nota 2.4.

Principios de consolidación

Las cuentas anuales consolidadas adjuntas incorporan los estados financieros de las sociedades controladas por la Sociedad Dominante, directa e indirectamente, al 31 de diciembre de cada ejercicio. El control se considera ostentado por la Sociedad Dominante cuando ésta tiene el poder de establecer las políticas financieras y operativas de sus participadas.

Los resultados de las sociedades participadas adquiridas o enajenadas durante el año se incluyen dentro del resultado consolidado desde la fecha efectiva de toma de control o hasta el momento de su pérdida de control, según proceda.

Cuando es necesario, si los principios contables y criterios de valoración aplicados en la preparación de las cuentas anuales consolidadas adjuntas difieren de los utilizados por algunas de las sociedades integradas en el mismo, en el proceso de consolidación se introducen los ajustes y reclasificaciones necesarios para homogeneizar esos últimos y adecuarlos a NIIF-UE empleadas por Agbar.

En el proceso de consolidación se han considerado las sociedades dependientes o asociadas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. detalladas en los Anexos I y II.

Los criterios seguidos para determinar el método de consolidación aplicable a cada una de las sociedades que componen el grupo Agbar, han sido los siguientes:

- A) Integración global.
 - a) Participación directa o indirecta superior al 50%, con control efectivo.
 - b) Sociedades con participación igual o inferior al 50% sobre las que existe control efectivo por tener mayoría de votos en sus órganos de representación y decisión.
- B) Integración proporcional.

Participación superior o igual al 20% en sociedades cuya gestión se realiza de forma conjunta con los otros accionistas (sociedades multigrupo).
- C) Puesta en equivalencia.

Participación directa o indirecta en los siguientes casos:

 - a) Sociedades cuya participación sea superior o igual al 20% e inferior al 50% (salvo que se haya demostrado que dicha participación no proporciona influencia significativa).
 - b) Sociedades con participación igual o superior al 50% cuya dirección efectiva no corresponde a la Sociedad Dominante o a alguna sociedad del grupo Agbar, ni es compartida, pero donde sí se ejerce influencia significativa.
 - c) Sociedades con participaciones inferiores al 20% en las que se ejerce una influencia significativa dado que existen transacciones de importancia entre inversor y asociada, existe intercambio de personal directivo o se suministra información técnica esencial.

No existan inversiones significativas en Agbar cuya moneda funcional sea diferente a la moneda local de presentación de sus estados financieros.

La clasificación de las reservas consolidadas entre 'Sociedades consolidadas por integración global y proporcional' y 'Sociedades puestas en equivalencia' se ha efectuado en función del método de consolidación aplicado a cada sociedad o subgrupo consolidado.

En los estados financieros consolidados adjuntos han sido eliminados todos los saldos y transacciones de consideración entre las sociedades del grupo Agbar y, proporcionalmente a la participación, los correspondientes a sociedades multigrupo, así como el importe de las participaciones mantenidas entre ellas.

Además, los estados financieros consolidados adjuntos no incluyen el efecto fiscal que pudiera producirse como consecuencia de la incorporación de los resultados y reservas de las sociedades consolidadas a la Sociedad Dominante, debido a que, de acuerdo con lo dispuesto en NIC 12, se considera que no se realizarán transferencias de reservas que estén sujetas a tributación adicional.

El patrimonio neto de los minoritarios representa la parte a ellos asignable del patrimonio neto y de los resultados al 31 de diciembre de 2008 y 2007 de aquellas sociedades que se consolidan por el método de integración global, y se presenta dentro del 'Patrimonio Neto' del balance de situación consolidado adjunto y en el epígrafe de 'Resultado atribuido a intereses minoritarios' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta, respectivamente.

Agbar ha aplicado, en todos los casos de combinaciones de negocios posteriores a la fecha de transición a NIIF-UE, el método de la adquisición para la contabilización de estas operaciones y ha registrado como fondo de comercio de la combinación la diferencia entre el coste de la combinación y el valor razonable neto de los activos, pasivos y pasivos contingentes identificados y registrados de la sociedad adquirida.

Comparación de la información

Agbar ha optado por homogeneizar los formatos de los estados financieros consolidados con los formatos de los modelos normalizados de la Circular 1/2008 de 30 de enero de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), que se inspiran en los modelos propuestos en el Nuevo Plan General Contable español y que cumplen igualmente con los requisitos de la NIC 1 y NIC 34. Las principales modificaciones introducidas respecto a los modelos de estados financieros de las cuentas anuales consolidadas de Agbar del ejercicio 2007 son:

En el balance de situación consolidado:

- Inclusión del 'Fondo de comercio' en el epígrafe 'Inmovilizado intangible'.
- Inclusión de los 'Activos por impuesto corriente' en el epígrafe 'Deudores comerciales y otras cuentas e cobrar'.
- Inclusión de los 'Pasivos por impuesto corriente' en el epígrafe 'Acreedores comerciales y otras cuentas e pagar'.
- El Patrimonio atribuido a la Sociedad Dominante incluye un nuevo apartado denominado 'Ajustes por cambios de valor' donde se aíslan los impactos directos en patrimonio neto por activos financieros disponibles para la venta, por operaciones de cobertura y por diferencias de conversión.
- Cambios en las denominaciones de algunos epígrafes:
 - 'Inmovilizado intangible', en lugar de 'Inmovilizado inmaterial'.
 - 'Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación' en lugar de 'Participaciones puestas en equivalencia'.
 - 'Activos financieros no corrientes', en lugar de 'Inmovilizado financiero'.

- o 'Activos financieros corrientes', en lugar de 'Inversiones financieras temporales'.
- o 'Otros activos corrientes', en lugar de 'Pegos anticipados'.

En la Cuenta de Pérdidas y Ganancias consolidada:

- Los epígrafes 'Resultado por deterioro de activos', 'Resultado por venta de activos no corrientes' y 'Otros resultados' quedan sustituidos y desglosados en 'Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado', 'Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros' y 'Otros resultados'.
- El nuevo epígrafe 'Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado' y los 'Otros resultados' forman parte del Resultado de Explotación, mientras que el 'Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros' se incluye en el Resultado Financiero.

En el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos consolidado:

- El 'Resultado neto reconocido directamente en patrimonio' se desglosa en dos apartados: 'Ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio' y 'Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias'.

En el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado:

- No hay variaciones significativas.

Moneda

Las presentes cuentas anuales consolidadas se presentan en euros por ser ésta la moneda del entorno económico principal en el que opera el Grupo. Las operaciones en moneda funcional distinta del euro se registran de conformidad con las políticas descritas en la Nota 2.4u.

2.2 Cambios en las políticas contables y en los desgloses de información efectivos en el ejercicio 2008

La interpretación CINIIF 11 de NIIF 2 'Transacciones con acciones propias y del Grupo' y la modificación de NIC 39/NIIF 7-'Reclasificación de instrumentos financieros' son efectivas por primera vez en este ejercicio 2008. La adopción de estas nuevas interpretaciones y modificaciones no ha tenido ningún impacto en las cuentas anuales consolidadas de Agbar.

En el ejercicio 2007, Agbar adoptó NIIF 7 'Desgloses de instrumentos financieros' que entró en vigor el 1 de enero de 2007 para los ejercicios iniciados a partir de dicha fecha, así como las modificaciones efectuadas en NIC 1 'Presentación de estados financieros' en relación con los desgloses de capital.

Como consecuencia de la adopción de NIIF 7 y de las modificaciones de NIC1, los desgloses cualitativos y cuantitativos de las cuentas anuales consolidadas relativos a instrumentos financieros y a la gestión del capital fueron ampliados.

2.3 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas

La información contenida en estas cuentas anuales consolidadas es responsabilidad de los Administradores de la Sociedad Dominante, quienes han verificado que los diferentes controles establecidos, para asegurar la calidad de la información financiero-contable que elaboren, han operado de manera eficaz.

En las cuentas anuales consolidadas del Grupo adjuntas se han utilizado ocasionalmente juicios y estimaciones realizados por la Dirección de la Sociedad Dominante y la de las entidades consolidadas para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas.

Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 2.4b y 2.4a),
- La valoración de los fondos de comercio de consolidación (Nota 2.4h),
- Las pérdidas por deterioro de determinados activos (Nota 2.4d),
- Las hipótesis empleadas en el cálculo actuarial de los compromisos por pensiones (Nota 2.4p),
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros (Nota 2.4n),
- Los ingresos por suministros pendientes de facturación (Nota 2.4s),
- Las provisiones por compromisos adquiridos con terceros y los pasivos contingentes (Notas 2.4o y 18),
- Los riesgos y compromisos derivados de las inversiones en Argentina (Nota 16),
- Los riesgos derivados de las inspecciones fiscales (Notas 18b y 19), y
- La valoración de las opciones de compra y venta de la Torre Agbar (Nota 18a).

A pesar de que estos juicios y estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados al 31 de diciembre de 2008 y 2007, es posible que acontecimientos (hechos económicos, cambios de normativa, etc) que puedan tener lugar en el futuro obliguen e modificarlos (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría con contrapartida en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias consolidadas o de patrimonio neto consolidado, en su caso.

2.4 Políticas contables

a) Inmovilizado intangible

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste de adquisición o producción, e incluyen la asignación del valor de los fondos de comercio realizada en base a las valoraciones independientes, en caso de que ello sea aplicable. Posteriormente, se valoran a su coste minorado por la correspondiente amortización acumulada y las pérdidas por deterioro, si éstas tienen lugar, que hayan experimentado.

En la fecha de transición a NIIF-UE (Nota 2.1), Agbar optó por la alternativa de mantener los activos intangibles valorados a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada bajo normativa española a 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, se descartó la opción de valorarlos a mercado.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado intangible, se capitalizan como mayor coste de dichos elementos. Estos costes capitalizados se presentan minorando los 'gastos de explotación' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Las concesiones administrativas o similares se amortizan linealmente en función de la duración de las mismas. En esta partida se incluye el desembolso inicial por canon concesional y si es el caso, el valor actual inicial de los desembolsos futuros estimados que serán precisos a lo largo de la concesión o en el momento de la terminación del contrato.

El resto de inmobilizaciones intangibles de vida útil definida se amortizan conforme a los siguientes criterios (Nota 7):

- Las aplicaciones informáticas se amortizan linealmente en un periodo de tres a cinco años, excepto determinados activos que, en base a estudios técnicos independientes, puedan ser amortizados en un periodo superior.
- Los derechos de superficie sobre fincas urbanas se amortizan linealmente en el plazo de duración de los mencionados derechos.
- Los derechos de uso para ubicar instalaciones de conducción se amortizan linealmente en un periodo de cincuenta años.

Los elementos en curso de ejecución se traspasan al inmovilizado intangible en explotación una vez finalizado el periodo de desarrollo.

b) Inmovilizado material

El inmovilizado material se halla valorado a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio (Nota 8) e incluye la asignación de fondos de comercio realizada en base a valoraciones independientes, en aquellos casos en que fuera aplicable.

En la fecha de transición a NIIF-UE (Nota 2.1), Agbar optó por la alternativa de mantener los activos materiales valorados a su coste de adquisición corregido por la amortización acumulada bajo normativa española a 31 de diciembre de 2003. En consecuencia, se descartó la opción de valorarlos a mercado.

Los costes de ampliación, modernización o mejoras que representan un aumento de la productividad, capacidad o eficiencia, o un alargamiento de la vida útil de los bienes, se contabilizan como mayor coste de los correspondientes bienes.

Los costes salariales directos del personal propio así como los costes asociados empleados en el proyecto, instalación y puesta en marcha de los elementos del inmovilizado material, se capitalizan como mayor coste de dichos elementos. Estos costes capitalizados se presentan minorando los 'gastos de explotación' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada adjunta.

Los costes de reparaciones y mantenimiento son registrados como gasto en el ejercicio en que se incurren.

Las sociedades amortizan su inmovilizado material no sujeto a reversión siguiendo el método lineal en función de los años de vida útil estimada, según el siguiente detalle:

Años de vida útil	2008 – 2007
Construcciones	10 a 100
Instalaciones técnicas y maquinaria	4 a 20
Instalaciones de conducción	10 a 100
Otro inmovilizado	4 a 12,5

Dentro del epígrafe de Construcciones se incluyen los costes de acondicionamiento y mejora de activos en alquiler por Agbar. Estos costes se amortizan al menor entre su vida útil estimada y la duración mínima del contrato de alquiler.

En el caso de bienes sujetos a reversión, el criterio de amortización aplicado a dichos elementos, el menor entre vida útil estimada y periodo de concesión, garantiza la total amortización de los mismos al final del periodo concesional.

Los bienes que, eventualmente, pudieran estar fuera de uso se continúen emortizando heste la fecha efectiva de su beja del balanca de situación.

c) Subvenciones oficiales

Las subvenciones oficiales no reintegrables recibidas se valoran por el importe concedido. Las subvenciones de explotación se imputen directamente a resultados. Las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada por los activos asociados a dichas subvenciones. En el caso de activos no depreciables, se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación, deterioro o baja en inventario de los mismos.

En la fecha de transición a NIIF-UE (Nota 2.1), Agbar optó por la alternativa de presentar las subvenciones de capital deducidas del valor contable de los activos asociados con éstos, en vez de presentarlas como ingresos diferidos en el balance de situación consolidado.

d) Deterloro de valor de activos

Las sociedades evalúan, en cada fecha de cierre de balance, si existe algún indicio de deterioro del valor registrado de los activos materiales e intangibles de vida útil definida. En caso de existir algún indicio, se estime el valor recuperable de los citados activos con el objetivo de determinar el deterioro de valor sufrido. Cuando el activo analizado no genera por sí mismo flujos de caja independientes de otros activos, Agbar estima el valor razonable de la unidad generadora de efectivo en la que tal activo ee haya incluido.

En el caso de activos materiales e intangibles de vida útil indefinida, no sujetos a amortización sistemática, los test de deterioro son realizados con una periodicidad mínima anual o cuando haya indicios de que el activo ha sufrido una pérdida de valor.

El valor recuperable de un activo sujeto a deterioro es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. Para la estimación del valor en uso, se computa el valor presente de los futuros flujos de caja del activo analizado (o de la unidad generadora de efectivo a la que pertenezca, en su caso) utilizando una tasa de descuento que refleje tanto el valor temporal del dinero como el riesgo específico asociado al activo. Cuando se estima que el valor recuperable de un activo es menor que su importe neto en libros, la diferencia se registra con cargo al epígrafe 'Resultado por deterioro de activos' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. Las pérdidas reconocidas por deterioro de un activo son revertidas con abono al mencionado epígrafe cuando mejoran las estimaciones sobre su importe recuperable, aumentando el valor del activo hasta el límite del valor en libros que el activo hubiere tenido de no haberse realizado el saneamiento, selvo en el caso del fondo de comercio, cuyo deterioro no es reversible.

La metodología utilizada por Agbar pere la realización del test de deterioro distingue entre negocios de vida indefinida o limitada. Para negocios de duración indefinida se utilizan proyecciones que cubren un horizonte temporal de 25 años. Para negocios de vida limitada se utilizan proyecciones ajustadas e la duración real del contrato. En ambos casos, las proyecciones están basadas en hipótesis razonables y fundamentadas.

Las tasas de descuento antes de impuestos utilizadas en los test de deterioro del ejercicio 2008 han sido las siguientes:

Tasa de descuento bruta	2008
España	6,3 %
Reino Unido	6,2 %
Chile y Resto Latinoamérica	6,6 %

e) **Contratos de alquiler**

Arrendamientos financieros

Se consideran operaciones de arrendamiento financiero aquellas en las que los riesgos y beneficios que recaen sobre el bien objeto del arrendamiento se transfieren al arrendatario, quien, habitualmente, tiene la opción de adquirirlo al finalizar el contrato, en las condiciones acordadas al formalizarse la operación.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se clasifican en el capítulo 'Inmovilizado Material' según la naturaleza del bien objeto del contrato y se contabilizan, con contrapartida de un pasivo de igual importe, por el menor importe entre su valor razonable o el valor actual de las cantidades a pagar al arrendador, incluido el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares e los aplicados al conjunto de los activos materiales de la misma naturaleza.

Los gastos financieros asociados a estos contratos se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada de acuerdo con la tasa de interés efectiva de estas operaciones.

Arrendamientos operativos

Se consideran operaciones de arrendamiento operativo, aquellas en las que los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo no son transferidos por el arrendador.

Los gastos del arrendamiento operativo se cargan sistemáticamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

f) **Activos financieros**

Agbar determina la clasificación más apropiada para cada inversión financiera en el momento de su adquisición, revisándola al cierre de cada ejercicio. Las inversiones financieras, ya sean corrientes o no corrientes, se clasifican en las siguientes categorías:

- Activos financieros mantenidos para negociación: Son todos aquellos activos que se hayan adquirido con el propósito principal de generar un beneficio como consecuencia de fluctuaciones en su valor.

Los activos incluidos en esta categoría figuran en el balance de situación consolidado adjunto a su valor razonable, cuya fluctuación se registra como gasto e ingreso financiero de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, según corresponda.

- Préstamos y cuentas a cobrar: son valorados en el momento de su reconocimiento en el balance de situación a su valor de mercado, siendo posteriormente valorados al coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

Agbar registra las correspondientes provisiones, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, por la diferencia existente entre el importe que se estima recuperar de las cuentas a cobrar y el valor en libros por las que se encuentran registradas.

- Inversiones a mantener hasta su vencimiento: corresponden a las inversiones financieras que Agbar tiene la intención y la posibilidad de conservar hasta su finalización, y son contabilizadas a su coste amortizado utilizando la tasa de interés efectiva.

- Activos financieros disponibles para la venta: son todos los que no entran dentro de las tres categorías anteriores. Estas inversiones figuran en el balance de situación consolidado a su valor de mercado en la fecha de cierre. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, dicho valor se obtiene a través de métodos alternativos tales como la comparación con transacciones similares o la actualización de los flujos de caja esperados. Las variaciones de este valor de mercado se registran con cargo o abono a 'Ajustes por cambios de valor' del patrimonio neto consolidado. En el momento en que se produce la enajenación de estas inversiones, el valor acumulado en estas reservas es imputado íntegramente a la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Aquellas inversiones financieras en capital de sociedades no cotizadas cuyo valor de mercado no puede ser medido de forma fiable son valoradas al coste de adquisición.

g) Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Las participaciones valoradas aplicando el método de la participación se muestran en el balance consolidado por el valor de la fracción que representan del neto patrimonial de la sociedad, incrementado por el valor del fondo de comercio que subsista a la fecha de cierre (Nota 10). En la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada se muestran los resultados de estas participaciones obtenidos como fracción del resultado neto del ejercicio.

h) Fondo de comercio de consolidación

Las diferencias entre el coste de las participaciones en el capital de las sociedades del grupo o asociadas y sus correspondientes valores teórico-contables, ajustados en la fecha de primera consolidación, se imputan de la siguiente forma:

- Si son asignables a elementos patrimoniales concretos de las sociedades adquiridas, modificando el valor de los activos y pasivos cuyos valores de mercado difieran de los valores netos contables que figuran en sus balances de situación.
- Si son asignables a unos activos intangibles concretos no registrados, reconociéndolos explícitamente en el balance de situación consolidado.
- Las diferencias restantes se registran como un fondo de comercio de consolidación, que se asigne a una o más unidades generadoras de efectivo específicas.

Los fondos de comercio sólo se registran cuando han sido adquiridos a título oneroso y representan, por tanto, pagos realizados o a realizar con razonable certidumbre, por la entidad adquirente, en razón de los beneficios económicos futuros que se derivarán de la explotación de los activos de la entidad adquirida.

Con ocasión de cada cierre contable, y en relación a los fondos de comercio, se procede a estimar si estos mantienen su valor o si, por contra, han sufrido un deterioro que reduce su valoración por debajo del coste neto registrado en libros. En ese último caso, se procede a su oportuno saneamiento contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada bajo el epígrafe de 'Resultado por deterioro de activos'. Las pérdidas por deterioro relacionadas con los fondos de comercio no son objeto de reversión posterior.

En la venta de una sociedad del grupo o asociada, el importe de fondo de comercio atribuido se incluye, en su caso, en la determinación del beneficio o pérdida de la operación.

i) Existencias

El criterio de valoración es el del coste medio ponderado, y comprende compras de materiales y, si procede, costes laborales directos así como aquellos otros costes que hayan sido necesarios para obtener dichas existencias en su localización y condiciones actuales.

j) Clientes por ventas y prestaciones de servicios

Los saldos de clientes son registrados a su valor recuperable; es decir, son minorados, en su caso, por las correcciones necesarias para dar cobertura a aquellos saldos en los que concurren circunstancias tales que permitan razonablemente su calificación como de dudoso cobro.

k) Activos financieros corrientes

Corresponden principalmente a excedentes de tesorería materializados en valores de renta fija o renta variable, con un plazo de vencimiento o de enajenación de tres a doce meses. Dichas inversiones se registran al precio de adquisición. Los ingresos por intereses se computan en el ejercicio en el que se devengan, siguiendo un criterio financiero.

l) Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Este epígrafe recoge saldos bancarios así como Activos financieros corrientes de gran liquidez con vencimiento e un plazo inferior a tres meses.

m) Deudas con entidades de crédito y obligaciones u otros valores negociables

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En períodos posteriores, se valoran a coste amortizado, utilizando la tasa de interés efectiva, salvo para aquellas operaciones para las que se han suscrito contratos de cobertura que se valoran tal y como se describe en el apartado siguiente.

n) Instrumentos financieros derivados y registro de cobertura

El empleo de productos financieros derivados por parte de Agbar está regido por las políticas de gestión de riesgos financieros del Grupo, las cuales establecen las directrices para su uso (Nota 5).

Agbar no usa instrumentos financieros derivados con fines especulativos, sino que los utiliza exclusivamente como instrumentos de cobertura para eliminar o reducir significativamente determinados riesgos de tipo de interés y tipo de cambio existentes sobre posiciones patrimoniales, a las que, por razón de sus operaciones, se ha expuesto. (Nota 15c).

El tratamiento contable de las operaciones de cobertura con instrumentos derivados es como sigue:

• Coberturas de valor razonable (fair value hedge)

Los cambios en el valor de mercado de los instrumentos financieros derivados designados como de cobertura así como los de los elementos que son objeto de la misma, se registran con cargo o abono al epígrafe 'Resultado Financiero' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

• Coberturas de flujos de caja (cash flow hedge) y de inversión neta en moneda extranjera (net investment hedge)

Los cambios en el valor de mercado de estos instrumentos financieros derivados se registran, por la parte que es eficiente, directamente en patrimonio neto, mientras que la parte no eficiente se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada. El importe reconocido en patrimonio neto no se traspaasa a la cuenta de pérdidas y ganancias hasta que los resultados de las operaciones cubiertas se registren en la misma o hasta la fecha de vencimiento de dichas operaciones.

En caso de discontinuación de la cobertura, la pérdida o ganancia acumulada a dicha fecha en el patrimonio neto se mantiene ahí hasta que se realice la operación subyacente cubierta. En ese momento la pérdida o ganancia acumulada en el patrimonio se revertirá sobre la cuenta de pérdidas y ganancias afectando a los resultados de dicha operación.

El valor de mercado de los diferentes instrumentos financieros corresponde a su cotización al cierre del ejercicio. En el caso de los derivados no negociables en mercados organizados, Agbar utiliza, para su valoración, hipótesis basadas en las condiciones del mercado a dicha fecha.

o) Provisiones y pasivos contingentes

- **Provisiones:** Agbar registra una provisión cuando existe un compromiso o una obligación frente a terceros que es consecuencia de acontecimientos pasados y su liquidación supondrá una salida de recursos, por un importe y/o en un plazo no conocidos con certidumbre pero estimables con razonable fiabilidad.

La cuantificación de las provisiones se realiza teniendo en consideración la mejor información disponible sobre el suceso y sus consecuencias y se reestima con ocasión de cada cierre contable. Las provisiones constituidas se utilizan para afrontar los riesgos específicos para los cuales fueron originalmente reconocidas, procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichos riesgos desaparecen o disminuyen.

- **Pasivos contingentes:** Son pasivos contingentes todas aquellas obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización futura y perjuicio patrimonial asociado se estima de baja probabilidad. De acuerdo con NIIF-UE, Agbar no reconoce provisión alguna por estos conceptos, si bien, como es requerido, se encuentran detallados en la Nota 18.

p) Compromisos por pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y algunas sociedades del grupo Agbar tienen compromisos por pensiones, siendo los más significativos los correspondientes a la Sociedad Dominante y al Grupo Bristol Water (Nota 17).

Naturaleza de los compromisos mantenidos por la Sociedad Dominante

La Sociedad Dominante tiene establecido un compromiso por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 1 de enero de 1991 una pensión de jubilación (y sus posibles derivadas: viudedad y orfandad) complementaria a las prestaciones de la Seguridad Social.

Adicionalmente, el convenio colectivo vigente en la Sociedad Dominante establece que todo el personal fijo, incorporado a partir del 1 de enero de 1991 y que haya superado el período de prueba, tiene derecho a ser partícipe en un plan de pensiones de aportación definida acogido a la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Plenes y Fondos de Pensiones que cubre las prestaciones de jubilación, viudedad, invalidez y orfandad.

La Sociedad Dominante, procedió en el ejercicio 2002 a exteriorizar todos sus compromisos, en base a la normativa entonces vigente en España -en particular la Ley 8/1987, de 8 de junio de Regulación de los Plenes y Fondos de Pensiones y el Real Decreto 1588/1999, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento sobre la instrumentación de los compromisos por pensiones de las empresas con los trabajadores y beneficiarios- y, para ello, formalizó un plan de pensiones mixto en cuanto a la naturaleza de las contingencias cubiertas (de aportación definida para la jubilación y de prestación definida para los riesgos de invalidez y muerte durante la vida laboral activa) con una entidad gestora. Asimismo, y para completar la financiación del resto de compromisos de prestación definida, formalizó las correspondientes pólizas de seguro. Finalmente, la Sociedad Dominante culminó el proceso de exteriorización en el ejercicio 2005 al contratar una póliza de seguro destinada a la cobertura del premio de jubilación.

Naturalaza de los compromisos mantenidos por Grupo Bristol Water

Bristol Water plc, filial al 100% de Bristol Water Group Ltd., tiene compromisos por pensiones de prestación definida, cuya finalidad consiste en garantizar a los empleados con antigüedad anterior al 31 de diciembre de 2001 una pensión de jubilación (y sus posibles derivados: viudedad y orfandad) basada en un salario pensionable final.

Adicionalmente, el acuerdo colectivo vigente en Bristol Water plc, basado en la normativa legal vigente en el Reino Unido, establece que todos los nuevos empleados incorporados a partir del 31 de diciembre de 2001, y que no hayan sido incluidos de manera excepcional al esquema de pensiones de prestación definida, tienen derecho a ser partícipes en un plan de pensiones de aportación definida.

De acuerdo con la normativa legal vigente en el Reino Unido (esencialmente, 'Water Act' de 1973), Bristol Water plc y Verdan Group Ltd. constituyeron, junto a otras empresas británicas de tamaño mediano y pequeño pertenecientes al sector regulado del Agua, el Esquema de Pensiones de Compañías del Agua (WCPS, en su acrónimo inglés) con objeto de que los fondos de respaldo de los compromisos de pensiones de prestación definida mantenidos con sus empleados fueren administrados por una gestora de inversión profesional.

El WCPS está configurado por secciones independientes que ostentan de forma separada tanto las obligaciones por pensiones como los correspondientes activos de respaldo pertenecientes a cada empresa. Las inversiones son realizadas por gestores de inversión designados por los miembros de la Comisión de Control ('Trustees').

Verdan Group Ltd., filial al 100% de Bristol Water Group Ltd., y dedicada en el pasado a actividades no reguladas, mantiene compromisos por pensiones de prestación definida con antiguos empleados. En el ejercicio 2008, el Grupo Bristol Water ha traspasado el riesgo originado por los compromisos de pensiones de la sociedad Verden Group Ltd. mediante una operación de compra-venta de las obligaciones de pensiones a una compañía aseguradora (scheme buy-out).

Criterios seguidos en las valoraciones

El importe de los compromisos de prestación definida para la jubilación ha sido determinado aplicando los siguientes criterios:

- Método de cálculo: El método de cálculo utilizado en las valoraciones actuariales ha sido el de 'acreditación proporcional año a año', que es el aceptado por NIIF-UE. El valor de las obligaciones por pensiones se calcula sobre la base del valor actual de las prestaciones comprometidas y teniendo en cuenta el número de años que el personal ha prestado servicio y los que restan hasta la fecha de su jubilación.
- Hipótesis actuariales utilizadas: inesgadas y consistentes entre sí. Las más significativas han sido:

Hipótesis	Sociedad Dominante	Grupo Bristol Water
Tasa de crecimiento de los precios al consumo (IPC/RPI) y de las bases de cotización a la Seguridad Social	2,0%	3,1%
Tasa de crecimiento de la pensión máxima de la Seguridad Social y de los salarios	2,5%	4,6%
Tasa nominal de actualización	5,0%	6,4%
Tablas de supervivencia en el periodo activo (muerte más invalidez)	PERMF 2000 combinada con ITOM 77	A92
Tablas de supervivencia en el periodo pasivo	PERMF 2000	PNA00

- La edad estimada de jubilación de cada empleado es la primera a la que tiene derecho de acuerdo con la normativa laboral y de seguridad social vigente en cada país teniendo en cuenta, en su caso, los acuerdos laborales que puntualmente se pudiesen alcanzar dentro del marco legal vigente.

Las aportaciones regulares del ejercicio, constituidas básicamente por el coste normal y, en su caso, la prima de riesgo, se registren contra la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada del ejercicio.

Las pérdidas y ganancias actuariales que pueden producirse bien por incrementos o disminuciones en el valor actual de las obligaciones por prestaciones definidas, bien por variaciones en el valor razonable de los activos afectos al plan, se registran directamente en el patrimonio neto consolidado, en el epígrafe de 'Pérdidas y ganancias actuariales por pensiones'. Este criterio de contabilización de las pérdidas y ganancias actuariales fue la alternativa escogida por Agbar en el ejercicio 2005, en la adopción de NIC 19 'Retribuciones a los empleados'. Las pérdidas y ganancias actuariales tienen su origen en las desviaciones entre las hipótesis actuariales empleadas y el comportamiento real de tales variables o en la reformulación de las hipótesis actuariales establecidas.

Entre las causas de tales pérdidas o ganancias se encuentran las siguientes:

- el efecto sobre las prestaciones derivadas de los cambios en las estimaciones o de los desvíos en las tasas de rotación de empleados, de mortalidad, de retiros anticipados, del incremento de salarios de los empleados, de inflación y,
- las diferencias entre el rendimiento real y el previsto de los activos afectos al plan.

Al cierre del ejercicio anual, la diferencia positiva entre el valor actual de las obligaciones por prestación definida y el valor razonable de los activos de respaldo se reconoce como un pasivo en el balance de situación consolidado. Si tal diferencia fuese negativa, se registre como un activo en el balance sólo por la parte correspondiente al valor actual de cualquier beneficio económico futuro que pudiese estar disponible en la forma de reembolsos desde el plan o reducciones de las contribuciones futuras al mismo.

q) **Acreedores comerciales**

Las deudas se contabilizan por su valor actual y se clasifican en función de sus vencimientos al cierre del ejercicio; es decir: se consideren deudas corrientes aquellas con vencimiento inferior o igual a doce meses y como deudas no corrientes las de vencimiento superior a dicho período.

Adicionalmente, este epígrafe incluye las provisiones técnicas para prestaciones por siniestros, registradas en el segmento Salud, que el 31 de diciembre de 2008 y 2007 ascienden a 214.876 y 199.679 miles de euros, respectivamente. Tales provisiones técnicas recogen las estimaciones efectuadas individualmente por las sociedades aseguradoras del grupo Agbar con origen en los siniestros pendientes de liquidación o pago al cierre del ejercicio, así como una estimación global, en base a la experiencia, de las obligaciones que puedan derivarse como consecuencia de los siniestros ocurridos con anterioridad a la fecha de cierre y pendientes de declaración.

r) **Impuesto sobre Sociedades, impuestos diferidos y créditos fiscales**

El gasto por impuesto sobre beneficios del ejercicio incluye tanto el impuesto corriente que resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, como de la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y de los créditos fiscales por bases imponibles negativas y otras por deducciones acreditadas.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos incluyen las diferencias temporarias que se prevean recuperables o pagaderas, derivadas de las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos y su valor fiscal, así como los créditos por las bases imponibles negativas pendientes de compensación y por las deducciones fiscales pendientes de aplicación. Dichos importes se registran aplicando a tales diferencias temporarias el tipo de gravamen el que se espere sean recuperadas o liquidadas.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias que resultarán gravables en el futuro y tan sólo se reconocen los activos por impuestos diferidos cuando se considera probable que las entidades consolidadas vayan a tener, en el futuro, suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Asimismo, los créditos fiscales (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considera probable que las entidades consolidadas vayan a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos originados por operaciones con cargos o bonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan también con contrapartida a patrimonio neto.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos y los créditos fiscales registrados con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose, en su caso, las oportunas correcciones a los mismos.

s) Ingresos y gastos

Los principales ingresos de explotación de Agbar, en el caso del segmento de Agua y Medioambiente, corresponden a venta de agua, prestación de servicios de depuración y alcantarillado, así como a las facturaciones de los trabajos por cuenta ajena (TCA). En el segmento Salud, corresponden a operaciones de seguro privado comprendidas en los ramos de enfermedad, accidentes, asistencia y decesos, así como a los derivados de la prestación de asistencia hospitalaria.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo, es decir, cuando se produce la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, con independencia del momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de ellos. Siguiendo los principios recogidos en el marco conceptual de NIIF-UE, Agbar registra los ingresos que se devengan y todos los gastos asociados necesarios. Las ventas de bienes se reconocen cuando los bienes son entregados y los riesgos y beneficios inherentes a los mismos han sido sustancialmente trasladados.

El resultado obtenido por dividendos de inversiones en activos financieros se reconoce en el momento en el que los accionistas tengan el derecho a recibir el pago de los mismos.

Los beneficios o pérdidas surgidos de la venta o retro de un activo se determinan como la diferencia entre su valor neto contable y su precio de venta, reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

Contratos de construcción: Obras en curso

Cuando el resultado de un contrato en curso se puede estimar razonablemente, los ingresos del mismo se reconocen según su grado de avance a cierre de ejercicio; esto es: en función de la proporción que representan los costes devengados por el trabajo realizado hasta la fecha y los costes totales estimados hasta su finalización.

Cuando el resultado de un contrato en curso no se puede estimar razonablemente, los ingresos de éste se reconocen con el límite de los costes incurridos que se espera que sean razonablemente recuperados en el futuro.

Si es probable que los costes del contrato sean superiores a los ingresos, las pérdidas esperadas se reconocen inmediatamente.

Suministros pendientes de facturación

La Sociedad Dominante y las sociedades del segmento de Agua y Medioambiente donde es aplicable, registran como venta de agua los suministros realmente efectuados, incluyendo el importe del agua suministrada que, al 31 de diciembre, está pendiente de facturación. Este importe ascendía al 31 de diciembre de 2008 y 2007 para las sociedades del Sector de Agua y Medioambiente del grupo Agbar a 129.477 y 117.630 miles de euros, respectivamente. Ambos se encuentran registrados en el epígrafe 'Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar' del activo corriente del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007.

t) Beneficio por acción

El beneficio básico por acción se calcula como el cociente entre el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante dicho periodo.

El beneficio diluido por acción se calcula como el cociente entre el resultado neto diluido atribuido a la Sociedad Dominante y el número medio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el periodo, ajustado por el promedio ponderado de las acciones ordinarias que serían emitidas si se convirtieran todas las acciones ordinarias potenciales en acciones ordinarias de la Sociedad Dominante. A estos efectos, se considera que la conversión tiene lugar al comienzo del periodo o en el momento de la emisión de las acciones ordinarias potenciales, si éstas se hubiesen puesto en circulación durante el propio periodo.

Para la obtención del beneficio por acción básico y diluido de las actividades continuadas se utiliza como base de cálculo el beneficio neto del periodo atribuido a la Sociedad Dominante minorado por el resultado atribuido a la Sociedad Dominante procedente de las actividades interrumpidas. (Nota 24).

u) Operaciones y transacciones en moneda funcional distinta del euro

La moneda funcional de Agbar es el euro. Consecuentemente, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al euro se consideran denominados en 'moneda extranjera'.

La conversión a euros de los saldos en monedas extranjeras se realiza en dos fases consecutivas:

1) Conversión de los saldos en moneda extranjera a la moneda funcional de las filiales.

Las transacciones en moneda extranjera realizadas por las entidades consolidadas se registran inicialmente en sus respectivos estados financieros por el contravalor en sus monedas funcionales, resultante de aplicar los tipos de cambio en vigor en las fechas en que se realizan las operaciones. Posteriormente, y a efectos de su presentación en sus cuentas anuales individuales, las entidades consolidadas convierten los saldos en monedas extranjeras a sus monedas funcionales utilizando los tipos de cambio al cierre del ejercicio. Las diferencias de cambio se registran con cargo o abono a la cuenta de pérdidas y ganancias.

2) Conversión a euros de los estados financieros de filiales cuyas monedas funcionales son distintas al euro.

Los saldos de las cuentas anuales de las entidades consolidadas cuya moneda funcional es distinta del euro se convierten a euros de la siguiente forma:

- Los activos y pasivos, por aplicación de los tipos de cambio de cierre del ejercicio.
- Los ingresos y gastos y los flujos de tesorería, aplicando los tipos de cambio medios del ejercicio.
- El patrimonio neto, a los tipos de cambio históricos.

Las diferencias surgidas en el proceso de conversión se registran en el apartado de 'Diferencias de conversión' del patrimonio neto.

El fondo de comercio y los ajustes a valor razonable de los activos y pasivos de entidades extranjeras, surgidos en el momento de adquisición, son tratados como activos / pasivos en moneda extranjera de tales entidades y convertidos al tipo cambio de cierre del ejercicio.

Con el objetivo de proteger su carter de inversiones internacionales de la exposición e los riesgos de fluctuación de las monedas extranjeras, Agbar hace uso de determinados instrumentos financieros de cobertura -Nat Investment Hedge- (Notas 5 y 15c).

Las diferencias de valoración en euros generadas por tales instrumentos financieros de cobertura de inversión neta se registran empleando como contrapartida la cuenta de 'Diferencias de Conversión' del balance de situación consolidado adjunto.

Los tipos de cambio medio y de cierre del ejercicio utilizados en la conversión a euros de los saldos mantenidos en las principales monedas extranjeras han sido los siguientes:

1 euro	2008		2007	
	Medio	De cierre	Medio	De cierre
Peso chileno	769,86	891,38	715,29	733,40
Libra esterlina	0,79	0,95	0,68	0,74
Dólar americano	1,47	1,39	1,37	1,47
Yuan	10,22	9,50	10,42	10,75

v) Información sobre medio ambiente

Se consideran activos de naturaleza medioambiental los bienes que son utilizados de forma duradera en la actividad de las sociedades del grupo Agbar, cuya finalidad principal es la minimización de los impactos medioambientales adversos y la protección y mejora del medio ambiente, incluyendo la reducción o eliminación de la contaminación futura de las operaciones de Agbar (Nota 29).

Dichos activos se encuentran valorados, al igual que cualquier otro activo material, a precio de adquisición o coste de producción actualizado de acuerdo con diversas disposiciones legales entre las que se encuentra el Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio.

Las sociedades amortizan dichos elementos siguiendo el método lineal, en función de los años de vida útil restante estimada de los diferentes elementos (Nota 2.4 b).

w) Actividades interrumpidas

Una actividad interrumpida es un segmento de negocio que se ha decidido abandonar y/o enajenar completamente, cuyos activos, pasivos y resultados pueden ser distinguidos físicamente, operativamente y a efectos de información financiera.

Por aplicación de NIIF 5, los ingresos y gastos de las actividades interrumpidas se presentan separadamente en la cuenta de resultados, tanto en el ejercicio cerrado como en el ejercicio anterior incluido en las cuentas anuales a efectos comparativos. Por otro lado, los activos netos y pasivos netos se presentan de forma separada en el activo corriente y pasivo corriente consolidados, respectivamente, tan solo para el ejercicio en curso.

El estado de flujos de efectivo consolidado no incorpora los flujos aportados por las actividades interrumpidas en el ejercicio 2007.

Durante el ejercicio 2007, y tras la venta de su participación en Applus Servicios Tecnológicos, S.L., Agbar discontinuó sus actividades en el segmento de negocio de Inspección y Certificación (Nota 4).

x) Estado de flujos de efectivo consolidado

En el estado de flujos de efectivo consolidado, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- **Flujos de efectivo:** entradas y salidas de dinero en efectivo y de activos financieros equivalentes, entendiéndose por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- **Actividades de explotación:** actividades típicas de la operativa de los negocios de Agbar, así como otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación.
- **Actividades de inversión:** las de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- **Actividades de financiación:** actividades que producen cambios en el importe y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades ordinarias.

2.5 Políticas contables emitidas no vigentes en el ejercicio 2008

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, las siguientes normas e interpretaciones habían sido publicadas por el International Accounting Standard Board (IASB) pero no habían entrado aún en vigor, bien porque su fecha de efectividad es posterior a la fecha de estas cuentas anuales consolidadas, bien porque no han sido aún adoptadas por la Unión Europea (NIIF-UE):

Normas y modificaciones de normas:		Aplicación obligatoria en los ejercicios iniciados a partir de:
NIIF 8	Segmentos operativos	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 23	Costes por intereses	1 de enero de 2009
Revisión de NIC 1	Presentación de estados financieros	1 de enero de 2009
Revisión de NIIF3 (*)	Combinaciones de negocios	1 de julio de 2009
Modificación de NIC27 (*)	Estados financieros consolidados y separados	1 de julio de 2009
Modificación de NIIF 2	Pagos basados en acciones	1 de enero de 2009
Modificación de NIC 32 y NIC 1	Instrumentos financieros con opción de venta a valor razonable y obligaciones que surgen en la liquidación	1 de enero de 2009
Modificación de NIIF1 y NIC 27	Coste de una inversión en estados financieros separados de una entidad	1 de enero de 2009
Modificación NIC 39 (*)	Elementos designables como partida cubierta	1 de julio de 2009
Interpretaciones		
CINIIF 12 (*)	Acuerdos de concesión de servicios	(***)
CINIIF 13	Programas de fidelización de clientes	1 de enero de 2009 (**)
CINIIF 14	NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción	1 de enero de 2009 (**)
CINIIF 15 (*)	Acuerdos para la construcción de inmuebles	1 de enero de 2009
CINIIF 18 (*)	Coberturas de una inversión neta en un negocio en el extranjero	1 de octubre de 2008
CINIIF 17 (*)	Distribución de activos no monetarios a accionistas	1 de julio de 2009

(*) Normas e interpretaciones no adoptadas por la Unión Europea a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

(**) Fecha de aplicación obligatoria de acuerdo con su aprobación en el Boletín Oficial de la Unión Europea.

(***) Esta interpretación se encuentra pendiente de adopción. Conforma a lo publicado por el Accounting Regulatory Committee (ARC) de la UE es previsible que la misma se apruebe para su uso en UE con una nueva fecha efectiva que diferiría su aplicación obligatoria hasta el ejercicio 2010. (La fecha de entrada en vigor técnica inicial establecida por el IASB era el 1 de enero de 2008).

La explicación de las normas e interpretaciones más relevantes e los efectos de la formulación de las cuentas anuales consolidadas de Agbar son:

NIIF 8 Segmentos operativos

La principal novedad de esta nueva norma, que deroga NIC 14, radica en que NIIF 8 requiere a una entidad la adopción del 'enfoque de la gerencia' para informar sobre el desempeño financiero de sus segmentos de negocio. Generalmente, la información a reportar será aquella que la Dirección de Agbar use internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y asignar los recursos entre ellos. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de dicha norma será poco significativo.

Revisión de la NIC 23 Costes por intereses

El principal cambio de esta nueva versión revisada de la NIC23 es la eliminación de la opción del reconocimiento inmediato como gasto de los intereses de la financiación relacionada con activos que requieren un largo periodo de tiempo hasta que están listos para su uso o venta. Este nueva norma será aplicable de forma prospectiva. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de dicha norma será poco significativo.

Revisión de NIIF 3 Combinaciones de negocios y Modificación de NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

La emisión de ambas normas es consecuencia del proyecto de convergencia de las Normas Internacionales de Información Financiera, en lo referente a las combinaciones de negocio, con los criterios contables de Estados Unidos de América (US Gaap). La NIIF 3 revisada y las modificaciones a la NIC 27 suponen cambios muy relevantes en diversos aspectos relacionados con la contabilización de las combinaciones de negocios que, en general, ponen mayor énfasis en el uso del valor razonable.

Algunos de los principales cambios que esta norma introduce son los siguientes:

- Los costes de adquisición en combinaciones de negocios se llevarán a gastos del ejercicio frente al tratamiento actual que los venía considerando mayor coste de la combinación.
- Las adquisiciones por etapas, en las que en la fecha de toma de control el adquirente revalorará su participación a su valor razonable con contrapartida en la cuenta de pérdidas y ganancias;
- La opción de medir a valor razonable los intereses minoritarios en la adquirida, frente al tratamiento actual de medirlos como su parte proporcional del valor razonable de los activos netos adquiridos.

Esta norma será aplicable de forma prospectiva.

CINIIF 12 Acuerdos de concesión de servicios

Las concesiones de servicios son acuerdos donde un gobierno u otra entidad pública concede contratos para el suministro de servicios públicos, como pueden ser carreteras, aeropuertos, suministros de agua y electricidad a operadores del sector privado. El control de los activos permanece en manos públicas, pero el operador privado es el responsable de las actividades de construcción así como de la gestión y mantenimiento de las infraestructuras públicas. CINIIF 12 establece cómo las entidades concesionarias deben aplicar NIIF existentes en la contabilización de los derechos y obligaciones asumidos en este tipo de acuerdos. Tras una revisión preliminar, los Administradores de la Sociedad Dominante estiman que el eventual impacto derivado de la aplicación de esta norma implicaría, exclusivamente, reclasificaciones de importe poco significativo entre partidas del activo no corriente; esencialmente entre los epígrafes del inmovilizado material e inmovilizado intangible.

CINIIF 14 NIC 19 – El límite en un activo de beneficio definido, requerimientos mínimos de aportación y su interacción

Le CINIIF 14 proporciona una guía general sobre como comprobar el límite existente en la NIC 19 Beneficios a Empleados sobre la cantidad del exceso que puede reconocerse como activo. También explica cómo los activos o pasivos de las pensiones pueden verse afectados cuando existe un requisito legal o contractual mínimo de financiación, estableciendo la necesidad de registrar un pasivo adicional si la entidad tiene obligación contractual de realizar aportaciones adicionales al plan y su capacidad de recuperarlos está restringida. La interpretación estandarizará la práctica y asegurará que las entidades reconocen un activo en relación a un exceso de una manera consistente. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de dicha interpretación no afectará significativamente a las cuentas anuales consolidadas.

CINIIF 16 Cobertura de una inversión neta en un negocio en el extranjero

Se aborden tres aspectos principales en esta interpretación del IFRIC. El primero es que no puede ser un riesgo cubierto el existente entre la moneda funcional de la operación extranjera y la moneda de presentación de la matriz, calificando únicamente a estos efectos el riesgo entre las monedas funcionales de ambas. También se clarifica que el instrumento de cobertura de la inversión neta puede ser tenido por cualquier entidad dentro del grupo, no necesariamente por la matriz de la operación extranjera. Por último, aborda cómo determinar las cifras a reclasificar de patrimonio a resultados cuando la operación extranjera se vende. Los Administradores consideran que la entrada en vigor de esta interpretación no afectará a las cuentas anuales consolidadas.

3. Combinaciones de negocios

Ejercicio 2008

El volumen de inversiones financieras en el ejercicio 2008 asciende a 257,8 millones de euros. Las principales inversiones corresponden a la adquisición, en el segmento de Agua y Medio Ambiente, del 53,5% de Essal, S.A., en Chile y a la ampliación de la participación hasta alcanzar el 71,5% en Jiangsu Water Company Limited en China y, en el segmento Salud, a las ampliaciones de las participaciones en Grupo Iquimesa y Grupo Lince, hasta alcanzar el 45% y el 100%, respectivamente.

La información relevante relacionada con las mencionadas operaciones se detalla a continuación:

Adquisición del 53,5% de Essal, S.A. (integración global)

En julio de 2008, Agbar, a través de su filial Aguas Andinas, S.A., adquirió, por un lado, el 100% de Inversiones Ibereguas Ltda., empresa tenedora del 51,0% de Essal, S.A., y, por otro lado, el 2,5% de Essal, S.A.. Ésta última, presta servicios de producción y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en las regiones de Los Lagos y de los Ríos con una población de 605.000 habitantes a través de un contrato de concesión indefinida. La inversión total para adquirir directa e indirectamente el 53,5% del capital de Essal, S.A. ha sido de 108,5 millones de euros.

La toma de control se hizo efectiva el 10 de julio de 2008, por lo que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 incluyen 6 meses de actividad de esta empresa.

A continuación se detallan las principales magnitudes del balance de entrada expresadas en miles de euros:

	Balanza de entrada	Asignación fondo de comercio	Balanza incorporado
Inmovilizado	157.024	64.507	221.531
Fondo de Comercio	35.322	(35.322)	-
Otros Activos Totales Netos	(42.669)	-	(42.669)
Deuda Financiera Neta	(70.342)	-	(70.342)
Patrimonio neto	79.335	29.185	108.520
Precio de adquisición	108.520		
Fondo de comercio antes asignación	29.185		

Aumento de participación del 22.5% hasta el 71.5% en Jiangsu Water Company Limited (integración global)

En diciembre de 2008, la Sociedad Dominante amplió la participación hasta alcanzar el 71,5% en Jiangsu Water Company Limited (sociedad matriz del grupo Jiangsu Water), con sede en China. Dicha sociedad es la matriz de un grupo compuesto por varias sociedades que prestan servicios de agua potable y saneamiento en distintos municipios de la provincia de Jiangsu, a través de contratos de concesión de 30 años. La inversión realizada en este ejercicio ha sido de 49,8 millones de euros.

La toma de control se hizo efectiva el 5 de diciembre de 2008, por lo que las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 de Agbar incluyen, por integración global, el balance del grupo Jiangsu Water, y, por puesta en equivalencia, la cuenta de resultados de dicho grupo (11 meses de actividad al 49% y un mes al 71,5%).

A continuación se detallan las principales magnitudes del balance de entrada expresadas en miles de euros:

	Balanza de entrada	Asignación fondo de comercio	Balanza incorporado
Inmovilizado	83.289	-	83.289
Fondo de Comercio	(486)	4.234	3.748
Otros Activos Totales Netos	(17.593)	-	(17.593)
Deuda Financiera Neta	(5.115)	-	(5.115)
Patrimonio neto	60.095	4.234	64.329
Precio de adquisición	64.329		
Fondo de comercio antes asignación	4.234		

Ejercicio 2007

El volumen de inversiones financieras en el ejercicio 2007 asciende a 47,8 millones de euros. Las principales inversiones corresponden a la adquisición, en el segmento de Agua y Medioambiente, del 49% de Jiangsu Water Company Limited en China y, en el segmento Salud, a las ampliaciones de las participaciones en Grupo Iquimesa y Grupo Lince, hasta alcanzar el 35% y el 30%, respectivamente.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un acuerdo de joint venture con Golden State Water Group, en noviembre de 2007, para la gestión conjunta de proyectos de suministro de agua potable y tratamiento de aguas residuales en la provincia de Jiangsu (República Popular de China). Dichos proyectos se gestionan a través de una filial común, Jiangsu Water Company Limited, de la que la Sociedad Dominante adquirió un 49% de participación, y supuso un desembolso, al cierre del ejercicio, de 14,5 millones de euros. Esta participación se integró, en las cuentas anuales consolidadas, por puesta en equivalencia.

Para la ampliación de sus participaciones en Grupo Iquimesa, que opera en el País Vasco, y en Grupo Lince, que presta servicios en Ciudad Raal, el Grupo Adesias desembolsó, en 2007, 12,4 y 2,9 millones de euros respectivamente.

4. Actividades interrumpidas

Actividades interrumpidas en 2008

A 31 de diciembre de 2008 Agbar no mantiene inversiones en activos ni segmentos de negocio que deban clasificarse como actividades interrumpidas o que estén mantenidas para la venta.

Actividades interrumpidas en 2007

La declaración como disponible para la venta del segmento de Inspección y Certificación por parte de la Dirección de Agbar culminó, en fecha 24 de julio de 2007, con la firma por parte de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. conjuntamente con Unión Fenosa, S.A. y Sociedad de Promoción y Participación Empresarial Caja de Madrid, S.A. de un contrato de transmisión de las participaciones de Applus Servicios Tecnológicos, S.L. a favor de LibertyTown, S.L. sociedad en la que se agrupa un consorcio de inversores liderado por entidades pertenecientes a The Carlyle Group. La compraventa se formalizó el 29 de noviembre de 2007 tras la obtención de las correspondientes autorizaciones administrativas y regulatorias.

El precio satisfecho a la Sociedad Dominante por el comprador ascendió a 541,6 millones de euros, lo que supuso una plusvalía neta de gastos asociados a la operación e impuestos de 217,0 millones de euros.

La contribución del segmento Inspección y Certificación a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 se presentó, en aplicación de NIIF 5, en la línea específica de 'Resultado después de impuestos de las actividades interrumpidas'. La cuenta de resultados del ejercicio 2007 incorpora sólo 9 meses de actividad del Grupo Applus.

Los resultados aportados por este segmento de actividad en el ejercicio 2007 (hasta la fecha de su enajenación), expresados en miles de euros, son los siguientes:

	2007
Ingresos de explotación	492.416
Gastos de explotación	(426.532)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(22.132)
Resultado de explotación	43.752
Resultado por deterioro de activos	226
Resultado financiero	(13.087)
Resultado de Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	536
Otros resultados	185
Resultado antes de minoritarios e impuestos	31.612
Impuesto sobre Sociedades	(10.205)
Resultado después de impuestos de las actividades Interrumpidas	21.407
Resultado neto atribuido a minoritarios	(12.101)
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante	9.306
Beneficio por acción de las actividades discontinuadas:	
A) Básico	0,07
B) Diluido	0,07

Los flujos netos de efectivo netos aportados por este segmento de actividad en el ejercicio 2007 (hasta la fecha de su enajenación), expresados en miles de euros, fueron los siguientes:

	2007
Flujos netos de efectivo de actividades operativas	16.750
Flujos netos de efectivo de actividades inversión	(32.477)
Flujos netos de efectivo de actividades financiación	24.482
Flujos netos de efectivo totales	8.755

El beneficio obtenido por la enajenación de este segmento de negocio durante el ejercicio 2007, expresado en miles de euros, fue el siguiente:

	2007
Activos totales	1.020.761
Pasivos totales	561.500
Patrimonio neto de la sociedad dominante	222.539
Patrimonio neto de los minoritarios	218.822
Precio de la enajenación	541.587
Valor neto registrado en libros del 53,10%	(222.539)
Gastos asociados a la enajenación	(5.429)
Provisiones asociadas a la enajenación	(57.529)
Resultado de la enajenación antes del efecto fiscal	256.070
Carga tributaria	(39.031)
Resultado de la enajenación después del efecto fiscal	217.039

5. Política de gestión de riesgos financieros

La gestión de los riesgos financieros en Agbar tiene como objetivos principales asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos de Agbar.

Dicha gestión se desarrolla a partir de la identificación de los riesgos, la determinación de la tolerancia a cada riesgo, la cobertura de los riesgos financieros y el control de las relaciones de cobertura establecidas.

La política de Agbar es cubrir todas aquellas exposiciones significativas y no tolerables siempre que existan instrumentos adecuados y el coste de cobertura sea razonable.

La gestión de los riesgos financieros de Agbar se realiza de un modo único e integrado, lo que permite identificar la existencia de coberturas naturales entre y dentro de los distintos negocios y optimizar así la contratación de coberturas en los mercados. Todas las coberturas externas, inclusive las relativas a filiales, están sometidas e autorización y contratación centralizadas a nivel de Grupo.

A continuación se describen los principales riesgos financieros que afronta Agbar y las prácticas establecidas:

Riesgo de tipo de cambio

La mayor volatilidad de los mercados de cambios respecto de otros mercados (como el de tipos de interés) y la significativa actividad internacional de Agbar como inversor a largo plazo en países fuera de la zona euro hacen del riesgo de conversión (la pérdida de valor en euros de las inversiones permanentes en países cuya moneda es distinta del euro) el riesgo financiero más relevante para Agbar.

Para gestionar el riesgo de conversión, Agbar aplica las siguientes medidas:

- Si el mercado financiero del país de la inversión permite obtener financiación adecuada en cuenta a plazo y a coste, la cobertura se realiza de forma natural mediante la financiación en la misma divisa de la inversión.
- Si lo anterior no es posible, Agbar determina la sensibilidad patrimonial ante variaciones del tipo de cambio a partir del tamaño y de la severidad (volatilidad) de la exposición. Si dicha sensibilidad patrimonial no es aceptable, la reducción de la exposición se realiza mediante la contratación de instrumentos derivados de tipos de cambio.

A continuación se detalla el volumen de activos de Agbar asociado a inversiones en el extranjero y denominados en moneda distinta del euro, así como la cobertura realizada al objeto de mitigar el riesgo de tipo de cambio sobre las mismas, expresado en miles de euros:

2008	Chile	Reino Unido	China	Otros Países
Activos Totales Netos	848.799	448.688	66.351	52.750
Endeudamiento Neto	(699.584)	(248.110)	(5.115)	(8.398)
Patrimonio atribuible a la Sociedad Dominante	(149.215)	(200.578)	(61.236)	(44.352)
Cobertura con instrumentos financieros derivados	145.069	198.171	40.129	-
Cobertura con financiación en moneda local	-	3.223	-	2.457
Total Cobertura	145.069	201.394	40.129	2.457
% cobertura	97,2%	100,4%	65,5%	5,5%

2007	Chile	Reino Unido	China	Otros Países
Activos Totales Netos	761.685	585.831	14.282	52.824
Endeudamiento Neto	(578.592)	(306.809)	-	(11.548)
Patrimonio atribuible a la Sociedad Dominante	(183.093)	(258.822)	(14.282)	(41.276)
Cobertura con instrumentos financieros derivados	182.396	251.908	14.223	-
Cobertura con financiación en moneda local	-	6.216	-	-
Total Cobertura	182.396	258.124	14.223	-
% cobertura	99,6%	99,7%	99,6%	0,0%

Las principales posiciones abiertas a riesgo por su cuantía son las del peso chileno (Negocio de Agua y Saneamiento de Chile) y la libra esterlina (Negocio de Agua y Saneamiento de Reino Unido) y, como se observa en los cuadros anteriores, están prácticamente cubiertas a través de la contratación de instrumentos financieros derivados y de la financiación en la divisa de la inversión.

En cuanto al riesgo de cambio por transacciones, la actividad exportadora o importadora de productos o servicios tiene una incidencia limitada en Agbar. Algunas compañías cuya moneda funcional es el euro son receptoras de flujos en divisas de sus filiales internacionales, principalmente por dividendos y/o por asistencia técnica ('management fees'). En función, esencialmente, de los importes y plazos involucrados, Agbar emplea circunstancialmente coberturas a fin de asegurar el valor de contrapartida en euros de tales operaciones.

Riesgo de tipos de interés

El riesgo de tipos de interés es el impacto en los resultados de subidas de los tipos de interés que encarecen el coste de la deuda. La exposición a este riesgo queda minorada en una parte significativa por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los tipos de interés constituyen elementos que son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. La exposición remanente es evaluada periódicamente y, tomando en consideración las expectativas de evolución de los tipos de interés de las principales monedas de financiación, se determinan los niveles y los plazos de protección con tipo fijo deseables.

La estructura establecida se logra mediante la contratación de nueva financiación a tipos fijos y/o mediante el uso de derivados de tipos de interés.

La deuda neta a tipo de interés variable está referenciada, básicamente, al Euribor (deuda en euros), a la Tasa Cámara y a la tasa TAB (deuda en peso chileno) y al Libor GBP (deuda en libra esterlina). La estimación de la sensibilidad del resultado financiero a la variación de tipos de interés, con la estructura de deuda neta al cierre cada ejercicio, expresada en miles de euros, es la siguiente:

	Aumento en tipo de interés	Impacto en 2008 Rtdo. Financiero	Impacto en 2007 Rtdo. Financiero
Euribor	+ 10 p.b.	1.000	1.000
Tasa Cámara / TAB	+ 10 p.b.	(400)	(400)
Libor GBP	+ 10 p.b.	(200)	(300)

La potencial sensibilidad del Patrimonio Neto a variaciones en el tipo de interés se estime poco significativa.

Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es la posibilidad de que situaciones adversas de los mercados de capitales hagan que Agbar no pueda financiar los compromisos adquiridos, tanto por inversión a largo plazo como por necesidades de capital de trabajo, a precios de mercado razonables, o de que Agbar no pueda llevar a cabo sus planes de negocio con fuentes de financiación estable.

Para gestionar el riesgo de liquidez Agbar utiliza diversas medidas preventivas:

- La estructura de capital de cada compañía se establece tomando en consideración la menor o mayor volatilidad de su generación de caja.
- La duración y el calendario de repago de la financiación mediante deuda se establecen en base a la tipología de las necesidades que se estén financiando.
- Agbar diversifica sus fuentes de financiación manteniendo un exceso en los mercados de financiación y de capitales.
- El Grupo mantiene facilidades crediticias comprometidas por importe y con flexibilidad suficientes.

Riesgo de contrapartida financiera

El riesgo de crédito producido por el potencial incumplimiento de la contrapartida financiera se gestiona mediante las siguientes medidas:

- Establecimiento de límites máximos de exposición al riesgo de crédito para cada Entidad Financiera de contrapartida con las que opera Agbar.
- Exigencia de calificación crediticia suficiente a la contraparte.

6. Información financiera por segmentos

a) Segmentación primaria por negocios

Las principales actividades desarrolladas por Agbar se encuentran desglosadas en la Nota 1 de esta memoria.

A nivel de gestión, Agbar se encuentra estructurado en dos sectores de actividad o segmentos de negocio que son:

- Agua y Medioambiente (incluye el Holding)
- Salud

En las Cuentas Anuales Consolidadas del ejercicio 2007 se informaba de un segmento adicional denominado 'Otros', en el que se incluyen negocios residuales de poca contribución a las cifras consolidadas (menos de un 1% a nivel de Resultado de Explotación y de Total Activos sobre datos consolidados del ejercicio 2007). En la preparación de estas cuentas anuales consolidadas se ha incluido la contribución de dicho segmento dentro de 'Agua y Medioambiente'. A efectos comparativos, la contribución a la cuenta de resultados consolidada del ejercicio 2007 del segmento 'Otros' también se incluye dentro de 'Agua y Medioambiente'.

Hasta su enajenación en 2007, Agbar disponía, adicionalmente, del segmento Inspección y Certificación.

A continuación se detalla la información relativa a los segmentos primarios, expresada en miles de euros:

SEGMENTACIÓN PRIMARIA POR NEGOCIOS	2008		
	Agua y Medioambiente	Salud	Total
CUENTA DE RESULTADOS			
Cifra de negocios	1.835.808	1.314.845	2.950.453
Ingresos de explotación	1.770.747	1.337.431	3.108.178
Gastos de explotación	(1.272.793)	(1.215.215)	(2.488.008)
Dotaciones para amortizaciones de Inmovilizado	(161.545)	(19.427)	(180.972)
Resultado de explotación antes de deterioro y enajenación de Inmovilizado y otros resultados	336.408	102.789	439.198
Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	18.744	4.157	22.901
ACTIVOS			
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	104.771	69.774	174.545
Resto Activos del segmento	5.179.895	773.057	5.952.952
Total Activos del segmento	5.284.666	842.831	6.127.497
PASIVOS			
Total Pasivos del segmento	2.962.998	459.654	3.422.652
OTRA INFORMACIÓN			
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangibles	277.411	34.629	312.040
Inversiones en Activo financiero no corriente	238.842	18.929	257.771
Deuda Financiera Neta (*)	708.873	(169.423)	539.550
Plantilla consolidada	9.598	4.377	13.975

SEGMENTACIÓN PRIMARIA POR NEGOCIOS	2007				
	Operaciones Continuas			Operaciones Discontinuas	Total
	Agua y Medioambiente	Salud	Total	Inspección y certificación	
CUENTA DE RESULTADOS					
Cifra de negocios	1.558.552	1.212.189	2.770.741	-	2.770.741
Ingresos de explotación	1.827.839	1.233.183	2.861.022	-	2.861.022
Gastos de explotación	(1.195.124)	(1.108.884)	(2.304.008)	-	(2.304.008)
Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado	(186.285)	(19.749)	(186.034)	-	(186.034)
Resultado de explotación antes de deterioro y enaj. Inmov. y otros rtdos.	266.430	104.550	370.980	-	370.980
Resultado de Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	17.793	256	18.049	-	18.049
Rtdo. después de Impuestos actividades interrumpidas	-	-	-	21.407	21.407
ACTIVOS					
Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	117.858	56.758	174.616	-	174.616
Resto Activos del segmento	5.088.352	706.967	5.776.319	-	5.776.319
Total Activos del segmento	5.187.210	763.725	5.950.935	-	5.950.935
PASIVOS					
Total Pasivos del segmento	2.847.913	407.882	3.255.775	-	3.255.775
OTRA INFORMACIÓN					
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangibles	258.975	39.463	298.438	-	298.438
Inversiones en Activo financiero no corriente	32.031	15.726	47.757	-	47.757
Deuda Financiera Neta (*)	722.884	(190.046)	532.838	-	532.838
Plantilla consolidada	9.561	4.161	13.722	-	13.722

(*) La deuda financiera neta incluye los pasivos financieros (corrientes y no corrientes) y las provisiones por las Inversiones en negocios de agua en Argentina, minorados por los Activos financieros corrientes, el efectivo y medios equivalentes, y el valor, al cierre, de los derivados a largo plazo.

b) Segmentación secundaria geográfica

La segmentación secundaria ha sido realizada atendiendo a criterios geográficos y se han identificado los siguientes segmentos: España, Chile, Reino Unido, China y otros, que es donde se encuentran ubicadas, principalmente, las operaciones de Agbar.

A continuación se detalla la información relativa a los segmentos secundarios, expresada en miles de euros:

SEGMENTACIÓN SECUNDARIA GEOGRÁFICA	2008					
	España	Chile	Reino Unido	China	Otros	Total
Cifra de negocios	2.438.961	385.745	115.316	-	10.431	2.950.453
Activos del segmento	3.937.866	1.461.813	557.557	109.825	60.636	6.127.497
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangible	175.373	104.678	31.990	-	-	312.041
SEGMENTACIÓN SECUNDARIA GEOGRÁFICA	2007					
	España	Chile	Reino Unido	China	Otros	Total
Cifra de negocios	2.302.176	340.313	125.440	-	2.812	2.770.741
Activos del segmento	3.730.487	1.483.793	704.381	14.282	17.992	5.950.935
Inversiones en Inmovilizado Material e Intangible	168.179	72.932	57.327	-	-	298.438

7. Otro Inmovilizado intangible

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado intangible y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2008 ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2008	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversiones o Dotaciones	Bejas	Trapasos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste							
Concesiones Administrativas	592.397	60.236	(28)	41.189	(2.704)	37.537	728.627
Aplicaciones informáticas	144.834	(6.429)	(6.875)	11.779	(277)	2.471	145.503
Fondo de comercio adquirido	16.518	(1.636)	-	1.095	(114)	(7.647)	6.218
Otros	177.401	3.289	(25.404)	4.301	(914)	(15.162)	143.491
Total coste	931.150	55.440	(32.307)	58.364	(4.009)	17.199	1.025.837
Deterioro							
Concesiones Administrativas	1.144	-	-	(573)	-	(1.144)	(573)
Aplicaciones informáticas	(15)	3	-	12	-	-	-
Fondo de comercio adquirido	(2.039)	818	-	-	1.148	73	-
Otros	(3.522)	-	-	-	-	-	(3.522)
Total Deterioro	(4.432)	821	-	(561)	1.148	(1.071)	(4.095)
Amortización Acumulada							
Concesiones Administrativas	(168.429)	(277)	-	(25.524)	2.025	(24.105)	(214.310)
Aplicaciones informáticas	(126.396)	6.953	5.545	(10.081)	262	(81)	(123.798)
Fondo de comercio adquirido	(3.178)	837	-	(238)	115	1.117	(1.343)
Otros	(37.701)	(1.653)	2.627	(1.518)	123	15.048	(23.074)
Total Amortización Acumulada	(333.702)	5.860	8.172	(37.359)	2.525	(8.021)	(362.525)
Total coste neto	593.016	62.121	(24.135)	20.444	(336)	8.107	659.217

En el apartado 'Otros' se incluye principalmente los derechos de agua, así como los derechos de uso sobre bienes cedidos por terceros.

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2008 se deben, principalmente, al cambio de método de consolidación de puesta en equivalencia en el ejercicio 2007 a integración global del Grupo Jiangsu Water aportando este ejercicio 56,7 millones de euros de inmovilizado intangible y la salida del perímetro del Grupo Agencia de Servicios de Mensajería en marzo de 2008 y Tribugest Gestión de Tributos en diciembre del 2008.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debe, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno (17,7% respecto al cierre del ejercicio 2007) ha tenido sobre el inmovilizado intangible de las filiales chilenas.

La inversión del periodo, que alcanza 58.364 miles de euros, se concentra en el segmento Agua y Medioambiente y recoge principalmente altas de concesiones administrativas.

A 31 de diciembre de 2008, el inmovilizado intangible totalmente amortizado ascendía a 178.217 miles de euros.

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento habido en las cuentas de inmovilizado intangible y en sus amortizaciones acumuladas en el ejercicio 2007 fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversiones o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31 de diciembre de 2007
Coste							
Concesiones Administrativas	511.086	(33.078)	(7)	28.007	(17.554)	3.943	592.397
Aplicaciones informáticas	156.627	(17.138)	(2.349)	8.560	(1.427)	2.561	144.834
Fondo de comercio adquirido	15.118	(4.598)	-	5.466	-	530	16.518
Otros	215.500	(32.968)	(6.464)	2.655	(1.322)	-	177.401
Total coste	998.331	(87.780)	(8.820)	42.688	(20.303)	7.034	931.150
Deterioro							
Concesiones Administrativas	1.240	-	-	(96)	-	-	1.144
Aplicaciones informáticas	(128)	-	-	113	-	-	(15)
Fondo de comercio adquirido	(2.221)	-	-	182	-	-	(2.039)
Otros	(3.966)	444	-	-	-	-	(3.522)
Total Deterioro	(5.075)	444	-	199	-	-	(4.432)
Amortización Acumulada							
Concesiones Administrativas	(167.259)	22.380	-	(24.569)	2.188	851	(166.429)
Aplicaciones informáticas	(122.310)	8.505	1.836	(14.889)	1.112	(1.640)	(126.396)
Fondo de comercio adquirido	(2.095)	149	-	(698)	-	(532)	(3.178)
Otros	(52.373)	14.731	661	(726)	-	6	(37.701)
Total Amortización Acumulada	(344.037)	46.765	2.497	(40.892)	3.280	(1.315)	(333.702)
Total coste neto	649.219	(40.571)	(6.323)	1.995	(17.023)	5.719	593.016

En el apartado 'Otros' se incluye principalmente los derechos de agua, así como los derechos de uso sobre bienes cedidos por terceros.

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2007 se debían, principalmente, a la venta del Grupo Applus.

La disminución en concepto de diferencias de conversión en el ejercicio 2007 se debía, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno (4,4% respecto al cierre del ejercicio 2006) tuvo sobre el inmovilizado intangible de las filiales chilenas.

La inversión del periodo, que alcanzó 42.688 miles de euros, se concentró en el segmento Agua y Medioambiente y recogía principalmente altas de concesiones administrativas.

A 31 de diciembre de 2007, el inmovilizado intangible totalmente amortizado ascendía a 171.122 miles de euros.

Concesiones Administrativas

El apartado 'Concesiones Administrativas' recoge las cantidades aportadas a diversos organismos públicos en concepto de derechos de explotación de los diferentes servicios prestados por Agbar entre los que se incluyen, básicamente, la gestión de agua potable y la gestión hospitalaria. Dichas concesiones se amortizan linealmente en el periodo de duración de los contratos de gestión asociados. Las adiciones del epígrafe de concesiones administrativas incluyen principalmente aportaciones por adjudicación o renovación de concesiones.

El número de contratos que gestionan las sociedades controladas por Agbar, correspondientes a servicios vinculados a la gestión del ciclo integral del agua, asciende aproximadamente a 1.143 y 1.127 al 31 de diciembre de 2008 y 2007 respectivamente, correspondiendo principalmente a concesiones administrativas. De estos contratos, únicamente 10, corresponden a concesiones administrativas situadas fuera de España, y el resto están distribuidas por las diferentes áreas geográficas españolas de implantación de Agbar. Las concesiones administrativas tienen vencimientos diversos, que van desde el ejercicio 2009 hasta el 2062.

A lo largo de los próximos 5 años vencerán 401 contratos aproximadamente. En línea con la tendencia histórica, se espera la renovación de un alto porcentaje de los mismos.

La cartera promedio de Agbar, medida en número de años, asciende a 19 años a 31 de diciembre de 2008 al igual que el ejercicio anterior.

El detalle del coste de las concesiones administrativas en función de la sociedad o del subgrupo al que pertenecen es el siguiente, en miles de euros:

	2008			2007		
	Coste	Amortización Acumulada y Provisiones	Neto	Coste	Amortización Acumulada y Provisiones	Neto
Agua y Medioambiente:						
Grupo Aquagest	215.044	(74.632)	140.412	183.135	(64.509)	128.626
Grupo Aquagest Sur	179.671	(46.133)	133.538	165.808	(40.621)	125.287
Grupo Sorea	112.913	(47.810)	65.303	76.074	(19.770)	56.304
Grupo Jiangsu Water	56.991	(281)	56.710	-	-	-
Grupo Aquagest Levante	82.579	(16.940)	45.639	60.196	(14.754)	45.442
Grupo Aquagest Región de Murcia	55.062	(14.589)	40.493	50.574	(12.749)	37.825
Aguas de Barcelona	7.195	(397)	6.798	7.255	(447)	6.808
Grupo Aquagest Medio Ambiente	523	(241)	282	523	(187)	336
Grupo Agbar Chile	129	-	129	158	-	158
Agbar Global Market	-	-	-	51	(51)	-
Otras	-	-	-	4	(4)	-
Total Agua y Medioambiente	690.107	(200.803)	489.304	553.878	(153.092)	400.786
Salud:						
Grupo Adeslas	38.520	(14.080)	24.440	38.519	(12.193)	26.326
Total Salud	38.520	(14.080)	24.440	38.519	(12.193)	26.326
Total concesiones administrativas netas	728.627	(214.883)	513.744	592.397	(165.285)	427.112

8. Inmovilizado material

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento producido durante el ejercicio 2008 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2008	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversión o Dotaciones	Bajas	Traspasos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Coste							
Terrenos y construcciones	693.012	51.361	(64.802)	13.138	(4.072)	19.151	707.788
Instalaciones técnicas y maquinaria	697.311	41.890	(84.029)	28.981	(5.484)	40.731	718.400
Instalaciones de conducción	2.089.011	122.249	(240.823)	39.587	(25.668)	67.552	2.051.908
Otro inmovilizado	584.722	67.563	(62.308)	24.884	(4.877)	(14.826)	595.358
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	179.799	8.925	(37.969)	147.085	(471)	(126.286)	171.083
Subvenciones de capital	(32.375)	(81)	-	(18.972)	12.446	812	(38.170)
Total coste	4.211.480	291.907	(489.931)	234.703	(28.126)	(12.666)	4.207.367
Deterioro							
Terrenos y construcciones	(5.051)	(46)	-	52	-	(110)	(5.155)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(9)	-	-	1	-	-	(8)
Instalaciones de conducción	(10.650)	-	-	951	9.827	1	(71)
Otro inmovilizado	(298)	-	-	(204)	-	2	(500)
Total Deterioro	(16.008)	(46)	-	800	9.627	(107)	(5.734)
Amortización Acumulada							
Terrenos y construcciones	(168.640)	(5.368)	13.708	(17.508)	3.299	3.946	(170.573)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(357.218)	(16.990)	45.930	(45.042)	3.301	2.666	(367.453)
Instalaciones de conducción	(1.019.004)	(25.351)	108.839	(53.608)	14.658	(664)	(975.130)
Otro inmovilizado	(382.217)	(17.956)	40.933	(30.124)	4.137	7.491	(377.736)
Total Amortización Acumulada	(1.927.079)	(65.665)	209.310	(146.282)	25.385	13.439	(1.890.892)
Total coste neto	2.268.393	226.196	(280.621)	89.221	6.886	666	2.310.741

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2008 corresponden, básicamente, a la entrada de ESSAL (191,7 millones de euros), Labaqua (4,2 millones de euros) y el cambio de método de consolidación del Grupo Jiangsu Water por importe de 28,5 millones de euros.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debe, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno y de la libra esterlina (17,7% y 22,1% respecto al cierre del ejercicio 2007) ha tenido sobre el inmovilizado material de las filiales chilenas y del Reino Unido.

La inversión del período, que alcanza 253.675 miles de euros sin considerar las subvenciones recibidas en el ejercicio, se concentra en el segmento de Agua y Medioambiente.

A 31 de diciembre de 2008, el inmovilizado material totalmente amortizado asciende a 745.490 miles de euros.

En cuanto al inmovilizado material neto mantenido fuera de España a 31 de diciembre de 2008 asciende a 1.433.826 miles de euros, de los que 1.078.506 miles de euros corresponden a Chile y 328.575 miles de euros a Reino Unido.

Las sociedades del Grupo mantienen, a 31 de diciembre de 2008, compromisos de inversión en bienes de inmovilizado material asociados básicamente a las concesiones de los servicios de agua y saneamiento por importe de 289,3 millones de euros.

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento producido durante el ejercicio 2007 en las diferentes cuentas del inmovilizado material y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Inversión o Dotaciones	Bejas	Traepasos	Saldo al 31 de diciembre de 2007
Coste							
Terrenos y construcciones	840.447	(147.656)	(22.135)	20.093	(22.747)	25.010	693.012
Instalaciones técnicas y maquinaria	812.984	(129.971)	(29.002)	28.063	(4.634)	19.651	697.311
Instalaciones de conducción	2.085.944	-	(70.116)	39.468	(13.488)	47.183	2.089.011
Otro inmovilizado	674.484	(83.415)	(16.147)	22.489	(8.008)	(4.691)	584.722
Anticipos e inmovilizaciones materiales en curso	165.297	(25.992)	(10.496)	145.587	(412)	(94.185)	179.799
Subvenciones de capital	(32.816)	-	-	(7.216)	7.657	-	(32.375)
Total coste	4.546.340	(387.034)	(147.896)	248.534	(41.632)	(6.832)	4.211.480
Deterioro							
Terrenos y construcciones	(4.350)	732	-	(1.689)	364	(108)	(5.051)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(9)	-	-	-	-	-	(9)
Instalaciones de conducción	(16.586)	-	-	2.237	3.709	-	(10.650)
Otro inmovilizado	(304)	-	-	5	1	-	(298)
Total Deterioro	(21.259)	732	-	553	4.074	(108)	(16.008)
Amortización Acumulada							
Terrenos y construcciones	(205.458)	51.551	4.560	(17.119)	1.179	(3.353)	(168.640)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(432.897)	99.413	14.126	(42.250)	3.198	1.192	(357.218)
Instalaciones de conducción	(988.415)	1.883	28.574	(57.362)	8.410	(10.094)	(1.019.004)
Otro inmovilizado	(440.324)	58.418	10.466	(31.253)	6.890	13.586	(382.217)
Total Amortización Acumulada	(2.067.094)	211.265	57.726	(147.984)	17.677	1.331	(1.827.079)
Total coste neto	2.457.987	(175.037)	(90.170)	101.103	(19.881)	(5.609)	2.288.393

Las variaciones de perímetro del ejercicio 2007 correspondían, básicamente, a las bejas por la venta del Grupo Applus y de la Intermodel la Cisterna con un impacto neto de 128 y 47,3 millones de euros, respectivamente.

La disminución en concepto de diferencias de conversión se debían, básicamente, al impacto que la depreciación del peso chileno y que la libra esterlina (4,4% y 9,3% respecto al cierre del ejercicio 2006) tuvo sobre el inmovilizado material de las filiales chilenas y del Reino Unido.

La inversión del periodo, que alcanzaba 255.750 miles de euros sin considerar las subvenciones recibidas en el ejercicio, se concentra en el segmento de Agua y Medioambiente.

A 31 de diciembre de 2007, el inmovilizado material totalmente amortizado ascendía a 802.928 miles de euros.

En cuanto el inmovilizado material neto mantenido fuera de España a 31 de diciembre de 2007 ascendía a 1.440.922 miles de euros, de los que 1.035.458 miles de euros correspondían a Chile y 405.464 miles de euros a Reino Unido.

Las sociedades del Grupo mantenían, a 31 de diciembre de 2007, compromisos de inversión en bienes de inmovilizado material asociados básicamente a las concesiones de los servicios de agua y medioambiente por importe de 414 millones de euros.

Actualización de balances

Al amparo del Real Decreto-Ley 7/1996, de 7 de junio, en el ejercicio 1996 varias sociedades del grupo Agbar procedieron a actualizar el valor de sus activos materiales. La plusvalía resultante de dicha actualización, neta del gravamen único del 3%, se registró en Patrimonio Neto (Nota 14e).

Las cuentas afectadas por esta actualización y su efecto al 31 de diciembre de 2006 y 2007, se detallan a continuación, en miles de euros:

	2008			2007		
	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto	Incremento de coste	Amortización acumulada	Efecto neto
Terrenos y construcciones	12.580	(5.174)	7.416	12.650	(4.870)	7.780
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.646	(7.177)	469	7.730	(7.135)	595
Instalaciones de conducción de agua	103.294	(78.228)	25.066	104.114	(76.041)	28.073
Otro inmovilizado	1.506	(1.493)	13	1.555	(1.524)	31
Total	125.036	(92.072)	32.964	126.049	(89.570)	36.479

El incremento de coste indicado se amortiza en la vida útil restante de los elementos patrimoniales actualizados. El aumento de las amortizaciones por este concepto en los ejercicios 2008 y 2007 ha sido de 3.315 y 3.493 miles de euros respectivamente. Se prevé que en el ejercicio 2009 este aumento será de 3.090 miles de euros.

Activos revertibles

Algunas sociedades del grupo Agbar tienen parte de su inmovilizado material y financiero sujeto a reversión a las Administraciones Públicas al término del periodo de concesión.

El coste actualizado de los activos materiales afectos a dicha reversión al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente, en miles de euros:

	2008			2007		
	Coste bruto	Amortización acumulada	Coste neto	Coste bruto	Amortización acumulada	Coste neto
Agua y Medioambiente:						
Sorea, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A.	83.813	(43.992)	39.821	79.843	(41.133)	38.510
Aquagest Levante, S.A.	7.639	(3.561)	4.078	8.635	(3.844)	4.791
Canaragua, S.A.	3.501	(1.558)	1.945	7.092	(4.642)	2.450
Aquagest Sur, S.A.	2.428	(567)	1.861	2.460	(421)	2.039
Algües de Sant Pere de Ribes, S.A.	1.331	(831)	500	1.331	(774)	557
Aquagest	272	(48)	224	389	(110)	279
Agua de Rigat, S.A.	733	(288)	445	235	(14)	221
Anaigua	169	(32)	137	142	(27)	115
Total Agua y Medioambiente	99.886	(50.875)	49.011	99.927	(50.965)	48.962
Salud:						
Grupo Adeslas	16.524	(4.680)	11.844	14.499	(3.215)	11.284
Total Salud	16.524	(4.680)	11.844	14.499	(3.215)	11.284
Total Activos Revertibles¹	116.410	(14.261)	29.647	114.426	(54.180)	60.246

Activos en arrendamiento financiero

Los activos que han sido adquiridos en régimen de arrendamiento financiero tienen un coste en origen de 40.454 y 50.982 miles de euros al 31 de diciembre de 2008 y 2007, respectivamente. Al cierre del ejercicio 2008 las cuotas pendientes de pago asociadas a estos arrendamientos financieros ascienden a 20.170 miles de euros.

9. Activos financieros no corrientes

Los movimientos habidos durante los ejercicios 2008 y 2007 en las diversas cuentas de 'Activos financieros no corrientes' han sido los siguientes, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2008	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Adiciones o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Derivados de cobertura (Nota 15c)	31.666	-	-	19.620	(22.309)	(7.893)	21.084
Préstamos y partidas a cobrar:							
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	35.431	-	-	2.806	(593)	1.864	39.508
Créditos a largo plazo	101.890	418	(5.163)	12.312	(15.563)	(15.966)	77.928
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:							
Depósitos y fianzas	35.299	(200)	-	2.951	(147)	396	38.299
Activos financieros disponibles para la venta:							
Participación en otras Empresas	105.851	497	-	61	(97.194)	843	10.058
Valores de renta fija	452	-	-	-	-	611	1.063
Otros:							
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	(150)	-	-	-	-	-	(150)
Total Activos financieros no corrientes	310.439	715	(5.163)	37.750	(135.806)	(20.145)	187.790

	Saldo al 1 de enero de 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Diferencias de Conversión	Adiciones o dotaciones	Bajas	Trasposos	Saldo al 31 de diciembre de 2007
Derivados de cobertura (Nota 15c)	51.066	(11.260)	-	762	(8.902)	-	31.668
Préstamos y partidas a cobrar:							
Créditos a sociedades puestas en equivalencia	35.265	851	-	-	(485)	(200)	35.431
Créditos a largo plazo	87.453	(2.422)	(239)	14.607	(5.034)	7.525	101.890
Deudas por operaciones de tráfico	1.140	-	-	-	(1.140)	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento:							
Depósitos y fianzas	32.734	(1.444)	-	3.333	(233)	909	35.299
Activos financieros disponibles para la venta:							
Participación en otras Empresas	100.153	(1.014)	-	18.439	(11.538)	(189)	105.851
Valores de renta fija	379	(23)	-	150	(288)	234	452
Otros:							
Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	(114)	-	-	-	114	(150)	(150)
Total Activos financieros no corrientes	308.076	(15.312)	(239)	37.291	(27.506)	8.129	310.439

Los créditos a largo plazo corresponden, principalmente, a financiaciones concedidas a Entidades Públicas, mayoritariamente a Ayuntamientos, para los que se realiza la gestión del servicio municipal de abastecimiento de agua.

A finales del mes de mayo de 2008, Agbarex, S.L.U., (sociedad participada directamente por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 100%) ha procedido a la venta de la totalidad de la participación que ostentaba en Suez, S.A., 2.088.356 acciones representativas del 0,16% de su capital social. El precio de venta ha sido de 97 millones de euros y ha generado una plusvalía de 81,2 millones de euros. Dicha participación figuraba en las Cuentas Anuales Consolidadas de Agbar del ejercicio 2007 dentro del epígrafe 'Activos financieros no corrientes' y estaba clasificada como un activo financiero disponible para la venta. Por aplicación de la NIC 39, esta participación se hallaba valorada a su valor de mercado en la fecha de cierre, 97,2 millones de euros, y la diferencia respecto al coste de adquisición, que ascendía a 81,4 millones de euros, estaba registrada directamente con abono en patrimonio neto. En el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos se puede observar en el apartado de 'Activos financieros disponibles para la venta' la transferencia a la cuenta de resultados de la plusvalía registrada.

El vencimiento de los valores de renta fija y otras inversiones financieras a largo plazo al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es como sigue, en miles de euros:

2008	2010	2011	2012	Posterior	Total
Derivados a largo plazo	-	21.084	-	-	21.084
Créditos a sociedades puestas en equivalencia y otros créditos a largo plazo	5.973	6.815	6.495	98.153	117.436
Depósitos y fianzas	4	2.400	6	35.889	38.299
Valores de renta fija	-	152	-	911	1.063
Total	5.977	30.451	6.501	134.953	177.882

2007	2009	2010	2011	Posterior	Total
Derivados a largo plazo	-	15.672	-	15.994	31.666
Créditos a sociedades puestas en equivalencia y otros créditos a largo plazo	6.169	13.924	3.227	114.001	137.321
Depósitos y fianzas	160	1.103	2	34.034	35.299
Valores de renta fija	301	151	-	-	452
Total	6.630	30.850	3.229	164.029	204.738

10. Inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento habido durante el ejercicio 2008 en participaciones en empresas asociadas (véase Anexo II) ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Saldo el 1 de enero 2008	Variaciones de perímetro o método consolidación	Resultado	Reparto de dividendos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo el 31 de diciembre 2008	Total Activo 31 de diciembre 2008	Cifra de Negocios 2008
Agua y Medioambiente:									
Grupo Jangou Water	14.282	(14.252)	(30)	-	-	-	-	-	-
Agua Municipalizada de Alicante, E.M. (Amem)	8.676	-	2.331	(1.800)	-	3	10.410	53.886	54.907
Empresa Municipal de Agua y Saneamiento de Murcia, S.A. (Emasa)	8.268	-	2.275	(1.931)	-	-	8.612	69.708	74.258
Agua de Sanlúcar, S.A. de C.V.	7.899	-	1.200	(618)	(1.894)	56	7.143	20.283	18.125
Agua i Saneament d'Elx, S.A.	6.889	-	606	(682)	-	1	6.814	34.177	22.844
Mina Pública d'Algües de Terreses, S.A.	6.589	-	490	(340)	-	31	6.750	52.830	22.125
Empresa Municipal Mixta d'Algües de Torregón, S.A. (Emasa)	6.081	-	1.010	(1.892)	-	-	5.198	21.361	22.014
Agua de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acuaoca)	6.080	-	1.578	(1.289)	(354)	(129)	5.988	43.990	40.570
Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasega)	5.988	-	1.088	(1.474)	-	17	5.679	92.102	45.136
Agua de Albacete	5.888	-	415	-	-	-	6.101	32.189	12.368
Agua del Arco Mediterraneo, S.A.	3.912	-	1.755	(1.183)	-	(9)	4.473	17.019	19.201
Agua del Sistema Guipuzcoa S.A.	3.160	-	92	-	-	(121)	3.131	49.537	71.868
Agua del Tago, Gestión Integrada del Servicio, S.A.	2.661	-	292	-	-	(1)	2.972	28.371	14.975
Taldiegua, S.A.	2.625	-	753	(574)	-	1	2.805	20.366	23.017
Agua de la Habana	2.589	-	171	(153)	129	38	2.774	11.954	9.294
Claveguera de Barcelona, S.A. (Clabac)	2.483	-	659	(477)	-	(5)	2.639	12.774	11.093
Socoma Algües, S.L.	2.295	-	(307)	-	-	-	1.988	20.795	6.018
Agua y Saneamiento de Tomarolinos, S.A. (Atoasam)	2.092	-	170	(478)	-	-	1.784	25.013	10.042
Otros	18.883	30	4.317	(2.907)	(177)	(184)	19.952	155.174	136.233
Total Agua y Medioambiente	117.859	(14.222)	18.744	(15.539)	(1.788)	(274)	104.771	791.849	626.927
Salud:									
Grupo Iquimesa	52.828	11.549	6.450	(4.025)	-	-	66.802	95.524	12.600
Grupo Línea de Servicios Sanitarios	1.971	188	(2.139)	-	-	-	-	-	-
Seminario Médico-Quirúrgico Crisao Ray, S.A.	1.966	-	(81)	-	-	-	1.485	4.917	-
Salamanca Laboratorio Clínico, S.A.	393	(393)	-	-	-	-	-	-	-
Acostas Dental Andaluza, S.A.	-	1.560	(73)	-	-	-	1.487	1.045	-
Total Salud	56.758	12.884	4.157	(4.025)	-	-	69.774	101.486	12.600
Total Inversiones valoradas aplicando el método de la participación	174.616	(1.338)	22.901	(19.564)	(1.796)	(274)	174.545	893.335	639.527

Destaca el cambio de método de consolidación del Grupo Jiangsu Water tras la ampliación de su participación en diciembre hasta el 71,5%. Al cierre del ejercicio el balance se ha integrado globalmente y el resultado por puesta en equivalencia (al 50% hasta noviembre y al 71,5% en diciembre).

Adicionalmente, en Compañía de Seguros Adeslas, S.A. se han producido las adquisiciones de un 10% adicional de Grupo Iquimesa hasta alcanzar el 45% y del 70% restante de Grupo Lince. Esta última operación ha motivado un cambio de integración. Al cierre de ejercicio el balance del Grupo Lince se ha integrado globalmente y el resultado por puesta en equivalencia (al 30% hasta octubre y al 100% en noviembre y diciembre).

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento habido durante el ejercicio 2007 en participaciones en empresas asociadas (véase Anexo II) fue el siguiente, en milas de euros:

	Saldo al 1 de enero 2007	Variaciones de perímetro o método consolidación	Resultado	Reparto de dividendos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31 de diciembre 2007	Total Activo 31 de diciembre 2007	Cifra de Negocios 2007
Agua y saneamiento:									
Grupo Jiangsu Water	-	14.521	-	-	(239)	-	14.282	-	-
Agua Municipalizada de Alicante, E.M. (Amasam)	9.142	-	2.168	(1.475)	-	(179)	9.678	79.422	65.540
Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (Emuasa)	7.807	-	2.148	(1.892)	-	7	8.268	71.096	75.253
Agua de Sallio, S.A. de C.V.	8.316	-	1.130	(645)	(1.032)	130	7.899	22.428	18.580
Aigües i Sanejament d'Elx, S.A.	6.538	-	682	(531)	-	-	6.689	31.605	24.623
Mina Pública d'Aigües de Terrasa, S.A.	6.360	-	497	(339)	-	51	6.569	28.422	21.544
Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (Emata)	5.638	-	1.888	(1.225)	-	-	6.081	17.756	16.743
Agua de Carragosa, S.A. E.S.P. (Acucar)	5.899	-	1.449	(944)	(100)	(224)	6.080	44.056	36.823
Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (Emasagra)	6.080	-	1.278	(1.370)	-	-	5.988	95.759	40.056
Agua de Albacete	5.559	-	130	-	-	-	5.686	34.153	11.850
Agua del Arco Mediterráneo, S.A.	4.248	-	1.279	(1.615)	-	-	3.912	14.705	17.395
Agua del Segura Gempusa S.A.	3.061	-	79	-	-	-	3.140	42.353	44.456
Agua del Tago, Gestión Integral del Servicio, S.A.	2.822	-	59	-	-	-	2.881	27.768	14.167
Taldagua, S.A.	2.374	-	574	(323)	-	-	2.625	19.079	23.053
Agua de la Habana	2.856	-	156	(157)	(284)	(2)	2.569	5.968	464
Claveguera de Barcelona, S.A. (Clabe)	2.530	-	485	(538)	-	1	2.463	11.950	10.585
Secoma Aigües, S.L.	2.448	-	(145)	(9)	-	-	2.295	16.330	8.579
Agua y Saneamiento de Torremolinos, S.A. (Astosam)	2.258	-	433	(599)	-	-	2.092	24.191	10.436
Otros	16.758	845	3.740	(2.555)	-	(25)	19.863	136.233	109.411
Total Agua y Medioambiente	160.495	15.486	17.788	(14.015)	(1.635)	(241)	117.888	727.878	551.679
Salud:									
Grupo Iquimesa	38.592	12.392	4.151	(2.312)	-	5	52.828	77.439	11.084
Grupo Lince de Servicios Sanitarios	-	5.939	(3.956)	-	-	-	1.971	14.494	4.563
Sanatorio Médico-Guipúzcoa Cristo Rey, S.A.	1.548	-	18	-	-	-	1.566	3.609	4.349
Salamanca Laboratorio Clínico, S.A.	336	-	60	-	-	(3)	393	-	1.093
Total Salud	40.476	18.331	261	(2.312)	-	2	56.768	96.542	21.089
Inspección y Certificación:									
Applus Argentina, S.A.	2.419	(2.419)	-	-	-	-	-	-	-
RTD Holding B.V.	1.525	(1.525)	-	-	-	-	-	-	-
Neuva Inspección Técnica de Vehículos	550	(550)	-	-	-	-	-	-	-
Total Inspección y Certificación	4.494	(4.494)	-	-	-	-	-	-	-
Total Inversiones valoradas aplicando el método de la participación	145.465	29.303	18.049	(16.327)	(1.635)	(239)	174.616	823.420	572.759

Las entradas de perímetro correspondían principalmente a la adquisición del 49% de Jiangsu Water Company Limited y de un 10% adicional del grupo Iquimesa.

11. Fondo de comercio

Movimiento del ejercicio 2008

El movimiento producido en el ejercicio 2008 es el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2008	Altas / Bajas	Saneamientos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2008
Agua y Medioambiente:						
Grupo Bristol Water	213.053	-	-	(46.971)	-	166.082
Grupo Agbar Chile -Agbar Latinoamérica	181.570	-	-	(32.184)	-	149.386
Labagua, S.A.	-	13.399	-	-	-	13.399
Interagua Servicios Integrales del Agua	5.793	-	(420)	-	-	5.373
Grupo Aguages Medio Ambiente	-	4.730	-	-	-	4.730
Grupo Jiangeu Water	-	3.748	-	-	-	3.748
Grupo Sorea	3.061	629	(308)	-	-	3.382
Grupo Aguages Levante	775	-	(80)	-	-	695
Total Agua y Medioambiente	404.252	22.506	(808)	(79.155)	-	346.795
Salud:						
Grupo Adeslas	60.049	4.999	-	-	1.088	66.136
Total Salud	60.049	4.999	-	-	1.088	66.136
Total fondo de comercio	464.301	27.505	(808)	(79.155)	1.088	412.931

Las diferencias de conversión recogen las variaciones por tipo de cambio de los fondos de comercio mantenidos sobre participaciones en el extranjero. Su disminución se ha concentrado, esencialmente, en los fondos de comercio del Grupo Agbar Chile - Agbar Latinoamérica y Grupo Bristol Water a causa de la depreciación del peso chileno y de la libra esterlina en un 17,7% y 22,1%, respectivamente, respecto al cierre del ejercicio 2007.

Movimiento del ejercicio 2007

El movimiento producido en el ejercicio 2007 fue el siguiente, en miles de euros:

	Saldo al 1 de enero de 2007	Altas / Bajas	Saneamientos	Diferencias de Conversión	Otros	Saldo al 31 de diciembre de 2007
Agua y Medioambiente:						
Grupo Bristol Water	234.553	438	-	(21.938)	-	213.053
Grupo Agbar Chile -Agbar Latinoamérica	189.922	-	-	(9.278)	(74)	181.570
Interagua Servicios Integrales del Agua	6.213	-	(420)	-	-	5.793
Grupo Sorea	3.375	-	(314)	-	-	3.061
Grupo Aguages Levante	858	-	(83)	-	-	775
Total Agua y Medioambiente	434.921	438	(817)	(30.216)	(74)	404.252
Salud:						
Grupo Adeslas	59.439	-	-	-	610	60.049
Total Salud	59.439	-	-	-	610	60.049
Inspección y Certificación:						
Grupo Applus	478.015	(478.015)	-	-	-	-
Total Inspección y Certificación	478.015	(478.015)	-	-	-	-
Total fondo de comercio	972.375	(477.577)	(817)	(30.216)	536	464.301

Las bajas correspondían, básicamente, a las del sector de Inspección y Certificación, como consecuencia de su venta (nota 4).

Las diferencias de conversión recogían las variaciones por tipo de cambio de los fondos de comercio mantenidos sobre participaciones en el extranjero. Su disminución se concentró, esencialmente, en los fondos de comercio del Grupo Agbar Chile – Latinoamérica y Grupo Bristol Water a causa de la depreciación del peso chileno y de la libra esterlina en un 4,4 % y 9,3 %, respectivamente, respecto al cierre del ejercicio 2007.

Test de deterioro

De acuerdo con los test de deterioro realizados en el ejercicio 2008 (ver nota 2.4d), que están basados en las estimaciones y proyecciones de las que dispone Agbar, las provisiones de beneficios atribuibles a las participaciones con fondos de comercio asociados superan individualmente el valor en libros consolidado de los mismos en la casi totalidad de los casos.

12. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El detalle de este capítulo del activo corriente del balance consolidado es el siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Cientes por ventas y prestaciones de servicios	764.392	704.337
Provisiones por operaciones de tráfico	(77.183)	(82.530)
Activos por impuesto corriente	17.379	16.926
Deudas de sociedades asociadas	36.038	27.101
Otros deudores	85.761	70.232
Total deudores	826.385	736.066

Dada la naturaleza de las actividades de Agbar, éste mantiene cuentas a cobrar con Administraciones Públicas locales, algunas de ellas vencidas y reconocidas por la propia Administración. Dado el carácter de Administración Pública de estos deudores, no se requiere el registro de provisiones por deterioro.

13. Activos financieros corrientes y Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el detalle de estos epígrafes es el siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Otras participaciones a corto plazo	13.841	65.442
Otras inversiones financieras de 3-12 meses	250.630	64.068
Otros créditos a corto plazo	6.276	6.432
Instrumentos financieros derivados corrientes (Nota 15c)	78.435	21.290
Depósitos y fianzas a corto plazo	1.656	1.825
Activos financieros corrientes	350.838	159.057
Créditos a empresas asociadas <3 meses	1.790	2.420
Otras inversiones financieras <3 meses	780.465	952.011
Tesorería	165.205	55.180
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	947.460	1.009.611

A 31 de diciembre de 2008 el epígrafe 'Otras inversiones de 3 – 12 meses' recoge, principalmente, depósitos bancarios realizados por la Sociedad Dominante y por Compañía de Seguros Adeslas, S.A..

El epígrafe 'Efectivo y otros activos líquidos equivalentes' a 31 de diciembre de 2008, al igual que en 2007, recoge básicamente depósitos a menos de 3 meses realizados por la Sociedad Dominante.

14. Patrimonio neto

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2007 en el capítulo 'Patrimonio neto' del balance de situación consolidado adjunto ha sido el siguiente, en miles de euros:

	Capital	Prima de emisión	Otras reservas de la Sociedad Dominante	Reservas en sociedades consolidadas	Diferencias de conversión	Dividendo a cuenta	Dividendo complementario	Resultado Neto Atribuido a la Sociedad Dominante	Patrimonio Neto Atribuido a la sociedad dominante	Patrimonio Neto de Minoritarios	Total
Saldo a 1 de enero de 2007	148.642	174.381	742.479	468.316	3.467	(25.929)	-	167.253	1.679.828	888.903	2.648.132
Distribución resultado del ejercicio 2006	-	-	76.284	23.554	-	25.929	41.486	(167.253)	-	-	-
Dividendo complementario del ejercicio 2006	-	-	-	-	-	-	(41.486)	-	(41.486)	-	(41.486)
Dividendo a cuenta del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	(28.187)	-	-	(28.187)	-	(28.187)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(4.592)	13.053	(2.168)	-	-	352.541	358.834	706.181	465.015
Variaciones de perímetro y otros	-	-	-	73	-	-	-	-	73	(350.387)	(350.316)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	149.642	174.381	814.171	504.896	1.319	(28.187)	-	352.541	1.970.863	724.287	2.695.160
Distribución resultado del ejercicio 2007	-	-	313.062	(42.225)	-	26.187	55.517	(352.541)	-	-	-
Dividendo complementario del ejercicio 2007	-	-	-	-	-	-	(55.517)	-	(55.517)	-	(55.517)
Dividendo a cuenta del ejercicio 2008	-	-	-	-	-	(28.808)	-	-	(28.808)	-	(28.808)
Total ingresos y gastos reconocidos	-	-	(2.531)	(88.352)	(21.145)	-	-	285.281	123.253	32.071	155.324
Variaciones de perímetro y otros	-	-	-	498	-	-	-	-	498	(81.814)	(81.316)
Saldo a 31 de diciembre de 2008	149.642	174.381	1.124.702	374.917	(19.826)	(28.806)	-	235.281	2.010.291	694.554	2.704.845

a) Capital suscrito y acciones propias

El Capital suscrito a 31 de diciembre de 2008 es de 149.641.707 euros y está representado por 149.641.707 acciones ordinarias, de 1 euro de valor nominal cada una, totalmente suscritas y desembolsadas. Todas las acciones están representadas por medio de anotaciones en cuenta y están admitidas a cotización en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de 29 de junio de 2007 acordó la reducción de capital en 323.981 euros, para la amortización de 323.981 acciones, de un euro de valor nominal cada una, que se hallaban en autocartera de la Sociedad Dominante, al resultar sobrantes para la cobertura del Plan de Opciones Mayo 2001 ya finalizado. Esta reducción de capital fue inscrita en el Registro Mercantil con fecha 5 de septiembre de 2007.

Las acciones representativas del capital social de la Sociedad Dominante tienen la condición de valores mobiliarios y se rigen por lo dispuesto en la normativa reguladora del Mercado de Valores.

La Sociedad Dominante no mantiene acciones propias a cierre del ejercicio 2008, ni tampoco ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2008.

b) Accionistas y Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

El 18 de enero de 2008, la CNMV comunicó que la oferta pública de adquisición formulada por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A., Suez Environnement S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Criteria CaixaCorp, S.A. (las 'Sociedades Oferentes') y dirigida al 100% de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (excluidas las acciones equivalentes del 58,46% del capital social que ya eran propiedad de las Sociedades Oferentes) había sido aceptada por un total de 50.205.817 acciones representativas del 77,08% del total de acciones a las que se había extendido efectivamente la oferta y del 33,55% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto que, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. presentaron las Sociedades Oferentes, junto a Suaz, S.A. y la Caixa, con registro de entrada en la CNMV en fecha 25 de enero de 2008, en que consta que las Sociedades oferentes, junto con Suez, S.A. y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% del capital social de ésta, en cumplimiento del compromiso asumido en el folleto explicativo de la OPA, la situación accionarial resultante es:

HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	68,44%
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,54%
Suez Environnement, S.A.	10,20%
Suez Environnement España, S.L.U.	1,82%
	90,00%
Otros	10,00%

La Oferta, que se formuló como compraventa a un precio de 27,65 euros por acción, fue liquidada el 23 de enero de 2008.

Los accionistas que no acudieron a la OPA no pudieron solicitar a las Sociedades Oferentes la compra forzosa de sus valores, el haber quedado el porcentaje de aceptación de la OPA (77,06%) por debajo del 90,00% del total de acciones a las que se dirigió la oferta.

Las Sociedades Oferentes se comprometieron a adoptar en un plazo máximo de 6 meses las medidas precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y la difusión de las acciones en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil, siendo su voluntad firme e irrevocable e incondicional que el porcentaje de capital de la Sociedad Dominante en poder de terceros se situara en torno al 30% dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las Sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A. y de sus participaciones directas e indirectas en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 difundidos como Hecho Relevante en la página web de la CNMV.

En hecho relevante con registro de entrada en la CNMV de fecha 3 de marzo de 2008, los partícipes de la acción concertada comunicaron que ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. el haber enajenado acciones representativas de un 0,01% del capital social de la sociedad, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el Folleto explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10%.

c) Capital autorizado

La Junta General de Accionistas de la Sociedad Dominante celebrada el día 30 de mayo de 2008 acordó delegar al Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo ésta delegar en la Comisión Ejecutiva, para ampliar el capital social, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo máximo de cinco años, a contar desde el 30 de mayo de 2008, en una o varias veces, en la cuantía, forma y condiciones adecuadas, hasta un máximo de 74.820.853 euros, mediante la emisión de acciones ordinarias de iguales características a las existentes en el momento de utilizar esta autorización y representadas, en todo caso, por anotaciones en cuenta. Este acuerdo deja sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003, en la parte no utilizada.

El Consejo de Administración queda, asimismo, facultado pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde en uso de esta delegación, cuando el interés de la Sociedad Dominante así lo exige, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo, la mencionada Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008, acordó delegar en el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante la facultad de emitir en una o varias veces, en un plazo de cinco años, hasta 500 millones de euros en obligaciones u otros valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad Dominante, pudiendo a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente, dejando sin efecto la parte no utilizada de la autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003.

Por último, en dicha Junta del pasado 30 de mayo de 2008 también se acordó autorizar al Consejo de Administración a adquirir derivativamente acciones de la propia Sociedad Dominante, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otra permitida por la Ley, hasta un seldo máximo de 7.482.085 acciones, e un precio o valor que no exceda en más un 15% o en menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior. Esta autorización tiene una duración máxima de 18 meses a contar desde la adopción de este acuerdo y deja sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2007.

d) Prima de emisión

El Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas permite expresamente la utilización del saldo de la prima de emisión para ampliar el capital social y no establece restricción específica alguna en cuanto a la disponibilidad de dicho seldo.

e) Otras reservas de la Sociedad Dominante

El detalle y movimiento de las otras reservas de la Sociedad Dominante es el siguiente, en miles de euros:

	Reservas de revalorización	Reserva legal	Reservas Voluntarias	Diferencia ajuste del capital a euros	Otras reservas Sociedad Dominante
Saldo a 1 de enero de 2007	128.061	29.698	584.489	231	742.479
Distribución resultado del ejercicio 2006	-	295	75.989	-	76.284
Resultados reconocidos en patrimonio neto	-	-	(4.592)	-	(4.592)
Saldo a 31 de diciembre de 2007	128.061	29.993	655.886	231	814.171
Distribución resultado del ejercicio 2007	-	-	313.062	-	313.062
Resultados reconocidos en patrimonio neto	-	-	(2.531)	-	(2.531)
Reclasificación	(128.061)	-	128.061	-	-
Saldo a 31 de diciembre de 2008	-	29.993	1.094.478	231	1.124.702

En la Junta General Ordinaria de Accionistas del pasado 30 de mayo de 2008 se acordó traspasar a la cuenta de 'Reservas voluntarias' el total del saldo existente en la cuenta 'Reserva de revalorización RDL 7/96' por un importe de 128.061.244 euros con efectos a fecha 30 de junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto Ley 7/1996 de 7 de junio.

Reserva de revalorización

La plusvalía, neta del gravamen único del 3%, asignable a Agbar resultante de la actualización del inmovilizado material realizada en el ejercicio 1996 (Nota 8), ascendió a un importe total de 146.437 miles de euros. Dicho importe se encuentra registrado en el epígrafe 'Reservas voluntarias' y 'Reservas en sociedades consolidadas' por unos importes a la fecha de cierre de 128.061 y 18.376 miles de euros, respectivamente.

El Real Decreto-Ley 7/1996 establece que habiendo transcurrido el plazo de 3 años sin que la Administración Tributaria haya comprobado el saldo de dicha plusvalía, ésta podrá destinarse, sin devengo de impuestos, a ampliación del capital social y a compensar los resultados contables negativos, tanto los acumulados de ejercicios anteriores como los del propio ejercicio, o los que puedan producirse en el futuro. A partir del 1 de enero del año 2007 se pueden destinar a reservas de libre disposición, si bien, no pueden distribuirse hasta que la plusvalía monetaria haya sido realizada. Se entenderá realizada la plusvalía en la parte correspondiente a la amortización contablemente practicada o cuando los elementos patrimoniales actualizados hayan sido transmitidos o dados de baja en los libros de contabilidad.

Adicionalmente, en el caso de que la revalorización provenga de elementos patrimoniales en régimen de arrendamiento financiero, la citada disposición no podrá tener lugar antes del momento en que se ejercite la opción de compra.

Si se dispusiere del saldo de esta cuenta en forma distinta a la prevista en el Real Decreto-Ley 7/1996, dicho saldo pasaría a estar sujeto a tributación.

Reserva legal

De acuerdo con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social.

La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital social en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

f) Reservas en sociedades consolidadas

Reservas en sociedades consolidadas por integración global y proporcional-

La composición de este epígrafe del balance de situación consolidado adjunto al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Grupo Sorea	83.443	72.789
Grupo Adeslas	82.159	70.389
Grupo Agbar Chile-Agbar Latinoamérica	44.987	26.012
Grupo Aquagest Levante	18.727	21.721
Agbarex, S.L.U.	15.643	96.159
Grupo Bristol Water	10.280	4.453
Grupo Aquagest Región de Murcia	2.966	(85)
Agencia Servicios Mensajería, S.A.	-	(11.875)
Tribugest Gestión de Tributos, S.A.	-	(8.338)
Agbar Global Market, S.A. Sociedad Unipersonal	(2.710)	(8.669)
Grupo Interagua	(20.007)	(20.965)
Otras sociedades	872	1.093
Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades	123.132	249.299
Total	359.472	491.913

Los importes incluidos en la línea denominada 'Ajustes y eliminaciones de consolidación no asignables a las sociedades' de este cuadro, corresponden principalmente, a los dividendos complementarios distribuidos por las sociedades del grupo Agbar durante el ejercicio, así como a las provisiones existentes en la Sociedad Dominante por las inversiones en las sociedades del grupo Agbar.

Reservas en sociedades puestas en equivalencia-

El detalle de este epígrafe 'Reservas de sociedades puestas en equivalencia' del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Aguas Municipales de Alicante Empresa Mixta (AMAEM)	8.545	5.830
Resto Grupo Aguagesl Levante	2.662	1.858
Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (ACUACAR)	2.641	1.788
Mina Pública d'Aigües de Tarrassa, S.A.	2.639	2.530
Otras sociedades	958	1.077
Total	15.445	13.083

g) Diferencias de conversión

La composición del epígrafe 'Diferencias de conversión' del balance de situación consolidado al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es la siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (Acuacar)	480	834
Aguas de la Habana	36	(389)
Interagbar de México, S.A. de C.V.	(1.790)	(739)
Grupo Bristol Water (Reino Unido)	(2.717)	402
Diferencias de conversión	(77.932)	(19.884)
Coberturas	77.339	20.286
Efecto fiscal coberturas	(2.124)	-
Jiangsu Water	(4.502)	(62)
Grupo Agbar Chile - Agbar Latinoamérica	(11.333)	1.273
Diferencias de conversión	(24.139)	9.989
Coberturas	22.848	(8.718)
Efecto fiscal coberturas	(10.040)	-
Total	(19.826)	1.319

Agbar mantiene determinadas operaciones de cobertura de tipo de cambio sobre inversiones financieras en sociedades extranjeras con el objetivo de reducir el impacto de la volatilidad de los tipos de cambio sobre las mismas (Nota 15c). El efecto económico derivado de estas coberturas de tipo de cambio, neto de sus efectos fiscales, se registra como diferencias de conversión, al igual que el efecto de signo contrario derivado de la incorporación en el balance de situación consolidado de dichas inversiones.

h) Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante

El detalle de la aportación de las sociedades incluidas en el perímetro de consolidación al resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante de los ejercicios 2008 y 2007 es, en miles de euros, el siguiente:

	2008	2007
Agbarex, S.L. Sociedad Unipersonal	66.647	14.532
Grupo Adeslas	44.803	40.737
Grupo Sorea	39.897	29.473
Grupo Bristol Water	15.371	18.823
Grupo Agbar Chile - Agbar Latinoamérica	13.952	17.899
Grupo Aquagest Levante	11.250	8.243
Grupo Aquagest Region de Murcia	10.772	8.799
Agbar Mantenimiento, S.A.	4.273	3.377
Labagua, S.A.	2.003	-
Aguas de Cartagena, S.A. E.S.P. (Acuacar)	1.578	1.448
Grupo interagbar de México	1.527	1.021
Grupo Interagua	1.603	981
Grupo Appius Servicios Tecnológicos	-	9.308
Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.	(2.064)	190.380
Otras sociedades	3.889	6.521
Total	235.281	352.541

i) Patrimonio neto de los minoritarios

Este epígrafe del balance consolidado recoge el valor de la participación de los accionistas minoritarios en las sociedades consolidadas por integración global. Este valor incluye la participación de dichos accionistas minoritarios en el resultado consolidado del ejercicio y se detalla en el epígrafe 'Resultado neto atribuido a minoritarios' de la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada.

El detalle del Patrimonio Neto de Minoritarios es el siguiente, en miles de euros:

	2008			2007		
	Capital y reservas	Resultados	Total	Capital y reservas	Resultados	Total
Grupo Agbar Chile- Agbar Latinoamérica	367.106	78.734	446.840	438.684	79.045	517.729
Grupo Adeslas	113.912	37.910	151.822	105.702	34.770	140.472
Grupo Sorea	57.126	4.052	61.178	54.790	3.329	58.119
Grupo Jiangsu Water	23.478	-	23.478	-	-	-
Labagua, S.A.	3.168	1.408	4.577	-	-	-
Grupo Agbar Servicios Compartidos	3.177	1.316	4.493	2.986	1.290	4.276
Otras sociedades	1.030	567	1.597	2.865	185	3.050
Inusa Sociedad de Inmuebles, S.A.	652	(83)	569	738	(87)	651
Total	569.650	124.904	694.554	605.765	118.532	724.297

j) Dividendos y distribución de resultados

Con fecha 28 de diciembre de 2007, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a las acciones en ese momento en circulación con derecho a percibirlo, un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2007 de 0,175 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), que se hizo efectivo a partir del 11 de febrero de 2008.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad Dominante, en la sesión celebrada el 30 de mayo de 2008, acordó el pago de un dividendo complementario de los beneficios del ejercicio 2007 de 0,3710 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19), que se ha hecho efectivo a partir del día 3 de julio de 2008.

Con fecha 18 de diciembre de 2008, el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante acordó distribuir a los accionistas en ese momento en circulación con derecho a percibirlo un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2008 de 0,1925 euros brutos por acción (Código ISIN ES0141330C19) que se ha hecho efectivo a partir del 12 de enero de 2009.

El estado contable de liquidez provisional de la Sociedad Dominante, elaborado de acuerdo con los requisitos legales, y en el que se pone de manifiesto la existencia de resultados y liquidez suficiente para distribuir el dividendo a cuenta del ejercicio 2008, es el siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Beneficio antes de impuestos del período del 1 de enero al 31 de octubre de 2008 y 2007 (*)	121.323	104.405
Impuesto sobre Sociedades estimado	(21.725)	(4.509)
Límite para distribución dividendos a cuenta	99.598	99.896
Tesorería disponible en la fecha del acuerdo de distribución del dividendo a cuenta (18/12/2008 y 28/12/2007) (**)	1.226.921	1.418.518
Aumentos de tesorería en el período de un año	1.857.898	2.218.652
Disminuciones de tesorería en el período de un año	(1.847.552)	(2.861.128)
Reducción límites pólizas de crédito	(182.100)	-
Colocación en Bancos y Empresas del Grupo	(812.442)	-
Tesorería previsible en diciembre de 2008 y 2007	242.725	976.042

(*) Último cierre contable disponible a 16/12/2008 y 28/12/2007.

(**) Se incluyen como tesorería los saldos disponibles de cuentas de crédito.

La propuesta de distribución del beneficio neto del ejercicio 2008 y 2007 de la Sociedad Dominante, obtenido bajo principios contables españoles, es la siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Dividendo a cuenta repartido	28.806	26.187
Dividendo complementario	61.069	55.517
Reservas voluntarias	23.275	289.905
Beneficio neto del ejercicio de la Sociedad Dominante	113.150	371.609

k) Gestión del riesgo del capital

El Grupo gestiona su capital para asegurar que sus sociedades participadas puedan seguir operando bajo el principio de empresa en funcionamiento. A su vez el Grupo está comprometido a mantener niveles de apalancamiento coherentes con los objetivos de crecimiento, solvencia y rentabilidad. Este compromiso se concreta en el objetivo de mantener una calificación crediticia 'Investment grade' por parte de las agencias que califiquen a Agbar. Las principales ratios que coadyuvan a dicha calificación hacen referencia a la capacidad de generación de caja en relación con el nivel de endeudamiento financiero y, en consecuencia, con su capacidad de servicio a la deuda.

Los datos relativos a la ratio de apalancamiento financiero correspondientes al cierre de los ejercicios 2008 y 2007 son los siguientes:

	2008	2007
Pasivo financiero	1.852.423	1.724.387
Derivados a largo plazo	(21.084)	(31.666)
Provisión riesgos Argentina	6.509	8.786
Inversiones financieras temporales	(360.838)	(159.057)
Efectivo y medios equivalentes	(947.460)	(1.009.611)
Endeudamiento financiero neto	539.550	532.839
Patrimonio neto total	2.704.845	2.695.160
Endeudamiento / Patrimonio neto (Gearing)	20,0%	19,8%

15. Pasivo financiero

El detalle al 31 de diciembre de 2008 y su comparativo al 31 de diciembre de 2007 es el siguiente, en miles de euros:

	2008			2007		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Deudas con entidades de crédito	685.246	177.439	862.685	710.384	107.534	817.918
Emisiones de obligaciones y otros valores negociables	378.155	533.664	911.819	811.943	27.775	839.718
Otros pasivos financieros	67.748	10.171	77.919	59.491	7.260	66.751
Total pasivo financiero	1.131.149	721.274	1.852.423	1.581.818	142.569	1.724.387

a) Emisiones de obligaciones y otros valores negociables

El detalle al 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente, en miles de euros:

	2008			2007		
	Largo plazo	Corto plazo	Total	Largo plazo	Corto plazo	Total
Emisión Euronotas (EMTN)	-	507.839	507.839	507.135	-	507.135
Bonos	307.615	25.255	332.870	244.082	26.968	271.030
Aportes Financieros Reembolsables	70.540	570	71.110	60.746	807	61.553
Total emisiones y otros	378.155	533.664	911.819	811.943	27.775	839.718

En el primer semestre de 2008, Aguas Andinas, S.A. ha realizado una emisión de bonos al portador no convertible en acciones (emisión 'G'), por importe de 2.500 miles de unidades de fomento (peso chileno indexado a la inflación). El contravalor en euros de dicha emisión es de aproximadamente 61 millones de euros, y tiene vencimiento en abril de 2014.

El desglose por vencimientos de la emisión de Euronotas y bonos es el siguiente, en miles de euros:

	2008	2009	2010	2011	Posterior	Total
Emisiones de obligaciones y bonos 2008	-	533.094	23.402	7.730	276.483	840.709
Emisiones de obligaciones y bonos 2007	27.059	532.738	26.017	6.595	183.756	778.165

Emisión Euronotas

Al cierre del ejercicio 2008, el saldo del epígrafe 'Emisión Euronotas' (EMTN) corresponde a la emisión de obligaciones de Agbar International B.V. por importe de 500 millones de euros, con un cupón fijo del 6% y vencimiento en noviembre de 2009. La filial tiene contratadas con varias entidades financieras operaciones de permuta financiera (swep) por un importe total de 371 millones de euros e idéntico vencimiento y fechas de pago que los títulos emitidos. Estas coberturas le permiten recibir un tipo fijo igual al de la emisión a cambio del pago de un tipo variable referenciado al Euribor a seis meses, cubriendo totalmente, de esta manera, el diferencial entre el interés de la emisión y la rentabilidad que percibe de las sociedades del grupo Agbar a las que ha realizado préstamos (Nota 15c).

Agbar International B.V. es una filial al 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y la indicada emisión, así como la contratación de productos financieros asociados a la misma, cuenta con la garantía solidaria e irrevocable de la Sociedad Dominante, según se indica en los respectivos Folletos Informativos de las emisiones descritas.

Con fecha 20 de julio de 2006, Agbar Capital, S.A., filial participada al 100% por la Sociedad Dominante, formalizó un programa de emisión de euronotas (EMTN) por un importe máximo de 2.000 millones de euros del que a 31 de diciembre de 2008 no ha sido dispuesto importe alguno. Cualquier emisión futura de euronotas por parte de esta sociedad contará con la garantía solidaria e irrevocable de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según se indica en el Folleto Informativo del programa.

Bonos

El saldo de Bonos al cierre del ejercicio 2008 corresponde a las emisiones al portador, no convertibles en acciones, realizadas en unidades de fomento chilenas (peso chileno indexado a la inflación) por Aguas Andinas, S.A. según el siguiente detalle:

- Emisión 'C' de 3.300 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2010. El saldo vivo de esta emisión a cierre de 2008 es de 1.320 miles de unidades de fomento.
- Emisión 'B' de 1.650 miles de unidades de fomento con vencimiento en septiembre de 2022.
- Emisión 'E' de 1.800 miles de unidades de fomento con vencimiento en junio de 2012.
- Emisión 'F' de 5.000 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2026.
- Emisión 'G' de 2.500 miles de unidades de fomento con vencimiento en diciembre de 2014.

Dichas emisiones equivalen a 332.870 miles de euros a 31 de diciembre de 2008.

Aportes Financieros Reembolsables

Los Aportes Financieros Reembolsables corresponden a pagarés emitidos a largo plazo por sociedades del Grupo Aguas Andinas.

b) Deudas con entidades de crédito

La composición de las deudas con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 y 2007 del balance de situación consolidado adjunto es la siguiente, en miles de euros:

	2008				2007			
	Límite	Corto plazo	Largo plazo	Total	Límite	Corto plazo	Largo plazo	Total
Préstamos	-	64.779	617.399	682.178	-	46.463	646.920	693.383
Pólizas de crédito	673.263	96.039	48.841	144.880	942.457	46.775	38.933	83.708
Efectos descontados	-	2.741	-	2.741	-	727	1.453	2.180
Arrendamientos financieros	-	3.142	17.056	20.198	-	3.764	25.078	28.842
Derivados	-	1.050	1.850	3.000	-	-	-	-
Intereses	-	9.688	-	9.688	-	9.805	-	9.805
Total		177.439	685.246	862.685		107.534	710.384	817.918

Los tipos de interés de las pólizas de crédito y de los préstamos están referenciados al Euribor y Libor.

El desglose de la deuda a largo plazo del Grupo con entidades de crédito al 31 de diciembre de 2008 y 2007, por vencimientos, es el siguiente, en miles de euros:

	2009	2010	2011	2012	Resto	Total
2008	-	62.014	43.526	228.261	351.445	685.246
2007	45.367	46.014	59.099	48.472	511.432	710.384

A 31 de diciembre de 2008, el importe no dispuesto de las pólizas de crédito asciende a 528.383 miles de euros, de los cuales, aproximadamente el 53,9% tiene vencimiento en el 2009 y el resto entre los ejercicios 2010-2013.

A 31 de diciembre de 2007, el importe no dispuesto de las pólizas de crédito ascendía a 858.749 miles de euros, de los cuales, aproximadamente el 65% tenía vencimiento en el 2008 y el resto entre los ejercicios 2009-2010.

El detalle de las deudas con entidades de crédito por moneda es el siguiente, en miles de euros:

2008	Euro	Libra Esterlina	Peso Chileno	Dólar Americano	Yuan	Resto	Total
Préstamos	125.435	234.869	303.080	-	16.430	2.364	682.178
Pólizas de crédito	129.628	-	-	15.252	-	-	144.880
Efectos descontados	2.741	-	-	-	-	-	2.741
Arrendamientos financieros	3.767	16.431	-	-	-	-	20.198
Derivados	1.704	1.296	-	-	-	-	3.000
Intereses	7.063	2.592	-	-	33	-	9.688
Total	270.338	255.188	303.080	15.252	16.463	2.364	862.685

2007	Euro	Libra Esterlina	Peso Chileno	Dólar Americano	Resto	Total
Préstamos	114.431	287.678	288.164	-	3.110	693.383
Pólizas de crédito	68.425	-	-	15.283	-	83.708
Efectos descontados	2.180	-	-	-	-	2.180
Arrendamientos financieros	5.193	23.649	-	-	-	28.842
Derivados	-	-	-	-	-	-
Intereses	6.577	3.228	-	-	-	9.805
Total	196.806	314.555	288.164	15.283	3.110	817.918

c) Instrumentos financieros derivados

Todos los instrumentos derivados contratados por Agbar tienen propósito de cobertura, en línea con la política de gestión de riesgos financieros del Grupo (Nota 5). A continuación se resumen las coberturas que el Grupo tiene contratadas:

Ejercicio 2008	Valor de mercado		Nocionales		Vencimiento Nocionales				
	Activo Corriente	Activo No Corriente	Moneda Cubierta (miles)	Contravalor en euros al cierre	2009	2010	2011	2012	Posterior
Coberturas de tipo de cambio:									
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)									
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	29.829	21.084	129.312.415	145.089	98.551	-	46.518	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	39.909	-	188.512	188.171	198.171	-	-	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Yuan	-	(250)	195.000	20.537	-	20.537	-	-	-
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	(1.050)	-	27.265	19.591	19.591	-	-	-	-
Coberturas de Valor Razonable (FVH)									
Seguros de cambio (Forward) Peso chileno	522	-	1.530.529	1.829	1.829	-	-	-	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	-	-	11.818.866	13.259	13.259	-	-	-	-
Coberturas de tipo de interés:									
Coberturas de Valor Razonable (FVH)									
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	8.175	-	-	371.000	371.000	-	-	-	-
Coberturas de Flujos de caja (CFH)									
Permutas de tipo de interés (IRS) GBP	-	(1.297)	10.000	10.512	-	-	-	-	10.512
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	-	(403)	-	20.000	-	-	-	-	20.000
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	77.385	19.134		799.968	702.401	20.537	46.518	-	30.512

Ejercicio 2007	Valor de mercado		Nocionales		Vencimiento Nocionales				
	Activo Corriente	Activo No Corriente	Moneda Cubierta (miles)	Contravalor en euros al cierre	2008	2009	2010	2011	Posterior
Coberturas de tipo de cambio:									
Coberturas de inversión neta en el extranjero (NIH)									
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	2.576	22.809	133.769.829	182.398	51.551	54.035	-	76.810	-
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Libra esterlina	18.025	-	186.800	251.908	251.908	-	-	-	-
Seguros de cambio (Forward) Dólar Hong Kong	3	-	83.700	7.291	7.291	-	-	-	-
Seguros de cambio (Forward) Dólar americano	174	-	10.204	6.932	6.932	-	-	-	-
Coberturas de Valor Razonable (FVH)									
Permutas de tipo de cambio (Currency swap) Peso chileno	451	-	14.482.138	19.719	19.719	-	-	-	-
Coberturas de tipo de interés:									
Coberturas de Valor Razonable (FVH)									
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	-	7.893	-	371.000	-	371.000	-	-	-
Coberturas de Flujos de caja (CFH)									
Permutas de tipo de interés (IRS) Peso chileno	81	-	29.000.000	39.542	39.542	-	-	-	-
Permutas de tipo de interés (IRS) Euro	-	964	-	20.000	-	-	-	-	20.000
Instrumentos Financieros Derivados de Cobertura	21.289	31.666		898.768	378.943	425.035	-	76.810	20.000

Las coberturas de divisá tienen como objetivo proteger el valor de la cartera internacional de diferencias de conversión al crear sintácticamente una financiación en la misma divisa de la inversión en el extranjero.

El coste medio al cierre del ejercicio de la financiación, considerando el efecto de los derivados, para las principales monedas es el siguiente:

	Euro	Peso chileno	Libra esterlina	Dólar americano	Yuan	Coste Medio
2008	8,5%	10,0%	5,3%	5,3%	6,0%	8,1%
2007	8,4%	8,9%	6,6%	4,5%	-	7,7%

16. Provisiones no corrientes

El movimiento habido en la cuenta de 'Provisiones' ha sido el siguiente:

	2008	2007
Saldo inicial	204.830	107.883
Dotaciones	25.871	105.632
Traspaso / Aplicaciones	(54.964)	(7.122)
Reversiones	(19.284)	(1.588)
Provisiones Argentina	3.851	15
Saldo final	160.104	204.830

Las provisiones registradas constituyen una explicación razonada y razonable del eventual impacto patrimonial que, para el grupo, pueda derivarse de la resolución de los litigios, reclamaciones o eventuales compromisos que cubran. Su cuantificación ha sido realizada por la dirección de la Sociedad Dominante y de las sociedades consolidadas con el concurso de sus asesores, atendiendo a las específicas circunstancias de cada caso.

Los principales litigios, reclamaciones o compromisos adquiridos, originados tanto en el ejercicio 2008 como en ejercicios anteriores, se describen a continuación:

- El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1995 a 1998 por el que se reclama un importe aproximado de 21 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- El procedimiento seguido ante la Audiencia Nacional relativo a las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante correspondiente al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001 por el que se reclama un importe aproximado de 41 millones de euros. De la resolución del procedimiento no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- En relación con las liquidaciones tributarias de la Sociedad Dominante, correspondientes al Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2002 a 2004, han sido incoadas actas, firmadas en disconformidad, por las que se reclama un importe aproximado de 60 millones de euros. Si la liquidación de la Agencia Tributaria les confirma total o parcialmente, se iniciará un procedimiento ante el Tribunal Económico Administrativo Central. De su resolución no se estima que puedan ponerse de manifiesto impactos relevantes no considerados.
- Los procedimientos por los que se reclaman a la sociedad Aguas Andinas, S.A. los daños y perjuicios derivados de la emisión de olores en varias plantas de tratamiento de aguas residuales. El importe total pretendido asciende a 24 millones de euros, si bien, la sociedad considera que las demandas no están fundamentadas y estima al riesgo económico en una cantidad sustancialmente inferior.
- Los compromisos adquiridos y las garantías concedidas a terceros en relación con operaciones de venta de participaciones en empresas del grupo y asociadas, durante los últimos ejercicios, por un importe aproximado de 33 millones de euros.
- Todas las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina ascienden a 6,5 millones de euros.
- Remuneraciones a largo plazo con los empleados de las sociedades del Grupo Aguas Andinas. Estos compromisos ascienden a 7 millones de euros.

Provisiones por las inversiones en negocios de agua en Argentina

Impacto de la crisis Argentina

En el ejercicio 2002, la crisis en Argentina dio pie a la derogación de la Ley de Convertibilidad, mediante Ley 25.561 de 6 de enero de 2002 que declaró el estado de emergencia. Asimismo, ello supuso la eliminación de la indexación de tarifas de servicios públicos. Siguiendo un criterio de prudencia, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. dotó provisiones con el fin tanto de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como de cubrir el importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2008 asciende a 6.509 miles de euros y da cobertura razonable a las responsabilidades contraídas remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

Reclamaciones interpuestas por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Durante el ejercicio 2003, la Sociedad Dominante y los socios europeos en las concesiones interpusieron tres reclamaciones contra el Estado Argentino por desprotección de las inversiones en las sociedades Aguas Argentinas, S.A., Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y Aguas Cordobesas, S.A. ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputes sobre Inversiones (CIADI). En 2006, con ocasión de la venta de un 12% de la participación, la reclamación de Aguas Cordobesas, S.A. fue retirada. Durante el año 2007, se celebraron en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas, S.A. y de Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A.. Las actuaciones posteriores son las propias del procedimiento arbitral.

Estado actual de Aguas Argentinas

Con fecha 21 de marzo de 2006, Aguas Argentinas, S.A. fue notificada de la decisión del Gobierno de Argentina, establecida mediante un decreto presidencial, de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires y de transferir la gestión del mismo a una entidad pública de nueva creación (Agua y Saneamientos Argentinos, S.A.). Esto supuso la ejecución de la garantía de la concesión (performance bond) correspondiente a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. por importe de 8,5 millones de euros.

Como consecuencia de dicha rescisión, en fecha 28 de abril de 2006 Aguas Argentinas, S.A. se declaró en concurso preventivo. Las actuaciones procesales han sido las propias de este procedimiento y, al cierre del ejercicio 2008, el convenio de acreedores ha sido aprobado por el juez y se encuentra en fase de cumplimiento.

Paralelamente, Aguas Argentinas, S.A. ha iniciado ante los Tribunales argentinos todas las acciones necesarias contra el Estado Argentino en reclamación de los perjuicios económicos causados por la mencionada rescisión.

Estado actual de Aguas Provinciales de Santa Fe

A principios del ejercicio 2006, Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. se declaró en disolución como consecuencia de su negativa situación patrimonial. Actualmente se está tramitando su liquidación.

Asimismo, en el ejercicio 2006, el Gobierno de la Provincia rescindió la concesión, que pasó a una entidad pública de nueva creación denominada Aguas Santafesinas, S.A. Al igual que en el caso de Aguas Argentinas, se ha procedido a reclamar ante los tribunales locales los perjuicios económicos derivados de dicha rescisión.

Estado actual de Aguas Cordobesas

Con fecha 22 de diciembre de 2006 Agbar procedió a la venta al grupo local Roggio del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, S.A. Tras ello mantiene una participación del 5%.

17. Obligaciones por pensiones

Agbar tienen compromisos por pensiones exteriorizados, siendo los más significativos los correspondientes a la Sociedad Dominante y los relativos al Grupo Bristol Water (Nota 2.4p).

a) Compromisos de prestación definida

El análisis del movimiento de las obligaciones del ejercicio y del valor razonable de los activos afectos al plan por compromisos de prestación definida en los ejercicios 2008 y 2007 se muestra a continuación, en miles de euros. En el citado movimiento se pueden observar, una vez ajustados a la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales o, en su caso, corregido por el 'límite del activo', el gasto por aportaciones regulares reconocido en la cuenta de pérdidas y ganancias consolidada, el importe registrado en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos así como los pagos efectuados durante el ejercicio y el incremento en las obligaciones netas (provisiones) o en el inmovilizado financiero que figura en el balance de situación consolidado al cierre de cada ejercicio:

	Grupo Agbar	Sociedad Dominante	Bristol Water	Impacto en Cta. Resultados (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2008	364.287	211.327	152.960	-	-	-
Diferencias de conversión	(34.587)	-	(34.567)	-	-	-
Coste de servicios pasados	3.648	1.668	1.990	(3.649)	-	-
Coste por intereses (actualización)	19.263	10.650	8.613	(19.263)	-	-
Coste por servicios pasados	-	-	-	-	-	-
Aportaciones de empleados	696	-	696	-	-	(696)
Pérdidas y Ganancias actuariales	(3.221)	4.100	(7.321)	-	3.221	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(17.910)	(11.726)	(6.184)	-	-	17.910
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2008	332.197	216.020	116.177	-	-	-
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2008	380.120	206.526	183.594	-	-	-
Diferencias de conversión	(41.643)	-	(41.643)	-	-	-
Rentabilidad esperada	19.767	10.326	9.441	19.767	-	-
Aportaciones del promotor y de los empleados	13.544	9.761	3.763	-	-	13.544
Pérdidas y Ganancias actuariales	(27.374)	(6.985)	(20.389)	-	(27.374)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(17.910)	(11.726)	(6.184)	-	-	(17.910)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2008	336.594	207.602	126.602	-	-	-
Superavit / (Obligación) neto según estudio actuarial a 31 diciembre de 2008	4.308	(8.118)	12.428	-	-	-
Superavit no reconocido por 'límite del activo' aplicado en 2008	(1.657)	-	(1.657)	-	(1.657)	-
Ajustes y desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales	6.252	6.252	-	155	6.145	(48)
Activo / Pasivo neto registrado al 31 diciembre de 2008	8.903	(1.866)	10.769	-	-	-
Impactos demeritados en 2008	-	-	-	(2.990)	(18.665)	12.990
Pérdidas y ganancias actuariales por reversión del 'límite del activo' aplicado en 2007	-	-	-	-	9.711	-
Otros	-	-	-	-	1.386	-
Impactos totales en los EE.FF. al 31 de diciembre de 2008	-	-	-	(2.990)	(8.968)	12.600

	Grupo Agbar	Sociedad Dominante	Bristol Water	Verdan Group	Impacto en Cta. Rtdos. (Gasto) / Ingreso	Impacto en Reservas (Pérdida) / Beneficio	Impacto en Tesorería (Cobros) / Pagos
Valor actual de las obligaciones al 1 enero de 2007	408.747	209.575	185.273	13.899			
Diferencias de conversión	(18.630)	-	(17.330)	(1.300)	-	-	-
Coste de servicios prestados	4.887	1.927	2.760	-	(4.687)	-	-
Coste por intereses (actuación)	19.993	10.575	8.389	649	(19.993)	-	-
Coste por servicios pasados	383	-	383	-	(383)	-	-
Aportaciones de empleados	757	-	757	-	-	(757)	-
Pérdidas y ganancias actuariales	(17.053)	4.499	(20.501)	(1.045)	-	17.053	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(21.922)	(14.897)	(6.751)	(274)	-	-	21.922
Valor actual de las obligaciones al 31 diciembre de 2007	376.502	211.673	152.860	11.929	(24.653)	17.053	21.165
Valor razonable de los activos afectos al plan al 1 enero de 2007	414.538	207.567	193.070	13.899			
Diferencias de conversión	(19.369)	-	(18.059)	(1.300)	-	-	-
Rentabilidad esperada	20.749	10.378	9.794	577	20.749	-	-
Aportaciones del promotor y de los empleados	9.988	5.911	4.077	-	-	-	9.988
Pérdidas y ganancias actuariales	(130)	(620)	1.453	(979)	-	(130)	-
Prestaciones pagadas y liquidaciones	(21.715)	(14.690)	(6.751)	(274)	-	-	(21.715)
Valor razonable de los activos afectos al plan al 31 diciembre de 2007	404.089	208.546	183.594	11.929	20.749	(130)	(11.727)
Superavit / (Obligación) neto según estudio actuarial al 31 diciembre de 2007	27.507	(3.127)	30.634	-	(3.814)	16.923	9.438
Superavit no reconocido por "límite del activo"	(12.488)	-	(12.468)	-	-	(12.488)	-
Ajustes y desviaciones entre la estimación y la realidad del comportamiento de las hipótesis actuariales	(1.502)	(1.502)	-	-	182	(883)	(801)
Activo / (Pasivo) neto registrado al 31 diciembre de 2007	13.517	(4.829)	18.146	-			
Impactos totales en los EE.FF. al 31 de diciembre de 2007					(3.732)	3.552	8.837

Asimismo, el compromiso derivado del premio de jubilación de la Sociedad Dominante está cubierto por una póliza de seguros con rentabilidad garantizada.

En el caso de Bristol Water, las pérdidas actuariales registradas en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2008 son menores de las que emanan del estudio actuarial. Ello es consecuencia de la variación experimentada en el importe del "límite del activo" en el cierre de los ejercicios 2008 y 2007. El límite del activo se aplica de conformidad con NIC 19 'Retribuciones a los empleados' (nota 2.4p). Dicha norma establece que el valor del activo corresponde al menor resultante de comparar, por una parte, la diferencia entre el valor razonable de los activos afectos al plan y el valor actual de las obligaciones devengadas en concepto de prestaciones definidas y, por otra, el valor actual neto del beneficio económico disponible en forma de reembolsos del plan al promotor o reducciones de sus aportaciones futuras.

En el caso de la Sociedad Dominante, las pérdidas actuariales reconocidas en el estado consolidado de ingresos y gastos reconocidos del ejercicio 2008 son menores a las que emanan del estudio actuarial como consecuencia, principalmente, del favorable dato final anualizado del IPC general en España a diciembre de 2008 (1,4%) en comparación con la hipótesis justificada en el momento de realización del citado estudio actuarial (4,8%).

El valor actual de las obligaciones mantenidas por la Sociedad Dominante incluye una parte de los compromisos adquiridos con antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante (Nota 28a).

En el ejercicio 2008, el Grupo Bristol Water ha traspasado el riesgo originado por los compromisos de pensiones de la sociedad Verdan Group Ltd. mediante una operación de compraventa de las obligaciones de pensiones a una compañía aseguradora (scheme buy-out).

Impactos totales en la cuenta de resultados consolidada por compromisos de prestación definida

Los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de Gastos de Personal respecto a los planes de prestación definida, en miles de euros al cierre de los respectivos ejercicios:

2008	Sociedad Dominante	Bristol Water	Agbar
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	1.838	1.152	2.990
Gasto por prima de riesgo	685	52	737
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.523	1.204	3.727

2007	Sociedad Dominante	Bristol Water	Agbar
Gasto por aportaciones regulares de prestación definida	2.014	1.718	3.732
Gasto por prima de riesgo	609	37	646
Gasto imputado respecto a los planes de prestación definida	2.623	1.755	4.378

Principales categorías de activos de respaldo

Las principales categorías de activos de respaldo, expresadas en porcentaje sobre el valor razonable total de los activos afectos a los compromisos mantenidos con el personal, son las siguientes al cierre de cada uno de los periodos indicados:

2008	Sociedad Dominante	Bristol Water
Renta variable	15%	25%
Renta fija	85%	75%
Total	100%	100%

2007	Sociedad Dominante	Bristol Water	Verdan
Renta variable	28%	34%	-
Renta fija	72%	66%	5%
Pólizas de seguro	-	-	95%
Total	100%	100%	100%

Tasa de rentabilidad de las carteras de activos de respaldo

Las tasas de rentabilidad acumuladas, en base anual, por las carteras de activos de respaldo han sido las siguientes al cierre de cada uno de los periodos indicados:

	Sociedad Dominante (*)	Bristol Water	Verdan
Tasa de rentabilidad anual acumulada en 2008	-5,5%	-9,2%	-
Tasa de rentabilidad anual acumulada en 2007	2,20%	6,40%	6,10%

(*) Rentabilidad asociada a la cartera del fondo de pensiones de los empleados de la Sociedad Dominante.

b) Compromisos de aportación definida

Asimismo, los importes imputados en la cuenta de resultados en el epígrafe de Gastos de Personal respecto a los planes de aportación definida, en miles de euros el cierre de los respectivos ejercicios:

	2008	2007
Sociedad Dominante	1.046	947
Bristol Water	360	297
Gasto imputado respecto a los planes de aportación definida	1.406	1.244

18. Compromisos adquiridos y contingencias

a) Compromisos adquiridos

Garantías por financiaciones y otros contratos-

El detalle de las garantías más significativas al cierre de 2008 es el siguiente:

- En 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ha garantizado a Société de l'Eau et de l'Assainissement d'Oran SPA (SEOR), en atención al contrato para la gestión delegada del servicio público de agua potable y saneamiento de la Wilaya de Orán, tanto la buena ejecución del contrato como el anticipo de la facturación a percibir. El importe total avalado asciende a 4,5 millones de euros.
- Tras la adjudicación del contrato de operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de Aguas Servidas La Ferfana, en el primer semestre de 2008 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ha rescatado la garantía de seriedad de oferta frente a Banco Santander de Chile por un límite máximo de 275 millones de pesos chilenos (0,3 millones de euros). Se mantiene la garantía por un límite máximo de 97.124,81 unidades de fomento (2,3 millones de euros) para garantizar el fiel cumplimiento de dicho contrato.
- Se han reducido las garantías ante las instituciones financieras multilaterales (Corporación Financiera Internacional, Banco Interamericano de Desarrollo y Banco Europeo de Inversiones) derivadas de sus financiaciones a sociedades participadas en Argentina. Al cierre de diciembre de 2008 ascienden hasta un importe máximo de 5,1 millones de dólares estadounidenses (3,6 millones de euros), de los que 1,4 millones de dólares estadounidenses corresponden a Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A. y 3,7 millones de dólares estadounidenses a Aguas Cordobesas, S.A.

Torre Agbar-

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estelvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, la Sociedad Dominante suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

El contrato de subarrendamiento se firmó por un periodo mínimo de diez años, renovable por dos periodos adicionales de diez años cada uno de ellos, con carácter potestativo por parte de la Sociedad Dominante y con carácter obligatorio para Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Si vencido el plazo inicial de diez años la Sociedad Dominante no prorrogase el contrato de subarrendamiento como mínimo durante diez años más, la Sociedad Dominante debería indemnizar a Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) con una cantidad equivalente a un año de la renta que estuviese vigente en aquel momento.

Finalizada en su caso la prórroga prevista, las partes podrán prorrogar automáticamente el contrato por nuevos periodos de diez años, siempre que no medie denuncia previa de alguna de las partes con una antelación mínima de un año a la fecha de los sucesivos vencimientos. El contrato de subarrendamiento autoriza expresamente a la Sociedad Dominante a realizar a su vez subarrendamientos a favor de terceros.

En la misma fecha de 25 de noviembre de 2004, la Sociedad Dominante, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) y 'la Caixa' suscribieron un contrato en el que se establecían los supuestos y regímenes de ejecución de una opción de compra y otra de venta sobre la 'Torre Agbar'. En dicho sentido, la Sociedad Dominante dispone de una opción de compra que podrá ejercitar durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2009 y el 15 de noviembre de 2014. Por su parte, 'la Caixa' podrá ejercitar una opción de venta en el mismo plazo y condiciones que los fijados para la opción de compra.

El precio de ejercicio, tanto en lo que se refiere a la opción de compra como a la opción de venta, se fijó a 25 de noviembre de 2004 en 141.713 miles de euros, actualizables anualmente según el índice de precios al consumo más cien puntos básicos.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitió e la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en su calidad de arrendadora financiera del inmueble. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U. pasó a ostentar la posición de subarrendadora frente a la Sociedad Dominante. Layetana Inmuebles, S.L., por su lado, se mantiene como responsable solidaria frente a la Sociedad Dominante de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Los Administradores de la Sociedad Dominante concluyeron que, en el momento de ocupación efectiva de la Torre Agbar, no se cumplían las condiciones establecidas en NIC 17 para que el contrato de alquiler de este edificio pudiera ser considerado como arrendamiento financiero, por lo que fue considerado contablemente como arrendamiento operativo. Un eventual tratamiento de esta operación como arrendamiento financiero no hubiese supuesto ningún impacto significativo ni en el total de activos y pasivos ni en el patrimonio neto consolidado de Agbar.

b) Contingencias

Las principales contingencias existentes a 31 de diciembre de 2007 se derivaban de las sanciones propuestas por la Oficina Nacional de Inspección (ONI) a la Sociedad Dominante por importe de 25 millones de euros en relación con el Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 1999 a 2001. En Resolución del Tribunal Económico Administrativo, notificada el 15 de mayo de 2008, este Tribunal ha anulado la práctica totalidad de las sanciones propuestas por la ONI.

19. Situación fiscal

Grupo fiscal consolidado

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales ubicadas en España, salvo las sometidas a normativa foral vasca, en las que posee una participación directa o indirecta igual o superior al 75% se encuentran sujetas al Impuesto sobre Sociedades bajo el régimen de consolidación fiscal, que se inició en el ejercicio 1993. Este grupo de sociedades queda vinculado a tributar por dicho régimen de forma indefinida mientras no renuncie a su aplicación.

Asimismo, también constituye grupo de consolidación fiscal Compañía de Seguros Adeslas, S.A. junto con sus filiales españolas con participación directa o indirecta igual o superior al 75%.

Conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades devengado

El gasto por impuesto sobre Sociedades se calcule a partir del resultado económico o contable, que no necesariamente ha de coincidir con el resultado fiscal, entendido éste como la base imponible del impuesto.

A continuación se detalla la conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base contable del impuesto, y el cálculo del gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades, en miles de euros:

	2008	2007
Resultado antes de impuestos	466.161	589.628
Resultado inversiones contabilizadas aplicando el método de la participación	(22.901)	(18.049)
Diferencias permanentes	(62.043)	(6.383)
Base contable del impuesto	381.217	565.196
Impuesto calculado con la tasa impositiva vigente en cada país	96.368	162.380
Deducción devengada por reinversión de resultados extraordinarios	(65)	(45.940)
Otras deducciones devengadas	(3.549)	(5.444)
Efecto del cambio de tipo impositivo fiscal en España	-	829
Efecto del cambio de tipo impositivo fiscal en Reino Unido	-	(2.876)
Otros	13.223	19.050
Gasto devengado por Impuesto sobre Sociedades	105.977	127.799

Las distintas sociedades extranjeras dependientes consolidadas por integración global y proporcional calculan el gasto por impuesto sobre Sociedades en base a sus respectivas legislaciones.

En el ejercicio 2008 se han reducido los tipos impositivos de aplicación en España, que he pasado del 32,5% en 2007 al 30% en 2008 y en Reino Unido, que ha pasado del 30% al 28% (a partir de 1 de abril de 2008). El impacto sobre el saldo de impuestos diferidos activos y pasivos derivado del cambio de tipos de gravamen en España y Reino Unido ya fue registrado en la cuenta de resultados de ejercicios anteriores.

Los principales tipos impositivos aplicables son los siguientes:

España 32,5% en 2007 y 30% a partir de 2008
 Chile 17%
 Reino Unido 30% hasta marzo de 2008 y 28% a partir de abril de 2008

La provisión para el pago del Impuesto sobre Sociedades se halla registrada en el epígrafe 'Pasivos por impuesto corriente' del balance consolidado y los importes a cobrar se encuentran en el epígrafe 'Activos por impuesto corriente'.

Deducción por reinversión

Las plusvalías obtenidas en España en la enajenación de determinados activos no corrientes gozan del derecho a practicar una deducción en el impuesto sobre sociedades a condición de reinvertir la totalidad del importe percibido y de mantener los elementos en que se materialice dicha reinversión durante un plazo de cinco años, en el caso de bienes inmuebles, y de tres años, en el caso de bienes muebles.

Al cierre del ejercicio 2008 el detalle, en miles de euros, de las deducciones por reinversión de beneficios extraordinarios, contabilizadas y cuyos elementos patrimoniales objeto de la reinversión aún están obligados a permanecer en el patrimonio, es el siguiente:

Ejercicio de generación de las rentas	Rentas acogidas a reinversión (miles de euros)	Importe de la deducción (miles de euros)	Fecha de la reinversión	Fecha de vencimiento de la obligación de permanencia
2004	7.971	1.594	2004	2009
2005	55.805	11.161	2006	2009
2005	29.740	5.948	2006	2009
2006	58.738	11.748	2008	2009
2006	7.460	1.482	2006	2009
2007	75.326	7.752	2007	2010
2007	25.934	2.669	2007	2012
2007	5.814	858	2007	2010
2007	8.953	821	2008	2013
2007	47.083	4.846	2008	2011
2007	295.130	30.374	2009 y 2010	-
2008	2.789	335	2009 y siguientes	-
Total	620.843	79.698		

Impuestos diferidos y créditos fiscales

El detalle para los ejercicios 2008 y 2007 de los impuestos diferidos activos y pasivos, resultantes de las diferencias temporales entre los criterios de imputación contables y fiscales de determinados ingresos y gastos, y de los créditos fiscales registrados en las cuentas anuales consolidadas es, en miles de euros:

	Efecto en cuota	
	2008	2007
Impuesto diferido activo:		
Fondo de pensiones (Sociedad Dominante)	30.812	35.491
Provisión riesgo máximo por Inversiones en Argentina (Sociedad Dominante)	30.960	31.379
Provisión depreciación cartera Argentina (Sociedad Dominante)	4.512	5.432
Asignación de valor en adquisición del Grupo Bristol Water	5.869	7.793
Saneamiento de activos	720	4.729
Amortización fondos de comercio de Fusión	800	4.718
Provisión aspectos contingentes (Sociedad Dominante)	3.814	3.580
Otros Resto	41.192	43.399
	118.679	136.521
Créditos fiscales:		
Deducciones por reinversión (Sociedad Dominante)	35.220	-
Créditos fiscales	1.948	467
	37.166	467
Activos por impuesto diferido:	155.845	136.988
Amortización fiscal acelerada (Grupo Bristol Water)	56.551	68.648
Amortización fiscal acelerada (Sociedad Dominante)	4.694	5.048
Asignación de valor en adquisición del Grupo Aguas Andinas	44.665	56.799
Asignación de valor en adquisición del Grupo Bristol Water	10.759	16.305
Asignación de valor en adquisición del Grupo Aguas de Cabrera	2.068	2.095
Deducción Fondo de Comercio de Bristol Water (Sociedad Dominante)	9.288	5.830
Otros	18.082	8.895
Pasivos por impuesto diferido:	146.087	163.620

El movimiento habido durante los ejercicios 2008 y 2007 en los epígrafes 'Activos por impuesto diferido' y 'Pasivos por impuesto diferido' es el siguiente, en miles de euros:

	Saldo el 1 de enero	Variaciones de perímetro o método de consolidación	Diferencias de Conversión	Cambio de Normativa Fiscal	Adiciones/ Disminuciones y traspasos	Saldo el 31 de diciembre
Activos por Impuesto Diferido:						
Ejercicio 2008	136.988	(3.224)	(3.796)	-	25.877	155.845
Ejercicio 2007	213.702	(22.435)	(1.791)	(3.980)	(48.508)	136.988
Pasivos por Impuesto Diferido:						
Ejercicio 2008	163.620	6.500	(27.370)	-	3.337	146.087
Ejercicio 2007	216.426	(16.828)	(11.353)	(6.185)	(18.440)	163.620

Ejercicios abiertos a inspección fiscal

Las sociedades españolas del grupo Agbar tienen, en general, abiertos a inspección fiscal los últimos cuatro ejercicios. No obstante, dicho plazo puede variar en el caso de sociedades sometidas a otras normativas fiscales. Los Administradores de la Sociedad Dominante no esperan que, como consecuencia de una eventual revisión de los ejercicios abiertos a inspección, se pongan de manifiesto pasivos adicionales significativos para Agbar.

20. Ingresos y gastos de explotación

a) Honorarios de auditoría

A continuación se detallan los honorarios relativos a todos los servicios prestados por los auditores de las Cuentas Anuales de las distintas sociedades que componen el Grupo durante los ejercicios 2008 y 2007, en miles de euros:

	2008		2007	
	Auditor principal (*)	Otros auditores de filiales	Auditor principal (*)	Otros auditores de filiales
Servicios de auditoría	1.818	395	1.621	368
Otros servicios profesionales	1.394	26	1.473	17
Total	3.212	421	3.094	383

(*) Auditor principal y otras entidades vinculadas al mismo.

b) Gastos de personal

La composición de los gastos de personal de los ejercicios 2008 y 2007 es la siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Sueldos y salarios	411.248	398.274
Cargas sociales	97.403	87.845
Otros gastos de personal	22.078	21.610
Total	530.729	507.729

La plantilla medie consolidada de Agbar, en los ejercicios 2008 y 2007, considerando el método y el porcentaje de integración aplicado en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas ha sido el siguiente:

	2008	2007
Plantilla consolidada media de Agbar	13.975	13.722

La plantilla agragada de Agbar, sin considerar el método ni el porcentaje de integración aplicado en la elaboración de las cuentas anuales consolidadas, distribuido por categorías y sexos ha sido el siguiente:

Número de empleados	2008			2007		
	Hombres	Mujeres	TOTAL	Hombres	Mujeres	TOTAL
Sociedad Dominante y sociedades del Grupo y multigrupo:						
Personal titulado	1.860	1.690	3.550	1.667	1.547	3.214
Mandos intermedios y encargados	1.100	395	1.495	943	346	1.289
Oficiales	3.277	1.437	4.714	3.840	1.361	5.201
Ayudantes y auxiliares	2.461	2.166	4.627	1.830	2.240	4.070
	8.698	5.688	14.386	8.280	5.494	13.774
Sociedades asociadas:						
Personal titulado	835	828	1.661	888	811	1.479
Mandos intermedios y encargados	410	140	550	442	122	564
Oficiales	2.015	604	2.619	1.944	490	2.434
Ayudantes y auxiliares	1.054	290	1.344	991	220	1.211
	4.314	1.660	5.974	4.245	1.443	5.688
Total	13.012	7.348	20.360	12.525	6.937	19.462

c) Contratos de alquiler

El gasto por arrendamientos operativos reconocido en las cuentas de resultados de los ejercicios 2008 y 2007 asciende a 36,1 y 38,3 millones de euros. En el caso de la Torre Agbar el gasto por alquiler ha ascendido a 10,6 y 9,9 millones de euros en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente.

Los compromisos por arrendamientos operativos pendientes de pago y no cancelables desglosados por vencimientos son los siguientes, expresados en miles de euros:

	2008	2007
Vencimiento en un año	29.727	29.539
Vencimiento de uno a cinco años	68.627	69.333
Vencimiento posterior a cinco años	85.215	70.943

21. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado

El detalle del resultado por deterioro de activos el 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente, en miles de euros:

	2008		2007	
	pérdidas	beneficio	pérdidas	beneficio
Deterioro:				
De inmovilizado intangible	(573)	-	4	-
De inmovilizado material	(133)	-	(1.697)	-
Del Fondo de Comercio	(808)	-	(3.260)	-
	(1.514)	-	(4.953)	-
Resultado por enajenaciones:				
De inmovilizado intangible	(42)	11	(135)	-
De inmovilizado material	(2.188)	2.515	(1.467)	37.383
	(2.230)	2.526	(1.602)	37.383
TOTAL	(1.218)		30.828	

Los Beneficios en la enajenación o baja del inmovilizado material incluían, básicamente, en el ejercicio 2007, el beneficio por importe de 36.126 miles de euros por la enajenación de activos inmuebles en el sector de Agua y Medioambienta.

22. Ingresos y gastos financieros

El desglose por naturaleza del resultado financiero a 31 de diciembre de 2008 y 2007 es el siguiente, en miles de euros:

	2.008	2.007
Ingresos por participación en capital fuera del Grupo	2.782	3.908
Ingresos financieros con empresas Asociadas	2.897	1.940
Ingresos financieros con empresas fuera del Grupo	76.240	42.382
Diferencias positivas de cambio	8.472	1.895
Ingresos Financieros	92.391	50.125
Gastos financieros con empresas Asociadas	(1.934)	(1.713)
Gastos financieros con empresas fuera del Grupo	(158.470)	(128.529)
Diferencias negativas de cambio	(6.600)	(283)
Gastos Financieros	(167.004)	(130.525)
Total Ingresos y Gastos Financieros	(74.613)	(80.400)

Los gastos financieros del Grupo corresponden principalmente a los intereses devengados de los préstamos y pólizas de crédito contratados.

A 31 de diciembre de 2008 y 2007, el epígrafe 'Ingresos financieros con empresas fuera del grupo', recoge principalmente inversiones en Fondos de inversión realizadas por Adaslas y depósitos a menos de 3 meses realizados por la Sociedad Dominante.

23. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros

El detalle del resultado obtenido por la venta de activos en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2.008		2.007	
	pérdidas	beneficio	pérdidas	beneficio
Deterioro:	(3.862)	-	(9.980)	-
Resultado por enajenaciones:				
Participaciones de capital empresas del Grupo	(1.189)	4.838	-	263.797
Participaciones de capital empresas fuera del Grupo	-	82.156	(5.459)	9.582
	(5.051)	86.994	(15.439)	273.379
TOTAL		81.943		257.940

El beneficio por enajenaciones de participaciones de capital en empresas fuera del Grupo recoge 81,2 millones de euros por la venta de las acciones de Suez, S.A. (Nota 9).

En el ejercicio 2007, los Beneficios en la venta de participaciones de capital en empresas del Grupo recogían, principalmente, la plusvalía generada en la venta de la participación de Applus Servicios Tecnológicos, S.L. antes de gastos y provisiones asociadas a la enajenación por importe de 319,0 millones de euros.

En relación con dicha venta, se registraron compromisos adquiridos y garantías concedidas a terceros por un importe de 57,5 millones de euros.

24. Beneficio por acción

El cálculo del beneficio por acción básico de los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

	2008	2007	
	Total	Total	Actividades continuadas
Resultado neto atribuido a la Sociedad Dominante (miles de euros)	235.281	352.541	343.235
Media ponderada de número de acciones ordinarias	149.641.707	149.641.707	149.641.707
Beneficio por acción básico (euros)	1,57	2,36	2,29

El cálculo del beneficio por acción diluido coincide con el básico en ambos ejercicios.

25. Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2008 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) **Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad en el ejercicio 2008**

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de la sociedad del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2007 (pagado en febrero de 2008) y del dividendo complementario del ejercicio 2007 (pagado en julio de 2008), en miles de euros:

	A cuenta 2007	Complementario 2007
Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	17.399	36.865
Criteria CaixaCorp, S.A.	3.025	6.409
Suez Environnement, S.A.	2.673	5.883
Suez Environnement España, S.L.U.	390	827

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF Suez

R+i Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en Enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del negocio del agua, y está participada, entre otras, por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 25%, y por las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement. Las aportaciones realizadas en 2008 por Agbar a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación ascienden a 1.858 miles de euros.

Adicionalmente, Agbar ha prestado al Grupo GDF Suez servicios de coordinación y desarrollo de proyectos de I+D por importe de 2.844 miles de euros y, en sentido contrario, ha recibido servicios del Grupo GDF Suez por el mismo concepto por importe de 483 miles de euros.

Le sociedad Agbarex ha cobrado dividendos de Suez, S.A. por importe de 2.840 miles de euros. En el ejercicio 2008, Agbarex, ha procedido a la venta de la totalidad de la participación que ostentaba en Suez, S.A. (2.088.358 acciones representativas del 0,16% de su capital social). El precio de venta ha sido de 97 millones de euros y ha generado una plusvalía de 81,2 millones de euros.

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

De financiación

A nivel consolidado, el importe de préstamos otorgados a Agbar a 31 de diciembre de 2008 asciende a 43,8 millones de euros y la mayor parte de los mismos tiene vencimiento a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2008 el límite total de las líneas de crédito es de 248 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 48,2 millones. El grueso de dichas líneas vence en 2010.

A 31 de diciembre, se disponía de un límite total en líneas de avales de 156,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 81,9 millones de euros.

Las coberturas de tipos de interés existentes ascienden a 223 millones de euros, de los que 203 millones tienen vencimiento en 2009 y 20 millones tienen vencimiento 2018.

Las coberturas en divisas existentes ascienden a 207 millones de euros y tienen vencimiento en 2009.

Se han constituido depósitos a corto plazo, a cierre del ejercicio, por importe de 635 millones de euros.

Las operaciones financieras más relevantes con 'la Caixa' se hallan concentradas en la Sociedad Dominante, y han dado lugar al devengo de 32 millones de euros de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es 'dealer' del programa EMTN (Euro Medium Term Notes).

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos de Agbar.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantenía un contrato de arrendamiento financiero con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Layetana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetane Inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmitía e le segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a AGBAR. Layetane Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a AGBAR de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U..

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Vidacaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, siendo asimismo 'la Caixa' la Entidad Depositaria del Fondo.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2008 ascienden a 7.333 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2008 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los participantes asciende a 50.421 miles de euros, las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.735 y 4.035 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad asciende a 19.015 miles de euros para el personal activo y a 8.670 miles de euros para los beneficiarios.

d) Otras operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada al 54,8% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a 'la Caixa' por las primas de seguro de su colectivo de empleados ha ascendido a 10.635 miles de euros en el ejercicio 2008.

La sociedad Tribugesl ha facturado durante el ejercicio 2008 servicios a 'la Caixa' por importe de 844 miles de euros correspondiente a servicios prestados en concepto de back office y gestión de tributos.

Durante el ejercicio 2008 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que suponen un ingreso y un gasto o bien saldos e cobrar y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa de consolidación en vigor.

26. Comentarios sobre el Estado de Flujos de Efectivo Consolidados

La reducción del epígrafe "Efectivo y otros activos líquidos equivalentes" en 62,1 millones de euros del ejercicio 2008 respecto de 2007 es consecuencia de la actividad inversora del grupo (-439,3 millones de euros), del flujo de las actividades de financiación (-121,2 millones de euros) y del efecto de las variaciones de tipo de cambio y de perímetro (-13,0 millones de euros). En sentido contrario, Agbar ha generado entradas de flujos de actividades ordinarias por valor de 511,4 millones de euros.

La actividad inversora del Grupo incluye las inversiones realizadas en el ejercicio (-569,8 millones de euros) y las desinversiones, entre las que destaca el cobro por la venta de las acciones de Suez (97,0 millones de euros). Del total de inversiones de Agbar, 58,4 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible, 253,7 millones de euros a inmovilizado material y 257,8 millones de euros a la adquisición de empresas y otros activos financieros. Dentro de la inversión financiera destaca la adquisición del 53,5% de ESSAL por parte de Aguas Andines (108,5 millones de euros), la adquisición del 58,7% de Labaqua (63,2 millones de euros) y la adquisición de un 22,5% adicional hasta el 71,5% de Jiangsu Water Company Limited (49,8 millones de euros), por parte de la Sociedad Dominante.

La disminución del flujo de las actividades de financiación incluye el pago del dividendo a cuenta y complementario del ejercicio 2007 de la Sociedad Dominante (81,7 millones de euros) así como de dividendos a accionistas minoritarios (122,8 millones de euros).

27. Retribuciones y compromisos con la Alta Dirección

La retribución a la Alta Dirección de Agbar durante los ejercicios 2008 y 2007 ha ascendido a 3.118 y 3.451 miles de euros, respectivamente.

En el importe de retribuciones percibidas por la Alta Dirección no están incluidas las compensaciones satisfechas en el primer semestre de 2008 por rescisión de la relación laboral con dos altos directivos y que ascienden a 5.053 miles de euros.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con la Alta Dirección de Agbar a 31 de diciembre de 2008 y 2007, que están cubiertas a través de planes de pensiones y de pólizas de seguro contratados para tal fin, ascienden a 5.796 y 10.989 miles de euros, respectivamente. Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad Dominante ha aportado a dichos planes y pólizas 1.053 y 1.221 miles de euros, respectivamente, en concepto de cobertura de compromisos.

28. Información del Consejo de Administración

a) *Retribuciones y compromisos con los miembros del Consejo de Administración*

Las retribuciones devengadas en los ejercicios 2008 y 2007 por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante han ascendido a 1.556 y 832 miles de euros, respectivamente. Las dietas y atenciones estatutarias devengadas por los miembros de dicho Consejo de Administración han ascendido a 869 y 1.705 miles de euros, en el ejercicio 2008, y a 737 y 1.454 miles de euros en el ejercicio 2007. En todos los casos, las retribuciones están referidas a las funciones de los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante, tanto por el ejercicio del cargo en dicha Sociedad Dominante como en las distintas sociedades del Grupo y asociadas.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros antiguos y actuales del Consejo de Administración de la Sociedad Dominante a 31 de diciembre de 2008 y 2007, que están cubiertas a través de planes de pensiones y de pólizas contratados para tal fin, ascienden a 14.214 y 13.261 miles de euros. Durante los ejercicios 2008 y 2007, la Sociedad Dominante ha aportado a dichos planes y pólizas 376 y 106 miles de euros, respectivamente, en concepto de cobertura de compromisos.

b) *Información conforme al artículo 114 de la Ley de Mercado de Valores introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio*

Durante el ejercicio 2008 los Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., o personas que actúen por cuenta de éstos, no han realizado operaciones con la citada Sociedad ni con sociedades del grupo Agbar, ajenas al tráfico ordinario de la Sociedad o fuera de las condiciones normales de mercado.

c) *Información conforme al artículo 127 ter,4 de la Ley de Sociedades Anónimas, introducido por la Ley 26/2003, de 17 de julio*

En relación e si durante el ejercicio 2008 los Consejeros de la Sociedad han participado en el capital, han ejercido cargos o funciones en otras sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., o si han realizado por cuenta propia o ajena ese género de actividad, puede informarse lo siguiente con arreglo a los datos disponibles comunicados por los propios Consejeros:

a) No han participado en el capital, ni han ejercido cargos o funciones los siguientes Consejeros:

D. Enrique Corominas Vila

D. Miquel Noguer Planas

D. Rob Young

b) Sí han participado en el capital y/o han ejercido cargos o funciones los Consejeros que se relacionan, todo ello con el siguiente detalle:

Nombre /Denominación social del consejero	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
D. Jorge Mercader Miró	Caifor, S.A.	-----	Consejero
D. Gérard Mestrallet	GDF Suez, S.A.	0,000%	Presidente – Chief Executive Officer (desde 22/julio/2008). Antes de la fusión de GDF y Suez, S.A., Presidente -Director General en Suez, S.A.
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Presidente (desde 23/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Presidente (hasta 28/octubre/2008)
D. Manuel Raventós Negra	Caifor, S.A.	-----	Consejero
D. Jean-Louis Chaussade	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero - Director General (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Consejero - Director General (hasta 18/diciembre/2008)
	Degrémont, S.A.	0,000%	Presidente
	Lyonnais des Eaux France	0,000%	Consejero
	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
	Terralys	0,000%	Presidente del Consejo
	Sita France	0,000%	Consejero
	United Water Inc.	0,000%	Director
D. Bernard Guirkingier	United Water Resources	0,000%	Director
	GDF Suez, S.A.	0,000%	-----
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Director General Delegado (hasta 18/diciembre/2008)
	Lyonnais des Eaux France	0,000%	Presidente – Director General
	Ondeo Industrial Solutions	0,000%	Presidente
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
	Société des Eaux de Marseille	0,000%	Consejero
	Société des Eaux du Nord	0,000%	Consejero
	Lydec	0,000%	Consejero
D. Yves de Gaulle	Sita France	0,000%	Consejero
	Terralys	0,000%	Consejero
D. Yves de Gaulle	GDF Suez, S.A.	0,000%	Secretario General (desde 22/julio/2008) Antes de la fusión de GDF y Suez, S.A., Secretario General de Suez, S.A.
	Degrémont, S.A.	0,000%	Consejero
D. Gérard Lamarche	GDF Suez, S.A.	0,000%	Vicepresidente Ejecutivo y Chief Financial Officer (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Consejero (hasta 28/octubre/2008)
	Leo Holding CY	0,000%	Director
	Suez Environnement North America	0,000%	Director
D. Francisco Reynés Massanet	Caifor, S.A.	-----	Consejero
D. Feliciano Fuster Jaume	Fomento de Construcciones y Contratas, S.A.	0,003%	-----
D. Angel Simón Grimakdos	Suez Environnement Company, S.A.	0,000%	Consejero (desde 22/julio/2008)
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Consejero (hasta 28/octubre/2008)

Los Consejeros D. Angel Simón Grimaldos y D. Francisco Reynés Massanet han ejercido los siguientes cargos o funciones en otras sociedades del grupo Agbar con el mismo, análogo o complementario género de actividad que Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Consejero	Sociedad	Cargo o funciones
D. Angel Simón Grimaldos	Agbar Servicios Compartidos, S.A.	Presidente Ejecutivo (desde 6/noviembre/2008)
	Aquagest Sur, S.A.	Consejero
	Aguas Municipalizadas de Alicante, Empresa Mixta	Consejero
	Empresa Mixta de Aguas Residuales DE Alicante, S.A.	Consejero
	Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. (Chile)	Director Titular
	Compañía de Seguros Adeclas, S.A.	Consejero
D. Francisco Reynés Massanet	Compañía de Seguros Adeclas, S.A.	Persona física representante de Critería CaixaCorp,S.A., Consejero

- c) El ex Consejero D. Juan Rosell Lastortras durante el periodo de 2008 en que fue Consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A., esto es, de 1 de enero a 15 de febrero de 2008, no participó en el capital, ni ejerció cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Los ex Consejeros D. Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Jean-Pierre Hansen durante el periodo en que fueron Consejeros de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., esto es, el Sr. Samaranch de 1 de enero a 15 de febrero de 2008, y el Sr. Hansen, de 1 de enero a 30 de mayo de 2008, sí participaron en el capital y/o ejercieron cargos o funciones en sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., todo ello con el siguiente detalle:

Consejero	Sociedad	% participación	Cargo o funciones
D. Juan Antonio Samaranch Torelló	Caifor, S.A.	-----	Consejero
D. Jean-Pierre Hansen	Suez, S.A.	0,000%	'Chief Operating Officer'
	Suez Environnement, S.A.	0,000%	Consejero

- d) Ninguno de los Consejeros, que han sido relacionados en los apartados a), b) y c) anteriores ha realizado, por cuenta propia o ajena, el mismo, análogo o complementario género de actividad dal que constituye el objeto social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

29. Información sobre medio ambiente

Al 31 de diciembre de 2008 y 2007, la Sociedad Dominante y algunas sociedades del grupo Agbar tienen elementos en su inmovilizado cuyo fin es ayudar a la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente. El detalle de dichos elementos y su valor neto contable al cierre del ejercicio es el siguiente, en miles de euros:

	2008	2007
Plan mejor rendimiento red (Sociedad Dominante)	12.513	11.638
Planta Tratamiento fangos ETAP St Joan Despí (Sociedad Dominante)	3.380	3.882
Planta solar Santa Pola	6.134	-
Planta Tratamiento lodos (Chile)	5.387	2.883
Planta neutralización gas cloro (Chile)	345	-
Depósitos de combustible (Bristol)	1.721	2.315
Planta Tratamiento lodos (Bristol)	1.856	657
Desaladora Alfaz Pi y Benitachell	1.794	2.422
Otros	3.853	3.955
Total	36.783	27.332

Durante los ejercicios 2008 y 2007, Agbar ha incurrido en diversos gastos con el objetivo de protección y mejora en dicho ámbito.

Los gastos correspondientes e las actividades recurrentes de mantenimiento ascienden a un total de 3.742 y 4.026 miles de euros, respectivamente.

Por su lado, la Sociedad Dominante ha realizado diversas aportaciones a fundaciones y sociedades de investigación relacionadas con aspectos medioambientales, destacando:

- Aportaciones a la Fundación Agbar por un importe total de 4.561 y 7.460 miles de euros, en los ejercicios 2008 y 2007, respectivamente. Dicha fundación dedica una parte significativa de su presupuesto anual a proyectos relacionados con la protección y mejora del medio ambiente.
- Aportaciones en el ejercicio 2008 y 2007 a R+I Alliance por importe de 1.858 y 1.842 miles de euros, respectivamente.
- Aportaciones en el ejercicio 2008 y 2007 a CETaqua por importe de 2.707 y 1.800 miles de euros, respectivamente.

Asimismo, la Sociedad Dominante lidera y liderará en los próximos años el proyecto Sostaqua, dedicado al desarrollo de tecnologías con el fin de conseguir la autosostenibilidad del ciclo urbano del agua.

Las sociedades del grupo Agbar disponen de pólizas de seguros así como de planes de seguridad que permiten asegurar razonablemente la cobertura de cualquier posible contingencia que se pudiere derivar de su actuación medioambiental.

30. Hechos posteriores

A la fecha de formulación de estas cuentas anuales consolidadas, no han acontecido hechos significativos desde el 31 de diciembre de 2008 que impliquen la necesidad de modificar o ampliar la información incluida.

31. Formulación y aprobación de las cuentas anuales

Las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2008 han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad Dominante y se someterán a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación. Por su parte, las cuentas anuales consolidadas de Agbar correspondientes al ejercicio 2007 fueron aprobadas por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. celebrada el 30 de mayo de 2008.

**Sociedad General de Aguas de Barcelona
y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar**

Anexos a las Cuentas Anuales Consolidadas
Correspondientes al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

SOCIEDADES GRUPO		Miles de euros			Valor raso en libras	Dividendos recibidos por Agbar el 2008	Porcentaje participación Agbar	
		Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
HOLDING GRUPO								
Agbar Capital, S.A. Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	51	38	(1)	98	-	100	-
Agbar S.L., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	8.210	24.698	85.847	18.418	13.591	100	-
Fundació Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient Ctra. Sant Joan Despi, n.º 1 08940 Cornellà de Llobregat		1.022	98	-	-	-	100	-
Agbar Servicios Compartidos, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	5.121	5.883	357	10.306	-	100	-
Comagua, Comercial de Aguas S.A. Alons, 33 03007 Alicante		1.710	5.240	2.532	-	-	-	75
Agbar Global Market, S.A., Sociedad Unipersonal Grono, 176 Barcelona	F	5.054	14.030	486	18.570	-	100	-
INUSA Sociedad de Inmuebles, S.A. Ave. Ricardo Soriano, 72, 4º D 28600 Marbella (Málaga)		2.000	(897)	(165)	-	-	-	50
Agbar International B.V. Strawinskylaan, 3105 1077 ZX Amsterdam (Holanda)		18	2.704	331	2.025	-	100	-
AGUA Y MEDIO AMBIENTE								
NACIONAL								
Labagua, S.A. Del Drama, 18-18 Alicante		603	6.985	3.411	18.883	793	-	51
Agbar Mantenimiento, S.A. Berguedà, 20-24 08029 Barcelona	F	2.183	3.729	4.273	5.278	3.377	100	-
Aquagest Lavants, S.A. Los Dociermes, 6, Entro. C, esp. Izda 03007 Alicante	F	11.055	13.774	10.608	6.738	9.741	100	-
Ingeniería, Tecnología y Servicios del Agua y Medio Ambiente, S.L., Sociedad Unipersonal (SEDELAM) Nra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	301	193	291	-	-	-	100
Aquagest Región de Murcia, S.A. Nra. Sra. de los Buenos Libros, 3 30008 Murcia	F	8.085	8.680	10.082	18.059	6.868	100	-
CETAqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona		500	-	-	-	-	80	-
Interagua, Servicios Integrales del Agua, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	774	7.961	1.879	35.540	-	100	-
Aquagest Medio Ambiente, S.A. Bruc, 49, 3º 1º 05009 Barcelona	F	2.062	769	147	5.612	214	100	-
Sistemas de Transferencia de Calor, S.A. Avenida Hermanos Bou, 238 12003 Castellón		80	1.363	-	-	-	-	100
SOREA, Sociedad Regional de Abastecimiento de Aguas, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	110.445	55.003	29.879	126.427	19.068	100	-
Aguas Término de Calvià, S.A. Gran Via Puig de Castellet, 1 Complejo Boulevard, Bloque 3, local 2 Santa Ponça 07180 Calvià (Mallorca)	F	150	1.285	136	-	-	-	80
Aigua de Rigat, S.A. Comarca, 47 05760 Igualada (Barcelona)		686	4.075	857	-	-	-	68
Construccions i Rehabiles, S.L. Cobanacs, 47 08700 Igualada (Barcelona)	F	61	732	415	-	-	-	100
Agües Sant Farn de Ribes, S.A. Orde de setembre, 4 sjs. Dreta. 08610 Sant Pere de Ribes (Barcelona)	F	1.000	280	255	-	-	-	87
Anaigua, Companyia d'Aigües de l'Alt Penedès i l'Aneu, S.A., Sociedad Unipersonal Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	767	(138)	(36)	-	-	-	100
Aquagest Sur, S.A. Avda. Luis de Morales, 32, Edificio Fórum, Planta 4 MG 41018 Sevilla		62.151	8.058	6.603	-	-	-	50
Aquagest Soluciones Industriales, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	100	(14)	(42)	-	-	-	100
Aquagest, Promoción Técnica y Financiera de Abastecimientos de Agua, S.A. Avda. Diagonal, 211 08018 Barcelona	F	29.482	36.421	10.843	-	-	-	100
Aquagest Extramadura, S.A. San Pedro, 15 10003 Cáceres		6.736	-	516	-	-	-	55
AquaPlan, S.A. Avda. Diagonal, 211, 4º 08018 Barcelona	F	377	1.824	1.129	-	-	-	100
Ascuragua, S.A. Sociedad Unipersonal Marqués de Santa Cruz, 10, 3º 33007 Oviedo (Asturias)		352	2.231	575	-	-	-	100
Aguas del Norte, S.A. (ANSA) Avda. Lehendakari Aguirre Etorbidea, 29 - 6º 48016 Bilbao		1.743	(232)	270	-	-	-	100

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO		Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2008	Porcentaje participación Agbar		
		Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto	
***	Agua de Valladolid, S.A. General Ruiz, 1 47004 Valladolid	F	12.000	(1.239)	(631)	-	-	-	100
***	Gestión de Aguas de Aragón, S.A. Comarques de Castilla, 1 50001 Zaragoza	F	570	804	212	-	-	-	100
***	Canaragua, S.A. Avda. Manuel Hermoso Rojas, 4, 1º Oficinas 6-7 38002 Sta. Cruz de Tenerife	F	2.404	65.514	5.021	-	-	-	80
***	Pozos y Recursos del Tardo, S.A. San Agustín, 8 38201 La Laguna (Sta. Cruz de Tenerife)	F	70	1.590	161	-	-	-	80
*	Aguas de Levante, S.A. (ADL) Avda. Diagonal, 211 Barcelona	F	1.688	591	257	2.846	192	100	-
INTERNACIONAL									
Reino Unido									
*	Bristol Water Group, Ltd PO Box 218, Bridgewater Road Bristol BS99 7AU UK		1.092	39.095	(4.364)	256.623	11.024	100	-
**	Bristol Water Holding, Ltd PO Box 218, Bridgewater Road Bristol BS99 7AU UK		7.883	9.513	516	-	-	-	100
***	Bristol Water Core Holding, Ltd PO Box 218, Bridgewater Road Bristol BS99 7AU UK		6.305	-	-	-	-	-	100
***	Bristol Water, plc PO Box 218, Bridgewater Road Bristol BS99 7AU UK		6.305	70.423	16.617	-	-	-	100
***	Verdon Group, Ltd PO Box 218, Bridgewater Road Bristol BS99 7AU UK		827	491	83	-	-	-	100
***	Bristol Water Services, Ltd PO Box 218, Bridgewater Road Bristol BS99 7AU UK		0	(802)	19	-	-	-	100
Centroamérica									
*	Interagbar de México, S.A. de C.V. Avda. Hidalgo, 107 - Centro Histórico Delegación Cuauhtémoc 06300 México Distrito Federal		2.547	1.144	1.315	4.612	361	100	-
Sudamérica									
*	Agbar Chile, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		166.725	125.075	35.121	111.978	-	38	61
**	Cia. Hsp. Armer. Serv., S.A. (CHAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		543	115	109	-	-	-	50
***	Brisagua, S.A. Avda. Isidora Goyenechea, 3642 piso 4 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		1.737	(889)	194	-	-	-	26
*	Agbar Latinoamérica, S.A. Isidora Goyenechea N°2939 Depto11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		45	39.268	5.021	57	-	100	-
**	Agbar ConoSur, Ltd. Isidora Goyenechea N°2938 Depto11 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)		137.427	38.514	20.185	-	-	-	100
***	Inversiones Aguas del Gran Santiago, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		252.167	138.425	41.300	-	-	-	100
***	Inversiones Aguas Metropolitanas, S.A. El Golf 40, Piso 13 Santiago de Chile (Chile)		432.212	62.229	57.755	-	-	-	57
****	Aguas Andinas, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		147.478	136.488	118.219	-	-	-	26
*****	Análisis Ambientales, S.A. Camilo Henríquez, 540 Puerto Alto (Santiago de Chile)		251	1.264	1.712	-	-	-	26
*****	Eco-Rites, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		308	3.441	2.187	-	-	-	26
*****	Gestión y Servicios, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		681	1.327	1.440	-	-	-	26
*****	Aguas Manquehue, S.A. Avda. Presidente Balmaceda, 1398 Santiago de Chile (Chile)		7.888	11.028	4.294	-	-	-	26
*****	Aguas Condillera, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)		155.059	(59.448)	23.068	-	-	-	26
*****	Empresa de Servicios Sanitarios de los Lagos, S.A. (Essal, S.A.) Covadonga 52 Puerto Montt (Chile)		55.073	33.752	147	-	-	-	15
*****	Inversiones Iberaguas Limitada, S.A. Presidente Balmaceda 1398 Santiago de Chile (Chile)		51.248	17.473	779	-	-	-	26
China									
*	Jiangsu Water Company Limited 12th Floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)		77.798	(0)	(5)	64.329	-	72	-
**	China Oriental Water Company 12th floor, Ruttonjee House, 11 Duddell Street, Central Hong Kong (China)		8.355	(3)	-	-	-	-	72
**	Taizhou Golden Harbor Water Company Limited No. 63, Yingchun Eastem Road, Hailing District, Taizhou Jiangsu, R.P.China.		13.071	-	-	-	-	-	72
**	Xuyi Golden State Water Company Ltd. Xuyi Wudun Eastern Road (Jinpeng Avenue), Xuyi, Jiangsu, R.P.China.		5.898	29	80	-	-	-	72
**	Nanjing Golden State Changbei Wastewater Treatment Company Ltd. No.1 Western Street of Beotaqiao, Xinguan District, Nanjing, Jiangsu, R.P.China.		43.161	(15)	(200)	-	-	-	72
***	Taizhou Golden State Water Company Limited No.129 Yingchun Eastem Road, Taizhou, Jiangsu, R.P.China.		11.038	1.121	77	-	-	-	96

* Sociedades participadas por la Sociedad Dominante directamente.

** Sociedades participadas por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES GRUPO	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2005	Porcentaje participación Agbar	
	Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
SALUD							
Compañía de Seguros Adeslas, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	53.080	161.241	72.531	55.380	27.021	55	
** Adeslas Dental, S.A. Sociedad Unipersonal Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	810	2.475	1.128	-	-	-	55
** General de Inversiones Alarizas, S.L. Plaza América, 4 01005 Vitoria	1.200	23	30	-	-	-	55
** General de Inversiones Torres, S.A. Avco, 7-9 37002 Salamanca	5.000	(623)	(213)	-	-	-	55
** Granada Salud, S.A. Pedro Antonio de Alarcón, 60 bajo 18002 Granada	313	111	9	-	-	-	55
** Grupo Químico, S.L., Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajo 01005 Vitoria	7.552	41.052	3.157	-	-	-	55
*** Iquímico Servicios Sanitarios, S.L. Sociedad Unipersonal Plaza América, 4 bajo 01005 Vitoria	1.276	5.812	736	-	-	-	55
** Infraestructuras y Servicios de Alzira, S.A. Carretera de Corbera KM. 1 48900 Alzira - Valencia	1.250	910	241	-	-	-	28
** J.M.R., S.L. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	8.888	44.018	5.779	-	-	-	55
*** Alianza Médica Lertosa, S.A. Blabe Torres, 13 28002 Lleida	1.418	985	24	-	-	-	47
*** Casa de Reposo Saucovito Parqueso Socorro S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	3.085	3.667	1.105	-	-	-	42
**** Memodinámica Intervencionista de Alicante, S.A. Doctor Gómez Ulla, 15 03013 Alicante	270	248	152	-	-	-	27
**** Tomografía Axial Computarizada de Alicante, S.A. Pl. Dr. Gómez Ulla 15 03013 Alicante	467	954	(97)	-	-	-	25
*** Centro Médico de Zamora, S.A. Rda. San Torcuato, 15 48006 Zamora	974	(315)	(813)	-	-	-	52
*** CLINBA, S.A. Arturo Sola, 103 28043 Madrid	7.020	1.269	2.203	-	-	-	53
** Clínica Parques San Antonio, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga	3.104	762	770	-	-	-	54
**** Unidad de Radiología Cardiovascular Andaluza, S.A. Avda. Pintor Sorolla, 2 29016 Málaga	138	1.951	855	-	-	-	28
*** Gestión Sanitaria Gallega, S.L., Sociedad Unipersonal Vía Norte, 54 36206 Vigo (Pontevedra)	1.522	4.887	1.498	-	-	-	56
*** Plaza Salud 24, S.A. Príncipe de Vergara, 110 28002 Madrid	225	222	440	-	-	-	27
*** Sanatorio Nuestra Señora de la Salud de Granada, S.A. Nra. Sra. De la Salud s/n 18014 Granada	2.840	(1.281)	2.111	-	-	-	55
*** Sanatorio Virgen del Mar-Cristóbal Castillo, S.A. Ctra. Martí, Km 1 s/n 34120 Almería	213	4.460	2.488	-	-	-	54
*** USR Canarias, S.L., Sociedad Unipersonal Periño, 6 35009 Las Palmas de Gran Canaria	3.375	7.322	270	-	-	-	55
**** Clínica Santa Catalina, S.A. Leda y Castrillo, 202 35009 Las Palmas de Gran Canaria	1.679	12.027	1.413	-	-	-	56
**** Limpieza y Mantenimiento Hospitalarios, S.L. Periño, 6 35009 Las Palmas de Gran Canaria	3	56	(9)	-	-	-	55
*** Linco Servicios Sanitarios, S.A. Sociedad Unipersonal Alisco, 19 13002 Ciudad Real	650	(1.309)	240	-	-	-	55
*** Linco Asistencia Médica y Hospitalaria, S.L. Sociedad Unipersonal Alisco, 19 13002 Ciudad Real	400	(1.846)	(1.238)	-	-	-	55
*** Seguro Colegial Médico Quirúrgico, S.A. Alarcos, 3 entresuelo 13001 Ciudad Real	2.106	1.157	(2.368)	-	-	-	53
				760.377	51.289		

* Sociedades perdedoras por la Sociedad Dominante directamente.

**a) Sociedades perdedoras por la Sociedad Dominante indirectamente en diferentes niveles.

(F) Sociedades a las que se les aplica el régimen de Consolidación Fiscal.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libras	Dividendos recibidos por Agbar en 2008	Porcentaje participación Agbar	
	Capital suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
AGUA Y MEDIOAMBIENTE							
NACIONAL							
*** Aguas de Albaceta, S.A. Avda Isabel la Católica, 4 bajos 02005 Albacete	7.800	184	661	-	-	-	74
**** Aguas de Arona, S.A. Plaza del Cristo de la Salud, 1 38640 Arona (Santa Cruz de Tenerife)	781	71	46	-	-	-	74
** Aguas de Cieza, S.A. José Pérez Gómez, 2 bis 30530 Cieza - Murcia	1.503	142	9	-	-	-	49
**** Aguas de Lucena, S.L. Avda. del Parque, 41 14900 Lucena (Córdoba)	2.105	(59)	(8)	-	-	-	25
**** Aguas de Telde, Gestión Integral del Servicio, S.A. Los Músicos, s/n, Desplazador de Agua de Mar Salmetas 35200 Telde - Gran Canaria	7.020	(1.856)	583	-	-	-	45
** Aguas del Arco Mediterráneo, S.A. Caballero de Rodas, 22 03180 Torrevieja - Alicante	1.803	3.070	2.371	-	-	-	74
** Aguas Municipalizadas de Alcoante Empresa Mixta (AMAEM) Alcoa, 31-33 03007 Alcoante	15.687	13.985	4.661	-	-	-	50
** Aguas Vega-Sierra Ebrina, S.A. (AGUASVIRA) Plaza Cuba, s/n Edificio Tres Coronas 18200 Atarfe - Granada	1.202	240	1.576	-	-	-	20
*** Aguas y Saneamientos de Torremolinos, S.A. (ASTOSAM) Loma de los Riscos, 2 29620 Torremolinos	2.344	1.216	423	-	-	-	26
*** E.D.A.R. Cádiz-Sant Fernando, A.U.E. Carretera Nacional IV Km 583 11100 San Fernando (Cádiz)	4.958	-	573	-	-	-	11
** Aguas de l'Alt Empordà, S.A. (ADAMSA) Lluís Companys, 43 17450 Roses (Girona)	60	12	91	-	-	-	49
** Aljibes de Cullera, S.A. Plaza de la Sal, 4 46400 Cullera (Valencia)	1.893	405	302	-	-	-	46
* Aljibes de Segarra-Garrigues, S.A. Pl. del Camo, 15, 1r, 1ª 25300 Tàrraga (Lleida)	15.000	(1.820)	416	6.309	-	22	-
** Aljibes d'Ovona, S.A. Els Bie Morgades, 45 ent. 2 08500 Vic (Barcelona)	60	6	9	-	-	-	46
** Aljibes Municipals de Paterna, S.A. Plaza Ingeniero Castells, 1 46900 Paterna (Valencia)	2.116	17	23	-	-	-	46
** Aljibes i Saneament d'Elx, S.A. Joan Carles I, 63 bajos 03202 Elche - Alicante	12.261	506	1.375	-	-	-	49
** Sagapayr, S.A. Moyano, 10 12002 Castellón de la Plana	67	(1)	38	-	-	-	45
* Clavegueram de Barcelona, S.A. (CLABSA) Acer, 16 08038 Barcelona	3.806	707	1.098	1.947	479	64	-
** Compañía d'Aljibes de Palamós, S.A. Pl. Padró, 1 17200 Palamós - Girona	1.968	420	15	-	-	-	56
** Conducció del Tur, S.L. (CONTER) Sant de Pejuet, 69-67 17200 Sant Feliu de Guíxols (Girona)	18	4	115	-	-	-	48
** Desplazadores d'Oceña, S.L. Historiador Ranton d'Abadell I de Vinysa, 5 08500 Vic (Barcelona)	210	48	626	-	-	-	26
** Drenatges Urbans del Besòs, S.L. Avinguda Sant Julià, 241 08400 Granollers (Barcelona)	300	55	126	-	-	-	50
** Aguas de Jumilla, S.A. Avenida de Levante, 32 30520 Jumilla (Murcia)	801	136	206	-	-	-	49
** Aguas de Llorca, S.A. Príncipe Alonso, 2 30800 Llorca - Murcia	3.005	1.045	602	-	-	-	49
*** Aguas de Montilla, S.A. Antonio Gala, 2 14550 Córdoba	1.000	6	92	-	-	-	25
*** E.M. d'Aljibes de la Costa Brava, S.A. Plaça Josep Pla, 4 3r, 1ª 17001 Girona	600	86	543	-	-	-	42
** Empresa Mixta de Aguas Residuales de Alicante, S.A. (EMARASA) Alcoa, 31-33 03007 Alcoante	1.985	2.005	1.481	-	-	-	50
** Empresa Mixta d'Aljibes de l'Horta, S.A. Plaça de l'Ena, 12 46900 Torrent (Valencia)	1.803	186	485	-	-	-	48
*** Empresa Municipal de Abastecimiento y Saneamiento de Granada, S.A. (EMASAGRA) Molinos, 56-60 18009 Granada	2.656	1.485	2.321	-	-	-	25
** Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA) Plaza Circular, 8 30005 Murcia	6.037	6.063	4.644	-	-	-	46

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

SOCIEDADES ASOCIADAS	Miles de euros			Valor neto en libros	Dividendos recibidos por Agbar el 2000	Porcentaje participación Agbar	
	Capital Suscrito	Reservas	Resultado del ejercicio			Directo	Indirecto
** Empresa Municipal Mixta d'Aigües de Tarragona, S.A. (EMATSA) Muntanyeta de Sant Pere i Sant Pau, s/n 43003 Tarragona	361	1.817	2.521	-	-	-	49
* Orona, S.A. Travesada del Carril, 2 Bè-3a 17001 Orona	1.200	2.369	485	630	56	31	-
* Mites Públiques d'Aigües de Terrassa, S.A. Societat, 26 08221 Terrassa (Barcelona)	4.856	14.699	1.485	3.621	341	33	-
** Sacoinsa Aigües, S.L. Ravell de Gràcia, 38 43850 Cambrils	6	2.386	(498)	-	-	-	49
** Empresa d'Aigües i Serveis de Carvers i la Segarra, S.L. Plaça Major, 1 baixos 25200 Carvers - Lleida	118	042	30	-	-	-	48
** Sorra Rubascó AIE Paseo de Sant Joan, 43 baixos 08009 Barcelona	240	-	419	-	-	-	45
*** SImmar, Serveis Integrats del Marisme, S.L. Plaça Major Borda, 1 08002 Mataró (Barcelona)	301	61	555	-	-	-	38
** Sorra-Sarona-Aiguina AIE Cande de Jorvo - Deunado 17310 Llover de Mar	400	-	409	-	-	-	63
** Sarra-Sarriena, S.A. José Antonio, 4 30130 Beniel (Murcia)	1.251	5	110	-	-	-	49
*** Taldagusa, S.A. San Agustín, 8 34201 La Laguna - Sta. Cruz de Tenerife	4.129	397	1.584	-	-	-	50
INTERNACIONAL							
Caribbean							
** Aguas de Sotillo, Sociedad Anónima de Capital Variable De la Fuente, 433 Zona centro 25000 Sotillo Coahuila (México)	11.447	691	2.449	-	-	-	49
**** Sociedad Concesionaria para la Gestión y Fomento de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado, Saneamiento y Drenaje (Purvil, S. A. (Aguas de la Habana) Fomento, s/n, esq. Reareo y Guarte Palatino Cerro La Habana (Cuba)	5.748	171	520	-	-	-	41
Suramérica							
* Aguas de Cartagena, S.A., E.S.P. (ACUACAR) Edif. Chambaró, Piso 2 Torres Sector Pesajal, Carrera 138, 26-67 Cartagena de Indias (Colombia)	9.269	2.645	3.719	3.056	1.238	48	-
* Aguas Argentinas, S.A. Carriz, 566 plaza 1a. Buenos Aires (Argentina) CP1010	33.157	(49.936)	(85.633)	-	-	25	-
* Aguas Provinciales Santa Fe, S.A. 9 de Julio, 2824 1r piso 3000 Santa Fe (Argentina)	12.477	(57.088)	(14.251)	-	-	26	-
* Aguas Cordobesas, S.A. La voz del interior, 5507 Córdoba (Argentina) H5008HJY	6.238	(3.602)	(2.454)	-	-	5	-
**** Empresa Depuradora de Aguas Servidas (EDAS) Avda. Isidora Goyenechea, 3477, piso 19 Las Condes - Santiago de Chile (Chile)	6	139	1.916	-	-	-	50
SALUD							
**** Iquimeasa Seguros de Salud, S.A.U Pza. Amalia, 3 Bajos 01005 Viloria	1.055	1.171	3.097	-	-	-	25
*** Igualatorio Médico Quirúrgico, S.A. de Seguros y Reaseguros Méximo Aguirre, 16 48011 Bilbao	16.175	43.771	15.911	-	-	-	25
*** Adhesión Dental Andaluza, S.L. Joaquín Costa, 35 28002 Madrid	400	749	(146)	-	-	-	27
** Sanatorio Médico-Quirúrgico Cristo Rey, S.A. Paseo de la Estación, 40 23008 Jaén	103	3.088	(40)	-	-	-	21
				15.563	2.115		

* Sociedades participadas por Agbar directamente.

** Sociedades participadas por Agbar indirectamente en diferentes niveles.

Sociedad General de Aguas de Barcelona y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar

Informe de Gestión Consolidado
Correspondiente al ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2008

1. OPA sobre AGBAR

El 18 de enero de 2008, la CNMV comunicó que la oferta pública de adquisición formulada por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A., Suez Environnement S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Critería CaixaCorp, S.A. (las 'Sociedades Oferentes') y dirigida al 100% de las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (excluidas las acciones equivalentes del 56,46% del capital social que ya eran propiedad de las Sociedades Oferentes) había sido aceptada por un total de 50.205.817 acciones representativas del 77,06% del total de acciones a las que se había extendido efectivamente la oferta y del 33,55% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto que, como consecuencia de la oferta pública de adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. presentaron las Sociedades Oferentes, junto a Suez, S.A. y la Caixa, con registro de entrada en la CNMV en fecha 25 de enero de 2008, en que consta que las Sociedades oferentes, junto con Suez, S.A. y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% del capital social de ésta, en cumplimiento del compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA, la situación accionarial resultante es:

HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,44%
Critería CaixaCorp, S.A.	11,54%
Suez Environnement, S.A.	10,20%
Suez Environnement España, S.L.U.	<u>1,82%</u>
	90,00%
Otros	10,00%

La Oferta, que se formuló como compraventa a un precio de 27,65 euros por acción, fue liquidada el 23 de enero de 2008.

Los accionistas que no acudieron a la OPA no pudieron solicitar a las Sociedades Oferentes la compra forzosa de sus valores, al haber quedado el porcentaje de aceptación de la OPA (77,06%) por debajo del 90,0% del total de acciones a las que se dirigió la oferta.

Las Sociedades Oferentes se comprometieron a adoptar en un plazo máximo de 6 meses las medidas precisas para asegurar el mantenimiento de la liquidez y de la difusión de las acciones en condiciones adecuadas para la permanencia de la cotización bursátil, siendo su voluntad firme e irrevocable e incondicional que el porcentaje de capital de la Sociedad Dominante en poder de terceros se situara en torno al 30% dentro de los dos años siguientes a la liquidación de la Oferta.

Las Sociedades Oferentes han manifestado que continuarán ejerciendo el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de Hisuse, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos S.A. y de sus participaciones directas e indirectas en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en virtud de lo establecido en el Pacto de Accionistas de 18 de julio de 2006, complementado y aclarado en adendas de 21 de noviembre y 19 de diciembre de 2007 difundidos como Hecho Relevante en la página web de le CNMV.

En hecho relevante con registro de entrada en la CNMV 3 de marzo de 2008, los partícipes de la acción concertada comunicaron que ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al haber enajenado acciones representativas de un 0,01% del capital social de la sociedad, que era necesario para que, conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el Folleto explicativo de la OPA, en el plazo de tres meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10%.

2. Análisis de Resultados

El **Resultado neto atribuido a la sociedad dominante** es de 235,3 millones de euros, un 33,3% por debajo del año anterior, como consecuencia del registro en el ejercicio precedente de resultados atípicos, no recurrentes, entre los que destaca la plusvalía generada en la venta del Grupo Applus que, neta de impuestos, ascendió a 217 millones de euros. Le evolución del negocio muestra un buen comportamiento: aumento del 8,6% en los Ingresos de Explotación y del 18,4% en el Resultado de explotación, esencialmente por su positiva evolución orgánica. El resultado neto recurrente atribuible al grupo Agbar se sitúa en 167,6 millones de euros, un 13,8% por encima del ejercicio precedente.

A continuación se muestran los factores de crecimiento de los **Ingresos** y del **Resultado de Explotación**:

millones de euros	Efecto Perímetro			Efecto Crecimiento		% Crec. Orgánico	
	Diciembre 2007	Entradas	Salidas	Tipo Cambio	Diciembre 2008		
Ingresos de explotación	2.881,0	37,8	(40,0)	(47,4)	296,8	3.108,2	10,5%
Resultado de explotación (*)	371,0	10,6	0,9	(19,7)	76,4	439,2	20,5%
Margen Réc. de explotación	13,0%					14,1%	

(*) Esta magnitud hace referencia al Resultado de explotación antes del "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" y de los "Otros Resultados".

El **efecto perímetro** recoge el impacto de la incorporación de nuevas sociedades al grupo Agbar o salidas por desinversión, en su caso. Entre las incorporaciones destaca la entrada de las sociedades Labaqua, S.A. y Essal, S.A. (Agua y Medioambiente), cuya toma de control se hizo efectiva en el primer trimestre y en julio de 2008, respectivamente, y, en consecuencia, no contribuyeron a la generación de resultados del año pasado. Entre las salidas destacan la venta de Agencia de Servicios de Mensajería. El efecto perímetro de Essal, S.A. es de 21,6 millones de euros en ingresos de explotación y de 5,3 millones de euros en Resultado de explotación.

El principal impacto por variación de los **tipos de cambio** corresponde al del peso chileno, que se ha depreciado un 7,1% en diciembre del 2008 frente al mismo periodo del ejercicio anterior (tipo de cambio medio acumulado a diciembre: 789,9 CLP/EUR en 2008 frente a 715,3 CLP/EUR en 2007).

El buen comportamiento operativo de Agbar se evidencia en la evolución de las cifras de **crecimiento orgánico** que superan el 10% en Ingresos de Explotación y el 20% en Resultado de Explotación.

En el caso de los **ingresos y gastos financieros**, la disminución de la carga financiera neta (5,8 millones de euros) responde, principalmente, al incremento en la Sociedad Dominante de los rendimientos obtenidos por las colocaciones de los excedentes de tesorería. Este efecto compensa el coste financiero asociado a las adquisiciones de participaciones anteriormente mencionadas.

El **Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado** asciende a -1,2 millones de euros frente a 30,8 millones de euros en el ejercicio 2007, que incluía plusvalías por importe de 37,4 millones de euros vinculadas esencialmente a la venta de terrenos e inmuebles.

La partida de **Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros** asciende a 81,9 millones de euros e incluye, principalmente, la plusvalía generada en el ejercicio por la venta del paquete de acciones de Suez (81,2 millones de euros). En el ejercicio 2007, esta partida ascendía a 257,9 millones de euros e incluía, básicamente, la plusvalía registrada en la venta del Grupo Applus (256,1 millones de euros), y la plusvalía en la venta de parte de la cartera de acciones de Suez que poseía el grupo Agbar (9,5 millones de euros).

En el epígrafe **Resultado procedente de operaciones interrumpidas** se presenta, al cierre de diciembre de 2007, la aportación de nueve meses de actividad del segmento "Inspección y Certificación" (21,4 millones de euros).

El **Resultado atribuido a minoritarios** asciende a 124,9 millones de euros frente a 130,7 millones de euros en 2007 y corresponde, principalmente, a los socios minoritarios del Grupo IAM (participado por Agber en un 56,6% y titular del 50,1% de Aguas Andinas, S.A.) y de Compañie de Seguros Adeslas, S.A. (participado por Agbar en un 54,8%).

El **Resultado Neto atribuido a la Sociedad Dominante** asciende a 235,3 millones de euros, un 33,3% por debajo del mismo periodo del ejercicio anterior. El descenso obedece, en gran medida, a que en el ejercicio anterior se registró la plusvalía por la venta del Grupo Applus. El resultado neto recurrente atribuido al grupo Agbar se sitúa en 167,6 millones de euros: un 13,8% por encima del ejercicio precedente.

3. Contribución por segmentos

El detalle y la evolución por segmento de los Ingresos y del Resultado de Explotación en los ejercicios 2008 y 2007 es el siguiente:

millones de euros	Ingresos de explotación		Resultado de explotación (**)	
	Diciembre 2006	Var. % s/Dic.2007	Diciembre 2006	Var. % s/Dic.2007
Agua y Medioambiente (*)	1.770,7	8,8%	336,4	26,3%
Salud	1.337,4	8,5%	102,8	-1,7%
Total Agbar	3.108,2	8,6%	439,2	18,4%

(*) Incluye Holding

(**) Esta magnitud hace referencia al Resultado de explotación antes del "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" y de los "Otros Resultados"

La contribución relativa de los segmentos es la siguiente:

millones de euros	Ingresos de explotación		Resultado de explotación (**)	
	Aportación Dic.2006	Aportación Dic.2007	Aportación Dic.2006	Aportación Dic.2007
Agua y Medioambiente (*)	57,0%	56,9%	76,6%	71,8%
Salud	43,0%	43,1%	23,4%	28,2%
Total Agbar	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

(*) Incluye Holding

(**) Esta magnitud hace referencia al Resultado de explotación antes del "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" y de los "Otros Resultados"

4. Cuenta de resultados y hechos significativos por segmentos

Agua y Medioambiente

A continuación se analizan los factores impulsores del crecimiento de los ingresos y del Resultado de explotación:

millones de euros	Diciembre 2007	Efecto Perímetro		Efecto Tipo Cambio	Efecto Crecimiento		% Crec. Orgánico
		Entradas	Salidas		Orgánico	Diciembre 2008	
Ingresos de explotación	1.627,8	37,8	(40,0)	(47,4)	192,8	1.770,7	12,1%
Resultado de explotación (*)	266,4	10,8	0,9	(19,7)	78,2	336,4	29,2%
Margen Rtdo. de explotación	16,4%					19,0%	

(*) Esta magnitud hace referencia al Resultado de explotación antes del "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" y de los "Otros Resultados"

La variación de los **Ingresos de explotación** de 142,9 millones de euros obedece, principalmente, a la evolución orgánica del negocio (+192,6 millones de euros), a la entrada en 2008 de las sociedades Labeque, S.A. (primer trimestre de 2008) y Essal, S.A. (julio de 2008) que aportaron al grupo unos ingresos de explotación de 10,5 millones de euros y 21,6 millones de euros respectivamente. En sentido contrario, se ha registrado la salida de Agencia de Servicios de Mensajería (-31,5 millones de euros) y los efectos de la depreciación del peso chileno en un 7,1% (-28,3 millones de euros) y de la libra esterlina en un 13,7% (-19,0 millones de euros).

La mejora del **Resultado de Explotación** en 70,0 millones de euros se explica por los mismos factores que acababan de mencionarse, esto es: por el crecimiento orgánico (78,2 millones de euros), por una mayor aportación de las sociedades Labeque, S.A. (4,6 millones de euros) y Essal, S.A. (5,3 millones de euros) y, en sentido contrario, por la depreciación del peso chileno (-13,6 millones de euros) y de la libra esterlina (-6,1 millones de euros).

Hechos significativos de la actividad Nacional

Evolución general de la actividad comercial

Agbar ha resultado adjudicatario de 26 nuevos contratos relacionados con la actividad de agua en baja que ofrecen servicio a 128.172 habitantes. Los principales contratos corresponden a Arucas en Las Palmas (35.280 hab.), Cehegín en Murcia (15.798 hab.) y Grado en Asturias (10.950 hab.). También han sido renovados 41 contratos con servicio a 244.571 habitantes entre los que destacan Arona en Santa Cruz de Tenerife (65.550 hab.), Mutxamel en Alicante (20.364 hab.) y Astillero en Cantabria (16.780 hab.).

En la actividad de agua en alta, Agbar ha sido adjudicatario de 9 nuevos contratos que ofrecen servicio a 31.960 habitantes. Los principales contratos corresponden a Bajo Ebro Aragón (11.872 hab.), San Ildefonso-Le Granja en Segovia (5.506 hab.) y Vedra en La Coruña (5.088 hab.). También han sido renovados 16 contratos con servicio a 132.747 habitantes entre los que destacan La Mancomunidad del Río Eresma en las provincias de Valladolid y Segovia (30.000 hab.), la Mancomunidad de aguas Rivera de Gata en Cáceres (23.254 hab.) y Amorebieta en Vizcaya (16.800 hab.).

Por otra parte, en la actividad de depuración, Agbar ha sido adjudicatario de 10 nuevos contratos de gestión de estaciones depuradoras de aguas residuales, que suponen la gestión de una carga contaminante equivalente a 220.007 habitantes. En este apartado son dignas de mención las adjudicaciones de Pontevedra y aldeaños (120.364 hab.), Marchena en Sevilla (19.310 hab.) y Trujillo en Cáceres (9.372 hab.). Asimismo se han renovado 9 contratos que suponen una carga contaminante equivalente a 108.737 habitantes, entre los que destacan Busturialdea en Vizcaya (45.000 hab.), Benicarló en Castellón (23.552 hab.) y Calatayud en Zaragoza (20.263 hab.).

En cuanto a la actividad de alcantarillado, Agbar ha sido adjudicataria de 19 contratos que ofrecen servicio a 201.630 habitantes de los que cabe señalar el de Vilanova i la Geltrú en Barcelona (61.427 hab.), el de Arucas en Las Palmas (35.280 hab.) y Palamós en Girona (17.400 hab.). También se han renovado 22 contratos con servicio a 151.523 habitantes de los que destacan los de Arona en Las Palmas (65.550 hab.), Viveiro en Lugo (15.505 hab.) y Deltebre an Tarragona (11.063 hab.).

Negocio de Medioambiente

Agbar quiere impulsar el negocio de medioambiente, que engloba las actividades de depuración de aguas residuales, desalinización y tecnologías medioambientales (laboratorios e ingenierías principalmente), así como la construcción de obra civil relacionada con estas actividades. Para ello se ha establecido un plan de expansión a través de futuras adquisiciones y se prevé reforzar la presencia en concursos relacionados con el medio ambiente.

Dentro de esta estrategia, en el primer semestre del ejercicio 2008 se ha adquirido el 58,72% de la sociedad Labaqua, S.A., laboratorio dedicado al análisis, diagnóstico y certificación Medioambiental. El importe de la inversión ha ascendido a 63,2 millones de euros. En diciembre de 2008 se ha adquirido el 100% de la sociedad Sistemas de Transferencia de Calor (STC), dedicada a la ingeniería desarrollo y fabricación de equipos de transferencia térmica para el secado de fangos. El importe de la inversión ha ascendido a 6,8 millones de euros.

Fin de la sequía en Cataluña

La evolución de la situación hidrológica en Cataluña a lo largo del mes de mayo de 2008 permitió superar la situación de excepcionalidad que justificó la adopción de medidas de soporte al suministro domiciliario de agua para consumo humano.

A lo largo de todo el periodo de sequía, Agbar ha liderado, en calidad de responsable técnico, diferentes actuaciones llevadas a cabo orientadas a optimizar los escasos recursos con los que contaba el Área Metropolitana de Barcelona así como para obtener nuevas fuentes de suministro, todo ello con el objeto de evitar situaciones comprometidas en las que la escasez de agua pudiera dificultar el suministro a 5,5 millones de personas que residen en la provincia de Barcelona.

El final de la fase de excepcionalidad implicó, entre otras, la suspensión de las obras de construcción de la tubería que debía enlazar los sistemas del Consorci d'Aigües de Tarragona (CAT) y Aigües Tar-Llobregat (ATLL), así como la suspensión del "puente marítimo" para la provisión de agua a Barcelona con barcos provenientes de Tarragona y Marsella.

Los embalses se encuentran a inicios del 2009 en niveles superiores al promedio registrado en los últimos 10 años.

Proyectos en curso en el Área Metropolitana de Barcelona

Los principales proyectos en curso en el Área Metropolitana de Barcelona son los siguientes:

UTE Desalinizadora del Llobregat

El proyecto de construcción y operación durante 2 años de la planta desalinizadora del Llobregat tiene estimada una inversión pública de 163 millones de euros y la finalización de la fase de construcción está prevista en mayo de 2009.

Planta de ósmosis inversa

La instalación de membranas de ósmosis inversa en la planta de tratamiento de agua potable de Sant Joan Despí tiene estimada una inversión pública de 51 millones de euros y su finalización está prevista para el primer semestre de 2009.

Colector de salmueras

La ejecución de obras de desdoblamiento del tramo final del colector de salmueras del río Llobregat tiene estimada una inversión pública de 54 millones de euros y su finalización está prevista en el primer trimestre de 2009.

Adicionalmente, en el primer semestre de 2008 se han ejecutado obras de infraestructura hidráulica destinadas a garantizar el suministro de agua en el periodo de sequía, como recuperación de pozos y acuíferos y obras de adecuación del puerto de Barcelona para el transporte de agua en barcos.

Hechos significativos de la actividad internacional

Nuevas inversiones en Chile

Con fecha 19 de mayo de 2008, Aguas Andinas, S.A. (sociedad participada indirectamente por Agbar en un 28%) e Iberdrola Energía Chile Limitada firmaron un contrato de promesa de compraventa por importe de 103,3 millones de euros sobre la totalidad de los derechos sociales que poseía esta última en Inversiones Iberaguas Limitada, que ostenta el 51% de Empresa de Servicios Sanitarios de Los Lagos, S.A (ESSAL). Por cuanto la intención de la operación era adquirir el control de ESSAL, Aguas Andinas, al objeto de dar cumplimiento a la Ley de mercado de valores chilena, lanzó una OPA sobre el resto de las acciones de ESSAL que no eran propiedad de Inversiones Iberaguas Limitada en los términos indicados en el contrato de promesa. Una vez finalizada la OPA, cuyo importe final ascendió 5,1 millones de euros, el 10 de julio se perfeccionó el contrato de promesa y se hizo efectiva la toma de control sobre ESSAL, con la adquisición de una participación total del 53,5%.

ESSAL presta servicios de producción y distribución de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en las regiones de Los Lagos y de Los Ríos (X y XIV región) con una población de, aproximadamente, 605.000 habitantes a través de un contrato de concesión indefinida.

Consolidación en el Mercado Chino

En el 2008 Agbar consolidó su presencia en el mercado Chino, aumentando su participación en la sociedad Jiangsu Water (JSW) del 49% al 71,55%, empresa participada además por Golden State Water Group Corporation (GSWG).

Agbar ha invertido en la empresa JSW en torno a 62 millones de euros. Ello le permite ser el operador más importante en la provincia de Jiangsu, una de las zonas más prósperas de la República Popular de China, con un área de 102.600 km² y una población cercana a los 80 millones de habitantes.

Jiangsu Water tiene bajo su responsabilidad cuatro contratos de concesión a 30 años. En Nanjing, capital de la provincia con cerca de 6 millones de habitantes, JSW lleva la gestión de una depuradora de aguas residuales con capacidad de 300.000 m³/día. En la ciudad de Taizhou, con aproximadamente 5 millones de habitantes, JSW opera 3 plantas de tratamiento de agua potable, con una capacidad total de 350.000 m³. Además en Taizhou se suministran 200.000 m³ de agua bruta a la ciudad de Teixing y se gestiona una red de distribución de 750 Km. Por último, en Xuyi, JSW gestiona una planta de tratamiento de agua potable, con capacidad de 50.000 m³/día, y su red de distribución.

Estrategia de crecimiento internacional

En el mercado internacional, la estrategia de crecimiento se basa en analizar oportunidades de adquisición de sociedades que operen en mercados con entornos jurídicos y económicos estables, así como en exportar a países emergentes modelos de negocio con bajo riesgo que no impliquen inversiones de capital significativas sino transferencias de tecnologías y Know how (i.e. el contrato de gestión de Orán en Argelia).

Salud

A continuación se analizan los factores impulsores del crecimiento de los Ingresos y del Resultado de explotación:

millones de euros	Diciembre 2007	Efecto Perímetro		Efecto Tipo Cambio	Crecimiento Orgánico	Diciembre 2008	% Crec. Orgánico
		Entradas	Salidas				
Ingresos de explotación	1.233,2	0,0	0,0	0,0	104,2	1.337,4	8,5%
Resultado de explotación (*)	104,6	0,0	0,0	0,0	(1,8)	102,8	(1,7%)
Margen Rtdo. de explotación	8,5%					7,7%	

(*) Esta magnitud hace referencia al Resultado de explotación antes del "Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado" y de los "Otros Resultados"

El aumento de los **Ingresos de explotación** en 104,2 millones de euros obedece al sostenido crecimiento orgánico, del 8,5% tanto en el negocio asegurador por el incremento del número de asegurados medios en un 6,8%, como en el negocio hospitalario por una mejora generalizada de la actividad.

La disminución del **Resultado de Explotación** en -1,8 millones de euros es consecuencia, esencialmente, del incremento del índice de siniestralidad en el ejercicio 2008 respecto del año anterior.

Hechos significativos

Las actividades de Agbar en el ámbito sanitario se desarrollan a través de Adeslas, aseguradora que ha experimentado un considerable crecimiento desde que forma parte de Agbar, ocupando a partir del año 2001 la primera posición entre las entidades que practican el seguro de salud en España.

Según los primeros datos publicados por ICEA (Investigación Cooperativa entre Entidades Aseguradoras), las primas del conjunto de los seguros no vida han tenido en 2008 un crecimiento del 2%, claramente por debajo del 5,4% del año anterior. Los ramos no vida con mayores crecimientos son precisamente el de salud y el conjunto de los llamados multirriesgos, cuya recaudación se incrementó un 7,7% en ambos casos.

Los ingresos por primas de Adeslas subieron el pasado año un 9,7%, es decir, algo más de dos puntos por encima de la media de su ramo, dentro del cual la cuota de negocio de la compañía ha pasado del 20,1% al 20,4%. Destaca la buena evolución de las operaciones de aseguramiento colectivo, tanto de asistencia sanitaria general como dental, así como la penetración conseguida en el ámbito de las pymes. Las dificultades del mal entorno económico general hacen más lenta la evolución del segmento formado por los seguros con particulares.

Crecimiento de la cartera de Seguros

Al cierre del ejercicio la cartera de seguros de la compañía estaba formada por 2.780.739 asegurados, lo que significa un crecimiento anual de 176.233 clientes. Considerando la participación de Adeslas en otras aseguradoras y los acuerdos de coaseguro o reaseguro que tiene suscritos con otras entidades, su cifra total de asegurados se elevaría a 3.133.398.

Nuevos productos aseguradores

En los últimos años Adeslas ha realizado el esfuerzo de ampliar y matizar su catálogo de productos de seguro, diseñando en unos casos coberturas asistenciales más limitadas y en otros ampliándolas con garantías de reembolso para gastos que se causen al margen de los cuadros de la aseguradora. Es el caso del nuevo producto de reembolso en Ginecología y Pediatría, que completa en estas especialidades la cobertura de los productos generales.

La colaboración público-privada

Aunque el Sistema Nacional de Salud (SNS) se apoya habitualmente en el uso de recursos sanitarios públicos, con el tiempo se han ido descubriendo aportaciones de la iniciativa privada que, además de mejorar la eficiencia del Sistema, consiguen altos niveles de calidad en las prestaciones y la consiguiente satisfacción de los usuarios. En este sentido, Adeslas ha apostado siempre por la introducción de modelos equilibrados de colaboración público-privada, participando en los que hoy más destacan.

El de más larga tradición es el que desde hace más de treinta años desarrollan las mutualidades de los funcionarios del Estado, Muface, Isfas y Mugeju. Sus afiliados suman un colectivo de 2,3 millones de personas que, a tenor de las normas aplicables, cada año puede optar por la cobertura de la sanidad pública o la de alguna de las entidades de seguro concertadas por su mutualidad, manteniendo la preferencia por estas entidades alrededor del 85%. Adeslas suscribió desde el primer momento los conciertos de estas mutualidades, siendo la entidad con mayor cuota de asegurados en cada una de ellas.

Más reciente es la gestión de la asistencia sanitaria en áreas o departamentos de salud mediante concesión administrativa, experiencia conocida como "modelo Alzira" por ser esta ciudad valenciana la cabecera del departamento donde la fórmula se aplicó por primera vez. El adjudicatario de la concesión asume la obligación de facilitar las prestaciones del SNS en el territorio correspondiente, incluida la construcción y dotación del hospital y centros de salud necesarios, así como su gestión y mantenimiento. La retribución consiste en una cápita o prima que le Administración abona por cada persona censada en ese departamento durante la vigencia del contrato.

Adeslas es socio mayoritario de la unión temporal de empresas (UTE) que se adjudicó la concesión de Alzira, cuyo éxito ha llevado al gobierno de la Comunidad Valenciana a publicar y adjudicar cuatro concursos similares. Hay comunidades autónomas como la de Madrid donde han empezado a ponerse en funcionamiento fórmulas parecidas.

Cuando se han cumplido diez años de la apertura en Alzira del Hospital de La Ribera está claro que la apuesta mereció pena, pero el esfuerzo sigue; este año se ha construido un nuevo hospital de día que unido a la ampliación del servicio de radioterapia supone una mejora sensible para pacientes oncológicos.

Calidad de Servicio

Adeslas interpreta su función aseguradora con una implicación notable en la prestación sanitaria, en la gestión de los servicios cubiertos por el seguro, buscando garantizar a sus clientes la respuesta asistencial que precisen.

Esto ha hecho que la compañía esté desarrollando un amplio dispositivo sanitario propio. Además de complementar la actividad de los profesionales y establecimientos concertados (como sucede con los 32 Centros Médicos Adeslas en funcionamiento, que son modernas policlínicas), supone en buena medida el despliegue de nuevas líneas de negocio. Destacan en ese sentido los 12 hospitales de la compañía (más de 1.000 camas) y las 40 Clínicas Dentales Adeslas, de las que han abierto este año sus puertas las de Alicante, Castellón, Pontevedra y Santa Cruz de Tenerife. En Almería, Málaga, Fuengirola, Marbella y Ronda se han adquirido y adaptado clínicas ya en funcionamiento.

La calidad de servicio abarca indudablemente aspectos sanitarios y no sanitarios. En cuanto a éstos, destacamos los 218 puntos de atención al cliente que la compañía tiene repartidos por toda la geografía, entre ellos la nueva delegación de Cartagena, también abierta este año.

Adeslas ha desarrollado un amplio programa de certificación de las diferentes unidades y servicios de su organización, especialmente de los que tienen contacto habitual con clientes. En 2008 han obtenido certificaciones con arreglo a la norma ISO 9.001:2000 los hospitales San José (Vitoria), Santa Catalina (Las Palmas) y Centro Médico de Zamora, así como el servicio de fisioterapia de Ntra. Señora de Fátima (Vigo). Este mismo proceso de certificación se ha acometido en las clínicas dentales.

Y no quede fuera de esa preocupación el Hospital de Le Ribera, que obtuvo este año su certificación en gestión medioambiental según la norma ISO 14.001. El área de hospitalización y el servicio de radiofísica y protección radiológica del hospital han conseguido certificaciones según la norma ISO 9.001:2000. Por lo que respecta a las áreas de consultas externas, bloque quirúrgico y urgencias, así como la unidad de admisión y gestión de pacientes, renovaron la certificación que ya tenían concedida.

5. Inversiones

Las inversiones realizadas durante el ejercicio 2008 por las sociedades pertenecientes al grupo Agbar ascienden a 569,8 millones de euros, de los que 58,4 millones de euros corresponden a inmovilizado intangible, 253,7 millones de euros a inmovilizado material y 257,8 millones de euros a la adquisición de empresas y otros activos financieros. Del total de la inversión, el 48,2% corresponde al ámbito nacional y el 51,8% restante a las participadas en el extranjero. Asimismo, es de destacar que el 90,6% del importe total invertido se concentra en las sociedades del segmento Agua y Medioambiente.

Las inversiones en inmovilizado intangible corresponden, básicamente, al pago de cánones y renovaciones de contratos de agua en España. En el sector Salud se han desembolsado 6,3 millones de euros que corresponden, principalmente, a aplicaciones informáticas.

Del volumen total de inversión en inmovilizado material, destacar los 100,6 millones de euros del Grupo Agbar Chile, los 28,9 millones de euros del Grupo Bristol Water y los 28,4 millones de euros del segmento Salud. El resto de las inversiones en inmovilizado material corresponden, en su mayor parte, a las realizadas por el segmento del agua nacional.

Por lo que a la inversión financiera se refiere, señalar los 108,5 millones de euros destinados a la adquisición del 53,5% de Essal, S.A., los 63,2 millones de euros destinados a la adquisición de Labaqua, S.A., y los 49,8 millones de euros que han permitido incrementar la participación sobre el grupo Jiangsu Water que opera en China, del 49% al 71,55%.

6. Endeudamiento neto

El endeudamiento neto, calculado como la diferencia entre los pasivos financieros, corrientes y no corrientes, más las provisiones por riesgo máximo de Argentina y las inversiones financieras temporales, el efectivo y medios equivalentes y los derivados a largo plazo ha pasado de 532,8 a 539,6 millones de euros.

7. Autocartera

La Sociedad Dominante no mantiene acciones propias a cierre del ejercicio 2008 y tampoco ha realizado operaciones con acciones propias.

8. Evolución futura

Tras la enajenación del Grupo Applus a finales del ejercicio 2007, Agbar cuenta con una sólida posición financiera que se ha mantenido durante el ejercicio 2008. Ello le permite impulsar sus actividades principales, Agua y Medioambiente y Salud.

9. Principales riesgos e incertidumbres

Agbar desarrolla su actividad en dos negocios diferenciados: Agua y Medioambiente y Salud, teniendo presencia internacional en el negocio del Agua y Medioambiente (principalmente, Chile, Reino Unido y China). Ello supone que esté sujeto a distintos factores críticos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la Política General de Riesgos de Agbar es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ("stakeholders"). El Informe Anual de Gobierno Corporativo identifica los principales riesgos y detalla, en su apartado 'D', los Sistemas de control de riesgos existentes en Agbar, que se incluye en sección separada en este informe de gestión.

10. Objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero

Los objetivos principales de gestión del riesgo financiero son asegurar la disponibilidad de fondos para el cumplimiento puntual de los compromisos financieros y proteger el valor en euros de los flujos económicos y de los activos y pasivos del Grupo. En la Nota 5 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas, se expone la política de gestión de riesgos diseñada por Agbar para alcanzar tales objetivos.

11. Responsabilidad Corporativa

En el marco del movimiento hacia un desarrollo sostenible, Agbar trata de dar ejemplo de máxima responsabilidad en todas sus actuaciones incorporando criterios económicos, medioambientales y sociales en todas las decisiones relativas a las actividades que desarrolla.

Agbar, a través de su Fundación y de sus empresas, realiza iniciativas que son coherentes con la promoción del desarrollo sostenible. Para ello establece colaboraciones con los grupos de interés presentes allí donde desarrolla sus actividades, con tal de afianzar su vocación de servicio público y su vinculación con la sociedad.

Es en el informe de Responsabilidad Corporativa donde se recogen estas colaboraciones, dado que este documento pretende reflejar la actuación de la empresa en este ámbito. Durante 2008 se ha aprobado el Plan a Medio Plazo de Responsabilidad Corporativa que responde a los compromisos adquiridos en la Política de Responsabilidad Corporativa y recoge las actuaciones a realizar en el periodo 2008-2011.

Fruto del trabajo realizado, Agbar ha recibido la calificación de "Gold Class" en el Sustainability Yearbook 2009 que editan SAM y PWC, como reconocimiento al comportamiento de Agbar en materia de responsabilidad corporativa. Además de esta distinción, Agbar ha sido calificada líder del sector del agua a escala mundial en esta materia.

12. Información adicional relativa a SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A., matriz de Agbar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 bis de la Ley del Mercado de Valores

a) Estructura del capital

El capital social de la compañía, que es de 149.641.707 euros, íntegramente suscrito y desembolsado, está integrado por 149.641.707 acciones de 1 euro de valor nominal cada una, representadas por medio de anotaciones en cuenta, todas ellas de una única clase, con igualdad de derechos y obligaciones, admitidas a negociación en las Bolsas de Valores de Barcelona, Madrid, y Bilbao, e integradas en el Sistema de Interconexión Bursátil.

b) Restricciones a la transmisibilidad de valores

Las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. no están afectadas por ninguna restricción a su transmisibilidad, ni desde el punto de vista legal, ni desde el punto de vista estatutario.

c) Participaciones significativas en el capital

De acuerdo con la notificación común de derechos de voto que, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. presentaron las Sociedades Oferentes, junto a Suez, S.A. y la Caixa, con registro de entrada en la CNMV en fecha 25 de enero de 2008, en que consta que las Sociedades Oferentes, junto con Suez, S.A. y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., y tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% del capital social de ésta, en cumplimiento del compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA, la situación accionarial resultante es :

Denominación social del accionista, participe en la acción concertada en el caso de concierto	Número de acciones de titularidad de los participantes en el concierto ¹	% sobre total capital social
HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	99.421.616	66,440
Criteria CaixaCorp, S.A.	17.275.400	11,545
Suez Environnement, S.A.	15.263.455	10,200
Suez Environnement España, S.L.u	2.717.065	1,816
GDF Suez, S.A. (tras la fusión)	0	0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "la Caixa"	0	0,000

d) Restricciones al derecho de voto

No existo en los Estatutos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ninguna restricción respecto al derecho de voto, de forma que cada acción da derecho a un voto, ello sin perjuicio de los supuestos legales en que se pierde el derecho de voto, como es el caso de las acciones que estén en mora en el desembolso de dividendos pasivos, o en el caso de acciones en autocartera (queda en suspenso el derecho de voto).

Aunque no supone propiamente una restricción al derecho de voto, los Estatutos exigen, en su artículo 15, un mínimo de trescientas (300) acciones para asistir a la Junta General, pudiendo los accionistas que no alcancen ese mínimo agrupar sus acciones o delegar su representación en otra persona que en conjunto posea y/o represente el mínimo de 300 acciones, y que las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

¹ Las sociedades integrantes de la acción concertada ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

e) Pactos parasociales

La sociedad tiene conocimiento del pacto parasocial, y de dos adendas a dicho pacto, que en páginas siguientes se transcriben, suscritos por los accionistas de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., partícipes en la acción concertada, que ostentan el 90,00% de derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según el siguiente detalle de participación de cada uno de los partícipes :

Denominación social	%
Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.	66,440
Criteria CaixaCorp, S.A.	11,545
Suez Environnement, S.A.	10,200
Suez Environnement España, S.L.	1,816
GDF Suez, S.A. (tras la fusión)	0,000
Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("La Caixa")	0,000

Lo anterior:

(i) según consta en notificación común de derechos de voto atribuidos a acciones en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con registro de entrada en la CNMV de 25 de enero de 2008, y

(ii) tras la enajenación de acciones representativas de un 0,01% conforme al compromiso asumido por los Oferentes en el Folleto Explicativo de la OPA, que establecía que en el plazo de 3 meses desde la liquidación de la Oferta, el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10%,

Pacto parasocial

En fecha 18 de julio de 2006 Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez, S.A. ("SUEZ") (hoy GDF Suez, S.A., tras la fusión con Gaz de France), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Caixa Holding, S.A., sociedad unipersonal ("CHD") (actual denominación social, Criteria CaixaCorp, S.A.) suscribieron un pacto parasocial referente a su participación en Hisusa, Holding de infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. , que en aquel entonces ostentaba la titularidad del 47,19% del capital social de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S. A.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de julio de 2006.

EXPONEN

I.- Que en fecha 27 de diciembre de 1991 LYONNAISE DES EAUX DUMEZ y "la Caixa" firmaron unos acuerdos (en adelante, los "ACUERDOS") que contemplaban la entrada de "la Caixa" en el capital de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. que luego pasaría a denominarse HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (en adelante, HISUSA) y en la que participarían LYONNAISE DES EAUX DUMEZ, con un 51% y "la Caixa", con un 49%.

II.- Que desde entonces, LYONNAISE DES EAUX DUMEZ ha tenido múltiples cambios con su fusión con COMPAGNIE FINANCIERE DE SUEZ y, posteriormente, con diversas escisiones, cambios que "la Caixa" declara conocer.

Por lo que ahora importe, SUEZ es titular de la integridad del capital social de SE y éste, a su vez, es titular de la integridad del capital social de SEE, sociedad que ostenta la titularidad del 51% del capital social de HISUSA.

Asimismo, actualmente, la participación de "la Caixa" en HISUSA es indirecta, a través de CHD, sociedad íntegramente participada por "la Caixa", cambio que SUEZ declara conocer.

III.- Que, además, parte de los ACUERDOS han sido modificados en la práctica de modo consensuado, por lo que estiman las Partes que conviene dar por resueltos los ACUERDOS y, partiendo de la situación actual, celebrar un nuevo acuerdo que contemple y regule su relación para el futuro como accionistas de HISUSA, (en adelante, el "Acuerdo").

IV.- Que los ACUERDOS no han debido todavía ser hechos públicos de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Tercera, primer apartado de la Ley 26/2003 de 17 de julio.

Por lo expuesto,

PACTAN

I.- Las Matrices, reconociéndose actualmente como Partes y sucesoras legales en los ACUERDOS, aun cuando la participación en HISUSA la ostentan de forma indirecta, acuerdan resolver, dejando sin efecto alguno para lo sucesivo, y con efectos desde esta misma fecha los ACUERDOS.

II.- Las Matrices se obligan a mantener su participación histórica y actual en el capital social de HISUSA en una proporción de un 51% para SUEZ y un 49% para "la Caixa".

III.- El Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria para cada uno de los Socios. El Presidente no tendrá voto de calidad en caso de empate.

IV.- Las Partes reconocen el carácter de Socio Industrial de SE en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. a través de HISUSA y, en consecuencia, favorecerán los intercambios de cooperación técnica, de buenas prácticas y de políticas de investigación y desarrollo entre ambas compañías en el sector del agua.

V.- Las Matrices se comprometen a que los Socios no transfieran, ni total ni parcialmente, su participación accionarial actual en HISUSA, o aquella que tuvieran en cualquier momento, salvo acuerdo previo, expreso y por escrito del otro Socio.

En caso de desacuerdo, cualquiera de las Partes podrá solicitar la disolución y liquidación de HISUSA, según el procedimiento descrito en el Pacto VIII del presente Acuerdo.

VI.- *En el supuesto de cambio de control de cualquiera de las Partes (exceptuando como tal la nueva estructura accionarial que resulte, en su caso, de la fusión en curso entre SUEZ y Gaz de France), en un plazo máximo de 3 meses desde que ésta se produzca efectivamente, el Socio del grupo no afectado por dicho cambio de control tendrá derecho, pero no estará obligado, a exigir la disolución y liquidación de HISUSA conforme a los principios (sin necesidad de seguir los plazos) establecidos en el Pacto VIII del presente Acuerdo.*

VII.- *Las Partes podrán traspasar sus derechos y transferir sus obligaciones emanados de este Acuerdo a: (i) una filial cuya participada al 100%, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas, o (ii) una sociedad que fuera matriz propietaria del 100% de la respectiva Parte, con solvencia suficiente para hacer frente a las obligaciones traspasadas.*

La condición de filial o matriz al 100% deberá mantenerse durante todo el plazo de vigencia del presente Acuerdo; en caso contrario, la Matriz de la Parte cedente responderá solidariamente por el incumplimiento del mismo.

En los demás casos de traspaso de derechos y transferencia de obligaciones será requisito indispensable el consentimiento expreso y por escrito de las Matrices, pudiendo ser denegado sin expresión de causa alguna.

Cualquier traspaso de derechos o transferencia de obligaciones requerirá la adhesión simultánea escrita a este Acuerdo por la nueva Parte.

VIII.- *Cualquiera de los Socios podrá pedir, en cualquier momento, la disolución y liquidación de HISUSA, requiriéndolo así por escrito al otro Socio.*

Si dicha petición tuviere lugar, cada Socio deberá dar traslado de este requerimiento a su Presidente en un plazo no superior a 30 días naturales, desde que efectuó o recibió el requerimiento de disolución.

Los Presidentes de los Socios dispondrán de un plazo de tres meses desde que se recibió el requerimiento inicial para examinar la situación existente y si a juicio de ambos Socios es conveniente continuar con el presente Acuerdo.

En el supuesto en el que los Presidentes de los Socios no llegaran a un acuerdo en dicho plazo, cada uno de los Socios someterá la cuestión al Presidente de su Matriz, quien dispondrá de tres meses adicionales, desde que finalicen los tres meses anteriores, para examinar la situación.

En todo caso, salvo que existiera acuerdo en sentido distinto como consecuencia de las conversaciones entre los Presidentes de las Matrices, que deberá estar formalizado por escrito dentro del plazo señalado de seis meses, la disolución deberá haberse acordado antes de que transcurran nueve meses desde que se efectuó el requerimiento inicial de disolución.

En caso de llevarse a cabo la disolución y liquidación de HISUSA, las Partes se comprometen a no pactar con terceros nuevos acuerdos relativos a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en el plazo de un año natural a contar desde la fecha en que se hubieran transferido las acciones de la cartera de HISUSA, salvo consentimiento expreso y por escrito de las Matrices.

La disolución y liquidación de HISUSA se efectuará de acuerdo con los siguientes principios:

1º. *Los activos en general se valorarán de acuerdo con los criterios de valoración generalmente aceptados en España y las acciones de sociedades que coticen en Bolsa se valorarán al cambio medio ponderado de los últimos tres meses anteriores al acuerdo de disolución y liquidación.*

A tal efecto se nombrará una Comisión Pericial de Valoración y, en caso de desacuerdo, se designará por parte de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza) a iniciativa de cualquiera de las Partes, un árbitro (no de Parte) que valorará sobre las bases antes expuestas.

- 2º. *En el momento de la liquidación, las acciones y la tesorería, en su caso, que posee HISUSA se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieren en ese momento. A efectos aclaratorios, si HISUSA poseyera acciones de más de una compañía, las acciones de cada compañía se adjudicarán a los Socios sobre la base de la participación accionarial en HISUSA que tuvieren en ese momento.*
- 3º. *La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento, siempre que los Socios estén de acuerdo.*
- 4º. *En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el siguiente Pacto IX del presente Acuerdo.*

IX.- Las Partes acuerden que los costes fiscales derivados del Pacto VIII de este Acuerdo serán de cargo de cada uno de los Socios en proporción a su participación en HISUSA. La disolución y liquidación podrá sustituirse por otro procedimiento que pudiera resultar menos costoso, siempre que ambas Partes estén de acuerdo. En particular, se puede plantear la posibilidad de mantener HISUSA, si fuere menester, para el mantenimiento de la participación total o parcial de uno o de ambos socios, siempre que ello no resulte más gravoso para ninguno de los Socios. En todo caso se tendrá en cuenta lo dispuesto en el párrafo siguiente.

Los costes fiscales correspondientes a las plusvalías latentes en la Cartera de Valores de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) que existían a 27 de diciembre de 1991 serán asumidos íntegramente por SUEZ, de forma directa o indirecta, en el momento en que se realicen tales plusvalías o en que sean fiscalmente imputables, y con independencia de los demás resultados de HISUSA.

Dichas plusvalías latentes se calcularán multiplicando el número total de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que integraban la cartera de LYONNAISE ESPAÑA, S.A. (actualmente HISUSA) a 27 de diciembre de 1991, por la diferencia existente entre (i) el valor por acción de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordado por las Partes en dicha fecha, esto es, 20,735 euros; y (ii) el coste fiscal por acción de dicha cartera a 27 de diciembre de 1991.

X.- Cualquier litigio, conflicto o controversia que sobre la validez, interpretación, ejecución o cumplimiento del presente Acuerdo surgiera entre las Partes, será resuelto mediante un arbitraje de la Cámara de Comercio e Industria de Ginebra (Suiza), de acuerdo con el Reglamento Suizo de Arbitraje Internacional vigente en la fecha en la que la notificación de arbitraje sea presentada conforme al mismo, obligándose las Partes a cumplir el laudo arbitral que se dicte.

XI.- Las Partes acuerdan una vigencia indefinida del presente Acuerdo.

XII.- El régimen de comunicación y publicidad del presente Acuerdo será el establecido en la ley española que las Partes declaran conocer."

Adendas

- 1) Primera adenda

En fecha 21 de noviembre de 2007 Suez, S.A. ("SUEZ"), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Critería CaixaCorp, S.A. (en adelante CRITERIA CAIXACORP") (anteriormente denominada Caixa Holding, S. A., sociedad unipersonal) suscribieron una adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 21 de noviembre de 2007.

" EXPONEN

- I.- *Les Partes suscribieron en fecha 18 de julio de 2006 un acuerdo en relación a su participación en HISUSA, que fue comunicado y figura inscrito en los registros públicos de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 19 de julio de 2006 (en adelante, el "Acuerdo"). Salvo que se indique lo contrario, los términos que aparecen definidos en la presente acenda tendrán el mismo significado que el asignado en el Acuerdo.*
- II.- *Que las Partes acordaron reforzar su presencia en el accionariado de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. ("SGAB"), a cuyo efecto y con fecha 1 de octubre de 2007, formularon una OPA conjunta por SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA sobre el 100% del capital de SGAB, conviniendo igualmente que, en lo sucesivo, ejercerían de forma concertada el control sobre SGAB.*
- III.- *Que a efectos de complementar y en cuanto sea menester, aclarar el Acuerdo, las Partes*

ACUERDAN

PRIMERO.- Las Partes reconocen y declaran que el objeto exclusivo del Acuerdo es regular su participación en SGAB a través de HISUSA, todo ello sin perjuicio de lo previsto en el Pacto VIII del Acuerdo.

SEGUNDO.- Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% del capital social de SGAB que SE, SEE, CRITERIA CAIXACORP e HISUSA han formulado, las Partes convienen en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB, con independencia de que el porcentaje de participación de SE y CRITERIA CAIXACORP en HISUSA sea el 51% y el 49%, respectivamente, y sin perjuicio igualmente del reconocimiento del carácter de Socio Industrial de SE en SGAB, en los términos recogidos en el Pacto IV del Acuerdo. En consecuencia, las Partes ejercerán sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forma concertada y a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

De acuerdo con lo establecido en el Acuerdo, el Consejo de Administración de HISUSA estará integrado por cuatro miembros designados de forma paritaria, siendo la designación del cargo de Presidente anual y rotatoria por cada uno de sus accionistas. El Presidente no tiene voto de calidad en caso de empate.

El ejercicio concertado de los derechos de las Partes, en su condición de accionistas directos e indirectos de SGAB, terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que la sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

TERCERO.- El Acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o pueda tener en el futuro HISUSA, no existiendo por tanto acuerdo alguno adicional entre las Partes, teniendo cada una de ellas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de otras participaciones.

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo."

2) Segunda adenda

En fecha 19 de diciembre de 2007, Suez, S.A. ("SUEZ"), Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa"), Suez Environnement ("SE"), Suez Environnement España S.L., sociedad unipersonal ("SEE") y Critería CaixaCorp, S.A. (an adelante Critería CaixaCorp) (anteriormente denominada Caixa Holding, S.A. sociedad unipersonal) e HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. ("HISUSA") suscribieron una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006.

Comunicado como Hecho Relevante en fecha 19 de diciembre de 2007.

" EXPONEN

- I.- *SEE y CRITERIA CAIXACORP, en su condición de accionistas directos de HISUSA (en adelante, los "Socios") , conjuntamente con las entidades SUEZ, "la Caixa" y SE, acordaron en fecha 21 de noviembre de 2007 una Adenda (la "Adenda") al acuerdo suscrito el 18 de julio de 2006 (conjuntamente, el "Acuerdo") en relación a su participación directa e indirecta en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. ("SGAB").*
- II.- *En virtud de la Adenda, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, el control sobre SGAB. En consecuencia, las Partes acordaron ejercitar sus derechos como accionistas de HISUSA, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o future de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en SGAB, de forme concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.*
- III.- *Al objeto de desarrollar e implementar el citado concierto sobre SGAB, las Partes*

ACUERDAN

Primero.- Las Partes acuerdan ejercer sus derechos de voto como accionistas de SGAB, en representación de su participación directa e indirecta, actual o future, en SGAB, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) *Cuando se convoque una Junta General de SGAB, el Consejo de Administración de HISUSA acordará el sentido del voto por la participación directa de HISUSA en SGAB y designará a un representante (el "Representante") para que acuda a la citada Junta General de SGAB con las oportunas instrucciones de voto.*
- (ii) *Las Partes votarán por su participación directa en SGAB y por la participación que ostente cualquier sociedad de sus grupos respectivos en SGAB, en el sentido que hubiera acordado el Consejo de Administración de HISUSA.*
- (iii) *Las Partes designarán al mismo Representante para que vote por sus respectivas participaciones directas en SGAB, en idéntico sentido el acordado por el Consejo de Administración de HISUSA.*
- (iv) *En el supuesto que el Representante recibiera de cualquier Parte instrucciones de voto distintas de las recibidas del Consejo de Administración de HISUSA, el Representante no podrá votar por la participación directa en SGAB de dicha Parte.*

Segundo.- En relación al Consejo de Administración de SGAB, las Partes acuerdan lo siguiente:

- (i) *Las Partes se obligan a que la designación de los Consejeros dominicales de SGAB que corresponden a la participación de HISUSA y/o a la participación directa o indirecta de las Partes en SGAB sea en todo momento paritaria entre los grupos encabezados por SE y CRITERIA CAIXACORP.*
- (ii) *Los Socios acuerdan instar a que los Consejeros dominicales designados, directa e indirectamente, por ellos en el Consejo de Administración de SGAB consensúen de forma previa a las sesiones del Consejo de Administración de SGAB su posición respecto cada uno de los puntos del Orden del Día de dichas sesiones, debiendo consultar al socio que les ha designado cualquier aspecto que sea necesario para obtener dicho consenso.*
- (iii) *Lo anterior se entiende en todo caso sin perjuicio del cumplimiento de los deberes y obligaciones legales que son propios e inherentes al cargo de Consejero de SGAB y de la necesidad de adecuar en todo momento su actuación al interés social de SGAB.*

Tercero.- Se hace constar que lo previsto en los acuerdos anteriores terminará con la disolución y liquidación de HISUSA o la finalización del procedimiento que le sustituya de acuerdo con el Pacto VIII del Acuerdo.

Cuarto.- Este acuerdo se refiere única y exclusivamente a la participación de HISUSA y de los accionistas de HISUSA en SGAB y no afecta a ninguna otra participación sobre otra sociedad que tenga o puede tener en el futuro HISUSA, teniendo HISUSA y sus accionistas total y absoluta autonomía en cuanto a la adquisición y gestión de dicha participación distinta a SGAB,

Salvo en lo expresamente previsto en este documento, el Acuerdo permanecerá inalterado en sus términos originales, ratificando las Partes sus respectivas obligaciones bajo el mismo. "

f) Normas aplicables al nombramiento y sustitución de miembros del Consejo y a la modificación de los Estatutos de la sociedad

1) Nombramiento de Consejeros.

Las normas aplicables al nombramiento de Consejeros y a su sustitución se encuentran contenidas en los artículos 123, 126, 131, 137 y 138 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, así como en los artículos 16, 17, 18 y 19 del Reglamento del Consejo de Administración.

Las normas contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas a que antes se ha hecho referencia se refieren a que el nombramiento de Administradores corresponde a la Junta General de Accionistas, a que el plazo de duración del cargo no puede exceder de 6 años, al derecho de separación de los Administradores por la Junta General en cualquier momento, al sistema de representación proporcional y al nombramiento por cooptación por el propio Consejo de Administración cuando se produjese una vacante y hasta que se reúna la primera Junta General.

El artículo 23 de los Estatutos Sociales establece:

"Artículo 23.- Nombramiento de Consejeros.

Corresponde a la Junta General la determinación, entre el máximo y el mínimo, del número exacto de los componentes del Consejo de Administración, así como el nombramiento y la separación de los Consejeros.

Para la elección de los miembros del Consejo de Administración, por el sistema de representación proporcional, se estará a lo dispuesto en el artículo 137 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y al Real Decreto 821/1991 de 17 de mayo que lo desarrolla.

Los Consejeros serán nombrados por un plazo de 5 años, sin perjuicio de que puedan ser reelegidos una o más veces por igual período.

Si durante el plazo para el que fueron nombrados los Consejeros se produjesen vacantes, el Consejo podrá designar entre los accionistas las personas que hayan de ocuparlas hasta que se reúna la primera Junta General.

A los efectos anteriores, el plazo de duración del cargo de Consejero finalizará el día en que se celebre la Junta General Ordinaria del año en que se cumplía el plazo estatutario de 5 años, o el día en que finalizara el plazo para su celebración sin haberse celebrado aquélla, salvo que con anterioridad, dentro del referido año y una vez vencido el plazo de duración del cargo, se celebre una Junta General, en cuyo momento se producirá la finalización."

Los Estatutos de la Sociedad no exigen ningún quórum especial distinto de los establecidos en la Ley para el nombramiento y cese de Consejeros.

El artículo 16 del Reglamento del Consejo de Administración se refiere al nombramiento de Consejeros, señalando que serán nombrados por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos, y establece que las propuestas que el Consejo someta a consideración de la Junta General en materia de nombramientos de Consejeros y las decisiones de nombramiento en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones cuando se trate de Consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes Consejeros.

El artículo 17 del Reglamento del Consejo establece que el Consejo y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia debiendo extremar el rigor en relación a las personas propuestas como Consejeros independientes. Asimismo se contemplan los requisitos que deben concurrir en los Consejeros independientes de acuerdo con el contenido de la definición que de Consejeros independientes se hace en el Código Unificado de Buen Gobierno.

El artículo 18 del Reglamento del Consejo se refiere a la duración del cargo de Consejero de acuerdo con lo dispuesto en el artículo de los Estatutos Sociales que antes se ha transcrito y dispone que cuando, previo informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca, y que en ningún caso será superior a dos años.

El artículo 19 del Reglamento de Consejo dispone, además que los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente, y que los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considerara conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como Consejero;
- b) Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;

- c) Cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las Autoridades supervisoras; y
- d) Cuando su permanencia en el Consejo puede poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un Consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o a cuyos intereses represente y también cuando la reducción de su participación accionarial axija la reducción de sus Consejeros dominicales.

En cuanto a la modificación de Estatutos, las normas aplicables se encuentran reguladas en los artículos 144 a 170 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 14 de los Estatutos Sociales, el cual se limita a establecer el quórum reforzado de la Junta General de Accionistas en los términos que resultan de la normativa legal.

Esto significa que para modificar los Estatutos la Junta General debe reunirse con un quórum de asistencia del 50% del capital en primera convocatoria y del 25% en segunda convocatoria, y que cuando los accionistas concurrentes no representen el 50% del capital, el quórum de votación es de 2/3 del capital presente en la Junta. Además el Consejo al proponer la modificación de Estatutos debe elaborar la propuesta del nuevo texto y elaborar un informe que han de ponerse a disposición de los accionistas al convocar la Junta.

g) Poderes de los miembros del Consejo de Administración y en particular los relativos a la posibilidad de emitir o recomprar acciones

El Presidente del Consejo de Administración, D. Jorge Mercader Miró, tiene delegadas todas las facultades del Consejo, excepto aquellas que por Ley o Estatutos son indelegables, y ningún otro miembro del Consejo tiene otra delegación de facultades sin perjuicio de la delegación de facultades a la Comisión Ejecutiva.

El Consejero D. Angel Simón Grimaldos que ostenta además la condición de Director General tiene concedidos amplios poderes propios del cargo de Director General.

I.- En particular, por lo que se refiere a la posibilidad de emitir acciones, el Consejo de Administración como tal está facultado por la Junta General de Accionistas para acordar ampliaciones de capital al amparo del artículo 153.1b) de la Ley de Sociedades Anónimas, pudiendo el Consejo de Administración delegar en la Comisión Ejecutiva esta facultad.

Asimismo, y en relación al ejercicio de esta facultad de ampliar el capital social, el Consejo está facultado para excluir el derecho de suscripción preferente, cuando el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Estas delegaciones se concedieron en la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 30 de mayo de 2008 por un plazo máximo de 5 años, y a 31 de diciembre de 2008 el saldo de la autorización concedida era de 74.820.853 euros, al no haberse hecho uso de la misma.

II.- La Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008 también autorizó al Consejo de Administración para que pudiera emitir obligaciones convertibles y/o canjeables en acciones hasta una cifra total en conjunto de 500 millones de euros, en un plazo de 5 años.

Asimismo, se facultó al Consejo para que pudiera excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles. La Junta autorizó también al Consejo para que a su vez pudiera delegar en la Comisión Ejecutiva y/o en el Presidente.

El Consejo no ha hecho uso de la autorización concedida por la Junta para emitir obligaciones convertibles.

III.- La Junta General de Accionistas de 19 de mayo de 2006 acordó conceder autorización al Consejo de Administración, - pudiendo éste delegar - , para que puede acordar, fijando los términos y condiciones que considere pertinentes, - o bien delegando las facultades que estime oportunas - , en una o varias veces, la emisión de cualquier tipo de valor de renta fija o instrumento de deuda, excepto emisiones convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, - para las que se estará a la autorización específica sobre éstas -, en cualquiera de las formas admitidas en Derecho, y entre ellas, pagarés, cédulas, warrants, participaciones preferentes, obligaciones, bonos, de cualquier clase, inclusive subordinados, simples o con garantía de cualquier clase, directamente la propia Sociedad o bien a través de sociedades instrumentales, y en este caso también, con o sin garantía de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta un límite en total de 3.000 millones de euros, o su contravalor en divisas, siempre y cuando no se sobrepasen los límites legales que resulten aplicables, en su caso, y tanto mediante emisiones definitivas, como ampliación de otras anteriores, autorizaciones o programas.

A los efectos de la autorización y de sus límites, las emisiones de pagarés y otros instrumentos de deuda de vencimiento no superior a dieciocho meses se computarán por el importe del saldo vivo existente en cada momento.

La autorización se concedió por un plazo de cinco años y en cualquier caso los programas de pagarés se entenderán con cargo a la autorización vigente cuando se aprueben, si bien sus renovaciones se imputarán a la autorización vigente en el momento en que éstas se produzcan.

El Consejo no ha hecho uso de esta autorización concedida por la Junta.

IV. Por lo que se refiere a la compra de acciones de la compañía, la Junta General de Accionistas celebrada el pasado 30 de mayo de 2008 autorizó al Consejo de Administración para que éste por sí mismo, o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio valor que no exceda en más de un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esa autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del acuerdo por la Junta.

h) Acuerdos significativos de la sociedad que entran en vigor, sean modificados o concluyan en caso de cambio de control de la sociedad a raíz de una oferta pública de adquisición y sus efectos, excepto cuando su divulgación resulte seriamente perjudicial para la Sociedad

La Sociedad no tiene adoptado ningún acuerdo, que entre en vigor, sea modificado o concluya en caso de cambio de control en la misma a raíz de una oferta pública de adquisición.

i) Acuerdos entre la sociedad y sus cargos de administración y dirección o empleados que dispongan indemnizaciones cuando éstos dimitan o sean despedidos de forma improcedente o si la relación laboral llega a su fin con motivo de una oferta pública de adquisición

La Sociedad no tiene con sus administradores ningún acuerdo que disponga el pago de indemnizaciones cuando éstos cesen en sus cargos de Consejeros, sin perjuicio de la situación especial que afecta al Consejero D. Angel Simón Grimaldos, que además reúne la condición de Director General y por lo que en esta condición respecta.

Le Sociedad tiene acuerdos con los cargos de dirección cuyo relación laboral se regula por el Real Decreto 1382/1985, sobre la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, según los cuales y al amparo de lo dispuesto en dicha normativa, en los supuestos en que éstos sean despedidos de forma improcedente, tienen derecho a una indemnización del importe de 2 años de su retribución anual, más otra cantidad igual al importe de una anualidad por la cláusula de no concurrencia durante un año después del cese.

A 31 de diciembre de 2008 tres son las personas de alta dirección del Grupo con contrato de Alta Dirección que tienen cláusula de indemnización en los términos antes expuestos. Según el artículo 10 del Real Decreto 1382/1985, tienen derecho a extinguir el contrato, con la indemnización pactada para el caso de desistimiento unilateral del empresario, en los supuestos previstos en dicho artículo que se pueden sintetizar en: a) modificación sustancial de las condiciones de trabajo en perjuicio de su formación profesional, su dignidad o con trasgresión de la buena fe por parte del empresario; b) falta de pago del salario o retraso continuado; c) incumplimiento grave de sus obligaciones por el empresario, y d) sucesión de empresa o cambio de titularidad de la misma que tenga por efecto una renovación en sus órganos rectores o en el contenido y planteamiento de su actividad principal.

Durante el ejercicio 2008 se ha acordado la rescisión de mutuo acuerdo de la relación laboral con dos altos directivos, concretándose las fechas: una en fecha 31 de marzo de 2008, y otra en fecha 30 de abril de 2008.

En cuanto al resto de empleados, tienen derecho a las indemnizaciones establecidas en la legislación laboral para los supuestos en ésta contemplados.

13. Informe Anual de Gobierno Corporativo

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

FECHA FIN DE EJERCICIO: 31/12/2008

C.I.F.: A-08000234

Denominación social: SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A.

MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente Informe.

A - ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1 Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha de última modificación	Capital Social (euros)	Número de acciones	Número de derechos de voto
29/08/2007	149.641.707,00	149.641.707	149.641.707

Indiquen si existen distintas clases de acciones con diferentes derechos asociados:

NO

A.2 Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos(*)	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	0	134.677.536	90,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	0	0,000

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto directos	% sobre el total de derechos de voto
ACCIÓN CONCERTADA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	17.275.400	11,545
ACCIÓN CONCERTADA	GDF SUEZ, S.A.	0	0,000
ACCIÓN CONCERTADA	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	99.421.616	66,440
ACCIÓN CONCERTADA	SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.	2.717.065	1,816
ACCIÓN CONCERTADA	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	15.263.455	10,200

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio:

A.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos de voto de las acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos (*)	% sobre el total de derechos de voto
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	1	0	0,000
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	36	0	0,000

% total de derechos de voto en poder del consejo de administración	0,000
--	-------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

A.4 Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.5 Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la sociedad y/o su grupo, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

A.6 Indique si han sido comunicados a la sociedad pactos parasociales que la afecten según lo establecido en el art. 112 de la LMV. En su caso, descríbalos brevemente y releeone los accionistas vinculados por el pacto:

SI

% de capital social afectado :

90

Breve descripción del pacto :

90,00% (tras resultado OPA y enajenación de un 0,01% conforme al compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA. Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., 66,440%, Criteria CaixaCorp, S.A., 11,545%, Suez Environnement, S.A., 10,200% Suez Environnement España, S.L.U., 1,816%). Pacto parasocial referente a la participación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona la Caixa y Suez, S.A. (actualmente GDF Suez, S.A.) (49% y 51%, respectivamente) en Hisuse Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., comunicado como hecho relevante a CNMV en fecha 19 de julio de 2006. Dos adendas comunicadas como hechos relevantes en fechas 21 de noviembre y 20 de diciembre de 2007.

Intervinientes del pacto parasocial
GDF SUEZ, S.A.
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Indique si la sociedad conoce la existencia de acciones concertadas entre sus accionistas. En su caso, descríbalas brevemente:

SI

% de capital social afectado :

90

Breve descripción del concierto :

Acción concertada: 90,00% de los derechos de voto en SGAB (tras resultado OPA y enajenación de un 0,01% conforme al compromiso asumido en el Folleto explicativo de la OPA. Participación: Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.,

66,440%, Criterla CaixaCorp, S.A., 11,545%, Suez Environnement, S.A., 10,200%, Suez Environnement España, S.L.U., 1,816%, Caja de Ahorros y Pensiones la Caixa, 0,000%, Suez, S.A., 0,000%). Como consecuencia de la OPA conjunta sobre el 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (en adelante, 'SGAB') que Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España S.L.U., Criterla CaixaCorp, S.A. e Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. formularon, las Partes convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta, en lo sucesivo, el control sobre SGAB con independencia de que el porcentaje de participación de Suez Environnement, a través de Suez Environnement España, S.L.U., y Criterla CaixaCorp en Hisusa sea del 51% y 49% respectivamente, y sin perjuicio del carácter de socio Industrial de Suez Environnement en SGAB, en los términos recogidos en el Acuerdo de Accionistas comunicado a la CNMV el 18 de julio de 2006. En consecuencia, las Partes ejercitarán sus derechos como accionistas de Hisusa, en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de ésta en SGAB, así como los derechos inherentes e sus respectivas participaciones directas e indirectas, actual o futuras, en SGAB, de forma concertada a fin de establecer una política común en la gestión de SGAB.

Intervinientes acción concertada
GDF SUEZ, S.A.
CRITERIA CAIXACORP, S.A.
HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.
SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.
SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente:

Aunque no ha habido modificaciones de pactos perasociales, sí se han producido hechos que ponen de relieve la aplicación de los pactos. HISUSA, Criterla CaixaCorp, Suez Environnement y Suez Environnement España (las Sociedades Oferentes), junto con Suez y la Caixa, presentaron notificación común de derechos de voto en fecha 25 de enero de 2008 en la CNMV, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en que consta que: 'Las Sociedades Oferentes, que junto con Suez y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en SGAB en virtud del pacto de accionistas comunicado a la CNMV, adquirieron como consecuencia de la oferta un total de 50.205.817 acciones, representativas del 33,55% del capital social de SGAB, lo que elevó su participación en el capital social de SGAB a un total de 90,01%'. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Folleto de la Oferta, el 27 de febrero de 2008, las Sociedades Oferentes enajenaron un total de 17.316 acciones representativas del 0,01% del capital social de SGAB, de modo que su participación en la Sociedad quedó en un 90%.

A.7 Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores. En su caso, identifíquela:

Si

Nombre o denominación social
ACCIÓN CONCERTADA

Observaciones
<p>El 25 de enero de 2008, HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Criteria CaixaCorp, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U. (las Sociedades Oferentes), junto con Suez, S.A. y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (la Caixa) presentaron notificación común de derechos de voto, como consecuencia de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. (SGAB), mediante la cual comunicaron a la CNMV que las Sociedades Oferentes, que junto con Suez y la Caixa ejercen el control conjunto y de forma concertada en SGAB en virtud del pacto de accionistas comunicado a la CNMV, adquirieron como consecuencia de la Oferta un total de 50.205.617 acciones, representativas del 33,55% del capital social de SGAB, lo que elevó su participación en el capital social de SGAB a un total del 90,01%. Para dar cumplimiento a lo establecido en el Folleto de la Oferta, el 27 de febrero de 2008, las Sociedades Oferentes enajenaron un total de 17.316 acciones representativas del 0,01% del capital social de SGAB, de modo que su participación en la sociedad quedó en un 90%.</p> <p>Según consta en comunicado de Hecho Relevante de 21 de noviembre de 2007, los partícipes suscribieron una primera adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, por la que convinieron en gestionar y ejercer de forma conjunta el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. En consecuencia, los partícipes acordaron ejercer sus derechos como accionistas en Hisusa Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., en lo concerniente exclusivamente a la participación, actual o futura, de éste en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., así como los derechos inherentes a sus respectivas participaciones directas e indirectas, actuales o futuras, en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de forma concertada, a fin de establecer una política común en la gestión de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.</p> <p>Tal y como consta en el comunicado de Hecho Relevante de 20 de diciembre de 2007, los partícipes suscribieron en fecha 19 de diciembre de 2007, una segunda adenda al Acuerdo de 18 de julio de 2006, por la que instrumenten como ejercerán de forma conjunta el control sobre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.</p>

A.8 Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% total sobre capital social
0	0	0,000

(*) A través de:

Total	0
-------	---

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1362/2007, realizadas durante el ejercicio:

Plusvalía/(Minusvalía) de las acciones propias enajenadas durante el periodo (miles de euros)	0
---	---

A.9 Detalle las condiciones y plazo del mandato vigente de la Junta al Consejo de Administración para llevar a cabo adquisiciones o transmisiones de acciones propias.

La Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de mayo de 2008 acordó 'autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un estado máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no excede en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto, en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de junio de 2007.'

A.10 Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social. Indique si existen restricciones legales al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por restricción legal	0
---	---

Indique si existen restricciones estatutarias al ejercicio de los derechos de voto:

NO

Porcentaje máximo de derechos de voto que puede ejercer un accionista por una restricción estatutaria	0
---	---

Indique si existen restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

NO

A.11 Indique si la Junta General ha acordado adoptar medidas de neutralización frente a una oferta pública de adquisición en virtud de lo dispuesto en la Ley 6/2007.

NO

En su caso, explique las medidas aprobadas y los términos en que se producirá la ineficiencia de las restricciones:

B - ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1 Consejo de Administración

B.1.1 Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	25
Número mínimo de consejeros	6

B.1.2 Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Ultimo nombram	Procedimiento de elección
DON JORGE MERCADER MIRÓ	--	PRESIDENTE- CONSEJERO DELEGADO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON GÉRARD MESTRALLET	--	VICEPRESIDENTE 1º	29/10/1997	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	--	VICEPRESIDENTE 2º	29/03/1980	21/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	--	CONSEJERO	15/02/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON BERNARD GUIRKINGER	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	--	CONSEJERO	25/05/1994	21/05/2004	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FELICIANO FUSTER JAUME	--	CONSEJERO	16/02/1994	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	--	CONSEJERO	15/02/2006	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	F. Primer nombram	F. Último nombram	Procedimiento de elección
DON GÉRARD LAMARCHE	--	CONSEJERO	19/05/2006	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	--	CONSEJERO	19/06/1996	19/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON MIGUEL NOGUER FLANAS	--	CONSEJERO	30/05/2003	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON ROB YOUNG	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2008	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS
DON YVES DE GAULLE	--	CONSEJERO	30/05/2008	30/05/2006	VOTACIÓN EN JUNTA DE ACCIONISTAS

Número total de consejeros	13
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre o denominación social del consejero	Condición consejero en el momento de cese	Fecha de baja
DON JUAN ROSELL LASTORTRAS	OTRO CONSEJERO EXTERNO	15/02/2008
DON JUAN ANTONIO SAMARANCH TORELLÓ	OTRO CONSEJERO EXTERNO	15/02/2008
DON JEAN-PIERRE HANSEN	DOMINICAL	30/05/2008

B.1.3 Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación del consejero	Condición que ha propuesto en su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	PRESIDENTE-CONSEJERO DELEGADO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL

Número total de consejeros ejecutivos	2
% total del consejo	15,385

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien represente o que ha propuesto su nombramiento
DON JORGE MERCADER MIRÓ	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON BERNARD GUIRKINGER	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON GÉRARD LAMARCHE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON JEAN-LOUIS CHAUSSAOE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES	CRITERIA CAIXACORP, S.A.
DON YVES DE GAULLE	COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.

Nombre o denominación del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
	RETRIBUCIONES	

Número total de consejeros dominicales	10
% total del Consejo	76,923

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación del consejero

DON FELICIANO FUSTER JAUME

Perfil

Nacido en Santa Margalida - Mallorca.
 Doctor Ingeniero Industrial. Premio Extraordinario Doctorado.
 Becario en USA
 Presidente de Honor de Endesa y Gesa
 Miembro numerario de la Real Academia de Medicina de Palma de Mallorca
 Consejero de Cementos Portland
 Doctor Honoris Causa por la Universidad de las Islas Baleares
 Presidente de la Fundación para la Investigación de la Medicina Aplicada C.I.M.A.

CARGOS DESEMPEÑADOS

Presidente Ejecutivo de ENDESA
 Presidente Ejecutivo de GESA
 Presidente de UNESA
 Presidente de ENHER
 Vicepresidente de Iberia
 Vicepresidente de TENERO
 Vicepresidente de Sevillana de Electricidad
 Consejero de Red Eléctrica de España
 Miembro del Committee of Fusion - Industry de la DG XII de la Comunidad Europea
 Presidente de European Advisory Group of Fusion - Industry
 Ingeniero Jefe del Ayuntamiento de Palma de Mallorca
 Director Técnico de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado de Palma de Mallorca EMAYA
 Presidente del Consell Social de la UIB (Universidad de las Islas Baleares)

Nombre o denominación del consejero

DON ROB YOUNG

Perfil

21 de febrero de 1945 Nace en Norwich, Reino Unido
 1953-1963 Norwich School
 1963-1967 Universidad de Leicester. Licenciatura de Francés (1st Class Honours)
 1967 Entra en el Foreign Office (Ministerio de Asuntos Exteriores británico)
 1967-1968 Subdirección África occidental
 1968-1970 Centre des Études Arabes, Líbano
 1970-1972 Tercer secretario, Embajada de Gran Bretaña, El Cairo
 1972-1974 Jefe de Sección, Subdirección de Oriente Medio
 1974-1976 Director de Gabinete del secretario de Estado
 1976-1977 Escuela Nacional de Administración, París (promoción Pierre Mendès France)

1977-1981 Primer secretario, Embajada de Gran Bretaña, París (Política Exterior y Defensa)
 1981-1983 Subdirector adjunto, Europa occidental
 1983-1988 Asesor, Embajada de Gran Bretaña, Damasco
 1987-1991 Subdirector, Oriente Medio
 1991-1994 Ministro plenipotenciario, Embajada de Gran Bretaña, París
 1994-1995 Foreign Office, director de Europa del Este y Oriente Medio
 1995-1998 Foreign Office, director de Administración, Asuntos consulares, Inmigración y Prensa
 1999-2003 Alto comisario (=embajador) de Gran Bretaña en Nueva Delhi. Jubilado desde 2003
 1999 Caballero comandante de la Orden de San Miguel y San Jorge (Knight Commander of the Order of St Michael St George, KCMG)
 2003 Caballero de la Gran Cruz (Knight Grand Cross, GCMG)

Actividades actuales:

Presidenta del Calcutta Tercentenary Trust (proyectos culturales en Calcuta)
 Comisario de la Commonwealth War Graves Commission (gestiona los cementerios con tumbas de soldados de la Commonwealth de las dos guerras mundiales)
 Presidente del Consejo Asesor del fondo de capital riesgo IC2 Capital, Londres
 Director de la constructora India Hircó plc
 Miembro del Comité de Honor del Raj Loomba Trust (vela por la educación de los hijos de mujeres viudas de la India).

Número total de consejeros independientes	2
% total del consejo	15,365

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	15/02/2008	OTROS EXTERNOS	DOMINICAL
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	15/02/2008	OTROS EXTERNOS	DOMINICAL
DON MIGUEL NQGUER PLANAS	15/02/2008	OTROS EXTERNOS	DOMINICAL

B.1.4 Explique, en su caso, las razones por las cuales se han nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial es inferior al 5% del capital.

Indique si no se han atendido peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial es igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales. En su caso, explique las razones por las que no se hayan atendido.

NO

B.1.5 Indique si algún consejero ha cesado en su cargo antes del término de su mandato, si el mismo ha explicado sus razones y a través de qué medio, al Consejo, y, en caso de que lo haya hecho por escrito a todo el Consejo, explique a continuación, al menos los motivos que el mismo ha dado:

SI

Nombre del consejero

DON JEAN-PIERRE HANSEN

Motivo del cese

Presenta su renuncia al cargo de consejero mediante carta dirigida al Presidente con el ruego de que se transmita al Consejo de Administración. Las razones que expone son que presenta su renuncia como consecuencia de la reorganización que se producirá dentro del Grupo Suez con la fusión con Gaz de France y la salida e bolsa de Suez Environnement, S.A. y a fin de facilitar que representen a Suez Environnement, S.A. en el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., personas más implicadas directamente en dicha sociedad.

Nombre del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH TORELLÓ

Motivo del cese

Presenta su renuncia al cargo de consejero mediante carta dirigida al Presidente con el ruego de que se transmita al Consejo de Administración. Las razones que expone es que ha llegado el momento de dar opción a otra persona que esté más al día de los ligámenes entre la Calxa y Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Nombre del consejero

DON JUAN ROSELL LASTORTRAS

Motivo del cese

Presenta su renuncia al cargo de consejero en la misma sesión del Consejo de Administración de 15 de febrero de 2008. Las razones que expone son que por formar parte del Consejo de Administración de Critería CalxaCorp, S.A. en calidad de Independiente, ha dejado de ser consejero independiente en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. al ser Critería CalxaCorp, S.A. uno de los accionistas de control y por eso ha de cesar en su cargo.

B.1.6 Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social consejero

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Breve descripción

Todas las que legal y estatutariamente no sean indelegables.

B.1.7 Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asumen cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AGBAR SERVICIOS COMPARTIDOS. S.A.	PRESIDENTE EJECUTIVO (DESDE 8/11/2008)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AGUAS MUNICIPALIZADAS DE ALICANTE. EMPRESA MIXTA	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	AQUAGEST SUR. S.Á.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	COMPAÑIA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	EMPRESA MIXTA DE AGUAS RESIDUALES DE ALICANTE. S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	INVERSIONES AGUAS METROPOLITANAS. S.A. (CHILE)	DIRECTOR TITULAR
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	COMPAÑIA DE SEGUROS ADESLAS. S.A.	REPRESENTANTE CRITERIA CAIXACORP. S.A.

B.1.8 Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del Consejo de Administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social consejero	Denominación social de la entidad cotizada	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON JORGE MERCADER MIRÓ	MIQUEL COSTAS & MIQUEL. S.A.	PRESIDENTE
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	ABERTIS INFRAESTRUCTURAS. S.A.	CONSEJERO
DON FELICIANO FUSTER JAUME	CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS. S.A.	CONSEJERO
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	GAS NATURAL SDG. S.A.	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP. S.A.	CONSEJERO

B.1.9 Indique y en su caso explique si la sociedad ha establecido reglas sobre el número de consejos de los que puedan formar parte sus consejeros:

SI

Explicación de las reglas
<p>Conforme a lo previsto en el artículo 30 del Reglamento del Consejo, " Los Consejeros no podrán formar parte -además del Consejo de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.- de más de 4 Consejos de Administración de Sociedades mercantiles.</p> <p>A los efectos del cómputo del número de Consejos a que se refiere el párrafo anterior, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:</p> <p>a) No se computarán aquellos Consejos de los que se forma parte como Consejero dominical propuesto por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. o por cualquier sociedad del grupo de ésta.</p> <p>b) Se computará como un solo Consejo todas los Consejos de sociedades que formen parte de un mismo grupo, así como aquellos de los que se forme parte en calidad de Consejero dominical de alguna sociedad del grupo, aunque la participación en el capital de la sociedad o su grado de control no permita considerarle como integrante del Grupo.</p> <p>c) No se computarán aquellos Consejos de sociedades patrimoniales o que constituyan vehículos o complementos para el ejercicio profesional del propio Consejero, de su cónyuge o persona con análoga relación de afectividad, o de sus familiares más allegados.</p> <p>d) No se considerarán para su cómputo aquellos Consejos de sociedades que, aunque tengan carácter mercantil, su finalidad sea complementaria o accesoría de otra actividad que para el Consejero suponga una actividad de ocio, asistencia o ayuda a terceros o cualquier otra que no suponga para el Consejero una propia y verdadera dedicación a un negocio mercantil.</p>

B.1.10 En relación con la recomendación número 8 del Código Unificado, señale las políticas y estrategias generales de la sociedad que el Consejo en pleno se ha reservado aprobar:

La política de inversiones y financiación	SI
La definición de la estructura del grupo de sociedades	SI
La política de gobierno corporativo	SI
La política de responsabilidad social corporativa	SI
El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales	SI
La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos	SI
La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control	SI
La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites	SI

B.1.11 Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	1.215
Retribucion Variable	341
Dieta	669
Atenciones Estatuarias	1.705
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total	3.930

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	318
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contratadas	1.811
Primas de seguros de vida	47
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades del grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Fija	0

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribucion Variable	0
Dieta	0
Atenciones Estatutarias	0
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0

Total	0
--------------	----------

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Creditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	0
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	1.988	0
Externos Dominicales	1.683	0
Externos Independientes	231	0
Otros Externos	50	0
Total	3.930	0

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante

Remuneración total consejeros(en miles de euros)	3.930
Remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	1,7

B.1.12 Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
DON JUAN ANTONIO GUIJARRO FERRER	DIRECTOR DE AGBAR AGUA
DON LEONARD CARCOLÉ GALEA	DIRECTOR DE AGBAR MEDIO AMBIENTE
DON CIRIL ROZMAN JURADO	DIRECTOR DE AGUAS DE BARCELONA (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON JESÚS JAVIER MURILLO FERRER	DIRECTOR DE SALUD
DON ARSENIO OLMO CHAOS	DIRECTOR DE ORGANIZACIÓN Y RECURSOS HUMANOS (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON JAVIER AMOROS CORBELLA	SECRETARIO GENERAL (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON JOSEP BAGUÉ PRATS	DIRECTOR ECONÓMICO FINANCIERO (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DDN LUIS M. PUIGGARÍ LALANZA	DIRECTOR DE GESTIÓN CORPORATIVA
DON JOSÉ MANUEL PUGA INSUA	DIRECTOR PLANIFICACIÓN Y CONTROL (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DON FRANCISCO JAVIER SAENZ ADÁN	DIRECTOR AUDITORÍA INTERNA (DESDE 28 DE MARZO DE 2008)
DDN JOSÉ VILA BASSAS	SECRETARIO GENERAL - DIRECTOR GENERAL (HASTA 31 DE MARZO DE 2008)
DDN MIQUEL ALSIUS JURJOL	DIRECTOR CONSTRUCCIÓN E INSTALACIONES (HASTA 30 DE ABRIL DE 2008)
Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	3.118

B.1.13 Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	3
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas	SI	NO

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	NO
---	----

B.1.14 Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

Proceso para establecer la remuneración de los miembros del Consejo de Administración y las cláusulas estatutarias
<p>Conforme a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de proponer al Consejo de Administración: (I) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros, (II) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos, y la de revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.</p> <p>Asimismo, conforme a lo previsto en los artículos 22 y 23 del Reglamento del Consejo:</p> <p>‘El consejero tendrá derecho a obtener la retribución que se fija por el Consejo de Administración con arreglo a las previsiones estatutarias y de acuerdo, en su caso, con las indicaciones de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.’</p> <p>‘El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones adoptarán todas las medidas que estén a su alcance para asegurar que la retribución de los consejeros externos se ajuste a su dedicación efectiva y ofrezca incentivos para su dedicación, pero no constituya un obstáculo para su independencia.’</p> <p>De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras decisiones, la de la retribución de los Consejeros, de acuerdo con los Estatutos Sociales, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban regir sus contratos’.</p> <p>Por lo que se refiere a las cláusulas estatutarias al respecto, el tenor literal del artículo 32 de los Estatutos Sociales es el que sigue:</p> <p>‘Artículo 32. Retribución del Consejo de Administración. El Consejo de Administración tendrá derecho a percibir una retribución, cuya cuantía máxima será una cantidad equivalente al 5% del beneficio consolidado, y que se detraerá de los beneficios líquidos de cada ejercicio, correspondiendo al propio Consejo la determinación de la cuantía exacta que debe distribuirse, todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 130 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.</p> <p>El Consejo podrá distribuir tal asignación en la forma que estime pertinente entre los Consejeros que lo integren y las personas que participan habitualmente en él, aun no teniendo aquella cualidad. La distribución de tal asignación podrá estar referenciada al valor de las acciones o consistir en entrega de acciones u opciones sobre las mismas, con respecto a las personas que desempeñen funciones ejecutivas.’</p>

Señale si el Consejo en pleno se ha reservado la aprobación de las siguientes decisiones.

A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.	SI
La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deban respetar sus contratos.	SI

B.1.15 Indique si el Consejo de Administración aprueba una detallada política de retribuciones y especifique las cuestiones sobre las que se pronuncia:

SI

Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen	SI
Conceptos retributivos de carácter variable	SI
Principales características de los sistemas de previsión, con una estimación de su importe o coste anual equivalente.	SI
Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos	SI

B.1.16 Indique si el Consejo somete a votación de la Junta General, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. En su caso, explique los aspectos del informe respecto a la política de retribuciones aprobada por el Consejo para los años futuros, los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio y un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en el ejercicio. Detalle el papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones y si han utilizado asesoramiento externo, la identidad de los consultores externos que lo hayan prestado:

NO

¿Ha utilizado asesoramiento externo?	
--------------------------------------	--

Identidad de los consultores externos

B.1.17 Indique, en su caso, la identidad de los miembros del Consejo que sean, a su vez, miembros del Consejo de Administración, directivos o empleados de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del	Denominación social del accionista	Cargo
----------------------------------	------------------------------------	-------

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 2º
DON JORGE MERCADER MIRÓ	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER(DESDE 22/7/2008), ANTES FUSIÓN PRESIDENTE-DIR.GRAL EN SUEZ, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	PRESIDENTE (DESDE 23/07/2008)
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	PRESIDENTE(HASTA 28/10/2008)
DON GÉRARD MESTRALLET	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	VICEPRESIDENTE (DESDE 30/05/2008), PRESIDENTE (HASTA 30/05/2008)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	VICEPRESIDENTE 3º
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO (DESDE 22/7/2008)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	CONSEJERO (HASTA 28/10/2008)
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	DIRECTOR GENERAL DELEGADO(HASTA 18/12/2008)
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	DIRECTOR GENERAL
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER(DESDE 22/7/2008)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	CONSEJERO(HASTA 28/10/2008)

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social del accionista significativo	Cargo
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO (DESDE 22/7/2008)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	CONSEJERO- DIRECTOR GENERAL (HASTA 18/12/2008)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	CONSEJERO- DIRECTOR GENERAL (DESDE 22/7/08)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	HISUSA HOLDING DE INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS URBANOS, S.A.	PERSONA FÍSICA REPRESENTANTE DE SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U., CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT ESPAÑA, S.L.U.	CONSEJERO DELEGADO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA	CONSEJERO
DON MIGUEL NOGUER PLANAS	CRITERIA CAIXACORP, S.A.	CONSEJERO
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	SECRETARIO GENERAL DESDE 22/7/08, ANTES FUSIÓN SECRETARIO GENERAL DE SUEZ, S.A.

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del Consejo de Administración que les vinculan con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JORGE MERCAOER MIRÓ

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Vicepresidente 2º, y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.
Consejero en Cañor, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GÉRARD MESTRALLET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Vicepresidente 3º. y miembro de la Comisión Ejecutiva de "la Caixa", matriz de Criteria CaixaCorp, S.A.
Consejero y miembro del Comité de Auditoría de Caixa, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON BERNARD GUIRKINGER

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades del Grupo Suez.
Consejero de R+I Allarce.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON ENRIQUE COROMINAS VILA

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CAJA DE AHORROS Y PENSIONES DE BARCELONA

Descripción relación

Presidente de la Comisión de Control de "la Caixa", matriz Criteria CaixaCorp, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

CRITERIA CAIXACORP, S.A.

Descripción relación

Consejero, miembro de la Comisión Ejecutiva y Presidente de la Comisión de Auditoría y Control de Caixa, S.A.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON GÉRARD LAMARCHE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades de Grupo GDF Suez.

Nombre o denominación social del consejero vinculado

DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE

Nombre o denominación social del accionista significativo vinculado

GDF SUEZ, S.A.

Descripción relación

Consejero de diversas sociedades del Grupo GDF Suez.
Miembro del Comité Ejecutivo de Suez Environnement, S.A.

B.1.18 Indique, si se ha producido durante el ejercicio alguna modificación en el reglamento del consejo:

NO

B.1.19 Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

A continuación se transcriben algunos artículos del Reglamento del Consejo en que se indican los referidos procedimientos y órganos competentes.

Artículo 16. Nombramiento de Consejeros.

1. Los consejeros serán designados por la Junta general o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos.

2. Las propuestas de nombramiento de consejeros que someta el Consejo de Administración e la consideración de la Junta General y las decisiones de nombramiento que adopte dicho órgano en virtud de las facultades de cooptación que tiene legalmente atribuidas deberán estar precedidas de la correspondiente propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, cuando se trate de consejeros independientes y de un informe en el caso de los restantes consejeros.

Artículo 17. Designación de consejeros externos.

1. El Consejo de Administración y la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, dentro del ámbito de sus competencias, procurarán que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación a aquéllas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el Artículo 6 de este Reglamento.

2. Se considerarán consejeros independientes aquellos que, designados en atención a sus condiciones personales y profesionales, puedan desempeñar sus funciones sin verse condicionados por relaciones con la sociedad, sus accionistas significativos y sus directivos.

En particular, no podrán ser propuestos o designados como consejeros independientes quienes:

a) Hayan sido empleados o consejeros ejecutivos de sociedades del grupo, salvo que hubieran transcurrido 3 o 5 años, respectivamente, desde el cese en esa relación.

b) Perciban de la sociedad, o de su mismo grupo, cualquier cantidad o beneficio por un concepto distinto de la remuneración de consejero, salvo que no sea significativo.

No se tomarán en cuenta e efectos de lo dispuesto en este apartado, los dividendos ni los complementos de pensiones que reciba el consejero en razón de su anterior relación profesional o laboral, siempre que tales complementos tengan carácter incondicional y, en consecuencia, la sociedad que los satisface no pueda de forma discrecional, sin que medie incumplimiento de obligaciones, suspender, modificar o revocar su devengo.

c) Sean, o hayan sido durante los últimos 3 años, socio del auditor externo o responsable del Informe de auditoría, ya se trate de la auditoría durante dicho periodo de la sociedad coligada o de cualquier otra sociedad de su grupo.

d) Sean consejeros ejecutivos o altos directivos de otra sociedad distinta en la que algún consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad sea consejero externo.

e) Mantengan, o hayan mantenido durante el último año, una relación de negocios importante con la sociedad o con cualquier sociedad de su grupo, ya sea en nombre propio o como accionista significativo, consejero o alto directivo de una entidad que mantenga o hubiera mantenido dicha relación.

Se considerarán relaciones de negocios las de proveedor de bienes o servicios, incluidos los financieros, la de asesor o consultor.

f) Sean accionistas significativos, consejeros ejecutivos o altos directivos de una entidad que reciba, o haya recibido durante los últimos 3 años, donaciones significativas de la sociedad o de su grupo.

No se considerarán incluidos en este letra quienes sean meros patronos de una Fundación que reciba donaciones.

g) Sean cónyuges, personas ligadas por análoga relación de afectividad, o parientes hasta de segundo grado, de un consejero ejecutivo o alto directivo de la sociedad.

h) No hayan sido propuestos, ya sea para su nombramiento o renovación, por la Comisión de Nombramientos.

i) Se encuentren, respecto a algún accionista significativo o representado en el Consejo, en alguno de los supuestos señalados en las letras a), a), f), o g) anteriores. En el caso de la relación de parientes, señalada en la letra g), la limitación se aplicará no sólo respecto al accionista, sino también respecto a sus consejeros dominicales en la sociedad participada.

Los consejeros dominicales que pierdan tal condición como consecuencia de la venta de su participación por el accionista al que representaban, sólo podrán ser reelegidos como consejeros independientes cuando el accionista al que representaban hasta ese momento hubiere vendido la totalidad de sus acciones en la sociedad.

Un consejero que posea una participación accionarial en la sociedad podrá tener la condición de independiente, siempre que satisfaga todas las condiciones antes establecidas y, además, su participación no sea significativa.

Artículo 18. Duración del cargo.

1. Los consejeros ejercerán su cargo durante el plazo previsto en los Estatutos Sociales y podrán ser reelegidos.
2. Los consejeros designados por cooptación ejercerán su cargo hasta la fecha de reunión de la primera Junta General.
3. Cuando, previo Informe de la Comisión de Auditoría y Control, el Consejo de Administración entendiera que se ponen en riesgo los intereses de la Sociedad, el Consejero que termine su mandato o por cualquier otra causa cese en el desempeño de su cargo no podrá prestar servicios en otra entidad que tenga un objeto social análogo al de la Sociedad durante el plazo que se establezca y que en ningún caso será superior a dos (2) años.

B.1.20 Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Conforme el artículo 19 del Reglamento del Consejo de Administración:

1. Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente.
2. Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:
 - a) cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviera asociado su nombramiento como consejero;
 - b) cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos;
 - c) cuando resulten procesados por un hecho presuntamente delictivo o sean objeto de un expediente disciplinario por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras; y,
 - d) cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo los intereses de la Sociedad o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados. Se entenderá que se produce esta última circunstancia respecto de un consejero dominical cuando se lleve a cabo la enajenación de la total participación accionarial de la que sea titular o de cuyos intereses representa y también cuando la reducción de su participación accionarial exija la reducción de sus consejeros dominicales.

B.1.21 Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del Consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SI

Medidas para limitar riesgos
No forma parte de la Comisión de Auditoría y Control ni de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

Indique y en su caso explique si se han establecido reglas que facultan a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día, para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos y para dirigir la evaluación por el Consejo de Administración

NO

B.1.22 ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

B.1.23 Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

NO

B.1.24 Indique si el presidente tiene voto de calidad:

NO

B.1.25 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

NO

Edad límite presidente	Edad límite consejero delegado	Edad límite consejero
0	0	0

B.1.26 Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.27 En el caso de que sea exceso o nulo el número de consejeras, explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación

Explicación de los motivos y de las iniciativas
Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones acordó que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios por el sexo femenino, sino que al contrario procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previstos, se incluyan candidatas del sexo femenino, no habiendo finalizado todavía el proceso de selección de consejeras independientes, ya que como se hizo constar en Hecho Relevante de 8 de mayo de 2008, el objetivo es llegar a 4 de un total de 15.

En particular, indique si la Comisión de Nombramientos y Retribuciones ha establecido procedimientos para que los procesos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras, y busque deliberadamente candidatas que reúnen el perfil exigido:

NO

Señale los principales procedimientos

B.1.28 Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el Consejo de Administración. En su caso, detállelos brevemente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28.2. de los Estatutos Sociales, los Consejeros que no pueden asistir podrán delegar su representación en otro Consejero, sin que exista límite el número de representaciones que pueda otorgar cada Consejero. La representación habrá de conferirse por escrito y con carácter especial para cada sesión, siendo válida a estos efectos la representación conferida también por telegrama, télex o telefax.

B.1.29 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	8
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del Consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	7
Número de reuniones del comité de auditoría	5
Número de reuniones de la comisión de nombramientos y retribuciones	9
Número de reuniones de la comisión de nombramientos	0
Número de reuniones de la comisión de retribuciones	0

B.1.30 Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio sin la asistencia de todos sus miembros. En el cómputo se considerarán no asistencias las representaciones realizadas sin instrucciones específicas:

Número de no asistencias de consejeros durante el ejercicio	21

% de no asistencias sobre el total de votos durante el ejercicio	21,000
--	--------

B.1.31 Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al Consejo están previamente calificadas:

NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

B.1.32 Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el Consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoris.

Tal y como se dispone en el artículo 35.3 del Reglamento del Consejo, 'el Consejo de Administración procurará formular definitivamente las cuentas de manera tal que no haya lugar a salvedades por parte del auditor. No obstante, cuando el Consejo considere que debe mantener su criterio, explicará públicamente al contenido y el alcance de la discrepancia.'

B.1.33 ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?

NO

B.1.34 Explique los procedimientos de nombramiento y cese del Secretario del Consejo, indicando si su nombramiento y cese han sido informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo.

Procedimiento de nombramiento y cese
El Secretario del Consejo de Administración no necesitará ser consejero. Cuando ocupe simultáneamente el cargo de letrado-asesor, su designación deberá recaer en un profesional del Derecho. El Secretario será nombrado, y, en su caso, cesado por el Consejo en pleno, previo informe, en ambos casos, de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones

¿La Comisión de Nombramientos informe del nombramiento?	SI
¿La Comisión de Nombramientos informe del cese?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el nombramiento?	SI
¿El Consejo en pleno aprueba el cese?	SI

¿Tiene el secretario del Consejo encomendada la función de velar, de forma especial, por las recomendaciones de buen gobierno?

SI

B.1.35 Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de certificación.

En las Cuentas Anuales y en el apartado B.1.37. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo que formula el Consejo de Administración consta información sobre los honorarios globales que ha satisfecho la Sociedad y Grupo Agber a la firma auditora por servicios distintos de la auditoría durante el ejercicio al que se refieren, y el contenido íntegro de aquellos documentos es público.

De conformidad con lo previsto en el artículo 13 del Reglamento del Consejo de Administración, entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de establecer relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que pueden poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

La Sociedad fundamenta la relación con analistas financieros y bancos de inversión basándose en la neutralidad, inmediatez y simultaneidad, además de la existencia de interlocutores específicos y distintos para cada colectivo.

Asimismo, la Sociedad presta especial atención en no comprometer ni interferir en la independencia de los analistas financieros al respecto de los servicios prestados por los bancos de inversión, de conformidad con sus códigos internos de conducta y la separación de sus servicios de análisis y de asesoramiento.

B.1.36 Indique si durante el ejercicio la Sociedad ha cambiado de auditor externo. En su caso identifique al auditor entrante y saliente:

NO

Auditor saliente	Auditor entrante

En el caso de que hubieran existido desacuerdos con el auditor saliente, explique el contenido de los mismos:

NO

B.1.37 Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo:

SI

	Sociedad	Grupo	Total

Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (mlnes de euros)	78	1.316	1.394
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en%)	21,300	48,200	43,430

B.1.38 Indique si el informe de auditoría de las cuentas anuales del ejercicio anterior presenta reservas o salvedades. En su caso, indique las razones dadas por el Presidente del Comité de Auditoría para explicar el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

NO

B.1.39 Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	19	19

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría/Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,0	100,0

B.1.40 Indique las participaciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejercen:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DÓN JORGE MERCADER MIRÓ	CAIFOR, S.A.	0,000	CONSEJERO
DÓN GÉRARD MESTRALLET	GDF SUEZ, S.A.	0,000	PRESIDENTE-CHIEF EXECUTIVE OFFICER(DES DE 22/7/08). ANTES FUSIÓN

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			PRESIDENTE (DIR.GRAL) EN SUEZ, S.A.
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	PRESIDENTE (HASTA 28/10/08)
DON GÉRARD MESTRALLET	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	PRESIDENTE (DESDE 23/07/08)
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	CAIFOR, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO (DESDE 22/7/08)
DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	CONSEJERO (HASTA 28/10/08)
DON BERNARD GUIRKINGER	SITA FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	DIRECTOR GENERAL DELEGADO (HASTA 18/12/08)
DON BERNARD GUIRKINGER	GDF SUEZ, S.A.	0,000	-----
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DE MARSEILLE	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	LYDEC	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	LYONNAISE DES EAUX FRANCE	0,000	PRESIDENTE-DIRECTOR GENERAL
DON BERNARD GUIRKINGER	TERRALYS	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	SOCIÉTÉ DES EAUX DU NORD	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO
DON BERNARD GUIRKINGER	ONDEO INDUSTRIAL SOLUTIONS	0,000	PRESIDENTE
DON FELICIANO FUSTER JAUME	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.	0,003	-----
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	CAIFOR, S.A.	0,000	CONSEJERO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO (DESDE 22/07/08)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	CONSEJERO (HASTA 28/10/08)
DON GÉRARD LAMARCHE	SUEZ ENVIRONNEMENT NORTH AMERICA	0,000	DIRECTOR
DON GÉRARD LAMARCHE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	VICEPRESIDENTE EJECUTIVO-CHIEF FINANCIAL OFFICER (DESDE 22/7/08)
DON GÉRARD LAMARCHE	LEO HOLDING CY	0,000	DIRECTOR
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT COMPANY, S.A.	0,000	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL (DESDE 22/7/08)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	UNITED WATER RESOURCES	0,000	DIRECTOR
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	PRESIDENTE
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SUEZ ENVIRONNEMENT, S.A.	0,000	CONSEJERO-DIRECTOR GENERAL (HASTA 18/12/08)
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	TERRALYS	0,000	PRESIDENTE DEL CONSEJO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	LYONNAISE DES EAUX FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SOCIÉTÉ DES EAUX DE MARSEILLE	0,000	CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	SITA FRANCE	0,000	CONSEJERO
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	UNITED WATER INC.	0,000	DIRECTOR
DON YVES DE GAULLE	GDF SUEZ, S.A.	0,000	SECRETARIO GENERAL DESDE 22/7/08, ANTES FUSIÓN SECRETARIO

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones
			GENERAL DE SUEZ,S.A.
DON YVES DE GAULLE	DEGRÉMONT, S.A.	0,000	CONSEJERO

B.1.41 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Tal y como se dispone en el artículo 21 del Reglamento del Consejo, ' 1. Con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los consejeros externos pueden solicitar la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos. El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo.</p> <p>2. La decisión de contratar ha de ser comunicada al Presidente si tiene carácter ejecutivo y en su defecto al Consejero Delegado de la Sociedad y puede ser vetada por el Consejo de Administración si acredita:</p> <p>a) que no es precisa para el cabal desempeño de las funciones encomendadas a los consejeros externos;</p> <p>b) que su coste no es razonable a la vista de la importancia del problema y de los activos e Ingresos de la Sociedad; o</p> <p>c) que la asistencia técnica que se recaba puede ser dispensada adecuadamente por expertos y técnicos de la Sociedad.</p> <p>En igual sentido, el artículo 13.7. del Reglamento del Consejo, en que consigna que 'Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recabar el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo afaclo será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de esta Reglamento.'</p>

B.1.42 Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SI

Detalle del procedimiento
<p>Se elabora un dossier con información sobre todos los temas que serán objeto de tratamiento en el Consejo, dossier que se entrega antes de iniciarse la sesión del Consejo a los Consejeros y con suficiente antelación si cualquiera de éstos lo solicita o bien si se plantea cualquier asunto de especial complejidad o de aprobarse algún documento cuya extensión requiera un estudio previo.</p>

B.1.43 Indique y en su caso detalle si la sociedad ha establecido reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que puedan perjudicar al crédito y reputación de la sociedad:

SI

Explique las reglas
<p>Tal y como se dispone en el artículo 30, apartado 4. del Reglamento del Consejo, 'El consejero deberá informar a la</p>

Explique las reglas
Sociedad de aquellas circunstancias que le afecten y puedan perjudicar al crédito o reputación de la Sociedad, en especial, de las causas penales en que aparezcan como imputados y de sus viceludae procesales de importancia. El Consejo podrá exigir al Consejero, después de examinar la situación que éste presente su dimisión y esta decisión deberá ser acatada por el Consejero.

B.1.44 Indique si algún miembro del Consejo de Administración ha informado a la sociedad que ha resultado procesado o se ha dictado contra él auto de apertura de juicio oral, por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas:

NO

Indique si el Consejo de Administración ha analizado el caso. Si la respuesta es afirmativa explique de forma razonada la decisión tomada sobre si procede o no que el consejero continúe en su cargo.

NO

Decisión tomada	Explicación razonada

B.2 Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1 Detalle todas las comisiones del Consejo de Administración y sus miembros:

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo	Tipología
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Nombre	Cargo	Tipología
DON FELICIANO FUSTER JAUME	PRESIDENTE	INDEPENDIENTE
DON BERNARD GUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL

Nombre	Cargo	Tipología
DON ENRIQUE COROMINAS VILA	VOCAL	DOMINICAL

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo	Tipología
DON JORGE MERCADER MIRÓ	PRESIDENTE	DOMINICAL
DON BERNARD GUIRKINGER	VOCAL	DOMINICAL
DON FRANCISCO REYNÉS MASSANET	VOCAL	DOMINICAL
DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE	VOCAL	DOMINICAL
DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA	VOCAL	DOMINICAL

8.2.2 Señale si corresponden el Comité de Auditoría las siguientes funciones.

Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, al grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables	SI
Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente	SI
Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cesa del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes	SI
Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considere apropiado anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa	SI
Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación	SI
Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones	SI
Asegurar la independencia del auditor externo	SI
En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren	SI

B.2.3 Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del Consejo.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Artículo 13 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Auditoría y Control.

1. La Comisión de Auditoría y Control estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración, entre un mínimo de tres y un máximo de cinco.

2. Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Auditoría y Control tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

a) Conocer los procesos de información financiera y los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.

b) Proponer la designación del auditor, las condiciones de contratación, el alcance del mandato profesional y, en su caso, la revocación o no renovación.

c) Informar en la Junta General sobre las cuestiones que en ella plantean los accionistas en materias de su competencia.

d) Revisar las cuentas de la sociedad y la información financiera que debe hacerse pública periódicamente, vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como informar las propuestas de modificación de principios y criterios contables sugeridos por la dirección.

e) Servir de canal de comunicación entre el Consejo de Administración y los auditores, evaluar los resultados de cada auditoría y las respuestas del equipo de gestión a sus recomendaciones y mediar en los casos de discrepancias entre aquéllos y éste en relación con los principios y criterios aplicables en la preparación de los estados financieros, así como examinar las circunstancias que, en su caso, hubieran motivado la renuncia del auditor.

f) Supervisar los servicios de auditoría interna, comprobando la adecuación e integridad de los mismos y proponer la selección, designación y sustitución de sus responsables; proponer el presupuesto de este servicio y verificar que la alta dirección tenga en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.

g) Supervisar el cumplimiento del contrato de auditoría, procurando que la opinión sobre las cuentas anuales y los contenidos principales del informe de auditoría sean redactados de forma clara y precisa.

h) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

i) Supervisar el cumplimiento del Reglamento Interno de Conducta y de las reglas de gobierno corporativo.

j) Informar al Consejo sobre la creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del Grupo.

k) Informar en relación a las transacciones que impliquen o puedan implicar conflictos de intereses y en general, sobre las materias contempladas en el Capítulo IX del presente Reglamento, en especial, sobre las operaciones vinculadas.

l) Considerar las sugerencias que le hagan llegar el Presidente del Consejo de Administración, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad y establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados del Grupo comunicar de forma confidencial y, si se considera apropiado, anónima, las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que adviertan en el seno de la empresa.

3. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, o bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión. La convocatoria se cursará por carta, telegrama, telex o cualquier medio que permita tener constancia de su recepción. Podrán también adoptarse acuerdos en sesión y por escrito, de acuerdo con lo dispuesto para el Consejo por el Reglamento del Registro Mercantil.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente que deberá ser sustituido cada cuatro años, pudiendo ser reelegido una vez transcurrido el plazo de un año desde su cese.

Asimismo designará un Secretario y podrá designar un Vicesecretario, pudiendo ambos no ser miembros de la

misma. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo.

Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo, remitiéndose o entregándose copia del acta a todos los miembros del Consejo.

5. La Comisión de Auditoría y Control quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

6. Estará obligado a asistir a las sesiones de la Comisión y a prestarle su colaboración y acceso a la información que disponga, cualquier miembro del equipo directivo o del personal de la Sociedad que fuese requerido a tal fin. También podrá requerir la Comisión la asistencia a sus sesiones de los auditores de la Sociedad.

7. Para el mejor cumplimiento de sus funciones, la Comisión de Auditoría y Control podrá recibir el asesoramiento de profesionales externos, a cuyo efecto será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 20 de este Reglamento.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Artículo 14 (Reglamento del Consejo). La Comisión de Nombramientos y Retribuciones.

1.- La Comisión de Nombramientos y Retribuciones estará formada por consejeros externos en el número que determine el Consejo de Administración con un mínimo de 3.

2.- Sin perjuicio de otros cometidos que le asigne el Consejo, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones tendrá las siguientes responsabilidades básicas:

e) Formular y revisar los criterios que deban seguirse para la composición del Consejo de Administración y la selección de candidatos, así como evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar su cometido.

b) Elevar al Consejo las propuestas de nombramiento de consejeros independientes para que éste proceda directamente a designarlos (cooptación) o les haga suyas para someterlas a la decisión de la Junta e informar sobre los nombramientos de los otros tipos de consejeros.

c) Proponer al Consejo los miembros que deban formar parte de cada una de las Comisiones.

d) Proponer al Consejo de Administración (1) el sistema y la cuantía de las retribuciones anuales de los consejeros y altos directivos, (2) la retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos; (3) las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.

e) Revisar periódicamente los programas de retribución, ponderando su adecuación y sus rendimientos.

f) Informar los nombramientos y casos de altos directivos que el primer ejecutivo proponga el Consejo.

g) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género.

h) Considerar las sugerencias que le hagan llegar al Presidente, los miembros del Consejo, los directivos o los accionistas de la Sociedad.

3. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones se reunirá cada vez que el Consejo o su Presidente solicite la emisión de un informe o la adopción de propuestas y, en cualquier caso, siempre que resulte conveniente para el buen desarrollo de sus funciones. Será convocada por el Presidente de la Comisión, bien a iniciativa propia, bien a requerimiento del Presidente del Consejo de Administración o de dos (2) miembros de la propia Comisión.

4. La Comisión designará de su seno un Presidente. Asimismo, designará un Secretario, que podrá no ser miembro de la misma, y podrá designar un Vicesecretario. En caso de no efectuar tales designaciones actuará como tal el del Consejo. Se levantará acta de los acuerdos adoptados en cada sesión, de los que se dará cuenta al pleno del Consejo. Las actas serán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

5. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones quedará válidamente constituida cuando concurren, presentes o representados, la mayoría de sus miembros. Los acuerdos se adoptarán por mayoría de miembros concurrentes, presentes o representados.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

(...)

2. La Comisión de Nombres y Retribuciones evaluará el perfil de las personas más idóneas para formar parte de las distintas Comisiones de acuerdo con los conocimientos, aptitudes y experiencias de las mismas y elevará al Consejo las correspondientes propuestas. En todo caso, tomará en consideración las sugerencias que le hagan llegar el Presidente, si tiene carácter ejecutivo, y en su defecto, el Consejero Delegado.

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Artículo 12 (Reglamento del Consejo). La Comisión Ejecutiva.

1. El Consejo podrá designar una Comisión Ejecutiva que estará compuesta por el número de Consejeros que en cada caso determine el Consejo de Administración, y de la misma formarán parte el Presidente y el Consejero Delegado si existiere. La estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros será similar a la del propio Consejo.

2. Si se designara una Comisión Ejecutiva, sus facultades serán las que en cada caso le delegue el Consejo dentro de los límites de la Ley y los Estatutos Sociales.

3. En caso de designarse una Comisión Ejecutiva, ésta habrá de informar al Consejo de los principales asuntos tratados y de las decisiones sobre los mismos en sus sesiones.

4. Será Presidente de la Comisión Ejecutiva el del Consejo y Secretario también el que lo sea del Consejo.

Artículo 11 (Reglamento del Consejo). Órganos delegados del Consejo de Administración.

1. Sin perjuicio de las delegaciones de facultades que se realicen a título individual al Presidente o a cualquier otro consejero (Consejeros Delegados) y de la facultad que le asiste para constituir Comisiones delegadas por áreas específicas de actividad, el Consejo de Administración podrá constituir una Comisión Ejecutiva, con facultades decisorias generales pero con las limitaciones e efectos internos resultantes del artículo 4, y una Comisión de Nombres y Retribuciones, ésta última únicamente con facultades de información, asesoramiento y propuesta en las materias determinadas por los artículos siguientes. El Consejo de Administración constituirá, en todo caso, una Comisión de Auditoría y Control, con las facultades que se determinan en este Reglamento.

(...)

3. Salvo lo dispuesto en los Estatutos y en este Reglamento, las Comisiones podrán regular su propio funcionamiento. En lo no previsto especialmente, se aplicarán las normas de funcionamiento establecidas por este Reglamento en relación al Consejo, siempre y cuando sean compatibles con la naturaleza y función de la Comisión correspondiente.

B.2.4 Indique las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento, propuesta, supervisión y control en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

Sus funciones son de información, asesoramiento y propuesta en las materias de su responsabilidad, que se relacionan en el anterior apartado B.2.3.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

Todas las del Consejo de Administración, excepto aquellos que legal y estatutariamente resulten Indelegables. La delegación es en estos términos amplos para evitar confusiones en virtud de lo dispuesto en el artículo 149.3 del Reglamento del Registro Mercantil, teniendo internamente limitadas sus facultades de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento del Consejo.

B.2.5 Indique, en su caso, la existencia de regulación de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Denominación comisión

COMISIÓN DE AUDITORIA Y CONTROL

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Auditoría y Control de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión de Nombramientos y Retribuciones de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

Denominación comisión

COMISIÓN EJECUTIVA

Breve descripción

No tiene reglamento propio, pero su composición y funcionamiento se encuentran regulados en el Reglamento del Consejo. La Comisión Ejecutiva de forma voluntaria ha elaborado un informe anual sobre sus actividades.

B.2.6 Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SI

C - OPERACIONES VINCULADAS

C.1 Señale si el Consejo en pleno se ha reservado aprobar, previo informe favorable del Comité de Auditoría o cualquier otro al que se hubiera encomendado la función, las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculadas:

SI

C.2 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

C.3 Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

C.4 Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

C.5 Indique si los miembros del Consejo de Administración se han encontrado a lo largo del ejercicio en alguna situación de conflictos de interés, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

SI

Nombre o denominación social del consejero

DON ANGEL SIMÓN GRIMALDOS

Descripción de la situación de conflicto de interés

El consejero D. Angel Simón ostenta la condición de cofundador y Presidente del Patronato de la Fundación Privada Urbs i Territori i dalfons Cerdà, la cual cuenta con el patrocinio y apoyo de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A., --junto con otros patrocinadores públicos, institucionales y privados--, en la conmemoración del 'AÑO CERDA', así declarado oficialmente por el Ayuntamiento de Barcelona, evento que iniciará su singladura el 7 de Julio de 2009. Ello significará la promoción y organización de proyectos encaminados a celebrar, a lo largo del periodo 2009 y 2010, el 150o aniversario de la aprobación del Plan de Reforma y Ensanche de la ciudad de Barcelona (1859), que tanto ha contribuido al desarrollo de esta ciudad. En términos económicos, la relación se traduce en una aportación no dineraria de Sociedad General de Aguas de Barcelona S.A. a la citada Fundación, consistente en la prestación de servicios legales, económicos y contables, cuyo importe estimado, en condiciones de mercado, asciende a la cantidad de treinta mil euros anuales, durante el trienio 2008, 2009 y 2010.

Nombre o denominación social del consejero

DON BERNARDO GUIRKINGER

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

'7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mestrellet, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamarche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupen cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON ENRIQUE COROMINAS VILA

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente

'7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Reventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Plenas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Leatorras revelan, a este fecha, la calificación de 'otros consejeros externos', no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Reventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñen (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvi i Pensions de Barcelona ('la Caixa'), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y el interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Critería Calxecorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Critería Calxecorp, S.A. posee un 48% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD LAMARCHE

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

'7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mestrallet, Don Jean-Louis Cheussede, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamarche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupen cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON GÉRARD MESTRALLET

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

'7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mestrallet, Don Jean-Louis Cheussede, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamarche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON JEAN-LOUIS CHAUSSADE

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 6 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mastrallet, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamerche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.

Nombre o denominación social del consejero

DON JEAN-PIERRE HANSEN

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 6 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de Acciones consta literalmente

7.1. De los Consejeros designados a propuesta de Suez.

Don Gérard Mastrallet, Don Jean-Louis Chaussade, Don Bernard Guirkinger, Don Jean-Pierre Hansen y Don Gérard Lamerche, como consejeros dominicales, hacen constar expresamente su condición de consejeros designados a propuesta de Suez, S.A. (entidad que, como se ha indicado anteriormente, es el accionista mayoritario del Oferente HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. y accionista mayoritario o único de los Oferentes Suez Environnement, S.A. y Suez Environnement España, S.L.U.).

Adicionalmente, los citados consejeros dejan constancia de que en la actualidad ocupan cargos de administración y dirección en el Grupo Suez.

A este respecto, los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.

Nombre o denominación social del consejero

DON JORGE MERCADER MIRÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 6 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente

7.3. Del Consejero Ejecutivo.

Don Jorge Mercader Miró reviste la condición de consejero ejecutivo. No obstante lo anterior, Don Jorge Mercader Miró hace constar expresamente que en la actualidad desempeña: (i) el cargo de miembro del Consejo de Administración de Critería Calxacorp, S.A., uno de los Oferentes; y, (ii) el cargo de Vicepresidente 2º del Consejo de Administración de 'la Caixa' y miembro de la Comisión Ejecutiva de dicha Entidad, accionista mayoritario de Critería Calxacorp, S.A., uno de los Oferentes, e, indirectamente, accionista de AGBAR a través de la participación de Critería Calxacorp, S.A. en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

A este respecto, el referido Consejero pone de manifiesto la especial situación en la que se encuentra como consecuencia de las circunstancias mencionadas en el párrafo anterior, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.

En las delegaciones de voto que recibió para la Junta General de Accionistas de 30 de mayo de 2008, se abstuvo en la votación de su reelección como consejero, conforme el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ANTONIO SAMARANCH TORELLÓ

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente '7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras revisan, a esta fecha, la calificación de 'otros consejeros externos', no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ('la Caixa'), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en la empresas del sector servicios y el interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Criteria CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON JUAN ROSELL LASTORTRAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente '7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras revisan, a esta fecha, la calificación de 'otros consejeros externos', no siendo ejecutivos ni dominicales. Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ('la Caixa'), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y al interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Criteria CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR.

...

Don Juan Rosell Lastortras, por su parte, hace constar que en la actualidad desempeña el cargo de miembro del Consejo de Administración de Criteria CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, e indirectamente, accionista de AGBAR a través de su participación en HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.'

Nombre o denominación social del consejero

DON MANUEL RAVENTÓS NEGRA

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente '7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Raventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miquel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samaranch Torelló y D. Juan Rosell Lastortras revisan, a esta fecha, la calificación de 'otros consejeros externos', no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Raventós, Corominas, Noguer y Samaranch hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ('la Caixa'), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de

Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y al interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Critería CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR. Asimismo, los Sres. Reventós y Noguer hacen constar expresamente que, a esta fecha, desempeñan el cargo de miembro del Consejo de Administración de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.

Nombre o denominación social del consejero

DON MIGUEL NOGUER PLANAS

Descripción de la situación de conflicto de interés

En el Informe que el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. emitió en fecha 8 de enero de 2008 sobre la Oferta Pública de Adquisición de acciones consta literalmente

'7.2. De los Otros Consejeros Externos.

Don Manuel Reventós Negra, Don Enrique Corominas Vila, Don Miguel Noguer Planas, Don Juan Antonio Samarench Toralló y D. Juan Rosell Laortras revisten, a esta fecha, la calificación de 'otros consejeros externos', no siendo ejecutivos ni dominicales.

Los Sres. Reventós, Corominas, Noguer y Samarench hacen constar expresamente que en la actualidad desempeñan (o, en su caso, han desempeñado en el pasado) cargos directivos en los órganos de gobierno de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona ('la Caixa'), y que fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de AGBAR, con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y al interés económico de 'la Caixa' en AGBAR, teniendo en cuenta su condición de accionista mayoritario de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes, mediante el cual 'la Caixa' es titular, a través de HISUSA, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A. (de la que Critería CaixaCorp, S.A. posee un 49% de su capital social), de una participación indirecta en AGBAR. Asimismo, los Sres. Reventós y Noguer hacen constar expresamente que, a esta fecha, desempeñan el cargo de miembro del Consejo de Administración de Critería CaixaCorp, S.A., uno de los Oferentes.

...

A este respecto, todos los referidos Consejeros ponen de manifiesto la especial situación en la que se encuentran como consecuencia de las circunstancias mencionadas en los párrafos anteriores, que dan lugar a una situación de conflicto de intereses en relación con la Oferta.

C.6 Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Tal y como se dispone en el artículo 28 del Reglamento del Consejo, 'El consejero no podrá realizar directa o indirectamente transacciones profesionales o comerciales con la Sociedad a no ser que informe anticipadamente de la situación de conflicto de interés, y el Consejo, previo informe, en su caso, de la Comisión de Nominamientos y Retribuciones, apruebe la transacción.

En caso de conflicto el consejero afectado se abstendrá de intervenir en la operación a que el conflicto se refiera, ausentándose durante la deliberación y votación. Los votos de los consejeros afectados por el conflicto y que han de abstenerse se deducirán a efectos del cómputo de la mayoría de votos que sea necesaria.'

Conforme a lo establecido en el Reglamento Interno de Conducta en materia de mercado de valores, en concreto en su artículo 8, los Administradores y Empleados dentro del ámbito subjetivo y objetivo de este Reglamento, informarán a la Secretaría General- Dirección General de la Sociedad acerca de los posibles conflictos de interés a que estén sometidos por sus relaciones familiares, su patrimonio personal o por cualquier otra cause.

C.7 ¿Cotiza más de una sociedad del Grupo en España?

NO

Identifique a las sociedades filiales que cotizan:

D - SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1 Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

AGBAR desarrolla su actividad en distintos negocios: Agua, Medioambiente y Salud, contando con una presencia internacional en los negocios de Agua y Medioambiente (principalmente, Chile y Reino Unido). Esto supone que AGBAR esté sujeto a distintos factores críticos derivados de sus negocios y localizaciones.

La premisa que subyace en la Política General de Riesgos de AGBAR es, en su fin último, generar valor para sus grupos de interés ('stakeholders'). Por ello, los factores críticos asociados a sus distintos negocios y localizaciones son considerados, bajo el prisma de su ausencia de certeza, en su doble vertiente de generadoras de riesgos (a evitar, reducir, compartir o aceptar) y de oportunidades. Conlleva un reto permanente de los Órganos de Gobierno y Dirección de AGBAR, en el establecimiento de su estrategia, la determinación del equilibrio óptimo entre riesgos y oportunidades, que permita la maximización de valor.

Con carácter general, AGBAR considera Riesgo cualquier amenaza de que un evento, acción u omisión pueda impedirle lograr sus objetivos y ejecutar sus estrategias con éxito y, en particular, aquellos que pueden comprometer la rentabilidad económica de sus actividades, su solvencia financiera, el cumplimiento de las distintas leyes y regulaciones aplicables y su reputación corporativa.

En este sentido, el Consejo de Administración, tanto de forma directa como a través de sus comisiones (Comisión Ejecutiva y Comisión de Auditoría y Control), ejerce funciones de supervisión de la evolución de los negocios y de seguimiento periódico de los sistemas de control interno y gestión de riesgos implantados. Asimismo, los distintos Comités establecidos en AGBAR (Comité de Dirección de Grupo, Comisión Corporativa, Comité de Inversiones y los Comités de Dirección de los distintos Negocios) constituyen, por la frecuencia de sus reuniones, un elemento clave de la evaluación y seguimiento de los principales riesgos.

Estas políticas generales, y la referida diversidad de negocios y localizaciones de AGBAR, han hecho que su estructura de Dirección y Organización, basada en Direcciones Funcionales y Corporativas, y Direcciones de Negocio, haya sido concebida para garantizar la existencia de los dispositivos de control necesarios para poder evaluar, controlar y mitigar los principales riesgos. Señalar que los Sistemas de Control de Riesgos de AGBAR operan en el ámbito de sus Negocios y quedan reforzados desde las Direcciones Funcionales y Corporativas, que realizan funciones de definición, asesoramiento, coordinación y supervisión y control, en sus ámbitos correspondientes.

La estructura de Gobierno y Dirección de AGBAR comentada, junto a los sistemas de control establecidos que describimos e continuación, permiten, tanto a nivel del Grupo como de sus Negocios, la detección, evaluación, mitigación y seguimiento periódico de los distintos riesgos, que podemos englobarlos en las siguientes categorías:

Riesgos Estratégicos y del Entorno

- Evolución económica: riesgo asociado a la evolución económica de un país, en especial, asociado a los periodos de crecimiento y desaceleración económica.

- Expansión (Fusiones y Adquisiciones): la consecución de los objetivos establecidos supone la definición continua de estrategias que incluyen fusiones y adquisiciones, diversificación de mercados, definición de socios y/o alianzas para la comercialización de servicios, etc.

- Riesgo País (Político y de Soberanía): riesgo asociado a la evolución política de un país, en términos de posibilidad de cambios políticos, limitación a la inversión extranjera o al movimiento de capitales, nacionalización de compañías, cambios en regímenes fiscales, cambios en las regulaciones, etc.

- Competencia: riesgo de la pérdida de contratos de prestación de servicios, así como la disminución de la rentabilidad debido a un fuerte mercado competitivo en el que se desarrollan las actividades.

- Política de Precios: riesgo asociado a la evolución / revisión de las tarifas / precios aplicables a los servicios prestados, y la capacidad para repercutir adecuadamente, y en tiempo, los costes internos de gestión.

- Regulatorio y legal: riesgo asociado a la aparición y aplicación de nuevas normativas y regulaciones (normativas sectoriales, laborales, fiscales, etc.), ya sea en los ámbitos de país, comunidad autónoma o régimen local, que puedan afectar significativamente a las actividades y operaciones.

El proceso de Análisis de Inversiones es considerado crítico en AGBAR. Tanto las nuevas inversiones, como aquellas que suponen una ampliación de las ya existentes, están sujetas a la aprobación del Comité de Inversiones y, en función de su cuantía y localización, del Consejo de Administración. Así, existe una estandarización y centralización de los circuitos de análisis y autorización de inversiones en nuevos contratos, negocios, mercados, países, etc., que permite la cuantificación de sus impactos en resultados y en patrimonio, así como del nivel de los distintos riesgos asumidos en las mismas (Evolución Económica, Riesgo País, Riesgo Regulatorio y Legal, Competencia y Precios). En caso necesario, AGBAR se asesora por expertos externos en las distintas materias.

Señalar que las inversiones más significativas de AGBAR se desarrollan, en la actualidad, en entornos estables, fundamentalmente en países como España, Chile y Reino Unido.

Asimismo, el proceso realizado por AGBAR de fijación, supervisión, revisión y seguimiento periódico de sus Objetivos Estratégicos y Presupuestarios, tanto a medio como a corto plazo, constituye una importante herramienta de control que permite, dada la frecuencia con la que se realiza, la pronta detección, y, en su caso, corrección de los riesgos que pudieran derivarse de desviaciones en la consecución de los objetivos mercados.

A este respecto indicar, que al bien las actividades del Grupo están sujetas a una elevada presión por parte de la competencia el gran número de contratos gestionados y el alto índice de renovación de los mismos, evidencia una adecuada gestión de este riesgo. La propia dispersión de los vencimientos de los contratos reduce la exposición a este riesgo.

- Nuevas tecnologías e IDI: riesgo asociado a la aparición de nuevas tecnologías en los ámbitos de actividad, y a las propias actividades de investigación, desarrollo e innovación, que deban permitir la mejora de los procesos, su eficiencia, el posicionamiento frente a la competencia y el mercado, y de forma general su competitividad.

AGBAR considera el IDI como eje estratégico de éxito en la prestación de sus servicios. Ante este riesgo, AGBAR participa en el Centro Tecnológico del Agua (CETEQUA) y mantiene acuerdos con distintas Universidades de prestigio. Asimismo, AGBAR es parte integrante del proyecto Alliance, en el que distintas Empresas del Sector del Agua realizan actividades de IDI, poniendo en común tanto los recursos como futuros proyectos.

Estas políticas persiguen estar a la vanguardia en la tecnología asociada al negocio apuntando, no solo la reducción del riesgo de obsolescencia tecnológica ante un entorno cambiante, sino la generación de también nuevas oportunidades de negocio y ventajas competitivas futuras.

- Cambio Climático: en el caso de manifestarse los efectos del cambio climático, podrían darse situaciones de cambios en la oferta y demanda tales como migraciones, aumentos de temperatura media, desertización, desaparición de zonas húmedas,

aculferos, cursos de agua, agravamiento de enfermedades, nuevos trastornos médicos, etc.

Este riesgo, en combinación con la actividad desarrollada en IDI, puede suponer una oportunidad de negocio y una ventaja competitiva debido a que la principal fortaleza de AGBAR es la gestión eficiente de un recurso escaso como es el agua.

Riesgos Financieros

- **Liquidez y acceso a los Mercados Financieros:** riesgo de no poder atender los compromisos de pago a corto plazo, o de no poder acceder a financiación en los mercados.

- **Crédito y Contrapartida:** contempla el riesgo de pérdida financiera derivada del incumplimiento por parte de terceros (contrapartes) por depósitos u otros activos financieros que se pueda mantener con los mismos, o por obligaciones en contratos por instrumentos derivados. Contempla, asimismo, el riesgo que surge por la posibilidad de impago de facturas por parte de los clientes.

- **Tipo de Cambio:** riesgo originado por posibles fluctuaciones significativas y abruptas de los tipos de cambio que pueden afectar los flujos de operaciones en divisas.

- **Tipo de Interés:** riesgo de pérdida originado por posibles variaciones en los tipos de interés.

AGBAR tiene definida, y aplica, una estricta política financiera, que le permite el control y la gestión de sus riesgos financieros.

En cuanto al riesgo de Liquidez y Acceso a los Mercados Financieros, AGBAR mantiene un nivel de endeudamiento prudente, compatible con la generación de fondos por parte de las operaciones corrientes, con un ratio de capitalización sólido y un rating crediticio de alta calidad. Asimismo, dispone de fuentes diversificadas de financiación (programa de emisión de bonos en los mercados de capitales), así como de líneas de financiación bancaria no empleadas y disponibles para su utilización inmediata.

El riesgo de Crédito y Contrapartida se mitiga en AGBAR mediante la exigencia de una calificación crediticia mínima, el establecimiento de límites de riesgo y el seguimiento periódico de la concentración de riesgo en una misma contraparte.

En el entorno económico-financiero actual, el Grupo mantiene su política de trabajar únicamente con entidades financieras, principalmente nacionales, de reconocida solvencia.

Respecto al riesgo de impago de facturas, dada la tipología de clientes del Grupo, este riesgo se considera reducido.

El riesgo de Tipo de Cambio para AGBAR se materializa, principalmente, en la fluctuación del valor de conversión en Euros de los activos, en moneda local, de sus filiales extranjeras. Para mitigar este riesgo, se financian tales activos, en todos los casos en que ello es posible, mediante deuda local en esa misma moneda (bien mediante contratación directa de financiación en la divisa del país de destino de la inversión o mediante su creación sintética a través de instrumentos derivados, si tales están disponibles en el mercado local).

Asimismo, y para limitar la exposición del patrimonio de las filiales extranjeras (cartera de inversión de la Matriz) a las variaciones en las paridades de cambio, AGBAR recurre, siempre que ello es posible, a la contratación de financiación, real o sintética (uso de instrumentos derivados), en la misma moneda en que está denominada la cartera de inversión. En concreto, respecto a las dos mayores carteras en el extranjero (filiales del negocio de Agua en Chile y Reino Unido) la política actual consiste en cubrir enteramente su valor contable en la misma moneda de la inversión.

La exposición al riesgo de Tipos de Interés en AGBAR queda minorada, en una parte significativa, por la cobertura natural que ofrecen aquellos negocios en los que la inflación y/o los mismos tipos de interés constituyen elementos que, explícita o implícitamente, son incorporados en el proceso de revisión periódica de tarifas y precios. De este modo, el rendimiento de estos activos está alta y positivamente correlacionado con el coste de la financiación asociada. En los casos en que tal correlación no puede establecerse o sólo pueda establecerse de un modo débil, AGBAR reduce su exposición a eventuales oscilaciones de tipos de interés mediante la fijación del coste de parte de su financiación a través de la contratación de instrumentos derivados a diversos plazos.

Señalar finalmente que, en todos los casos, la utilización de instrumentos derivados en AGBAR tiene siempre un propósito de cobertura (no especulativo), evitándose estructuras complejas de difícil comprensión, valoración y gestión. Su contratación está centralizada en la Dirección de Economía y Finanzas.

Riesgos Operativos y de Procesos

- Operacionales (Prestación del Servicio): riesgo asociado a una situación de interrupción de la cadena de prestación del servicio, que ponga en peligro al desarrollo de las actividades.

- Integridad y fraude: riesgo asociado a la comisión de fraudes e irregularidades tanto internas como externas.

Para acometer este tipo de riesgos, AGBAR desarrolla políticas, criterios, normas y procedimientos, que permiten: (1) objetivar el funcionamiento de los distintos procesos y subprocesos, tanto de negocio como funcionales, (2) mitigar los riesgos derivados de actuaciones de carácter más operacional, y (3) establecer los controles necesarios para asegurar, razonablemente, el desarrollo de sus operaciones. Estas actividades de control, unidas a la transmisión de los valores de AGBAR, a través de los oportunos códigos y normas de conducta, y a la debida segregación de funciones en procesos y subprocesos de mayor criticidad, constituyen un marco tendiente a garantizar la integridad en las actuaciones.

Las políticas, criterios, normas y procedimientos son definidos por las distintas Direcciones Funcionales y Corporativas, al objeto de asegurar su debida homogeneidad, y aplicados en los distintos niveles de sus Direcciones de Negocio.

Adicionalmente, señalar que AGBAR tiene centralizada, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, la gestión directa de la cadena de suministro de sus principales aprovisionamientos, lo que permite reducir los riesgos asociados a la realización de sus compras, estándares de calidad, roturas de la cadena de suministro, etc.

Asimismo, y en el ámbito de unidades operativas, se realizan las oportunas evaluaciones de riesgos operacionales, que permiten dar respuesta a las particularidades específicas de las mismas.

En particular, en el negocio del Agua de AGBAR, la actividad puede verse afectada, de forma parcial y local, bien por darse una situación de no disponibilidad de caudal, o bien por presentar el agua unas características (contaminación, caudal, u otros parámetros físico-químicos) tales que impidan el correcto tratamiento y potabilización, desembocando en una interrupción en la prestación de servicio.

Para paliar dicha situación, allí donde es necesario, se desarrollan infraestructuras y servicios complementarios, cuyo objeto es aportar un volumen de caudal adicional y una gestión del ciclo integral del agua más eficiente que permite garantizar el suministro. Asimismo, AGBAR pone en práctica medidas de prevención consistentes en el desarrollo de estrategias de actuación para minimizar el impacto de posibles cortes en el suministro en los usuarios del servicio (planes de comunicación, análisis de necesidades, definición de estrategias de abastecimiento, información sobre medidas de ayuda,).

Finalmente, es destacable a este respecto, el seguimiento permanente efectuado al reclamo episodio de fuerte sequía vivido, principalmente, en el Área de Cataluña. El propio Consejo de Administración de AGBAR, constituyó en su seno la 'Comisión de Sequía', al objeto de poder seguir de una forma permanente los riesgos que se pudieran derivar del referido episodio y las actuaciones desarrolladas, en coordinación con las Administraciones competentes.

- Recursos Humanos: riesgo asociado a una deficiente gestión del capital humano, con riesgo de pérdida de personal clave, disminución de la productividad de empleados, absentismo laboral, conflictos laborales, etc.

La determinación de planes de formación y gestión del desempeño para empleados, en el marco del desarrollo de sus expectativas profesionales, suponen un elemento clave del éxito empresarial de AGBAR, y un mecanismo de control de los riesgos asociados a la formación y retención del Capital Humano.

Entre las acciones desarrolladas, AGBAR dispone de un plan enfocado a identificar el talento entre sus empleados y potenciarlo, con el objeto de garantizar unos mandos intermedios que transmitan los valores dentro de la organización (y redundan en una adecuada calidad de los servicios) y unos recursos humanos apropiados para apoyar la estrategia de expansión del Grupo.

- Tecnológicos y de Sistemas de Información: riesgo de interrupción de la actividad, en todos sus ámbitos, por indisponibilidad

de los sistemas de información o de las comunicaciones.

La dependencia creciente de los Sistemas de Información, para cualquier actividad de AGBAR, tanto en el ámbito de gestión y administración, como en la operativa y control de la prestación del servicio, gestión de la Información, etc., ha hecho que el riesgo de interrupción del servicio por no disponibilidad de los sistemas de información haya sido específicamente considerado.

En este sentido, AGBAR ha desarrollado políticas de mitigación de este tipo de riesgos centradas en la integración, en la unidad de Servicios Compartidos del Grupo, de los sistemas de información, que permiten: (1) garantizar la fiabilidad e integridad de la información, al incorporar mecanismos de control homogéneos, (2) un tratamiento común de los riesgos derivados de la oportunidad, operatividad y seguridad de los sistemas, y (3) disponer de sistemas duplicados.

- Incumplimiento normativo: riesgo derivado del incumplimiento de normativas y regulaciones (normativas sectoriales, mercantiles, laborales, financieras, etc.), ya sea en los ámbitos de país, comunidad autónoma o régimen local, a nivel europeo o superior.

Las actividades de AGBAR están sujetas a complejas normativas, tanto en sus negocios de Agua y Medioambiente, como de Salud. La normativa es variable entre países e incluso entre geografías específicas (regiones, comunidades autónomas). El incumplimiento de la normativa vigente puede conllevar sanciones económicas y penalizaciones.

AGBAR dispone de equipos de profesionales en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, y en sus Direcciones de Negocio, dedicados a analizar los impactos de la evolución de las normativas aplicables y su aplicación allí donde sea requerido. Asimismo, colabora con los organismos más exigentes en el desarrollo y adaptación de las actividades al entorno normativo cambiante.

Ver más información en apartado D.4. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o su grupo.

Riesgos de Información para la Toma de Decisiones: riesgos asociados a la integridad y oportunidad de la Información Estratégica, Operativa, Financiera y de Cumplimiento Normativo.

AGBAR tiene centralizado en sus Direcciones Funcionales y Corporativas, Dirección de Organización y Recursos Humanos, Dirección Económico Financiera, Dirección Jurídica, Dirección de Gestión Corporativa, Dirección Técnica y de Operaciones, Dirección Comercial y Dirección de Clientes, el establecimiento de directrices, normas y criterios respecto a la información de carácter estratégico, operativo, financiero y normativo, que permite, junto a la supervisión ejercida por las referidas Direcciones, asegurar razonablemente la obtención de una información íntegra, homogénea y relevante para la toma de decisiones, evitando así los riesgos asociados a la utilización, tanto con carácter interno como para su publicación externa, de información inexacta o incompleta.

Riesgos Fortuitos:

- Daños materiales: riesgos asociados a situaciones accidentales en las instalaciones ya sea por incendio, explosión, avería, fugas, derrames, etc.

- Riesgos de la naturaleza: riesgos asociados a fenómenos de la naturaleza tales como terremotos, fuertes episodios de lluvia, granizo, heladas, sequía, nevadas, rachas de viento, tormentas, movimientos de tierras, etc.

- Daños a terceros, responsabilidad civil: riesgo de las posibles reclamaciones por responsabilidad civil por daños materiales o personales a terceros, derivados de las actividades. Igualmente, se incluye la responsabilidad civil por perjuicios económicos por falta de prestación del servicio.

- Contaminación medioambiental: riesgo de las posibles reclamaciones por daños sobre el medio ambiente derivados de las actividades.

- Contaminación de producto: riesgos asociados a una contaminación de producto.

AGBAR tiene establecidas unas políticas de seguros que tienen como objetivo cubrir los riesgos asegurables a que se enfrenta, transfiriendo a Compañías aseguradoras aquellos riesgos que, en caso de materializarse, tendrían un impacto significativo.

Para cada uno de los riesgos asegurables se establecen programas de seguros transversales, en aras a optimizar el coste total de las coberturas. Para ello, se establecen los límites, condiciones, franquicias y primas, adecuados para dar una cobertura eficiente a los riesgos a que está expuesto AGBAR.

Los riesgos transferidos se concretan con Empresas aseguradoras de reconocido prestigio, cuya solvencia financiera aporta las garantías necesarias para hacer frente a una posible materialización de los riesgos. Esta transferencia de riesgos se materializa en los programas de Seguros de Daños Materiales y Seguros de Responsabilidad Civil (de Explotación, Profesional, Patronal, de Producto y Medioambiental).

Riesgos de Reputación Corporativa: riesgos relacionados con la Transparencia (Grupo cotizado) y la Sostenibilidad (riesgos Medioambientales y de Responsabilidad Social).

AGBAR tiene establecido un Comité de Desarrollo Sostenible que vela por la observancia de sus valores claves (protección de la salud y la seguridad de las personas, calidad del servicio, protección del medio ambiente y avance tecnológico).

La labor desarrollada por este Comité, junto con la aplicación del Código Ético y de Conducta y del Código Medioambiental, la publicación de un Informe Anual de Responsabilidad Corporativa (elaborado bajo los parámetros de la guía GR3 y sujeto a la verificación de un tercero), la adhesión al Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la pertenencia al Foro de Reputación Corporativa, y el cumplimiento de las prácticas actuales sobre transparencia y buen gobierno, permiten el control de los riesgos que pudieran derivarse de la reputación corporativa de AGBAR.

Finalmente, poner de manifiesto la existencia de la Actividad de Auditoría Interna en AGBAR, bajo la supervisión de la Comisión de Auditoría y Control, que tiene como objetivo la evaluación objetiva e independiente de los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo establecidos, con el propósito de informar sobre la adecuación y efectividad de los mismos, proponer aspectos de mejora y proporcionar un mayor control de las operaciones.

Esta evaluación periódica permite mitigar los riesgos derivados de que los Sistemas de Control Interno, Gestión de Riesgos y Gobierno Corporativo, no consigan los objetivos que les han sido asignados (fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa, protección de activos (recursos), conformidad con políticas, principios de acción, procedimientos, leyes y regulaciones aplicables y gestión efectiva y eficiente de las operaciones).

D.2 Indique si se han materializado durante el ejercicio, alguno de los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales, fiscales...) que afectan a la sociedad y/o su grupo,

SI

En caso afirmativo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

Riesgo materializado en el ejercicio

Materialización riesgo agua.

Circunstancias que lo han motivado

Se ha producido una materialización temporal, y limitada geográficamente, del riesgo de suministro de agua, fundamentada en el decreto 84/2007, de 3 de Abril, de la Conselleria de Medi Ambient i Habitatge de la Generalitat de Catalunya, que limita y/o prohíbe determinados usos consuntivos del agua, decreto, que a lo largo de 2008 se ha aplicado en distintos grados de excepcionalidad y emergencia, y que ha sido derogado de manera definitiva con fecha 13 de Enero de 2009.

Funcionamiento de los sistemas de control

Los sistemas de control establecidos, y que se describen en el apartado D.1. 'Riesgos Operativos y de Procesos', han funcionado correctamente, lo que ha permitido gestionar el riesgo adecuadamente, garantizando en todo momento la continuidad del suministro.

D.3 Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control.

SI

En caso afirmativo detalle cuales son sus funciones.

Nombre de la comisión u órgano

Comisión de Auditoría y Control

Descripción de funciones

Conforme al artículo 13 del Reglamento del Consejo, entre las competencias básicas de la Comisión de Auditoría y Control se halla la de 'conocer los procesos de control interno y gestión de riesgos de la sociedad.'

Nombre de la comisión u órgano

Consejo de Administración en Pleno

Descripción de funciones

Conforme al artículo 4.2. del Reglamento del Consejo, corresponde al Pleno del Consejo, entre otras, en particular, 'la política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas de información y control.'

D.4 Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

Como se ha referido en D.1., AGBAR está presente en distintos negocios y en varios países en los que está sujeto al cumplimiento de diferentes normativas, regulaciones y legislaciones. Cada una de las Direcciones de Negocio de AGBAR cuenta con direcciones económico-financieras, jurídicas y de recursos humanos específicas, que, en dependencia de las correspondientes Direcciones Funcionales y Corporativas, tienen la responsabilidad de velar por el cumplimiento de la regulación vigente aplicable en cada caso.

En este sentido, y adicionalmente a las exclusiones de las diferentes Direcciones Funcionales y Corporativas descritas en el punto D.1., la Dirección Jurídica de AGBAR, en dependencia de la Secretaría General, presta el oportuno asesoramiento al ámbito corporativo y supervisa la efectiva intervención de las direcciones jurídicas de los Negocios en los diferentes ámbitos de todas y cada una de las sociedades y empresas, garantizando el nivel responsable y adecuado de seguridad jurídica y el cumplimiento global de los requerimientos legales y regulatorios que afectan a AGBAR.

La organización de AGBAR responde al equilibrio entre la descentralización que impone la necesaria especialización legal para atender a sus distintos negocios, que, a su vez, determina la existencia de direcciones jurídicas en los Negocios; y la dependencia funcional que impone la necesidad de instauración de criterios y pautas generales de prevención-reacción y de regularidad jurídica en todo AGBAR, que, a su vez, determina el control ejercido por la Dirección Jurídica.

Señalar a este respecto, que los negocios en el extranjero cuentan con un asesoramiento local en relación con la regulación y legislación específica que afecta al negocio y a AGBAR en cada país.

Son objetivos básicos de la Secretaría General y Dirección Jurídica de AGBAR: dotar de regularidad y seguridad jurídica al desarrollo de las diversas actividades, de sus nuevos negocios, en las operaciones de inversión y de desinversión, en la

administración ordinaria y extraordinaria del patrimonio, de la gestión de riesgos y su transferencia al mercado asegurador; aplicar la política en materia de poderes, garantías y financiación, y supervisar toda operación que pueda poner en riesgo el crédito de AGBAR; controlar el riesgo contencioso en curso y la adecuación de las provisiones por razón del mismo; controlar la regularidad mercantil de la totalidad de la cartera de sociedades; supervisar los expedientes sobre concentraciones empresariales, y en general, cualquier convenio, acuerdo o cláusula que pueda determinar la intervención de las Autoridades de Defensa de la Competencia.

Asimismo, y en dependencia de la Dirección de Gestión Corporativa, la Dirección Corporativa de Asesoría Jurídica vela por el cumplimiento por la Sociedad de las obligaciones en la materia de Transparencia y Gobierno Corporativo, con arreglo a la legislación en materia del Mercado de Valores, reglamentación interna y Recomendaciones de Buen Gobierno.

E - JUNTA GENERAL

E.1 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) respecto al quórum de constitución de la Junta General

NO

	% de quórum distinto al establecido en art. 102 LSA para supuestos generales	% de quórum distinto al establecido en art. 103 LSA para supuestos especiales del art. 103
Quórum exigido en 1ª convocatoria	0	0
Quórum exigido en 2ª convocatoria	0	0

E.2 Indique y en su caso detalle si existen diferencias con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA) para el régimen de adopción de acuerdos sociales.

NO

Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

E.3 Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

De conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, podrán elegir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trescientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

E.4 Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.4 del Reglamento del Consejo de Administración:

‘El Consejo de Administración promoverá la participación informada de los accionistas en las Juntas Generales y adoptará cuantas medidas sean oportunas para facilitar que la Junta General de Accionistas ejerza efectivamente las funciones que le son propias conforme a la Ley y a los Estatutos Sociales.

En particular, el Consejo de Administración adoptará las siguientes medidas:

- a) se esforzará en la puesta a disposición de los accionistas, con carácter previo a la Junta, de toda aquella información sea legalmente exigible y de toda aquella que, aún no estándolo, pueda resultar de interés y ser suministrada razonablemente;
- b) atenderá, con la mayor diligencia, las solicitudes de información que le formulen los accionistas con carácter previo a la Junta;
- c) atenderá, con igual diligencia, las preguntas que le formulen los accionistas con ocasión de la celebración de la Junta; y
- d) se asegurará de que los asuntos propuestos a la Junta se voten ordenada y separadamente, dando ocasión a los accionistas de intervenir para expresar su opinión sobre cada una de las cuestiones sometidas a votación’.

Tal y como se establece en el artículo 19 del Reglamento de la Junta, a fin de preservar el carácter deliberante de la Junta General, para el ejercicio del derecho de voto el accionista, bien por sí mismo, bien por representación, deberá asistir a la Junta General. Ello sin perjuicio de que si existe por medio de representante puede cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.

El anuncio de convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad se publica con más de un mes de antelación a la fecha de celebración de la misma, y no sólo en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia de Barcelona, donde se halla su domicilio social, sino también en varios diarios de gran difusión nacional. Desde el mismo día en que se publica el anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en prensa, está disponible en la página web de la Sociedad, en un “banner” con acceso directo desde la página principal toda la información sobre los puntos del orden del día y toda la documentación puesta a disposición con carácter previo. Cabe mencionar también que en el anuncio de convocatoria se suele incluir una advertencia de previsión en relación con si la Junta de Accionistas se celebrará en primera o en segunda convocatoria.

Asimismo desde el mismo día de la publicación del anuncio de convocatoria:

- Existe la posibilidad para el accionista de delegar su representación por medios de comunicación a distancia, entre ellos delegando su representación de forma electrónica, a través de la propia página web de la Sociedad.

Se admiten certificados electrónicos reconocidos con equivalencia Internacional conforme a la Ley 59/2003, de Firma Electrónica.

- Para consultas específicas sobre la Junta, desde la publicación de la convocatoria y hasta una vez celebrada ésta, se habilita una dirección de correo electrónico, postal y un número de teléfono de Atención al accionista, en que se da atención personalizada a cada accionista. Dichos datos constan en la página web de la Sociedad.

Tal y como se establece en el Reglamento de la Junta, durante la celebración de la Junta General de Accionistas, finalizada la exposición a los asistentes de los Informes referentes a los puntos del orden del día del Presidente y/o los miembros del Consejo y/o las personas designadas al efecto por igual, y antes de que se proceda a la votación de los asuntos incluidos en el orden del día, el Presidente abre el turno de intervención de los accionistas. El Presidente podrá disponer que las intervenciones se produzcan todas antes de iniciarse las votaciones, o en relación con cada uno de los puntos del orden del día y a medida que se vaya avanzando en la votación de los mismos.

E.5 Indique si el cargo de presidente de la Junta General coincide con el cargo de presidente del Consejo de Administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la Junta General:

Si

Detalles las medidas
De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Junta, los accionistas que abandonen la sesión durante la celebración de la Junta antes de haberse sometido a votación los asuntos podrán dejar constancia de su abandono mediante comunicación por escrito firmada por el accionista o su representante, indicando el número de acciones propias y/o representadas y el punto del orden del día con anterioridad a la votación del cual se produce el abandono, a efectos de que su voto no sea computado en los puntos del orden del día que resten por someter a votación. A fin de preservar el carácter deliberante de la Junta, para el ejercicio del derecho de voto el accionista debe asistir, bien por sí mismo bien representado, a la Junta General de Accionistas. De este forma, cualquier propuesta no incluida en el orden del día que se sometiera a votación sería votada por los accionistas, previo íntegro conocimiento por éstos del desarrollo del debate. Ello sin perjuicio de que si existe por medio de representante podrá cursar a éste las oportunas instrucciones de voto.

E.6 Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la Junta General.

E.7 Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio el que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia					
Fecha Junta General	% de presencia física	% an representación	% voto a distancia		Total
			Voto electrónico	Otros	
30/05/2008	0,150	90,443	0,000	0,000	90,593

E.8 Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio el que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El día 30 de mayo de 2008 se celebró la Junta General Ordinaria de Accionistas de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., en la Torre Agbar (y dentro de éste, en el Auditorio), en Avde. Diagonal, 211 de Barcelona, con la intervención de Notario público para el levantamiento del Acta de la sesión, a solicitud de los Administradores.

La Junta se constituyó en primera convocatoria, con la asistencia de 483 accionistas, titulares de 135.565.852 acciones, representativas del 80,593% del capital social, y por ende, de los derechos de voto. De los concurrentes, estaban presentes 79 accionistas, titulares de 225.213 acciones, esto es, de un 0,150% del capital social, y estaban representados 404 accionistas,

titulares de 135.340.639 acciones, esto es, de un 90,443% del capital social.

En la referida Junta se adoptaron los siguientes acuerdos:

1o.- Aprobar las Cuentas Anuales Individuales, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria, y las Consolidadas, comprensivas del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, Estado de Flujos de Efectivo y Memoria, correspondientes al Ejercicio 2007 y los respectivos Informes de Gestión, verificadas juntamente con los Informes de Gestión Individual y Consolidado por los Auditores de Cuentas de la Compañía. Las Cuentas Anuales e Informe de Gestión individuales constan en el reverso de 63 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8, números OI6770180 al OI6770232, ambos inclusive, y en reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OI6770235 y las Cuentas Anuales Consolidadas y su respectivo Informe de Gestión constan en el reverso de 107 folios de papel timbrado del Estado, de clase 8, números OI6770010 al OI6770116, ambos inclusive, y en el reverso del folio de papel timbrado de la misma clase 8a, número OI6770234, y han sido verificadas por el Auditor Deloitte, S.L.

2o.- Aprobar la gestión del Consejo de Administración, de la Presidencia y de la Dirección de la Sociedad correspondiente al Ejercicio 2007.

3o.- Aprobar la Propuesta de Aplicación del Resultado del Ejercicio 2007, formulada por el Consejo de Administración en los siguientes términos y facultar al Consejo de Administración para que determine el plazo y forma de pago del Dividendo Complementario:

Beneficio neto del Ejercicio de 2007	371.608.943,75 euros
A Dividendo e Cuenta Repartido	26.167.298,73 euros
A Dividendo Complementario	65.617.073,30 euros
A Reserva Voluntaria	289.804.571,72 euros

4o.-

I Fijar en trece el número de miembros del Consejo de Administración.

II

a) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A., y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Jorge Mercader Miró.

b) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A. y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Gérard Meulrallet.

c) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A. y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Bernard Guirkinger.

d) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A., y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Miguel Noguera Planas.

e) Reelegir como Consejero con el carácter de Consejero independiente, y por el plazo estatutario de cinco años, a D. Feliciano Fuster Jaume.

f) Ratificar como Consejero y elegir de nuevo por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Criteria CaixaCorp, S.A., a D. Francisco Reynés Massanel.

g) Ratificar como Consejero y elegir de nuevo por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero Ejecutivo a D. Ángel Simón Grimaldos.

h) Nombrar Consejero por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero dominical, a propuesta de Suez Environnement, S.A., a D. Yves de Gaulle.

i) Nombrar Consejero por el plazo estatutario de cinco años y con el carácter de Consejero independiente a Sir Rob Young.

5o. Reelegir como Auditor de Cuentas de la Compañía, y tanto para las Cuentas Individuales como para las Consolidadas, por el plazo de un año, esto es para el Ejercicio 2008, a la Compañía Deloitte, S.L.

6o.- Delegar al Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas para que, dentro del plazo máximo de cinco años, pueda ampliar en una o varias veces el capital social, mediante aportaciones dinerarias y emisión de acciones ordinarias, en una cifra de hasta 74.820.853 euros, con la autorización expresa para delegar en la Comisión Ejecutiva, dejando sin efecto, en cuanto fuere menester, la anterior autorización acordada el 30 de mayo de 2003, en la parte no utilizada.

Delegar expresamente en el Consejo de Administración, con autorización expresa para delegar en la Comisión Ejecutiva, para que en las emisiones que acuerde al amparo de esta delegación para aumentar el capital social, pueda excluir el derecho de suscripción preferente cuando el interés de la sociedad así lo exija, cumpliendo con las prescripciones legales establecidas en el Artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Modificar el artículo transitorio de los Estatutos Sociales, que en adelante tendrá la siguiente redacción:

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 153.1.b) del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, queda facultado, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para ampliar el capital social en cualquier momento, mediante aportaciones dinerarias, dentro del plazo de cinco años, a contar desde el 30 de mayo de 2008, en una o varias veces, en la cuenta, forme y condiciones adecuadas, hasta un máximo de 74.820.853 euros, mediante la emisión de las acciones ordinarias, que correspondan, de iguales características a las existentes en el momento de utilizar esta autorización y representadas, en todo caso, por anotaciones en cuenta.

El Consejo de Administración queda, asimismo, facultado, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva, para excluir el derecho de suscripción preferente en las emisiones de acciones que acuerde al amparo de este Artículo transitorio, cuando el interés de la sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 159.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

El Consejo de Administración, o en su caso la Comisión Ejecutiva, de haberse delegado por igual en ésta, quedan asimismo facultados para ir adaptando este Artículo según vayan acordando emisiones en virtud del mismo.

7o.-

(I) Delegar en el Consejo de Administración la facultad de emitir obligaciones y cualesquiera otros valores de renta fija convertibles y/o canjeables en acciones de la propia Sociedad, en una o varias veces, hasta una cifra total en conjunto de 500.000.000 euros y por el plazo de cinco (5) años a contar desde la fecha de adopción del presente acuerdo, con autorización expresa al Consejo para que pueda a su vez delegar en la Comisión Ejecutiva y en el Presidente, indistintamente, dejando, en cuanto fuere menester, sin efecto la autorización que fue otorgada por la Junta de 30 de mayo de 2003, así como el consiguiente acuerdo de aumento de capital adoptado por la referida Junta General.

(II) En uso de la delegación de facultades para la emisión de obligaciones convertibles, corresponderá al Consejo, o en caso de delegación por éste, a la Comisión Ejecutiva o al Presidente, adoptar el correspondiente acuerdo o acuerdos de emisión con arreglo a las siguientes bases:

1. Importe máximo de la autorización: El importe máximo de la emisión o emisiones será de 500.000.000 euros de obligaciones convertibles o canjeables en acciones (o su equivalente en otra divisa). Todo ello sin perjuicio de lo establecido en el artículo 282 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Precio de emisión: A la par, siendo el valor nominal no inferior al valor de las acciones.
3. Tipo de interés: Las obligaciones devengarán desde la fecha de desembolso un tipo de interés anual que se determinará en su momento por el Consejo, en función de las condiciones de mercado. Asimismo, el Consejo determinará los periodos de pago.
4. Conversión: Las obligaciones que se emitan al amparo de la delegación serán convertibles o canjeables en nuevas acciones ordinarias de la sociedad emisora. El Consejo de Administración queda facultado para determinar si las obligaciones son necesaria o voluntariamente convertibles y/o canjeables, y en el caso de que lo sean voluntariamente, a opción de su titular o del emisor, con la periodicidad y durante el plazo que se establezca en el acuerdo de emisión y que no podrá exceder de 10 años contados desde la fecha de emisión.

A efectos de la conversión o canje, los valores de renta fija se valorarán por su importe nominal y las acciones al cambio fijo que se determine en el acuerdo del Consejo de Administración, o de acuerdo con el procedimiento que al efecto se determine en el propio acuerdo del Consejo en el que se haga uso de esta delegación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a su valor nominal.

El Consejo de Administración podrá establecer que el emisor se reserva el derecho de optar en cualquier momento entre la conversión en acciones nuevas o su canje por acciones en circulación, pudiendo incluso optar por entregar una combinación de acciones de nueva emisión con acciones preexistentes. En todo caso, el emisor deberá respetar la igualdad de trato entre todos los titulares de los valores de renta fija que conviertan y/o canjeen en una misma fecha.

Las fracciones de acción se redondearán por defecto y cada tenedor recibirá en metálico la diferencia que pueda producirse al convertir sus valores de renta fija en acciones.

Al tiempo de aprobar una emisión de obligaciones convertibles al amparo de la autorización concedida por la Junta General, se emitirá un informe de Administradores desarrollando y concretando las bases y modalidades de la conversión específicamente aplicables a la indicada emisión. Este informe será acompañado del correspondiente informe de los auditores de cuentas a que se refiere el artículo 292 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En tanto sea posible la conversión en acciones ordinarias de los valores de renta fija que se puedan emitir, los mismos tendrán cuantos derechos les reconozca la legislación vigente y, especialmente, los relativos a la cláusula de antiprioridad en los supuestos legales y al derecho de suscripción preferente, salvo que la Junta General o el Consejo de Administración, en uso de la facultad concedida a estos efectos por aquella, en los términos y con los requisitos del artículo 159 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, decida la exclusión total o parcial del derecho de suscripción preferente de los accionistas y de los titulares de obligaciones convertibles.

6. Vencimiento último: En la fecha que determine el Consejo de Administración y hasta un plazo máximo de diez (10) años contados desde la fecha del desembolso.

6. Garantía de la emisión: Las emisiones de obligaciones convertibles en acciones contarán con la garantía del patrimonio universal de la Sociedad emisora, y no se garantizarán especialmente mediante ninguna de las formas previstas en el apartado 1) del artículo 284 de la Ley de Sociedades Anónimas.

7. Exclusión del derecho de suscripción preferente: Se atribuye al Consejo de Administración, pudiendo delegar en la Comisión Ejecutiva y en el Presidente, indistintamente, la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en la emisión de obligaciones convertibles que acuerde el amparo de esta autorización, cuando ello sea necesario para la captación de los recursos financieros en los mercados internacionales o de otra manera el interés de la Sociedad así lo exija, dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas para la exclusión de dicho derecho cuando se delega tal facultad en el Consejo de Administración.

El Consejo de Administración (y, en su caso de delegación por éste, la Comisión Ejecutiva y el Presidente) tendrán la facultad de desarrollar y concretar las bases de la conversión derivadas de los valores que se emiten, con sujeción en todo caso a los criterios establecidos en este Apartado (II).

(III) La delegación comprende asimismo la facultad de aumentar el capital social en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión. Dicha facultad solo podrá ser ejercitada en la medida en que el Consejo, sumando el capital que eumente para atender la emisión de obligaciones convertibles y los restantes aumentos de capital que hubiera acordado al amparo de la autorización concedida por la Junta General de la Sociedad, no exceda el límite de la mitad de la cifra de capital social previsto en el artículo 153.1 b de la Ley de Sociedades Anónimas. Esta autorización para aumentar el capital social incluye la de emitir y poner en circulación en una o varias veces las acciones representativas del mismo que sean necesarias para llevar a efecto la conversión, así como la de dar nueva redacción a los artículos de los Estatutos Sociales relativos al capital y para, en su caso, anular la parte de dicho aumento que no hubiera sido necesaria.

(IV) En el uso de la delegación de facultades para la emisión de obligaciones canjeables, corresponderá al Consejo, o en caso de delegación por éste a la Comisión Ejecutiva y/o al Presidente, adoptar el acuerdo o acuerdos con arreglo a las mismas bases fijadas, en cuanto resulte aplicable, en el anterior Apartado (II) referente a las bases para la emisión de obligaciones convertibles en acciones.

60- Autorizar al Consejo de Administración para que éste, bien por sí mismo o a través de sus delegados o apoderados, de forma directa en nombre de la Sociedad, o bien indirectamente mediante una Sociedad dominada, pueda adquirir derivativamente acciones de la propia Compañía, bajo la modalidad de compraventa o permuta, o cualquier otro permitido por la Ley, hasta un saldo máximo de 7.482.085 acciones, a un precio o valor que no exceda en más un 15% o menos un 15% del precio de cierre de cotización del día anterior, teniendo esta autorización una duración máxima de 18 meses, a contar desde la adopción del presente acuerdo, con los demás requisitos del Artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas y dejar sin efecto,

en la parte no utilizada, la autorización conferida sobre este particular por la Junta General Ordinaria de fecha 29 de Junio de 2007.

9o.- Aprobar el texto refundido de los Estatutos de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que incorpora las modificaciones ya acordadas por la Junta General y cuyo texto es el que se anexa a la presente propuesta.

10o.- Traspasar a la cuenta de 'Reservas Voluntarias' el total saldo existente en la cuenta 'Reserva de Revalorización Real Decreto-Ley 7/1996' por un importe de ciento veintiocho millones seenta y un mil doscientos cuarenta y cuatro (128.061.244) euros con efectos a fecha 30 de Junio de 2008, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto-Ley 7/1996 de 7 de Junio.

11o.- Autorizar al Consejo de Administración para que proceda a cumplimentar los acuerdos adoptados, con facultades de subsección, complementación, ejecución, desarrollo y auxilio en favor del Presidente, o cualquier otro Consejero, facultando, además, especialmente a su Presidente y Secretario para que cualquiera de ellos indistintamente pueda proceder a solemnizar en Instrumento público los acuerdos que fueran inscribibles, otorgando al efecto los documentos públicos o privados, incluso de carácter subsanatorio, rectificatorio, complementario o aclaratorio que fueran precisos para lograr su inscripción en el Registro Mercantil.

El resultado de la votación de los acuerdos antes transcritos, adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas, fue el siguiente:

Puntos Orden del Día	Votos afirmativos	Votos negativos	Abstenciones	Abandonos registrados
1o.	135.565.482	0	390	0
2o.	135.565.482	0	390	0
3o.	135.564.520	0	1.332	0
4o. I.	135.543.820	21.200	832	0
4o. II. a)	135.505.189	42.597	18.066	0
4o. II. b)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. c)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. d)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. e)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. f)	135.522.387	42.597	888	0
4o. II. g)	135.539.819	26.200	833	0
4o. II. h)	135.522.423	42.597	832	0
4o. II. i)	135.543.820	21.200	832	0
5o.	135.564.862	500	390	0
5o.	135.539.101	28.361	390	0
7o.	135.564.862	800	390	0
8o.	135.564.520	942	390	0
9o.	135.565.852	0	0	0
10o.	135.565.310	542	0	0
11o.	135.565.410	0	442	0

E.9 Indique si existe alguna restricción estatutaria que establezca un número mínimo de acciones necesarias para asistir a la Junta General.

Si

Número de acciones necesarias para asistir a la Junta General	300
---	-----

E.10 Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

Conforme al artículo 16 de los Estatutos Sociales y al artículo 9 del Reglamento de la Junta General de Accionistas, todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que garanticen debidamente la identidad del sujeto, y con carácter especial para cada Junta, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 108 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, observándose en lo demás las disposiciones legales sobre la materia. En cualquier caso, el representante debe aportar la tarjeta de asistencia expedida a nombre del accionista. La representación es siempre revocable. La asistencia personal a la Junta del representante tendrá valor de revocación. A efectos de facilitar la delegación de representación por medios de comunicación a distancia, la Sociedad admite certificados electrónicos emitidos por entidades certificadoras no españolas, con equivalencia internacional conforme a las previsiones de lo dispuesto en la Ley 59/2003 de Firma Electrónica, y en concreto su artículo 14. De conformidad con lo previsto en el artículo 9 del Reglamento de la Junta de Accionistas y en el artículo 32.3 del Reglamento del Consejo, las solicitudes públicas de delegación del voto realizadas por el Consejo de Administración o por cualquiera de sus miembros deberán señalar de manera detallada el sentido en que votará el representante en caso de que el accionista no imparta instrucciones. El voto delegado en virtud de dicha solicitud pública, no podrá ser ejercitado en los puntos del orden del día en que se encuentre en conflicto de interés de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Mercado de Valores.

E.11 Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

NO

E.12 Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página Web.

www.agber.es, www.agber.com

F - GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de seguimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones del Código Unificado de buen gobierno. En el supuesto de no cumplir alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

1. Que los Estatutos de las sociedades cotizadas no limiten el número máximo de votos que pueda emitir un miembro accionista, ni contengan otras restricciones que dificulten la toma de control de la sociedad mediante la adquisición de sus acciones en el mercado.

Ver epígrafes: A.9, E.1.22, E.1.23 y E.1, E.2

Cumple

2. Que cuando cotizan la sociedad matriz y una sociedad dependiente ambas definan públicamente con precisión:

a) Las respectivas áreas de actividad y eventuales relaciones de negocio entre ellas, así como las de la sociedad dependiente cotizada con las demás empresas del grupo;

b) Los mecanismos previstos para resolver los eventuales conflictos de interés que puedan presentarse.

Ver epígrafes: C.4 y C.7

Explique

En España sólo coliza la Sociedad matriz, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Hay dos filiales, Inversiones Metropolitanas (IAM) y Aguas Andinas, S.A. que colizan en la Bolsa de Comercio de Santiago de Chile. El único activo de IAM es su participación (50,10%) en Aguas Andinas, S.A., que tiene limitado su ámbito de actuación al área metropolitana del Gran Santiago, y, por tanto, no deberían producirse conflictos de intereses entre Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y sus filiales, al tener éstas un objetivo acotado.

3. Que, aunque no lo exijan de forma expresa las Leyes mercantiles, se sometan a la aprobación de la Junta General de Accionistas las operaciones que entrañen una modificación estructural de la sociedad y, en particular, las siguientes:

- a) La transformación de sociedades colizadas en compañías holding, mediante "filiación" o incorporación a entidades dependientes de actividades esenciales desarrolladas hasta ese momento por la propia sociedad, incluso aunque ésta mantenga el pleno dominio de aquéllas;
- b) La adquisición o enajenación de activos operativos esenciales, cuando entrañe una modificación efectiva del objeto social;
- c) Las operaciones cuyo efecto sea equivalente al de la liquidación de la sociedad.

Cumple

4. Que las propuestas detalladas de los acuerdos a adoptar en la Junta General, incluida la información e que se refiere la recomendación 28, se hagan públicas en el momento de la publicación del anuncio de la convocatoria de la Junta.

Explique

En general se publican las propuestas de acuerdo en el momento de la publicación de la convocatoria, pero en determinadas ocasiones específicas, en concreto, propuestas de nombramiento de Consejeros, puede ser que se acuerden en un momento posterior al acuerdo del Consejo de Administración de convocatoria de Junta General de Accionistas y a su publicación.

5. Que en la Junta General se voten separadamente aquellos asuntos que sean sustancialmente independientes, a fin de que los accionistas puedan ejercer de forma separada sus preferencias de voto. Y que dicha regla se aplique, en particular:

- a) Al nombramiento o ratificación de consejeros, que deberán votarse de forma individual;
- b) En el caso de modificaciones de Estatutos, a cada artículo o grupo de artículos que sean sustancialmente independientes.

Ver epígrafe: E.8

Cumple

6. Que las sociedades permitan fraccionar el voto a fin de que los Intermediarios financieros que aparecen legitimados como accionistas, pero actúen por cuenta de clientes distintos, puedan emitir sus votos conforme a las instrucciones de éstos.

Ver epígrafe: E.4

Cumple

7. Que el Consejo desempeñe sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio, dispense el mismo trato a todos los accionistas y se guíe por el interés de la compañía, entendido como hacer máximo, de forma sostenida, el valor económico de la empresa.

Y que vela asimismo para que en sus relaciones con los grupos de interés (stakeholders) la empresa respete las leyes y reglamentos; cumpla de buena fe sus obligaciones y contratos; respete los usos y buenas prácticas de los sectores y

territorios donde ejerza su actividad; y observe aquellos principios adicionales de responsabilidad social que hubiere aceptado voluntariamente.

Cumple

8. Que el Consejo asuma, como núcleo de su misión, aprobar la estrategia de la compañía y la organización precisa para su puesta en práctica, así como supervisar y controlar que la Dirección cumple los objetivos marcados y respeta el objeto e interés social de la compañía. Y que, a tal fin, el Consejo en pleno se reserve la competencia de aprobar:

a) Las políticas y estrategias generales de la sociedad, y en particular:

- i) El Plan estratégico o de negocio, así como los objetivos de gestión y presupuesto anuales;
- ii) La política de inversiones y financiación;
- iii) La definición de la estructura del grupo de sociedades;
- iv) La política de gobierno corporativo;
- v) La política de responsabilidad social corporativa;
- vi) La política de retribuciones y evaluación del desempeño de los altos directivos;
- vii) La política de control y gestión de riesgos, así como el seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control.
- viii) La política de dividendos, así como la de autocartera y, en especial, sus límites.

Ver epígrafes: B.1.10, B.1.13, B.1.14 y D.3

b) Las siguientes decisiones:

- i) A propuesta del primer ejecutivo de la compañía, el nombramiento y eventual cese de los altos directivos, así como sus cláusulas de indemnización.

Ver epígrafe: B.1.14

- ii) La retribución de los consejeros, así como, en el caso de los ejecutivos, la retribución adicional por sus funciones ejecutivas y demás condiciones que deben respetar sus contratos.

Ver epígrafe: B.1.14

- iii) La información financiera que, por su condición de cotizada, la sociedad deba hacer pública periódicamente.
- iv) Las inversiones u operaciones de todo tipo que, por su elevada cuantía o especiales características, tengan carácter estratégico, salvo que su aprobación corresponde a la Junta General;
- v) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.

c) Las operaciones que la sociedad realice con consejeros, con accionistas significativos o representados en el Consejo, o con personas a ellos vinculados ("operaciones vinculadas").

Esa autorización del Consejo no se entenderá, sin embargo, precisa en aquellas operaciones vinculadas que cumplan simultáneamente las tres condiciones siguientes:

1ª. Que se realicen en virtud de contratos cuyas condiciones estén estandarizadas y se apliquen en masa a muchos clientes;

2ª. Que se realicen a precios o tarifas establecidos con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate;

3ª. Que su cuantía no supere al 1% de los ingresos anuales de la sociedad.

Se recomienda que el Consejo pruebe las operaciones vinculadas previo informe favorable del Comité de Auditoría o, en su caso, de aquel otro al que se hubiera encomendado esa función; y que los consejeros a los que efecten, además de no ejercer ni delegar su derecho de voto, se ausenten de la sala de reuniones mientras el Consejo delibera y vota sobre ella.

Se recomienda que las competencias que aquí se atribuyen al Consejo lo sean con carácter indelegable, salvo las mencionadas en las letras b) y c), que podrán ser adoptadas por razones de urgencia por la Comisión Delegada, con posterior ratificación por el Consejo en pleno.

Ver epígrafes: C.1 y C.6

Cumple

9. Que el Consejo tenga la dimensión precisa para lograr un funcionamiento eficaz y participativo, lo que hace aconsejable que su tamaño no sea inferior a cinco ni superior a quince miembros.

Ver epígrafe: B.1.1

Cumple

10. Que los consejeros externos dominicales e independientes constituyan una amplia mayoría del Consejo y que el número de consejeros ejecutivos sea el mínimo necesario, teniendo en cuenta la complejidad del grupo societario y el porcentaje de participación de los consejeros ejecutivos en el capital de la sociedad.

Ver epígrafes: A.2, A.3, B.1.3 y B.1.14

Cumple

11. Que si existiera algún consejero externo que no puede ser considerado dominical ni independiente, la sociedad explique tal circunstancia y sus vínculos, ya sea con la sociedad o sus directivos, ya con sus accionistas.

Ver epígrafe: B.1.2

No Aplicable

12. Que dentro de los consejeros externos, la relación entre el número de consejeros dominicales y el de independientes refleje la proporción existente entre el capital de la sociedad representado por los consejeros dominicales y el resto del capital.

Este criterio de proporcionalidad estricta podrá atenuarse, de forma que el peso de los dominicales sea mayor que el que correspondería al porcentaje total de capital que representan:

1º En sociedades de elevada capitalización en las que sean escasas o nulas las participaciones accionariales que tengan igualmente la consideración de significativas, pero existan accionistas, con paquetes accionariales de elevado valor absoluto.

2º Cuando se trate de sociedades en las que exista una pluralidad de accionistas representados en el Consejo, y no tengan vínculos entre sí.

Ver epígrafes: B.1.3, A.2 y A.3

Cumple

13. Que el número de consejeros independientes represente el menos un tercio del total de consejeros.

Ver epígrafe: B.1.3

Explique

La alta participación del grupo de accionistas concertados para el co-control de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que alcanza un 90% del capital social, sí que en una posición razonable una presencia de consejeros dominicales del 78% sobre el total de consejeros, no obstante lo cual, continúa un proceso de elección de consejeros independientes para elevar su número a 4 en lugar de los 2 actuales, sobre un total de 15 consejeros, como se hizo público por Hecho Relevante de 8 de mayo de 2008.

14. Que el carácter de cada consejero se explique por el Consejo ante la Junta General de Accionistas que deba escusar o ratificar su nombramiento, y se confirme o, en su caso, reviese anualmente en el Informe Anual de Gobierno Corporativo, previa verificación por la Comisión de Nombramientos. Y que en dicho Informe también se expliquen las razones por las cuales se haya nombrado consejeros dominicales a instancia de accionistas cuya participación accionarial sea inferior al 5% del capital; y se expongan las razones por las que no se hubieran atendido, en su caso, peticiones formales de presencia en el Consejo procedentes de accionistas cuya participación accionarial sea igual o superior a la de otros a cuya instancia se hubieran designado consejeros dominicales.

Ver epígrafes: B.1.3 y B.1.4

Cumple

15. Que cuando sea escaso o nulo el número de consejeras, el Consejo explique los motivos y las iniciativas adoptadas para corregir tal situación; y que, en particular, la Comisión de Nombramientos vote para que al proveerse nuevas vacantes:

- a) Los procedimientos de selección no adolezcan de sesgos implícitos que obstaculicen la selección de consejeras;
- b) La compañía busque deliberadamente, e incluye entre los potenciales candidatos, mujeres que reúnan el perfil profesional buscado.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.27 y B.2.3

Explique

Entre las responsabilidades básicas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones se halla la de informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género. Así consta en el artículo 14 del Reglamento del Consejo, tras la modificación de éste acordada por el Consejo de Administración de la Sociedad en su reunión de 2 de mayo de 2007, para mejor adaptarse al Código Unificado de Buen Gobierno.

La Comisión de Nombramientos y Retribuciones tiene acordado que los procedimientos de selección no contengan sesgos discriminatorios para el sexo femenino, sino que, al contrario, procuren que, en la medida en que se cumplan los perfiles previos, se incluyan candidatos del sexo femenino, no habiendo finalizado todavía el proceso de selección de consejeras independientes, ya que como se hizo constar en Hecho Relevante de 8 de mayo de 2008, el objetivo es llegar a 4 de un total de 16.

16. Que el Presidente, como responsable del eficaz funcionamiento del Consejo, se asegure de que los consejeros reciban con carácter previo información suficiente; estimule el debate y la participación activa de los consejeros durante las sesiones del Consejo, salvaguardando su libre toma de posición y expresión de opinión; y organice y coordine con los presidentes de las Comisiones relevantes la evaluación periódica del Consejo, así como, en su caso, la del Consejero Delegado o primer ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

17. Que, cuando el Presidente del Consejo sea también el primer ejecutivo de la sociedad, se faculte a uno de los consejeros independientes para solicitar la convocatoria del Consejo o la inclusión de nuevos puntos en el orden del día; para coordinar y hacerse eco de las preocupaciones de los consejeros externos; y para dirigir la evaluación por el Consejo de su Presidente.

Ver epígrafe: B.1.21

Cumple Parcialmente

Los órdenes del día de las reuniones del Consejo de Administración son abiertos, y cualquier Consejero puede proponer cualquier punto del orden del día e incluir.

18. Que el Secretario del Consejo, vea de forme especial para que las actuaciones del Consejo:

- e) Se ajusten a la letra y al espíritu de las Leyes y sus reglamentos, incluidos los aprobados por los organismos reguladores;
- b) Sean conformes con los Estatutos de la sociedad y con los Reglamentos de la Junta, del Consejo y demás que tenga la compañía;
- c) Tengan presentes las recomendaciones sobre buen gobierno contenidas en este Código Unificado que la compañía hubiere aceptado.

Y que, para salvaguardar la independencia, imparcialidad y profesionalidad del Secretario, su nombramiento y cese sean informados por la Comisión de Nombramientos y aprobados por el pleno del Consejo; y que dicho

procedimiento de nombramiento y cese conste en el Reglamento del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.34

Cumple

19. Que el Consejo se reúna con la frecuencia precisa para desempeñar con eficacia sus funciones, siguiendo el programa de fechas y asuntos que establezca al inicio del ejercicio, pudiendo cada Consejero proponer otros puntos del orden del día inicialmente no previstos.
Ver epígrafe: B.1.29

Cumple

20. Que las inasistencias de los consejeros se reduzcan a casos indispensables y se cuantifiquen en el Informe Anual de Gobierno Corporativo. Y que si la representación fuera imprescindible, se confiera con Instrucciones.
Ver epígrafes: B.1.28 y B.1.30

Cumple Parcialmente

Las inasistencias se producen en los casos indispensables, habiéndose cuantificado el apartado B.1.30 de este Informe Anual de Gobierno Corporativo. El orden del día de los Consejos de Administración es abierto y el Consejo es un órgano deliberante, por lo que los acuerdos son resultado de deliberación, y los Consejeros no pueden dar Instrucciones cerradas en aras a mantener las deliberaciones del Consejo y que sus acuerdos sean resultado de éstas.

21. Que cuando los consejeros o el Secretario manifiesten preocupaciones sobre alguna propuesta o, en el caso de los consejeros, sobre la marcha de la compañía y tales preocupaciones no queden resueltas en el Consejo, a petición de quien las hubiera manifestado se deje constancia de ellas en el acta.

Cumple

22. Que el Consejo en pleno evalúe una vez el año:

- a) La calidad y eficiencia del funcionamiento del Consejo;
- b) Partiendo del informe que le eleve la Comisión de Nombramientos, el desempeño de sus funciones por el Presidente del Consejo y por el primer ejecutivo de la compañía;
- c) El funcionamiento de sus Comisiones, partiendo del Informe que éstas le eleven.

Ver epígrafe: B.1.19

Cumple

23. Que todos los consejeros puedan hacer efectivo el derecho a recabar la información adicional que juzguen precisa sobre asuntos de la competencia del Consejo. Y que, salvo que los Estatutos o el Reglamento del Consejo establezcan otra cosa, dirijan su requerimiento al Presidente o al Secretario del Consejo.
Ver epígrafe: B.1.42

Cumple

24. Que todos los consejeros tengan derecho a obtener de la sociedad el asesoramiento preciso para el cumplimiento de sus funciones. Y que la sociedad arbitre los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, que en circunstancias especiales podrá incluir el asesoramiento externo con cargo a la empresa.
Ver epígrafe: B.1.41

Cumple

25. Que las sociedades establezcan un programa de orientación que proporcione a los nuevos consejeros un conocimiento rápido y suficiente de la empresa, así como de sus reglas de gobierno corporativo. Y que ofrezcan también a los consejeros programas de actualización de conocimientos cuando las circunstancias lo aconsejen.

Cumple Parcialmente

Se explica a todos los Consejeros las normas de gobierno corporativo, se les entrega Estatutos Sociales, Reglamento de la Junta, Reglamento del Consejo y Reglamento Interno de Conducta en materias relacionadas con los mercados de valores, y se les explican las principales normas, recomendaciones y prácticas habituales.

26. Que las sociedades exijan que los consejeros dediquen a su función el tiempo y esfuerzo necesarios para desempeñarla con eficacia y, en consecuencia:

- a) Que los consejeros informen a la Comisión de Nombramientos de sus restantes obligaciones profesionales, por si pudieran interferir con la dedicación exigida;
- b) Que las sociedades establezcan reglas sobre el número de consejos de los que pueden formar parte sus consejeros.

Ver epígrafes: B.1.8, B.1.9 y B.1.17

Cumple

27. Que las propuestas de nombramiento o reelección de consejeros que se eleven por el Consejo a la Junta General de Accionistas, así como su nombramiento provisional por cooptación, se aprueben por el Consejo:

- a) A propuesta de la Comisión de Nombramientos, en el caso de consejeros independientes.
- b) Previo informe de la Comisión de Nombramientos, en el caso de los restantes consejeros.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

28. Que las sociedades hagan pública a través de su página Web, y mantengan actualizada, la siguiente información sobre sus consejeros:

- a) Perfil profesional y biográfico;
- b) Otros Consejos de administración a los que pertenezca, se trate o no de sociedades cotizadas;
- c) Indicación de la categoría de consejero a la que pertenece según corresponde, señalándose, en el caso de consejeros dominicales, el accionista al que representen o con quien tengan vínculos.
- d) Fecha de su primer nombramiento como consejero en la sociedad, así como de los posteriores; y
- e) Acciones de la compañía, y opciones sobre ellas, de las que sea titular.

Cumple Parcialmente

Algunos Consejeros son ejecutivos de compañías que forman parte de Grupos de sociedades muy grandes, y la participación en los Consejos de empresas de esos Grupos es extensa, y cambiante, sin que su conocimiento aporte mayor claridad, sino que puede llegar a inducir a confusión, por lo que se informa sólo de los principales cargos dentro de dichos grupos.

29. Que los consejeros independientes no permanezcan como tales durante un período continuado superior a 12 años.

Ver epígrafe: B.1.2

Cumple

30. Que los consejeros dominicales presenten su dimisión cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial. Y que también lo hagan, en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de sus consejeros

dominicales.

Ver epígrafes: A.2, A.3 y B.1.2

Cumple

31. Que el Consejo de Administración no proponga el cese de ningún consejero Independiente antes del cumplimiento del periodo estatutario para el que hubiera sido nombrado, salvo cuando concurra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o incurrido en algunas de las circunstancias descritas en el epígrafe 5 del apartado III de definiciones de este Código.

También podrá proponerse el cese de consejeros Independientes de resultados de Ofertas Públicas de Adquisición, fusiones u otras operaciones societarias similares que supongan un cambio en la estructura de capital de la sociedad cuando tales cambios en la estructura del Consejo vengan propiciados por el criterio de proporcionalidad señalado en la Recomendación 12.

Ver epígrafes: B.1.2, B.1.5 y B.1.26

Cumple

32. Que las sociedades establezcan reglas que obliguen a los consejeros a informar y, en su caso, dimitir en aquellos supuestos que pueden perjudicar al crédito y reputación de la sociedad y, en particular, les obliguen a informar al Consejo de las causas penales en las que aparezcan como imputados, así como de sus posteriores vicisitudes procesales.

Que si un consejero resultare procesado o se dictara contra él auto de apertura de juicio oral por alguno de los delitos señalados en el artículo 124 de la Ley de Sociedades Anónimas, el Consejo examine el caso tan pronto como sea posible y, a la vista de sus circunstancias concretas, decida si proceda o no que el consejero continúe en su cargo. Y que de todo ello el Consejo de cuenta, de forma razonada, en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafes: B.1.43 y B.1.44

Cumple

33. Que todos los consejeros expresen claramente su oposición cuando consideren que alguna propuesta de decisión sometida al Consejo puede ser contraria al interés social. Y que otro tanto hagan, de forma especial los Independientes y demás consejeros a quienes no afecte el potencial conflicto de interés, cuando se trate de decisiones que puedan perjudicar a los accionistas no representados en el Consejo.

Y que cuando el Consejo adopte decisiones significativas o reiteradas sobre las que el consejero hubiera formulado serias reservas, éste saque las conclusiones que procedan y, si optara por dimitir, explique las razones en la carta a que se refiere la recomendación siguiente.

Esta Recomendación alcanza también al Secretario del Consejo, aunque no tenga la condición de consejero.

Cumple

34. Que cuando, ya sea por dimisión o por otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, explique las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo. Y que, sin perjuicio de que dicho cese se comunique como hecho relevante, del motivo del cese se dé cuenta en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

Ver epígrafe: B.1.5

Cumple

35. Que la política de retribuciones aprobada por el Consejo se pronuncie como mínimo sobre las siguientes cuestiones:

- a) Importe de los componentes fijos, con desglose, en su caso, de las dietas por participación en el Consejo y sus Comisiones y una estimación de la retribución fija anual a la que den origen;
- b) Conceptos retributivos de carácter variable, incluyendo, en particular:
 - i) Clases de consejeros a los que se apliquen, así como explicación de la importancia relativa de los conceptos retributivos variables respecto a los fijos.
 - ii) Criterios de evaluación de resultados en los que se base cualquier derecho a una remuneración en acciones, opciones sobre acciones o cualquier componente variable;
- III) Parámetros fundamentales y fundamento de cualquier sistema de primas anuales (bonus) o de otros beneficios no satisfechos en efectivo; y
 - iv) Una estimación del importe absoluto de las retribuciones variables a las que dará origen el plan retributivo propuesto, en función del grado de cumplimiento de las hipótesis u objetivos que tome como referencia.
- c) Principales características de los sistemas de previsión (por ejemplo, pensiones complementarias, seguros de vida y figuras análogas), con una estimación de su importe o coste anual equivalente.
- d) Condiciones que deberán respetar los contratos de quienes ejerzan funciones de alta dirección como consejeros ejecutivos, entre las que se incluirán:
 - i) Duración;
 - ii) Plazos de preaviso; y
 - iii) Cualesquiera otras cláusulas relativas a primas de contratación, así como indemnizaciones o blindajes por resolución anticipada o terminación de la relación contractual entre la sociedad y el consejero ejecutivo.

Ver epígrafe: B.1.15

Cumple

36. Que se circunscriban a los consejeros ejecutivos las remuneraciones mediante entrega de acciones de la sociedad o de sociedades del grupo, opciones sobre acciones o instrumentos referenciados al valor de la acción, retribuciones variables ligadas al rendimiento de la sociedad o sistemas de previsión.

Esta recomendación no alcanzará a la entrega de acciones, cuando se condicione a que los consejeros las mantengan hasta su cese como consejero.

Ver epígrafes: A.3 y B.1.3

Cumple

37. Que la remuneración de los consejeros externos sea la necesaria para retribuir la dedicación, cualificación y responsabilidad que el cargo exija; pero no tan elevada como para comprometer su independencia.

Cumple

38. Que las remuneraciones relacionadas con los resultados de la sociedad tomen en cuenta las eventuales salvedades que consten en el Informe del auditor externo y minoren dichos resultados.

Cumple

39. Que en caso de retribuciones variables, las políticas retributivas incorporen las cautelas técnicas precisas para asegurar que tales retribuciones guardan relación con el desempeño profesional de sus beneficiarios y no derivan simplemente de la evolución general de los mercados o del sector de actividad de la compañía o de otras circunstancias similares.

Cumple

40. Que el Consejo someta a votación de la Junta General de Accionistas, como punto separado del orden del día, y con carácter consultivo, un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros. Y que dicho Informe se ponga a disposición de los accionistas, ya sea de forma separada o de cualquier otra forma que la sociedad considere conveniente.

Dicho Informe se centrará especialmente en la política de retribuciones aprobada por el Consejo para el año ya en curso, así como, en su caso, la prevista para los años futuros. Abordará todas las cuestiones a que se refiere la Recomendación 35, salvo aquellos extremos que puedan suponer la revelación de Información comercial sensible. Será hincapié en los cambios más significativos de tales políticas sobre la aplicada durante el ejercicio pasado al que se refiere la Junta General. Incluirá también un resumen global de cómo se aplicó la política de retribuciones en dicho ejercicio pasado.

Que el Consejo informe, asimismo, del papel desempeñado por la Comisión de Retribuciones en la elaboración de la política de retribuciones y, si hubiera utilizado asesoramiento externo, de la identidad de los consultores externos que lo hubieren prestado.

Ver epígrafe: B.1.16

Cumple Parcialmente

Aunque el Consejo de Administración de la Sociedad no someti6 a votación consultiva de la Junta General Ordinaria de Accionistas de 2008 un informe sobre la política de retribuciones de los consejeros, sí que elabor6 dicho informe y de forma separada lo puso a disposición de los accionistas si publicarse la convocatoria de la Junta General.

41. Que la Memoria detalle las retribuciones individuales de los consejeros durante el ejercicio e incluya:

- a) El desglose individualizado de la remuneración de cada consejero, que incluirá, en su caso:
 - i) Las dietas de asistencia u otras retribuciones fijas como consejero;
 - ii) La remuneración adicional como presidenta o miembro de alguna comisión del Consejo;
 - iii) Cualquier remuneración en concepto de participación en beneficios o primas, y la razón por la que se otorgaron;
 - iv) Las aportaciones a favor del consejero a planes de pensiones de aportación definida; o el aumento de derechos consolidados del consejero, cuando se trate de aportaciones e planes de prestación definida;
 - v) Cualesquiera indemnizaciones pactadas o pagadas en caso de terminación de sus funciones;
 - vi) Las remuneraciones percibidas como consejero de otras empresas del grupo;
 - vii) Las retribuciones por el desempeño de funciones de alta dirección de los consejeros ejecutivos;
 - viii) Cualquier otro concepto retributivo distinto de los anteriores, cualquiera que sea su naturaleza o la entidad del grupo que lo satisfaga, especialmente cuando tenga la consideración de operación vinculada o su omisión distorsione la imagen fiel de las remuneraciones totales percibidas por el consejero.
- b) El desglose individualizado de las eventuales entregas a consejeros de acciones, opciones sobre acciones o cualquier otro instrumento referenciado al valor de la acción, con detalle de:
 - i) Número de acciones u opciones concedidas en el año, y condiciones para su ejercicio;
 - ii) Número de opciones ejercidas durante el año, con indicación del número de acciones efectas y el precio de ejercicio;
 - iii) Número de opciones pendientes de ejercitar e final de año, con indicación de su precio, fecha y demás requisitos de ejercicio;
 - iv) Cualquier modificación durante el año de las condiciones de ejercicio de opciones ya concedidas.
- c) Información sobre la relación, en dicho ejercicio pasado, entre la retribución obtenida por los consejeros ejecutivos y los resultados u otras medidas de rendimiento de la sociedad.

Explique

Se da cumplimiento a los preceptos legales, incluyendo la información de forma agregada, y para respetar la privacidad de las personas no se publican los datos individuales.

42. Que cuando exista Comisión Delegada o Ejecutiva (en adelante, "Comisión Delegada"), la estructura de participación de las diferentes categorías de consejeros sea similar a la del propio Consejo y su secretario sea el del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.6

Cumple

43. Que el Consejo tenga siempre conocimiento de los asuntos tratados y de las decisiones adoptadas por la Comisión Delegada y que todos los miembros del Consejo reciban copia de las actas de las sesiones de la Comisión Delegada.

Explique

En algunas ocasiones en que se han tratado asuntos por la Comisión Ejecutiva no se ha informado el Consejo de Administración hasta que los mismos han sido concretados.

44. Que el Consejo de Administración constituya en su seno, además del Comité de Auditoría exigido por la Ley del Mercado de Valores, una Comisión, o dos comisiones separadas, de Nombramientos y Retribuciones.

Que las reglas de composición y funcionamiento del Comité de Auditoría y de la Comisión o comisiones de Nombramientos y Retribuciones figuren en el Reglamento del Consejo, e incluyan las siguientes:

- a) Que el Consejo designe los miembros de estas Comisiones, teniendo presentes los conocimientos, aptitudes y experiencia de los consejeros y los cometidos de cada Comisión; debere sobre sus propuestas e informes; y ante él hayan de dar cuenta, en el primer pleno del Consejo posterior a sus reuniones, de su actividad y responder del trabajo realizado;
- b) Que dichas Comisiones estén compuestas exclusivamente por consejeros externos, con un mínimo de tres. Lo anterior se entiende en perjuicio de la asistencia de consejeros ejecutivos o altos directivos, cuando así lo acuerden de forma expresa los miembros de la Comisión.
- c) Que sus Presidentes sean consejeros independientes.
- d) Que puedan recibir asesoramiento externo, cuando lo consideren necesario para el desempeño de sus funciones.
- e) Que de sus reuniones se levante acta, de la que se remitirá copia a todos los miembros del Consejo.

Ver epígrafes: B.2.1 y B.2.3

Cumple Parcialmente

Tal y como consta en el artículo 14.4. del Reglamento del Consejo, las actas de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones estarán a disposición de todos los miembros del Consejo en la Secretaría del mismo, pero no serán objeto de remisión o entrega por razones de discrecionalidad, salvo que el Presidente de la Comisión disponga lo contrario.

El Presidente de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones no es consejero independiente.

45. Que la supervisión del cumplimiento de los códigos internos de conducta y de las reglas de gobierno corporativo se atribuya a la Comisión de Auditoría, a la Comisión de Nombramientos, o, si existieran de forma separada, a las de Cumplimiento o Gobierno Corporativo.

Cumple

46. Que los miembros del Comité de Auditoría, y de forma especial su presidente, se designen teniendo en cuenta sus conocimientos y experiencia en materia de contabilidad, auditoría o gestión de riesgos.

Cumple

47. Que las sociedades cotizadas dispongan de una función de auditoría interna que, bajo la supervisión del Comité de Auditoría, vele por el buen funcionamiento de los sistemas de información y control interno.

Cumple

48. Que el responsable de la función de auditoría interna presente al Comité de Auditoría su plan anual de trabajo; le informe directamente de las incidencias que se presenten en su desarrollo; y le someta al final de cada ejercicio un Informe de actividades.

Cumple

49. Que la política de control y gestión de riesgos identifique al menos:

- a) Los distintos tipos de riesgo (operativos, tecnológicos, financieros, legales, reputacionales...) a los que se enfrenta la sociedad, incluyendo entre los financieros o económicos, los pasivos contingentes y otros riesgos fuera de balance;
- b) La fijación del nivel de riesgo que la sociedad considere aceptable;
- c) Las medidas previstas para mitigar el impacto de los riesgos identificados, en caso de que llegaren a materializarse;
- d) Los sistemas de información y control interno que se utilizarán para controlar y gestionar los citados riesgos, incluidos los pasivos contingentes o riesgos fuera de balance.

Ver epígrafes: D

Cumple Parcialmente

Aunque no existe un documento en el que esté plasmada una política en la materia de referencia, que haya sido objeto de específica y explícita aprobación por el Consejo de Administración de la Sociedad, sí existen las políticas generales que responden a los principios de identificación, prevención, mitigación, supervisión y control, revisión y de equilibrio entre riesgo y oportunidad de negocio, cuyo seguimiento periódico de los sistemas internos de información y control realiza el Consejo de Administración, tanto de forma directa como indirectamente a través sus Comisiones, todo ello en los términos que se describen en el anterior apartado D. de este Informe.

50. Que corresponda al Comité de Auditoría:

1º En relación con los sistemas de información y control interno:

- a) Supervisar el proceso de elaboración y la integridad de la información financiera relativa a la sociedad y, en su caso, el grupo, revisando el cumplimiento de los requisitos normativos, la adecuada delimitación del perímetro de consolidación y la correcta aplicación de los criterios contables.
- b) Revisar periódicamente los sistemas de control interno y gestión de riesgos, para que los principales riesgos se identifiquen, gestionen y den a conocer adecuadamente.
- c) Velar por la independencia y eficacia de la función de auditoría interna; proponer la selección, nombramiento, reelección y cese del responsable del servicio de auditoría interna; proponer el presupuesto de ese servicio; recibir información periódica sobre sus actividades; y verificar que la alta dirección tiene en cuenta las conclusiones y recomendaciones de sus informes.
- d) Establecer y supervisar un mecanismo que permita a los empleados comunicar, de forma confidencial y, si se considere apropiado, anónima las irregularidades de potencial trascendencia, especialmente financieras y contables, que advierten en el seno de la empresa.

2º En relación con el auditor externo:

- a) Elevar al Consejo las propuestas de selección, nombramiento, reelección y sustitución del auditor externo, así como las condiciones de su contratación.

- b) Recibir regularmente del auditor externo información sobre el plan de auditoría y los resultados de su ejecución, y verificar que la alta dirección tiene en cuenta sus recomendaciones.
- c) Asegurar la independencia del auditor externo y, a tal efecto:
 - i) Que la sociedad comunique como hecho relevante a la CNMV el cambio de auditor y lo acompañe de una declaración sobre la eventual existencia de desacuerdos con el auditor saliente y, si hubieran existido, de su contenido.
 - ii) Que se asegure de que la sociedad y el auditor respetan las normas vigentes sobre prestación de servicios distintos a los de auditoría, los límites a la concentración del negocio del auditor y, en general, las demás normas establecidas para asegurar la independencia de los auditores;
 - iii) Que en caso de renuncia del auditor externo examine las circunstancias que la hubieran motivado.
- d) En el caso de grupos, favorecer que el auditor del grupo asuma la responsabilidad de las auditorías de las empresas que lo integren.

Ver epígrafes: B.1.35, B.2.2, B.2.3 y D.3

Cumple

51. Que el Comité de Auditoría pueda convocar a cualquier empleado o directivo de la sociedad, e incluso disponer que comparezcan sin presencia de ningún otro directivo.

Cumple

52. Que el Comité de Auditoría informe al Consejo, con carácter previo a la adopción por éste de las correspondientes decisiones, sobre los siguientes asuntos señalados en la Recomendación B:

- a) La información financiera que, por su condición de colizada, la sociedad daba hacer pública periódicamente. El Comité debiera asegurarse de que las cuentas intermedias se formulen con los mismos criterios contables que las anuales y, a tal fin, considerar la procedencia de una revisión limitada del auditor externo.
- b) La creación o adquisición de participaciones en entidades de propósito especial o domiciliadas en países o territorios que tengan la consideración de paraísos fiscales, así como cualesquiera otras transacciones u operaciones de naturaleza análoga que, por su complejidad, pudieran menoscabar la transparencia del grupo.
- c) Las operaciones vinculadas, salvo que esa función de Informe previo haya sido atribuida a otra Comisión de las de supervisión y control.

Ver epígrafes: B.2.2 y B.2.3

Cumple

53. Que el Consejo de Administración procure presentar las cuentas a la Junta General sin reservas ni salvedades en el informe de auditoría y que, en los supuestos excepcionales en que existan, tanto al Presidente del Comité de Auditoría como los auditores expliquen con claridad a los accionistas el contenido y alcance de dichas reservas o salvedades.

Ver epígrafe: B.1.38

Cumple

54. Que la mayoría de los miembros de la Comisión de Nombramientos -o de Nombramientos y Retribuciones, si fueran una sola- sean consejeros independientes.

Ver epígrafe: B.2.1

Explicar

Por la concentración accionarial (80% tras resultado OPA) y el número de Consejeros Independientes, los componentes de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones son dominicales.

55. Que correspondan a la Comisión de Nombramientos, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Evaluar las competencias, conocimientos y experiencia necesarios en el Consejo, definir, en consecuencia, las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos que deban cubrir cada vacante, y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar bien su cometido.
- b) Examinar u organizar, de la forma que se entienda adecuada, la sucesión del Presidente y del primer ejecutivo y, en su caso, hacer propuestas al Consejo, para que dicha sucesión se produzca de forma ordenada y bien planificada.
- c) Informar los nombramientos y casos de altos directivos que el primer ejecutivo proponga al Consejo.
- d) Informar al Consejo sobre las cuestiones de diversidad de género señaladas en la Recomendación 14 de este Código.

Ver epígrafe: B.2.3

Cumple Parcialmente

Porque dada la situación de concentración accionarial (90% tras resultado OPA), entiende la Sociedad que el proceso de sucesión del Presidente no deber ser organizado por la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, sino por el accionariado de control.

56. Que la Comisión de Nombramientos consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos.

Y que cualquier consejero pueda solicitar de la Comisión de Nombramientos que tome en consideración, por el los considerara Idóneos, potenciales candidatos para cubrir vacantes de consejero.

Cumple

57. Que corresponda a la Comisión de Retribuciones, además de las funciones indicadas en las Recomendaciones precedentes, las siguientes:

- a) Proponer al Consejo de Administración:
 - i) La política de retribución de los consejeros y altos directivos;
 - ii) La retribución individual de los consejeros ejecutivos y las demás condiciones de sus contratos.
 - iii) Las condiciones básicas de los contratos de los altos directivos.
- b) Velar por la observancia de la política retributiva establecida por la sociedad.

Ver epígrafes: B.1.14 y B.2.3

Cumple

58. Que la Comisión de Retribuciones consulte al Presidente y al primer ejecutivo de la sociedad, especialmente cuando se trate de materias relativas a los consejeros ejecutivos y altos directivos.

Cumple

G - OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considerara que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su

contenido.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.2

En relación con los movimientos en la estructura accionarial más significativos acaecidos durante el ejercicio, la aplicación informática no permite incluir en el propio apartado A.2. que, en fecha 18 de enero de 2008 la CNMV comunicó el resultado de la oferta pública de adquisición formulada por Hisusa, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Critería CaixaCorp, S.A. sobre acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que fue aceptada por un número de 50.205.817 acciones, lo que representa un 77,06% de las acciones a las que se dirigió la oferta y al 33,55% del capital social de la sociedad afectada.

Según notificación de Hecho Relevante de 3 de marzo de 2008, las sociedades integrantes de la acción concertada ostentan el 90% de los derechos de voto de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Mediante la referida notificación, HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A., Suez Environnement, S.A., Suez Environnement España, S.L.U. y Critería CaixaCorp, S.A. (las "Sociedades Oferentes") informaron que el 27 de febrero de 2008, dieron íntegro cumplimiento al compromiso establecido en el apartado IV.1.] del Folleto Explicativo de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., de enajenar dentro de los 3 meses siguientes a la liquidación de la Oferta, las acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. que fueran necesarias para que el porcentaje de capital de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en poder de terceros fuera de al menos el 10%, mediante la enajenación de un total de 17.316 acciones de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. representativas del 0,01% del capital social.

Credit Industrial et Commercial (CIC) fue titular de un 3,135% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., según comunicación de participaciones significativas de 21 de diciembre de 2007, con fecha de registro de entrada en CNMV de 2 de enero de 2008. Según notificación de 23 de enero de 2008, con registro de entrada en CNMV de 7 de febrero de 2008, dejó de tener participación en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

La aplicación informática del IAGC realiza un redondeo de los porcentajes indicados en la tabla.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.3

En fecha 22 de enero de 2008 los Consejeros D. Jorge Mercader Miró y D. Enrique Coromines Vila realizaron sus notificaciones de derechos de voto a la CNMV, comunicando que habían acudido a la OPA en igualdad de condiciones que los demás accionistas que acudieron a la OPA.

En fecha 23 de enero de 2008, D. Juen Rosell Lasortres, consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. hasta el 15 de febrero de 2008, comunicó a la CNMV que había acudido a la OPA en igualdad de condiciones que los demás accionistas que acudieron a la OPA.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.5

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y el Grupo GDF Suez mantienen diversas relaciones participando conjuntamente como accionistas de forma directa o indirecta, según los datos de que dispone la Sociedad en:

- Aguas Argentinas, S.A., Sociedad que tenía a su cargo el suministro de agua y el tratamiento de aguas residuales en la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores (Argentina).

A 31 de diciembre de 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. participa directamente en un 25,01%, y GDF Suez, S.A. participa, también directamente, en un 48,19% de Aguas Argentinas, S.A.

En fecha 23 de marzo de 2008 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. comunicó, como hecho relevante, a la Comisión Nacional del Mercado de Valores la decisión del Gobierno de Argentina de rescindir el contrato de concesión del servicio de agua potable y saneamiento de la ciudad de Buenos Aires.

- Aguas Provinciales de Santa Fe, S.A., Sociedad que realizaba la provisión de agua potable y el tratamiento de aguas residuales en varias ciudades de la provincia de Santa Fe (Argentina). En la actualidad se encuentra en proceso de liquidación, siendo la participación directa de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en el saldo de liquidación de un 10,89%, a

Indirecta a través de Interagua Servicios Integrales del Agua, S.A.u. de un 14,92%. Por su parte GDF Suaz, S.A. participa un 64,19%

- Aguas Cordobesas S.A, Sociedad que distribuye agua potable en la ciudad de Córdoba (Argentina). Tras la venta, a finales del 2006, el grupo local Rogglo del 12% de las acciones de Aguas Cordobesas, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. manilane directamente, a 31 de diciembre de 2008 y todavía en la actualidad, un 5% del capital social de Aguas Cordobesas S. A. Suez Environnement manilane, también directamente, otro 5%.

En la actualidad se hallan pendientes de decisión arbitral dos de las tres reclamaciones formuladas ante el Centro Internacional de Arbitraje de Disputas sobre Inversiones (CIADI) contra el Estado Argentino por desprotección de las Inversiones de AGBAR en las sociedades Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe S.A. La tercera, en relación a la Inversión en Aguse Cordobesas S.A., fue ratificada con ocasión de la venta del 12% al grupo Rogglo. Durante el ejercicio 2008 se han celebrado en la sede del CIADI en Washington, las audiencias sobre el fondo en los casos de Aguas Argentinas S.A. y Aguas Provinciales de Santa Fe.

El Grupo Agbar no se verá afectado en sus estados financieros consolidados por la situación argentina que generó la crisis iniciada en el año 2002 en Argentina, ya que siguiendo un criterio de prudencia, AGBAR dotó provisiones con el fin de sanear totalmente el valor de las participaciones en dicho país, como además cubrir al importe total máximo de las obligaciones que contractualmente le pudiesen ser exigidas. El saldo restante de dichas provisiones al cierre del ejercicio 2008 asciende a 8.509 miles de euros y de cobertura razonable a las responsabilidades contractuales remanentes en relación con los negocios del agua en Argentina.

- RI Alliance, Société par Actions Simplifiée, sociedad de nacionalidad francesa, que tiene por objeto realizar proyectos de Investigación y desarrollo en el ciclo integral del agua. A 31 de diciembre de 2008 Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. es titular de acciones representativas de un 25% del capital social de RI Alliance, en la que también participan otras empresas del negocio del agua y, entre ellas, las principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

En julio de 2006 la empresa de la Generalitat de Catalunya, Aguas Ter Llobregat adjudicó a la unión temporal de empresas formada por Agbar, Dragados (ACS) y Degremont (GDF Suaz) la construcción y explotación de la planta desaladora de El Prat de Llobregat, que abastecerá agua al área metropolitana de Barcelona. Las obras se están desarrollando conforme al programa previsto, previniéndose su puesta en marcha en pruebas para mayo de 2009.

Durante el ejercicio 2008, en el primer semestre, Agbarax, S.L. sociedad unipersonal, sociedad filial 100% de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. vendió 2.086.358 acciones de Suez, S.A., representativas del 0,16% del capital social de ésta.

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. manilane con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ('la Caixa') relaciones financieras propias del giro o tráfico ordinario. En la Nota en relación con el apartado C de este Informe Anual de Gobierno Corporativo se incluyen menciones sobre dichas transacciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO A.10

En relación con las 2 tablas: se aclara que el significado de 0 que atribuye la aplicación informática es que no hay ningún porcentaje máximo de derechos de voto que pueda ejercitar un accionista.

Cada acción da derecho a un voto.

Conforme al artículo 15 de los Estatutos Sociales, podrán asistir a la Junta General los accionistas que, de forma individualizada o agrupadamente con otros, sean titulares de un mínimo de trecientas acciones, y las tuvieran inscritas en los Registros a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores u organismo que le sustituya, y de las entidades participantes en dichos sistemas, con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.3

La aplicación informática no permite incluir en la tabla la variación en la tipología de consejeros que, D. Jorge Mercader Miró

que mantiene la de Ejecutivo, pasó a tener la de Dominical/Ejecutivo en fecha 15 de febrero de 2008.

El Consejo de Administración en su reunión de 15 de febrero de 2008:

(a) Hizo constar el carácter de los miembros del Consejo, una vez finalizada la OPA formulada por los Grupos Suez y Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona y publicados sus pactos de actuación concertada con respecto a Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., tal y como consta en el Hecho Relevante remitido a la CNMV en fecha 15 de febrero de 2008:

- D. Jorge Mercader Miró, Dominical a propuesta de Critería CaixaCorp, S.A. y también Ejecutivo al tener delegadas todas las facultades delegables del Consejo.

- Sras. Raveniós, Corominas y Noguera, Dominicales a propuesta de Critería CaixaCorp, S.A.

(b) Aceptó las renunciadas el cargo de Consejero de los Sres. Rosell y Samaranch, y nombró por cooptación consejeros al Sr. Simón, con carácter ejecutivo y al Sr. Reynés, con carácter dominical, a propuesta de Critería CaixaCorp, S.A.

En relación con los Sras. Raveniós, Corominas, Noguera y Samaranch, hasta el 15 de febrero de 2008, fueron considerados Otros Consejeros Externos, por los siguientes motivos: estos Consejeros ostentaron u ostentaron cargos directivos en los órganos de gobierno de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona 'la Caixa', y fueron nombrados a propuesta del Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., con el acuerdo de los accionistas, en atención a su conocimiento e interés en las empresas del sector servicios y al interés económico de 'la Caixa' en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., dada su condición de accionista (49%) de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

El Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en su reunión de 28 de octubre de 2007 dejó constancia del cambio de tipología de D. Juan Rosell Lastortras, que pasó de 'Independiente' a 'Otros Externos', al haber sido nombrado Consejero de Critería CaixaCorp, S.A., filial de 'la Caixa' y accionista directo de HISUSA Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.4

La aplicación informática obliga a responder en el segundo párrafo de este apartado, aunque el supuesto descrito no sea aplicable.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.7

D. Ángel Simón Grimaldos ostenta el cargo de Presidente-Patrono en CETaqua, Centro Tecnológico del Agua, Fundación Privada, y el cargo de Patrono en la Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

D. Jorge Mercader Miró ejerce el cargo de Presidente-Patrono en Fundación Agbar, Centre d'Estudis i Investigació del Medi Ambient.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.8

D. Juan Rosell Lastortras, consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. hasta el 15 de febrero de 2008, ostentó durante dicho periodo el cargo de Consejero en Critería CaixaCorp, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.11

Las obligaciones derivadas en materia de compromisos de pensiones con los antiguos miembros del Consejo de Administración de la Sociedad a 31 de diciembre de 2008, que están cubiertas a través de pólizas contratadas para tal fin, ascienden a 12.603 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha aportado a dichas pólizas 13 miles de euros en concepto de cobertura de compromisos.

La remuneración por tipología de consejeros ejecutivos incluye la de dos consejeros: D. Jorge Mercader Miró y D. Ángel Simón

Grimaldos.

La remuneración de D. Jorge Mercader Miró está incluida en el agregado por tipología de consejero Ejecutivo, no se incluye, por tanto, en la remuneración agregada por tipología de consejeros Externos Dominicales.

La aplicación informática realiza un redondeo al alza en el porcentaje de remuneración total consejeros/beneficio atribuido a la sociedad dominante.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.12

La remuneración incluye también la retribución de D. Angel Simon Grimaldos como Director General antes de tener la condición de consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A.

Las obligaciones devengadas en materia de compromisos de pensiones con los miembros de la Alta Dirección del Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2008, que están cubiertas a través de un Plan de Pensiones y pólizas de seguro contratadas a tal fin, ascienden a 5.798 miles de euros. Durante el ejercicio 2008 la Sociedad ha aportado a dichos instrumentos 928 miles de euros en concepto de cobertura de los compromisos por pensiones y 125 miles de euros por primas de seguro de vida.

Durante el ejercicio 2008 tuvieron lugar resoluciones de mutuo acuerdo de la relación laboral de dos Altos Directivos, resolviendo la compensación por dichas resoluciones a 5.053 miles de euros. Dicho importe no está incluido en la remuneración total de Alta Dirección.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.17

Durante el período en el que O. Juen Rosell Lasortras fue consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta el 15 de febrero de 2008, ejerció el cargo de consejero en Critería CaixaCorp, S.A. y era miembro de la Comisión de Nombres y Retribuciones de Critería CaixaCorp, S.A.

Durante el período en el que D. Jean Pierre Hansen fue consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta el 30 de mayo de 2008, ejerció el cargo de consejero en Suez Environnement, S.A. y Chief Operating Officer en Suez, S.A. así como fue consejero de diversas sociedades del Grupo Suez.

Durante el período en el que D. Juen Antonio Sameranch Toralló fue consejero en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta el 15 de febrero de 2008, fue Presidente de Honor de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona ("la Caixa").

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.25

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.28

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigna la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.29

La Comisión de la Secuía del Consejo se constituyó ante la situación de sequía y se reunió en 3 ocasiones, siendo disuelta mediante acuerdo del Consejo de Administración, elevado a público mediante Escritura Pública de 28 de noviembre de 2008.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.30

El cálculo del número de insistencias se ha realizado teniendo en cuenta el número de reuniones del Consejo, los miembros del Consejo y las no asistencias personales, aunque hubieran delegado.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.37

La aplicación Informática realice un redondeo en los porcentajes.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.40

Se han incluido en este apartado las sociedades que no formen parte del Grupo Agbar, por lo que la información resultante no coincide con la que aparece en la nota relativa al artículo 127 ter.4 TRLSA de la Memoria de las Cuentas Anuales, en cuanto que en ésta se refleja también las sociedades del propio Grupo Agbar.

Durante el período en el que O. Juan Antonio Samaranch Torelló fue consejero en Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta 15 de febrero de 2008, ejerció el cargo de Consejero en Calfor, S.A.

Durante el período en el que D. Jean-Pierre Hansen fue consejero de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., hasta 30 de mayo de 2008, ejerció el cargo de Chief Operating Officer en Suez, S.A. y de consejero en Suez Environnement, S.A.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.1.44 EN CONCRETO, LA SEGUNDA CUESTIÓN

Siendo la respuesta a la primera cuestión que NO, el texto de la segunda cuestión es equivoco y, sea cual sea la respuesta, puede generar confusión, el bien, la aplicación informática obliga a cumplimentar, y por eso coneta NO.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO B.2.1

El 15 de febrero de 2008, el Consejo de Administración de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. acordó crear una Comisión en su seno para el seguimiento de la situación provocada por la sequía. Dicha Comisión estaba integrada por los siguientes Consejeros:

Presidenta: D. Jorge Mercader Miró.

Vocales: D. Ángel Simón Grimaldos, D. Manuel Raventós Negra, D. Bernard Guirkinger y D. Enrique Corominas Vile.

El 9 de diciembre de 2008, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. notificó a la CNMV mediante Otras Comunicaciones, que en fecha 26 de noviembre de 2008 se había otorgado la escritura por la que se elevaba a público el acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad de suprimir la Comisión de la Sequía del Consejo.

Durante el ejercicio 2008 se han producido las siguientes variaciones en la composición de algunas Comisiones, acordadas por el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión de 15 de febrero de 2008:

- Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, a D. Bernard Guirkinger y a D. Francisco Reynés Massanel, miembros de la Comisión Ejecutiva.

- Nombrar, a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, miembro de la misma a D. Francisco Reynés Massanel, cubriendo así la vacante producida en la misma por el cese como Consejero de D. Juan Antonio Samaranch Torelló.

A su vez, la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en sesión celebrada al finalizar el referido Consejo de 15 de febrero de 2008, acordó nombrar Presidente de la misma a D. Manuel Raventós Negra.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.2.

Transacciones con partes vinculadas

Las operaciones realizadas con accionistas significativos durante el ejercicio 2008 son propias del giro o tráfico ordinario y han sido realizadas en condiciones normales de mercado.

a) Dividendos distribuidos a accionistas significativos de la Sociedad en el ejercicio 2008

A continuación se detalla el pago a los accionistas significativos de la sociedad del dividendo bruto a cuenta del ejercicio 2007 (pagado en febrero de 2008) y del dividendo complementario del ejercicio 2007 (pagado en julio de 2008), en miles de euros:

Hisuse, Holding de Infraestructuras y Servicios Urbanos, S.A.: A cuenta 2007: 17.399 / Complementario 2007: 36.865.

Critería CalxaCorp, S.A.: A cuenta 2007: 3.025 / Complementario 2007: 6.409.

Suez Environnement, S.A.: A cuenta 2007: 2.873 / Complementario 2007: 5.883.

Suez Environnement España, S.L.U.: A cuenta 2007: 390 / Complementario 2007: 827.

b) Operaciones realizadas con el Grupo GDF Suez

Ri Alliance, Société par Actions Simplifiée, fue creada en Enero de 2005 con el objetivo de definir, financiar y coordinar la ejecución de programas de investigación y desarrollo de interés común para empresas del negocio del agua y está participada, entre otras, por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en un 25%, y por los principales compañías filiales y asociadas de Suez Environnement.

Las exportaciones realizadas en 2008 por Agbar a dicha entidad en concepto de contribución al coste de investigación ascienden a 1.858 miles de euros.

Adicionalmente, el Grupo Agbar ha prestado al Grupo GDF Suez servicios de coordinación y desarrollo de proyectos de I+D por importe de 2.844 miles de euros y, en sentido contrario, ha recibido servicios del Grupo GDF Suez por el mismo concepto por importe de 463 miles de euros.

La sociedad Agbarrex ha cobrado dividendos de Suez, S.A. por importe de 2.840 miles de euros. En el ejercicio 2008, Agbarrex, ha procedido a la venta de la totalidad de la participación que ostentaba en Suez, S.A., (2.086.358 acciones representativas del 0,18% de su capital social). El precio de venta ha sido de 97 millones de euros y ha generado una plusvalía de 81,2 millones de euros.

c) Operaciones realizadas con el Grupo 'la Caixa'

De financiación

A nivel consolidado, el importe de préstamos otorgados al Grupo Agbar a 31 de diciembre de 2008 asciende a 43,8 millones de euros y la mayor parte de los mismos tiene vencimiento a largo plazo.

A 31 de diciembre de 2008 el límite total de las líneas de crédito es de 248 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 48,2 millones. El grueso de dichas líneas vence en 2010.

A 31 de diciembre, se disponía de un límite total en líneas de avales de 156,2 millones de euros, de los que a dicha fecha se estaban utilizando 81,9 millones de euros.

Las coberturas de tipos de interés existentes ascienden a 223 millones de euros, de los que 203 millones tienen vencimiento en 2009 y 20 millones tienen vencimiento 2018.

Las coberturas en divisas existentes ascienden a 207 millones de euros y tienen vencimiento en 2009.

Se han constituido depósitos a corto plazo por importe de 835 millones de euros.

Las operaciones financieras más relevantes con 'la Caixa' se hallan concentradas en la Sociedad Dominante, y han dado lugar al devengo de 32 millones de euros de resultados financieros positivos provenientes, en gran medida, de rendimientos de depósitos bancarios.

'la Caixa' es 'issuer' del programa EMTN (Euro Medium Term Notes).

'la Caixa' es una de las principales entidades por lo que se refiere a las operativas relacionadas con los cobros y pagos del Grupo Agbar.

Torre Agbar

El propietario del edificio denominado 'Torre Agbar', ubicado en la Avenida Diagonal de Barcelona, números 197 a 211, es la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, 'la Caixa', quien a su vez mantiene un contrato de arrendamiento financiero con Leyelana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal). Con fecha 25 de noviembre de 2004, Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. suscribió un contrato de subarrendamiento con Leyelana Inmuebles, S.L. (Sociedad Unipersonal) sobre dicho edificio.

Con fecha 28 de diciembre de 2006, Layetana inmuebles, S.L. suscribió una póliza de cesión de arrendamiento financiero y garantías con la entidad Azurelau, S.L.U. por la cual la primera transmite a la segunda la totalidad de los derechos y obligaciones dimanantes del contrato de arrendamiento financiero sobre la Torre Agbar. Dicha operación contó con la aprobación de 'la Caixa' en tanto que arrendadora financiera. En consecuencia, la entidad Azurelau, S.L.U., pasó a ostentar la calidad de subarrendadora frente a AGBAR. Layetana Inmuebles, S.L. se mantiene como responsable solidaria frente a AGBAR de todas las obligaciones y responsabilidades de Azurelau, S.L.U.

Pensiones

Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. en base a la normativa vigente tiene exteriorizados sus compromisos de pensiones a través de un Plan de Pensiones y de unas pólizas de seguro complementarias, cuya Entidad Gestora, responsable de la administración y gestión bajo la supervisión de la Comisión de Control, es la sociedad Videcaixa, S.A., de Seguros y Reaseguros, elando asimismo 'la Caixa' la Entidad Depositaria del Fondo.

Las aportaciones efectuadas por la Sociedad en cobertura de los compromisos durante el ejercicio 2006 ascienden a 7.333 miles de euros.

Asimismo a 31 de diciembre de 2008 el importe que figura en el Plan de Pensiones como derechos consolidados de los participantes asciende a 50.421 miles de euros, las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro contratadas por el Plan de Pensiones para asegurar el pago de las rentas a los beneficiarios así como el premio de jubilación ascienden a 140.735 y 4.035 miles de euros, respectivamente. El importe de las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro complementarias contratadas por la Sociedad asciende a 10.015 miles de euros para el personal activo y a 8.670 miles de euros para los beneficiarios.

d) Otras operaciones

La facturación de Compañía de Seguros Adeslas, S.A., sociedad participada el 54,8% por Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A., a 'la Caixa' por las primas de seguro de su colectivo de empleados ha ascendido a 10.835 miles de euros en el ejercicio 2008.

La sociedad Tribugest ha facturado durante el ejercicio 2008 servicios a 'la Caixa' por importe de 844 miles de euros correspondiente a servicios prestados en concepto de back office y gestión de tributos.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.3.

La información sobre remuneración de Consejeros y Alcos Directivos es la que se incluye en los apartados B.1.11. y B.1.12. de este Informe Anual de Gobierno Corporativo, y no se incluye en este apartado a efectos de evitar reiteraciones.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO C.4.

Durante el ejercicio 2008 no se han realizado operaciones significativas intragrupo que no se hayan efectuado en condiciones normales de mercado. Todas las operaciones intragrupo que supongan un ingreso y un gasto o bien elidos a cubrir y a pagar, así como los resultados que se produzcan a causa de dichas operaciones intragrupo se eliminan de acuerdo con la normativa de consolidación en vigor.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO E.1

Todo y contestar 'No', figura una tabla con cifras '0' que asigne la aplicación informática.

EN RELACIÓN CON EL APARTADO G

EN CONCRETO, FIRMA

Los Consejeros D. Gérard Lamerche y D. Rob Young no han asistido a la sesión del Consejo de Administración que ha formulado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo, por imposibilidad de asistir.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

Definición vinculante de consejero independiente:

Indique si alguno de los consejeros independientes tiene o ha tenido alguna relación con la sociedad, sus accionistas significativos o sus directivos, que de haber sido suficientemente significativa o importante, habría determinado que el consejero no pudiera ser considerado como independiente de conformidad con la definición recogida en el apartado 5 del Código Unificado de buen gobierno:

NO

Fecha y firma:

Este Informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha

27/02/2008

Indique si ha habido Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente informe.

NO

FORMULACIÓN, DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD Y FIRMA DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN CONSOLIDADOS DE SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. Y SOCIEDADES PARTICIPADAS QUE FORMAN EL GRUPO AGBAR CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2008

Los abajo firmantes, en su calidad de Consejeros de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. manifiestan y declaran lo siguiente:

1.- Que las presentes Cuentas Anuales e Informe de Gestión, consolidados, correspondientes al ejercicio 2008 de SOCIEDAD GENERAL DE AGUAS DE BARCELONA, S.A. y Sociedades Participadas que forman el grupo Agbar han sido formulados por el Consejo de Administración en su reunión de 27 de febrero de 2009 y son firmados a continuación por los Consejeros, en duplicado ejemplar, en los términos que se detallan.

2.- Que las Cuentas Anuales formuladas están integradas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos, el Estado de Flujos de Efectivo y por la Memoria.

Y que el Informe de Gestión igualmente formulado incorpora, en sección separada, el Informe Anual de Gobierno Corporativo.

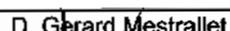
3.- Que, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 8 del Real Decreto 1362/2007, y hasta donde alcanza su conocimiento, las Cuentas Anuales elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto y que el Informe de Gestión incluye un análisis fiel de la evolución y los resultados empresariales y de la posición de Sociedad General de Aguas de Barcelona, S.A. y de las empresas comprendidas en la consolidación tomadas en su conjunto, junto con la descripción de los principales riesgos e incertidumbres a que se enfrentan.

4.- Que para el debido cumplimiento de las diferentes obligaciones formales las Cuentas Anuales e Informe de Gestión constan en dos ejemplares:

- un primer ejemplar está impreso en el reverso de 185 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ3540000 a OJ3539816, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ3539815 en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.
- y un segundo ejemplar está impreso en el reverso de 185 folios de papel timbrado, clase 8ª números OJ3539814 a OJ3539630, ambos inclusive, y en el reverso y anverso del folio de la misma clase 8ª número OJ3539628 en el que figura la firma de los Sres. Consejeros que las suscriben.

Barcelona, 27 de febrero de 2009


D. Jorge Mercader Miró
Presidente


D. Gerard Mestrallet
Vicepresidente 1º



0J3539628

CLASE 8.^a

~~_____~~
D. Manuel Raventos Negra
Vicepresidente 2º

~~_____~~
D. Enrique Corominas Vila
Consejero

~~_____~~
D. Jean Luis Chaussade
Consejero

~~_____~~
D. Feliciano Fuster Jaume
Consejero

~~_____~~
D. Bernard Guirkinger
Consejero

~~_____~~
D. Yves de Gaulle
Consejero

~~_____~~
No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

~~_____~~
D. Gerard Lamarche
Consejero

~~_____~~
D. Miguel Noyer Planas
Consejero

~~_____~~
D. Angel Simon Grimaldos
Consejero

~~_____~~
D. Francisco Reynés Massanet
Consejero

~~_____~~
No firma por no asistir a la reunión
El Secretario

~~_____~~
D. Rob Young
Consejero